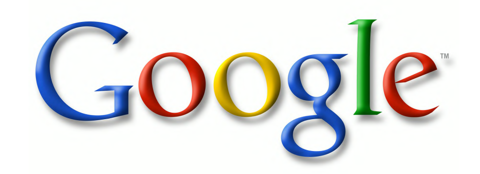
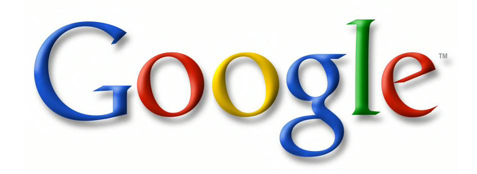
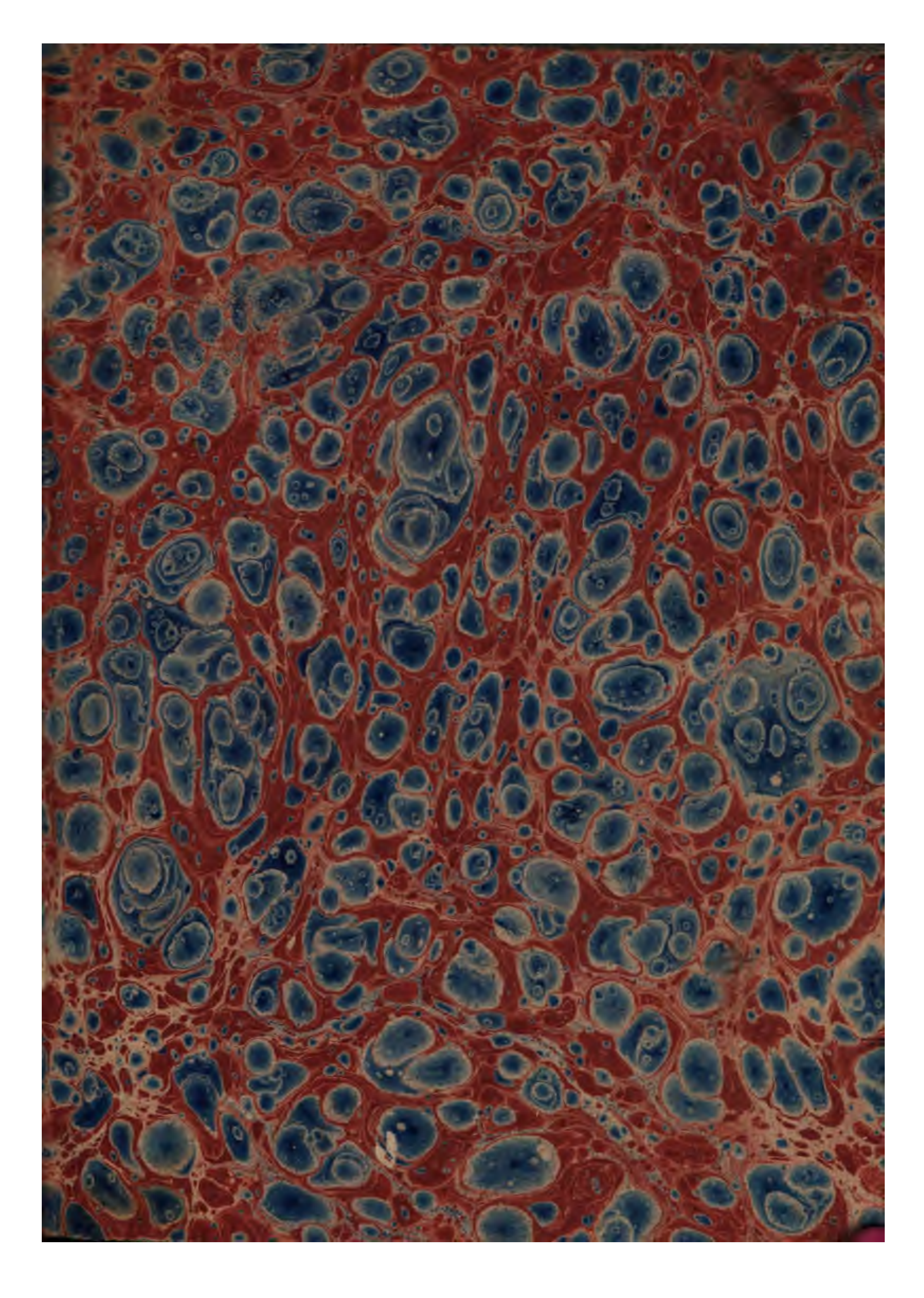

Google







PERTENECE A LA LIBRERIA
DE
D. Basilio Campos y Vidal
1817
ARTES
SCIENTIA
VERITAS
LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF MICHIGAN
TUEBOR
SI QUÆRIS PENINSULAM AMŒNAM
CIRCUMSPICE



MEMORIAS LITERARIAS DE ZARAGOZA.

PARTE PRIMERA.

SU AUTOR

DON INOCENCIO DE CAMON, y Tramullas.

Año  1768.

EN ZARAGOZA:

En la Imprenta de FRANCISCO MORENO.

IMPRIMASE.

Dr. Martinez de Villela,
Vicario General.

IMPRIMASE.

Zuazo.

IMPRIMASE.

Dr. Laria, Rector.

DESIGNIO
DE ESTA OBRILLA.

PRoyectando la Historia General Literaria de Zaragoza, estudiè quantos Documentos hallè, de los que entendì necessarios, para producirla con la perfeccion que merece; y yà casi la tenia concluìda, à mi parecer, en Idioma Latino, concretandola à su Universidad especialmente, quando me retrajo del intento el temor de caer en alguna equivocacion, ò falta de verdad, aun apoyandome en Escritos authenticos; y para no inutilizar mis trabajos, y dejar como prevenidos, y acinados los materiales con que pueda formarla, y escribirla alguno de sus eloquentes Hijos, y aun para preservar del olvido las noticias que he adquirido à fuerza de mucho estudio, por faltar la mejor parte de los Libros, en donde debieran encontrarse; doy al pùblico estas Memorias Literarias de Zaragoza, que si no sirviessen para la Historia de su Escuela, contribuiràn al menos, para la Literaria de la Provincia; y espero continuar con otras, capaces de completar la del origen, progressos, y actual estado de la Universidad de Zaragoza, y de los Estudios de esta Ciudad, desde que se erigiò en Colonia por los Romanos, y aun de los de todo el Reyno de Aragon.

Por ahora no refiero en particular los Nacimientos, Literatura, Empleos, ni Escritos de nuestros Maestros; reservando estas noticias para los Catalogos de los Gra-

duados; de cuyo Gremio son quantos contienen estas Memorias; y propongo aun las de aquellos Sugetos, que hoy viven, à fin de que si hubiere alguna equivocacion, puedan avisarla los que la noten: protestando ingenuamente, que el deseo de emmendarla, y corregirla, me hace anticipar como parte, lo que acaso no llegarè à producir por entero.

En esta vàn los Señores Rectores que han regido el Estudio desde su ereccion, y los Cathedraticos que han enseñado; concluìdas estas series, propondrè las de los Ilustrissimos Señores Cancilleres, (cuya sucession no anticipo, porque siendo esta Dignidad anterior à la ereccion de la Universidad, fixè esta Epoca para principio de mis Memorias por ahora; y no me pareciò bien proponer un Catalogo dimidiado de Cancilleres): seguiràn los Gremios, que forman el Claustro de la Universidad; la Facultad Teologica, con una noticia entera de sus Graduados; el Gremio Juridico dividido en dos Facultades, aunque en Zaragoza se tiene por una misma, en fuerza de su establecimiento; la Facultad Medica; y el Colegio de la de Artes: y concluìdas estas, passarè à los Particulares, que constituyen la Universidad.

Perfecta pudiera haber salido la obra, si permaneciessen los Libros, que providenciò el Señor Fundador quando erigiò la Escuela (a): hallanse en el dia unicamente el de *Incorporaciones*, que comienza desde la ereccion, hasta principios del año de 1594.; y aunque en èl se citan Libros de *Gestis Claustri*, no parecen en el dia: se conserva Copia del *Lucidario* del Dr. Diego Fraylla, comprehensivo tambien desde antes de este principio, hasta el año de 1603., y es fee faciente; habiendola sacado del Original, que existe en

(a) Estatutos de Fundacion, Tit. 7.

en la Bibliotheca Real, en 15. de Abril de 1738., nueſtro Dr. D. Blàs Antonio Naſſarre.

A màs de eſtos Libros, hay otro antiguo de *Receptorìa*, que tiene las cuentas ſeguidas deſde el año de 1610., en que ſe paſſaron las correſpondientes al de 1608., y continùan ſin interrupcion: Los de *Grados* anteriores al año de 1651. no exiſten, ni tampoco los de *Geſtis Clauſtri*, que precedieron al de 1654.

Aùn perſeveran en el Theatro mayor, en la Capilla, y Sala del Clauſtro de la Univerſidad treinta y ſeis Retratos de algunos de ſus Inſignes Graduados, que ſuplen gran parte del defecto, con las Inſcripciones que en los miſmos exiſten.

Y para llenar en eſtas Memorias aquel hueco de 57. años, que vàn deſde el de 1593. al de 1651., à màs de eſtos auxilios, he recurrido à varios Authores, Impreſſos por los tiempos en que vivian los Sugetos nombrados en ellas; y como por ſer Teſtigos Domeſticos algunos de ellos, los creì demaſiado, haſta que me deſengañè muchas veces de que no eran dignos de entero credito; anticipo en eſte lugar la noticia de los Authores que ſigo, en donde no eſtà puntual la noticia en los Libros de la Univerſidad; pues quando reſulta de eſtos, defiero à ellos como procede.

En quanto à los *Dominicanos*, me ayudo mucho de la Alegacion hiſtorica, que eſcribiò con baſtante critica nueſtro Madalena, (*b*) con el objeto de que ſirvieſſe para ſuplemento de la Bibliotheca de ſu Orden eſtampada por Echard; y como no todos ſus Eſcritores fueron Graduados, ni todos los nueſtros, Eſcritores pùblicos, ſuplo de otras

---

(*b*) En folio, Zaragoza 1738. intitulaſe: *Allegatio hiſtorica Scriptorum Ordinis Prædicatorum, monitoria, & emmendativa; ſub additamento Bibliothecæ novæ Pariſienſis adjicienda, quo aliqua notantur errata, & in lucem proferuntur nova.*

otras noticias, que cito al margen, las que necessitan estas memorias.

Los *Mercenarios* salen en gran parte de la obra de nuestro Neyla, intitulada: Descripcion del Real Convento de San Lazaro de Zaragoza, y noticia de sus Ilustres Hijos. (c)

Los *Agustinianos*; de la Historia de la Provincia de Aragon del Sagrado Orden de los Hermitaños de San Agustin, escrita por Fr. Jayme Jordàn, (d) que es màs critica en quanto à nuestros Graduados, de lo que se advierte en otros puntos.

Tres obras tienen los *Carmelitanos*, que ayudarian mucho, si estuviessen màs puntuales sus noticias: La una es de nuestro Alegre de Casanate, intitulada: *Paradisus Carmelitici Decoris*; (e) La segunda se intitula: *Ratiocinationes Historicæ Apologeticæ pro decore Carmeli Aragonensis*, su Author el M. Fr. Eusebio Blasco y Lorente; (f) y la otra, impressa tambien en este Siglo, concreta à los Graduados de esta Universidad (en que se omitiò el año de la impression, que fue el de 1752., ò el de 53.) lleva por titulo: *Carmelus antiquus Cæsar-Augustanus in inclito hujus Urbis Licæo Doctoribus Domesticis laureatis Decorus, & Ornatus*; su Author el R. P. Fr. Miguèl Martin, (g) que omitiò no pocos, y equivocò varias fechas en muchos, aunque sin citar à Blasco, tomò de èl los màs.

Nuestros Doctores del Estado Eclesiastico Secular, no estan hasta de ahora recogidos en Coleccion alguna, que haya

(c) En 4. folio, Barcelona, por Rafaèl Figuerò, año 1698.

(d) Son 3. Tomos en folio, impressos en Valencia por Joseph Garcia, Antonio Bordazar, y Juan Gonzalez, años de 1704. y 1712.

(e) Es en folio, Lugduni 1639. sumptibus Jacobi, & Petri Pro.

(f) En 4. folio, Cæsar-Augustæ ex Typographia Petri Carreras 1726.

(g) En 4. folio, Cæsar-Augustæ apud Josephum Fort.

haya llegado à mi noticia; por lo tanto suplo sus memorias de las que dejaron en Obras, Consultas, ò Aprobaciones que escribieron, à fin de que en lo venidero permanezca la noticia de todos, segura, y fija, en quanto estè de mi parte.

Pensando que sucederia esto los que arreglaron los Estatutos de la Universidad en el año de 1597., dispusieron, que el Dr. Diego Fraylla, primer Vice-Rector, que habia sido de la misma (Rector de la Parroquial de Fonbuena, Racionero de la Seo, Oficial Eclesiastico del Señor Arzobispo D. Fernando, y Superintendente del Señor Fundador mientras viviò, para el regimen de la Escuela) escribiesse un Lucidario Registro, ò Cabreo de las cosas de esta Universidad, que quedasse duplicado; y el uno en poder del Señor Rector, y otro en el Archivo; señalandole 30. libras Jaquesas anuales mientras viviesse, por este encargo. *(b)*

Parece haberlo desempeñado, pues llega al dia 12. de Marzo de 1603. el que arriba cito haber escrito; y aùn tuvimos la suerte de haberse perdido el original, si entrò en el Archivo; de modo, que la copia authentica, que de èl existe, no estuvo hasta el año de 1738. Y sin embargo de que nuestros Mayores, à los catorce años de fundada la Universidad, yà tuvieron por necessario el nombramiento de un Historiador de sus cosas; Quando reflexiono, que tampoco he hallado, que otras Universidades de España, màs antiguas, que la de Zaragoza, se hayan propuesto escribir las suyas, como han hecho algunas de las Naciones màs cultas; decaygo tambien mucho del concepto, que formè para escribir la de Zaragoza, temiendo, que late alguna poderosa razon, que mi cortedad no alcan-

(b) Registro de Actos comunes de la Ciudad de esse año, dia 5. de Diciembre, Tit. 34.

canza, para conservar en silencio, y casi en olvido los Progressos de la Literatura de España.

Porque como, en mi concepto, toda la Historia Literaria de la Monarquia, ha de deribar su origen de las Universidades como fuentes; à causa de que seràn muy pocos los Españoles Literatos, que no hayan sido Maestros en Universidad de estos Reynos, ò Doctores de sus Gremios, ò Licenciados de sus Claustros, ò Bachilleres de sus Colegios, ò Cursantes de sus Generales, ò Estudiantes de sus Patios menores; me parecia, que interesando la Nacion en su Historia Literaria completa, debieran pensar en producir las suyas cada una de las Universidades, que tienen à la mano los Documentos justificativos, con solo estudiar los Libros de Matriculas, Grados, Hechos de sus Claustros, y cuentas de sus Salarios, como he practicado para estas.

Y si por hallarse aquellas con el completo de estos Libros, no necessitan de Historias formales; por lo menos à la de Zaragoza, yà que no haya menester para su gloria Historias nuevas, haciendola tan digna de sus meritos algunas del Reyno, que cito en estas Memorias, parece que no seràn ociosas las siguientes.



SERIE

SERIE
DE LOS SEÑORES RECTORES,
QUE LO HAN SIDO
DE LA UNIVERSIDAD
DESDE SU FORMAL ERECCION.

ANtes de proponer los Señores Rectores, no es de omitir, que el Catalogo comprehensivo de los que han obtenido esta Dignidad, està concretado à los que en el rigor de la significacion lo han sido en la Universidad Literaria de Zaragoza; pues anteriormente à la ereccion y creacion de este empleo, se denominaban *Maestros mayores del Estudio de Zaragoza*, y de estos se hablarà en otro lugar.

Porque es muy cierto haberse comenzado el Estudio en Zaragoza, y formalizado en el estado de tal, y de Escuela pùblica el año 727. de la Fundacion de Roma, en el septimo Consulado, que tuvo èl Emperador Octaviano Augusto con Marco Vipsanio Agripa: Hay justificaciones de su perseverancia mientras dominaron la Ciudad los Romanos, y de haber florecido en el Imperio de los Reyes Godos: Consta tambien, que se sostuvo durante la sujecion de Zaragoza à los Moros; y aunque no puede proponerse con puntualidad el gobierno, que observò en estos tiempos; es preciso advertir, que no faltaban reglas especiales para su direccion.

Restauradas por el Señor Don Alonso el I., en 1118. la Ciudad y su Escuela, mejoraria esta de forma; pues

à solicitud del Señor Rey Don Fernando el Catholico (siendo aùn Principe de Aragon): expidiò en su favor un insigne Privilegio el Papa Sixto IV. el año de 1474., por el que elevò el Estudio, llamandolo antiguo, al estado de Universidad de Artes y Filosofia, habiendo ayudado el Señor Don Juan el II. de Aragon, con semejante Real gracia de 1477. este moderno establecimiento.

Y queriendo ajustarlo màs à los estilos de su tiempo el Inclito Emperador Carlos V., nuestro Rey y Señor, lo erigiò en Universidad General de todas Ciencias licitas y honestas, en 1542., y à esta gracia siguieron las de los Sumos Pontifices Julio III. y Paulo IV.; habiendolas continuado succesivamente muy particulares à su Universidad los Señores Reyes Don Felipe II., III., IV., y V., Don Carlos II., y nuestro felicissimo Señor Don Carlos III. (que Dios guarde), Don Luis I., y Don Fernando VI. nuestros Soberanos.

Nunca se interrumpiò en èl la enseñanza, por màs que sufriesse la decadencia comun à todos los Estudios en los siglos Barbaros; y puede decirse ingenuamente, (como se probarà en otra parte) que el Gimnasio Saldubano-Romano de esta Colonia immune, Cabeza del Convento juridico, ò Chancillèria de aquellos siglos; las famosas Aulas, que cursàron los Españoles Godos; las mismas Escuelas, que duraban en Zaragoza dominada de los Sarracenos, y restauradas por nuestros Monarcas; erigidas en Universidad Literaria de todas Ciencias, tomaron el methodo de gobierno de la Madre de las de España, la de Salamanca, à cuya norma se erigiò esta; y desde el año de 1583. en que la fundò el Señor Don Pedro Cerbuna, Obispo de Tarazona, primer Maestro y Doctor Teologo de la misma, ha tenido los Insignes Rectores siguientes.

SE-

SEÑORES RECTORES.

SIGLO XVI.

EL Sr. D. *Juan Marco*, Arcediano de Daroca en la Santa Iglesia de la Seo.

En los Estatutos de Ereccion, y Fundacion de la Universidad, otorgados Viernes, à 20. de Mayo de 1583. se dispuso al 41. „Que por quanto el „Primer Rector de la Universiad habia de ser el „Dr. Juan Marco, Arcediano de Zaragoza, que „por hacer beneficio à la Escuela lo queria accep-„tar, y constaba de su suficiencia en Derecho, y „habia sido graduado en la Universidad de Roma, „fuesse incorporado y admitido en la de Zara-„goza sin examen, y sin pagar derecho alguno: y en el Estatuto penultimo se le nombrò Rector.

1583. En 24. de Mayo tomò possession de su empleo, intitulandose Arcediano de Zaragoza en la Santa Iglesia Metropolitana: Se trata de èl, y de cada uno de los Señores Rectores respectivamente en el Colegio, ò Gremio de la Facultad, en que obtuvieron el Grado Mayor.

1584. Continuò su Rectorado el Sr. Arcediano Don Juan Marco.

1585. El Sr. D. *Pasqual Mandura*, Canonigo de la Santa Iglesia de la Seo, ejerciò desde San Lucas de este año.

1586. El Sr. D. *Agustin Perez de Hecho*, Canonigo de la Seo, ejercia desde San Lucas de este año.

1587. El Sr. D. *Pedro Torrellas*, Canonigo de la Seo, ejerciò desde San Lucas de este año.

1588. Continuò en el Rectorado el Sr. D. Pedro Torrellas, hasta San Martin de 89.

1589. El Sr. *D. Gabrièl de Sora*, Canonigo de la Seo, ejerciò desde San Martin.

1590. El Sr. D. Pasqual Mandura, por segunda vez, hasta San Martin de 1591.

1591. } El Sr. *D. Juan Lopez*, Canonigo de la Seo, era
1592. } Rector desde San Martin de este año, hasta semejante dia del año de 1593. FUE ABAD DE MONTE ARAGON.

1593. El Sr. D. Pasqual Mandura, por tercera vez, hasta San Martin de 94. (*a*)

1594. El Sr. D. Gabriel de Sora, por segunda vez, hasta San Martin de 95.

1595. } El Sr. *D. Diego Fraylla*, Juez Eclesiastico, que
1596. } habia sido del Señor Arzobispo Don Fernando de Aragon, y Racionero de la Seo, hasta San Martin de 97.

1597. El Sr. *D. Juan Morera*, Canonigo de la Seo, hasta San Martin del año de 5598.

1598. El Sr. *D. Pedro Cenedo*, Canonigo del Pilar, hasta San Martin de 1599.

1599. El Sr. D. Gabriel de Sora, por tercera vez, hasta San Martin de 1600. Fue promovido al OBISPADO DE ALBARRACIN.

SIGLO XVII.

1600. El Sr. D. Juan Morera fue Rector por segunda vez desde San Martin, hasta 29. de Marzo del año 1601. en que muriò, y sirviò su Vice-Rector

---

(*a*) Hasta aqui el Libro de Incorporaciones, y con èl nuestro Dr. Fraylla en su *Lucidario*.

tor *D. Juan Briz Martinez*, que entonces era Racionero de la Seo.

1601. El Sr. D. Pedro Cenedo, Canonigo del Pilar, y Prior que habia sido de la misma Santa Iglesia, fue segunda vez Rector desde San Lucas de este año, junto con el Sr. D. Juan Briz Martinez, Racionero de la Seo, que despues fue ABAD DE AL[illegible], Y DE SAN JUAN DE LA PEÑA; y sirvieron hasta San Lucas del año 1602.

1602. El Sr. *D. Gaspar Arias de Reynoso*, Arcipreste de Belchite, fue elegido en San Lucas de este año, y continuaba en 1603. por el Marzo. (*b*)

1603. Se ignora quièn fue Rector; y puede discurrirse, que continuò ejerciendo D. Gaspar Arias; porque como estos años se redujo la Santa Iglesia de

1604. la Seo al Estado Secular, (*c*) habia pocos Canonigos, que pudieran ejercer el Rectorado, hasta que tomaron possession en 19. de Noviembre de 1605. los nombrados por su Magestad, (*d*) y se halla despues obteniendolo.

1605. El Sr. D. Gaspar Arias de Reynoso por segunda vez; parece haber ejercido el Rectorado desde San Lucas de este año; por quanto en 12. de Enero de 1606. se advierte aprobando con el titulo de Rector, la obra de los Consejos de Casanate.

1606. Se ignora el Rector.

1607. Faltan las memorias del Rector de este año.

1608. El Sr. *D. Pedro de Iriarte y Peralta*, (*e*) Thesorero

(*b*) Hasta aqui solo el Dr. Fraylla, en su *Lucidario*.

(*c*) Blasco, *Historias Eclesiasticas, y Seculares de Aragon*, tom. 2. lib. 5. cap. 5. pag. 410.

(*d*) Blasco, tomo citado, cap. 8. pag. 414.

(*e*) Desde aqui el Libro viejo de Receptoria.

rero de la Santa Iglesia de la Seo, parece haber sido Rector este año; pues en las Cuentas del Receptor de 4. de Enero de 1610. intervino como Consiliario primero.

1609. El Sr. D. *Luis de Sarabia*, Canonigo de la Seo, obtenia el Rectorado desde San Lucas de este año, segun se colige de hallarse en el Levantamiento, poco hà citado, firmandolo como Rector.

1610. El Sr. D. *Juan Miguèl de Bordalva*, firma como Rector el Levantamiento de Cuentas de Receptoria de 17. de Enero de 1611., de que infiero haberlo sido desde San Lucas del año de 10.

1611. El Sr. D. *Enrique de Castro y Cervellon*, Canonigo de la Seo, firma como Rector de la Universidad el Levantamiento de 17. de Febrero de 1612., y por consiguiente yà lo era desde San Lucas de este año de 1611.

1612. El Sr. D. *Antonio Timbor*, aliàs *Xavierre*, Prior de Santa Christina, Dignidad de la Santa Iglesia de la Seo, Rector de la Universidad, firmò el Levantamiento de 7. de Octubre de 1613.; y como hasta San Lucas no comienza el nuevo Rector, presumo, que lo era desde este dia del año 1612.

1613. El Sr. D. *Geronimo Fernandez de Heredia*, Canonigo de la Seo, firma como Rector, en 17. de Marzo de 1614.

1614. El Sr. D. *Martin Carrillo*, Canonigo de la Seo, firma como Rector en Levantamiento de 13. de Junio de 1615.: Fue ABAD DE MONTE ARAGON.

1615. El Sr. D. *Pedro de Herrera y Guzman*, Canonigo de la Seo, firma en calidad de Rector el Levantamiento de Cuentas de Receptoria de 23. de Enero de 1616.: Fue Inquisidor de Toledo.

El

1616. El Sr. *D. Jayme Ximenez de Ayerbe*, Canonigo de Nuestra Señora del Pilar, firma el Passamiento de Cuentas de Receptoria de 14. de Junio de 1617. como Rector; y segun el concepto que sigo, obtenia el Rectorado desde San Lucas de 1616.

1617. El Sr. D. Geronimo Fernandez de Heredia, firmò en las Cuentas de Receptoria defenecidas en 1. de Marzo de 1618., y este fue su Rectorado segundo.

1618. El Sr. *D. Pedro Geronimo de Herbàs*, Canonigo de la Seo, en calidad de Rector firma en 15. de Enero de 1619.

1619. El Sr. D. Jayme Ximenez de Ayerbe, Rector segunda vez, firma en 1. de Abril del año de 1620.: Fue ABAD DE MONTE ARAGON.

1620. El Sr. *D. Agustin de Villanueva y Diez*, Arcediano de Daroca en la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza, firma como Rector, en 5. de Marzo de 1621.

1621. El Sr. *D. Domingo Miravete*, Canonigo de Nuestra Señora del Pilar, Rector, firma el Levantamiento de 2. de Octubre del año de 1622.

1622. El Sr. D. Pedro de Iriarte y Peralta, Thesorero Dignidad de la Santa Iglesia de la Seo, Rector segunda vez de la Universidad, firma en 9. de Marzo de 1623.

1623. El Sr. D. Enrique de Castro y Cervellon, Rector segunda vez de la Universidad, firma el Levantamiento de 15. de Enero de 1624.

1624. El Sr. *D. Vincencio Sellan*, Canonigo de la Seo, se nombra Rector successor del antecedente, en el Levantamiento de las Cuentas del año de 1624.

en

en 26. de Setiembre de 1626., al que asiste, y firma en calidad de Consiliario; y solo intervino el Vice-Rector D. Marcos Villaverde: Y aunque tambien comprende este Levantamiento las Cuentas de 1625., no se nombra el Rector de este año: Fue D. Vincencio Inquisidor Apostolico de este Reyno, del Consejo del Señor Rey Don Felipe IV., y su Secretario. (f)

1625. No consta quièn fue Rector.

1626. El Sr. D. Pedro de Iriarte y Peralta, por tercera vez Rector, firma las Cuentas en 15. de Marzo de 1627.

1627. El Sr. D. Geronimo Fernandez de Heredia, Rector tercera vez, firma en 8. de Febrero de 1628.

1628. El Sr. D. Agustin de Villanueva y Diez, Rector segunda vez de la Universidad, firma como tal el Levantamiento de Cuentas, en 1. de Diciembre de este año: Fue Justicia mayor de el Reyno, como se prueba por la Inscripcion, que tiene su Retrato en la Sala del Claustro, en donde es el sexto entrando à la izquierda, y dice assi:

Hic ille Juvenis,
D. D. AUGUSTINUS DE VILLANUEBA ET DIEZ;
Servus Scholæ:
ita Principem definit Aristoteles:
Dum licuit,
perpetua vicissitudine,
Supremo magistrorum Magistratu
in Academia potius;

cu-

(f) Dormèr, *Progressos de la Historia en Aragon*, lib. 3. cap. 12. num. 504 pag. 342. col. 2.

cujus beneficio diceres
in Archidiaconatu Darocensi tantùm immorari;
Amœnitate, viuacitate genii
alacribus animis Scholasticorum gratus:
Anceps Fortuna, abundantia
Quò Alumnum hinc inde vocatum verteret,
paululum substitit;
& dum ipsa arbitratur Competentiam,
inter utrasque metas
Ecclesiasticam, & Sæcularem;
Alumnum suum Cancellarium officio sibi sociavit;
nec mora iacta alea,
per omnes gradus iustitiæ tractus,
ad Pontificium Maximam Iustitiæ Aragonum evehitur.
Quid ultra, è ultra,
in hoc gravissimorum virorum Cœtu,
posteritati manet?

1629. El Sr. D. Pedro de Iriarte y Peralta, quarta vez Rector de la Universidad, firmò el Levantamiento en 22. de Marzo de 1630.

1630. El Sr. *D. Fernando de Sada y Azcona*, Canonigo de la Seo, firma como Rector en 2. de Enero de 1631.: Fue OBISPO DE HUESCA.

1631. El Sr. *D. Jacinto Minuarte*, Maestre-Escuela Dignidad de la Santa Iglesia de Zaragoza, firma en calidad de Rector las Cuentas passadas en 14. de Febrero de 1632.

1632. El Sr. *D. Miguèl Antonio Francès de Urrutigoyti*, Arcediano mayor de Zaragoza, firma como Rector en Levantamiento de 15. de Febrero de 1633.

1633. El Sr. *D. Diego Geronimo Sala*, Canonigo de la Seo, Rector, firma el Levantamiento de Cuen-

tas de 22. de Diciembre de 1633.

1634. El Sr. D. Antonio Timbor y Xavierre, Rector segunda vez, firmò el Levantamiento de 24. de Enero de 1635.

1635. El Sr. D. *Diego Calixto Ramirez*, firmò en calidad de Rector las Cuentas de 12. de Febrero de 1636.

1636. El Sr. *D. Pedro Aguilon*, Canonigo de la Seo, firma en calidad de Rector el Levantamiento de Cuentas de 3. de Marzo de 1637.

1637. El Sr. *D. Juan Ximenez de Murillo*, Canonigo de la Seo, Rector, firma en calidad de tal, en 6. de Febrero de 1638.

1638. El Sr. *D. Francisco Ortiz*, Canonigo de la Seo, Rector, como tal firma las Cuentas en 2. de Mayo de 1639.

1639. El Sr. *D. Geronimo Ypenza*, Canonigo de la Seo, Rector, se firma como tal en la Cuenta de 17. de Enero de 1640.

1640. El Sr. D. Antonio Timbor y Xavierre, Rector de la Universidad por tercera vez, firma las Cuentas de 16. de Enero de 1641.

1641. El Sr. D. Diego Geronimo Sala, Rector segunda vez, firmò en 9. de Enero del año 1642.

1642. El Sr. D. Geronimo Ypenza, Rector segunda vez, firma como tal las Cuentas de 13. de Junio de 1643.

1643. El Sr. D. Antonio Timbor y Xavierre, quarta vez Rector, firmò en 18. de Enero de 44.: muriò en 3. de Agosto de 1649., Arcediano de Belchite en la Santa Iglesia de la Seo de Zaragoza.

1644. El Sr. D. Francisco Ortiz, Rector segunda vez, firma en 31. de Enero de 45.

1645. El Sr. D. Geronimo Ypenza, Rector tercera vez, subscribe como tal las Cuentas, que se pasaron en 15. de Octubre de 1646.: Fue Obispo de Jaca.

1646. El Sr. D. *Pedro de Abella*, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de la Seo de Zaragoza, firmò como Rector en 5. de Febrero de 47.

1647. El Sr. D. Juan Ximenez de Murillo, con la calidad de Rector, firmò en 11. de Enero de 1648., lo era por segunda vez., y muriò en Setiembre de dicho año.

El Sr. D. *Sebastian Aguilera*, parece que sirviò el Rectorado por la muerte del Sr. Ximenez de Murillo, pues firmò como Rector del año antecedente el Levantamiento de 14. de Enero de 1649.

1648. El Sr. D. *Diego Antonio Francès de Urrutigoyti*, Arcipreste de Daroca en la Santa Iglesia de la Seo de Zaragoza, con la calidad de Rector firmò el citado Levantamiento de Cuentas de 14. de Enero de 1649.: Fue Obispo de Barbastro, Teruel, y Tarazona.

1649. El Sr. D. Miguèl Antonio Francès de Urrutigoyti, Rector segunda vez, firmò en 8. de Febrero de 1650.

1650. El Sr. D. *Joseph Torrero y Embun*, Canonigo de la Santa Iglesia de la Seo, firma en calidad de Rector en 10. de Enero de 1651.

1651. El Sr. D. *Miguèl Joseph Perez de Olivan y Vaguer*, (g) Arcediano de Aliaga en la Santa Iglesia de la Seo de Zaragoza, Rector, firma el passamiento de Cuentas de 16. de Febrero de 1652.; y por los Libros de Grados, y de Gestis, que se

(g) Desde aquì los Libros de Grados.

encuentran desde este tiempo, se vè, que era Rector en èl; y lo mismo sucede en los Sugetos, que se siguen: Fue Inquisidor primero de Zaragoza.

1652. El Sr. *D. Pedro Turlan*, Canonigo de la Seo, sucediò al antecedente en el Rectorado.

1653. El Sr. D. Joseph Torrero y Embun, Rector segunda vez.

1654. El Sr. *D. Miguèl Geronimo Martel*, Chantre de la Santa Iglesia de la Seo de Zaragoza.

1655. El Sr. *D. Domingo Sanz de Cortes*, Canonigo de la Santa Iglesia de la Seo de Zaragoza.

1656. El Sr. *D. Antonio de Segovia*, Canonigo de la misma Santa Iglesia.

1657. El Sr. *D. Bernardo Mancebo y Cisneros*, Canonigo de dicha Metropolitana Iglesia.

1658. El Sr. *D. Sebastian Porter y Casanate*, Capellan mayor de la Señora Infanta en la Santa Iglesia de la Seo.

1659. El Sr. D. Miguèl Geronimo Martel, Rector segunda vez.

1660. El Sr. D. *Joseph Alegre*, Thesorero, Dignidad de la Santa Iglesia Metropolitana de la Seo.

1661. El Sr. *D. Luis Jacinto Esmir y Casanate*, Canonigo de la Santa Iglesia de la Seo de Zaragoza.

1662. El Sr. *D. Pedro Gaudioso Hernandez de Lara*, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de la Seo de Zaragoza.

1663. El Sr. D. Domingo Sanz de Cortes, Rector segunda vez.

1664. El Sr. *D. Jorge Matheo Diez de Aux*, Canonigo de la Seo.

1665. El Sr. D. Sebastian Porter y Casanate, por segunda vez.

El

1666. El Sr. D. *Francisco Soriano y Lopez*, Tesorero de la Santa Iglesia Metropolitana de la Seo de Zaragoza.

1667. El Sr. D. *Alonso Escarate y Ramirez*, Prior de Roda.

1668. El Sr. D. *Gregorio Leiza de Erasso y Vizcarreta*, Prior de la Colegial de Mora.

1669. El Sr. D. *Jayme de Palafox y Cardona*, Prior de Santa Christina, Diputado del Reyno de Aragon, que despues fue ARZOBISPO DE PALERMO, Y DE SEVILLA.

1670. El Sr. D. Ramon de Azlor, Dean de la Santa Iglesia de la Seo de Zaragoza: Fue OBISPO DE HUESCA.

1671. El Sr. D. *Pedro de Azlor*, Canonigo de la Seo.

1672. El Sr. D. *Miguèl Marta y Mendoza*, Canonigo, y Arcediano de la Santa Iglesia de Tarazona.

1673. El Sr. D. Miguèl Marta y Mendoza, Reelecto.

1674. El Sr. D. *Miguèl de Exea y Descartin*, Canonigo de la Santa Iglesia de Zaragoza.

1675. El Sr. D. Pedro de Azlor, por segunda vez.

1676. El Sr. D. *Juan de Aguas*, Canonigo de la Seo, yà era Rector en 29. de Octubre de este año; y en 15. de Abril del de 1677. renunciò el empleo por su edad de 72. años, 2. meses, y 8. dias, y advertirse muy accidentado; y le sucediò en el Rectorado:

El Sr. D. *Francisco de Azlor*, Arcediano mayor de Zaragoza, Caballero del Habito de San-Tiago.

1677. El Sr. D. Francisco de Azlor; y por su muerte, acaecida en 8. de Noviembre: El Sr. D. *Juan Leiza de Erasso, Arroniz, y Purzano*, Canonigo de Zaragoza en la Santa Iglesia de la Seo, desde

el

el primero de Diciembre.
1678. El Sr. D. Miguèl de Exea y Descartin, Rector segunda vez.
1679. El Sr. D. Francisco Soriano y Lopez, Arcediano mayor de Santa Maria, por segunda vez.
1680. El Sr. *D. Antonio Joseph Soriano.*
1681. El Sr. D. Miguèl de Exea y Descartin, Rector tercera vez.
1682. El Sr. *D. Blàs Serrate*, Canonigo Doctoral de Zaragoza, que despues fue en la misma Maestre-Escuela, y ultimamente OBISPO DE TARAZONA.
1683. El Sr. *D. Antonio Perez de Rua.*
1684. El Sr. D. Antonio Perez de Rua; fue Agente Regio en la Corte Romana.
1685. El Sr. *D. Joseph Ulzurrun de Assanza*, Arcediano de Daroca: Fue OBISPO DE LEON.
1686. El Sr. *D. Miguèl Esteban Colàs*, Chantre.
1687. El Sr. *D. Andrès Valanzategui*, Tesorero.
1688. El Sr. *D. Jayme Navarro.*
1689. El Sr. *D. Juan Fernandez de Heredia, Ximenez, y Cerdan*, Arcediano mayor de Zaragoza.
1690. El Sr. *D. Geronimo Dolz de Espejo y Navarra*, Arcipreste de Belchite.
1691. El Sr. D. Jorge Matheo Diez de Aux, por segunda vez.
1692. El Sr. *D. Pedro Ferrer.*
1693. El Sr. *D. Joseph Martinez y Arisco.*
1694. El Sr. D. Miguèl Esteban Colàs, por segunda vez.
1695. El Sr. *D. Joseph Martinez Saldaña.*
1696. El Sr. *D. Juan Felix Amad y Cardiel.*
1697. El Sr. *D. Juan Joseph Matheo Diez de Aux*, Tesorero.

El

1698. El Sr. D. Miguèl Esteban Colàs, por tercera vez.

1699. El Sr. *D. Juan Gil y Añon.*

SIGLO XVIII.

1700. El Sr. D. Miguèl de Exea y Descartin, por quarta vez.

1701. El Sr. D. Juan Felix Amad y Cardiel, por segunda vez.

1702. El Sr. *D. Braulio Salvador.*

1703. El Sr. D. Juan Joseph Matheo Diez de Aux, Tesorero, por segunda vez.

1704. El Sr. D. Geronimo Dolz de Espejo y Navarra, Arcipreste de Belchite, por segunda vez.

1705. El Sr. D. Jorge Matheo, por tercera vez.

1706. El Sr. *D. Felipe Matheo Sanchez del Castellar,* Arcediano mayor de Santa Maria.

1707. } El Sr. *D. Antonio Gonzalez y Piqueras*, Arce-
1708. } diano de Belchite: No resulta, que hubiesse otro
1709. } Rector distinto en estos años; y en todos, y ca-
1710. } da uno de ellos se halla ejerciendo el Rectorado
de la Escuela el mismo Sr. D. Antonio.

1711. El Sr. *D. Miguèl Abiò y Costa*, Canonigo Penitenciario de la Santa Iglesia Metropolitana, jurò en 21. de Noviembre.

1712. El Sr. D. Joseph Martinez Saldaña, por segunda vez.

1713. El Sr. *D. Francisco Urquiola*, Dean.

1714. El Sr. D. Juan Antonio Gil y Añon, por segunda vez.

1715. El Sr. D. Felipe Matheo, por segunda vez.

1716. El Sr. D. Miguèl Abiò y Costa, por segunda vez.

El

1717. El Sr. D. Antonio Gonzalez y Piqueras, por quinto año: Fue Dean de la Santa Iglesia.

1718. El Sr. D. Geronimo Dolz de Espejo, por tercera vez.

1719. El Sr. D. Joseph Martinez Saldaña, por tercera vez.

1720. El Sr. D. Juan Antonio Gil y Añon, tercera vez.

1721. El Sr. D. *Miguèl Domingo y Coloma*, Doctoral de la Santa Iglesia de Zaragoza.

1722. El Sr. D. *Jayme Antonio Muniessa.*

1723. El Sr. D. *Miguèl Antonio Lanz*: jurò en 26. de Octubre.

1724. } El Sr. D. *Clemente Comenge*:
1725. } Como el Cabildo resolviesse, que ninguno de sus
1726. } Prebendados sirviera el Rectorado; mandò el Real
1727. } Consejo en 3. de Noviembre de 1725., que perseverasse D. Clemente hasta la final resolucion del Expediente, que sobre ello se formò: Y por esto tuvo quatro años completos el Gobierno, hasta que en 25. de Setiembre de 1728. se mandò darlo por Sortèo, en Cedula de su Magestad, à consulta del mismo Real Consejo: Fue OBISPO DE CIUDAD RODRIGO.

1728. El Sr. D. *Joseph Martin Gomez*, Magistral.

1729. } El Sr. D. *Jacinto Mariano de Blancas y Ezpeleta:*
1730. } Decidido el Expediente del Rectorado, por una
1731. } Cedula del Real Consejo, previniendose, que
1732. } hubiera de ser por Sortèo, recayò este en D. Ni-
1733. } colàs Estaùn, que en la Santa Iglesia de Zarago-
1734. } za obtenia una de las Capellanias Reales; Y for-
1735. } mado nuevo Articulo, sobre si habia, ò no de
1736. } ejercer, por no ser Prebendado, aunque vestia habitos Canonicales; subsistiò todos estos ocho

Cur-

Curſos completos el Sr. Blancas; y en 7. de Setiembre del año 1737. obtuvo el Rectorado.

1737. El Sr. *D. Juan Domingo Manzano y Carvajal*, que fue OBISPO DE JACA.

1738. El Sr. D. Jayme Munieſſa, por ſegunda vez.

1739. El Sr. *D. Pedro Comenge.*

1740. El Sr. *D. Antonio Leiza de Eraſſo y Miramonte*, Arcediano de Daroca.

1741. El Sr *D. Manuel de Pomàr y Tudela.*

1742. El Sr. D. Jayme Munieſſa, por tercera vez.

1743. El Sr. D. Pedro Comenge, por ſegunda.

1744. El Sr. *Miguèl Gomez y Cabello*, Canonigo Penitenciario.

1745. El Sr. D. Manuel de Pomàr y Tudela, por ſegunda vez.

1746. El Sr. D. Joſeph Martin Gomez, por ſegunda.

1747. El Sr. D. Pedro Comenge, por tercera.

1748. El Sr. D. Antonio de Leiza y Eraſſo, por ſegunda.

1749. El Sr. D. Miguèl Gomez, por ſegunda.

1750. El Sr. D. Jacinto Mariano de Blancas, por noveno Rectorado.

1751. El Sr. D. Joſeph Martin Gomez, por tercera vez: Fue OBISPO DE ZAMORA.

1752. El Sr. D. Jayme Munieſſa, por quarta vez.

1753. El Sr. *D. Franciſco Lorieri y Cuenca*, Canonigo Penitenciario.

1754. El Sr. *D. Pablo Caſtillo la Roy y la Viña.*

1755. El Sr. *D. Ignacio Martinez de Villela.*

1756. El Sr. D. Manuel de Pomàr y Tudela, por tercera vez.

1757. El Sr. *D. Antonio Jorge y Galvàn*, Dean de la Santa Igleſia, ahora OBISPO DE ZAMORA.

1758. El Sr. D. *Juan Francisco de Gracia.*

1759. El Sr. D. Pablo Castillo la Roy y la Viña, por segunda vez.

1760. El Sr. D. Jacinto Mariano de Blancas, Rector por decimo año. Ha sido Rector de la Universidad de Salamanca.

1761. El Sr. D. *Pablo Felices*, Canonigo Penitenciario.

1762. El Sr. D. *Ramon Piñateli*, *Aragon*, *y Moncayo.*

1763. El Sr. D. Jayme Antonio Muniessa, por la vez quinta.

1764. El Sr. D. *Martin Monterde y Mendieta.*

1765. El Sr. D. *Ignacio de Azpuru y Forner*, Arcipreste de Belchite.

1766. El Sr. D. Juan Francisco de Gracia, por segunda vez: Doctoral, que ha sido de esta Santa Iglesia.

1767. El Sr. D. *Silvestre Lario y Sebastian*, que actualmente rige la Universidad.

Estos noveinta y siete Señores distintos, hàn governado la Escuela en los ciento ochenta y quatro Cursos, que han corrido desde que se erigiò en Universidad General; y todos han sido graduados de Doctores en ella, en las Facultades de Teologia, Canones, ò Leyes; y quantos han obtenido este empleo desde el año de 1676. eran en la actualidad Dignidades, ò Canonigos de la Santa Iglesia de Zaragoza.

De cada uno de los Gremios, que constituyen la Universidad Literaria, pretendo resumir el numero de Sugetos, que ha producido para los màs altos Puestos; y por ello, aunque yà se ha anotado arriba, repito ahora: Que de este Gremio de Señores Rectores, salieron un Arzobispo de Palermo, y Sevilla en el Sr. *Palafox*; un Obis-

Obispo de Albarracin en el Sr. *Sora*; dos de Huesca en los Señores *Sada*, y *Azlor*; dos de Jaca en los Señores *Ypenza*, y *Manzano*; uno de Barbastro, Teruel, y Tarazona en el Sr. *Francès de Urrutigoyti*; otro de Tarazona en el Sr. *Serrate*; uno de Leon en el Sr. *Ulzurrun de Assanza*; otro de Ciudad Rodrigo en el Sr. *Comenge*; y dos de Zamora en los Señores *Gomez*, y *Jorge*.

Tambien salieron de èl quatro Abades Mitrados; es à saber, de Monte Aragon los Señores *Lopez*, *Carrillo*, y *Ximenez de Ayerve*; y de Alao, y San Juan de la Peña el Sr. *Briz Martinez*: De forma, que los noveinta y siete han dado diez y seis Prelados à la Monarquia, y un Justicia Mayor al Reyno en el Señor *Villanueba*; y de este numero, quatro pertenecen al Gremio de los Catedraticos, como en èl se dirà.



SERIE DE LOS CATEDRATICOS DE TEOLOGIA.

CATEDRA DE PRIMA.

I. FR. GERONIMO XAVIERRE, *Dominicano*, *Cardenal de la Santa Iglesia.*

Este Eminentissimo fue la Piedra fundamental de la Universidad de Zaragoza, no solo de la Fa-

cultad Teologica, sino tambien de toda la enseñanza de la Sana Doctrina.

Queriendo el Señor Fundador que esta fuesse permanente, hizo los Estatutos, escribiendolos de su mano, (a) intitulandolos: *Fundacion, y ereccion de la Universidad de Zaragoza*; y se otorgaron Viernes à 20. de Mayo de 1583., dando en ellos reglas del orden, y metodo con que se debia enseñar, para conseguir el aprovechamiento, que correspondiò à las acertadas providencias de los Estatutos.

Se titulaba el 27. de estos: *Còmo han de leer, y por què orden, y modo; y què Libros, y materias los Catedraticos*: El *còmo*, era en Latin, y no por Cartapacio; el *orden*, sin aguardar à que los Oyentes escribiessen: pero cuidando, de que se hicieran capaces de lo que se explicaba, y que lo retuviessen en la memoria; y este era el *modo*: „porque el dictar (decia el Estatuto) tiene el in„conveniente, de passar poca materia los Oyen„tes, y no se les dà à entender, ni declara con „la utilidad necessaria.

Y continuaba en otro las *materias* de la enseñanza, disponiendo: „Que todos los Catedra„ticos enseñassen Doctrina Catholica, SANA, so„lida, y verdadera. Y en el 28. yà se proponian los *Libros*, diciendo, que los de Teologia hubiessen de leer las Sentencias del Maestro, por las Partes de Santo Tomàs.

Poniendo, pues, en planta esta obra, y firmandola en solido cimiento, nombrò el Sr. D. Pedro

(a) Dr. Fraylla, en el *Lucidario*, pag. 11. buelta; y D. Juan Luis Lopez en la Alegacion por el Fiscal de la Escuela, pag. 62. Discurs. 1.

dro Cerbuna para Catedratico de Teología, el mismo dia en que habia tomado possession de Fundador de la Escuela, (*b*) que fue el 24. de Mayo de 1583., al P. M. Fr. Geronimo Xavierre, Prior del Monasterio de Predicadores de Zaragoza. No destinò por entonces otro Catedratico de esta Facultad; y en el mismo dia abriò la leccion, y comenzò el primero de todos la enseñanza nuestro Cardenal, explicando al Angelico Doctor Santo Tomàs de Aquino, en su 3. Parte, comenzando desde el Proemio, y declarando, que por esta voz *Encarnacion*, se demuestra suficientemente el Mysterio de haber tomado el Verbo Eterno, Hijo de Dios Padre, la carne, y naturaleza humana. (*c*)

Con el titulo de Catedratico de Prima, firma la aprobacion del Libro, que imprimiò Fr. Juan Granada, Maestro de su Orden, intitulado: *Parabolæ Evangelicæ*, tom. I. en 4. folio, impresso en Zaragoza en 1585.; y en este mismo año obtuvo igualmente solemne nombramiento del Señor Fundador, electo yà Obispo de Tarazona, bajo el dia 10. de Octubre; (*d*) y aunque en el Acto no expressò, que le nombrasse Catedratico de Prima; esto no obstante, fue el primero en el orden de la Escritura: Y en la realidad, mereciò de justicia serlo, segun acreditan las elecciones, con que calificaron su Literatura, y Ciencia; la Religion de Santo Domingo nombrandole su Maestro General: el Señor Rey Don Felipe II. eli-

(*b*) Protocolo de Miguèl Español, menor, del año 1583. pag. 212.
(*c*) Protocolo referido de Miguèl Español, pag. 213.
(*d*) Notas de Martin Español, de este dia, y año, que no estàn foliadas.

eligiendole por su Confessor; y el Sumo Pontifice Paulo V. creandolo Cardenal.

Por los antiguos Libros de la Escuela se vè, que assistia como Examinador à los Grados de Bachilleres Teologos en 1591. y 1592.; (e) y en este año aprobò otro Libro del mismo Fr. Juan Granada, intitulado: *Imagen de la verdadera Penitencia*, impresso en octavo folio, en que no usò el Dictado de Catedratico; Continuò en acudir à los mismos Examenes en 1593., y en el de 1594. se hallò al Secreto del Grado de Licenciado de Fr. Nicolàs Crespo, Religioso de su Orden: Echard assegura, que leyò catorce años cumplidos, (f) y por consiguiente obtenia la Catedra en los succesivos hasta el de 1597.; no se ha podido hallar noticia de que se jubilasse, sobre hacerla muy honorifica de su literatura, y erudicion los nuestros, y los estraños, como se dirà en otra parte.

II. FR. FELIPE HERNANDEZ DE MONREAL, *Prior del Convento de Agustinos calzados de Zaragoza.*

Si es cierta la noticia, que he visto en un Papel antiguo, que no parece ser del Siglo diez y seis, leìa este Religioso la primera Parte de Santo Tomàs el año de 1583., quando se puso en execucion, y debida forma la Universidad; (g) y aunque en aquel se dice la hora en que debian leer los Catedraticos, se omitiò en este Religioso, acaso porque à la hora de Visperas se señalaba la lec-

(e) Libro viejo de las Incorporaciones, que no tiene foliacion.

(f) *Scriptorum Ordinis Prædicatorum*, tom. 2. pag. 243.

(g) En el fin de los Estatutos impressos de la Universidad de Zaragoza del año 1645., que existen en la Libreria de Santo Domingo de Zaragoza.

leccion de Biblia: sin embargo, no cabe duda en que el Señor Fundador le nombrò Catedratico de Teologia en 15. de Agosto del referido año de 1583.; (*h*) y es de estrañar, que no resulte nombrado en aquel Acto de 10. de Octubre de 1585., sobre haberlo sido hasta quatro Sugetos, de los quales leian los tres desde la ereccion, y comprehender el nombramiento, à màs de los Teologos, à Canonistas, Legistas, Artistas, Gramaticos, y Medicos, con el orden, que los propongo. (*i*)

Esto no obstante, acudia à los Examenes mismos, que advertì en el Cardenal; y Fraylla lo propone como Catedratico de Prima al tiempo que escribia, que era el año de 1603., (*j*) de lo que dexa inferirse haber ascendido à la Catedra de Prima desde la que ocupaba; pues con la calidad de Catedratico de esta, aprobò una obra (*k*) en 30. de Junio de 1600., y habiendo posteriormente acudido al Sinodo Provincial de Zaragoza del año de 1614. como uno de los Consultores, y con la misma calidad de Catedratico de Prima, (*l*) parece, que yà en èl obtenia la Jubilacion en esta, que declaraba de vista uno de los Testigos producidos por la Ciudad de Zaragoza, en el Processo de Aprehension del Edificio de la Universidad, que pendiò por la Audiencia antigua

(*h*) Protocolo de Miguèl Español, de este año, pag. 291.

(*i*) Protocolo arriba citado de Martin Español.

(*j*) *Lucidario* del Dr. Fraylla, del que tiene Copia autentica la Universidad, trahida de la Real Libreria, pag. 83.; y Libro de Incorporaciones citado.

(*k*) Carrillo, Explicacion de la Bula de Difuntos.

(*l*) Blasco de Lanuza, *Historias Eclesiasticas, y Seculares de Aragon*, tom. 2. lib. 5. cap. 18. pag. 436.

tigua de Aragon, à instancia de Mossen Juan Vila, en 1639.; (*m*) leyò cerca de treinta años.

III. FR. GABRIEL ROMEO, *Difinidor General de la Merced.*

Ninguna noticia se tendria de este Religioso por los Libros de la Escuela, si los impressos no certificassen que fue Catedratico en ella; porque si bien el Dr. Fraylla propone un Catedratico de Artes, llamado *Fr. Romeu*, en 1603, (*n*) que pudo ascender despues hasta esta Catedra; y Blasco de Lanuza afirma, que otro de los Consultores del Sinodo Provincial referido de 1614. era Fr. N. Romeo, natural de la Villa de Ansò, Catedratico de Teologia; (*o*) ni dixo de què Universidad era, ni la Catedra, que obtenia: esto no obstante, el Padre Murillo lo propone por uno de los de Zaragoza; (*p*) y nuestro Neyla, assegura, que ganò por oposicion la de Prima, despues de haber llevado en igual forma la de Durando, (*q*) y no se sabe quantos años leyò, pero yà cobraba el salario de la substitucion de Prima en 21. de Mayo de 1612. y en 1614., segun Cuentas de los Receptores, halladas poco ha.

IV. FR. MIGUEL REPOL DE ATIENZA, *Provincial del Carmen Calzado.*

Tampoco los Libros de Gestis de la Universidad

(*m*) Testigo 4. al Articulo IX. de la Proposicion de la Ciudad.
(*n*) *Lucidario*, pag. 93. buelta.
(*o*) Blasco, tom. 2. *Historias Eclesiasticas, y Seculares*, lib. 5. cap. 18. pag. 436.
(*p*) *Excelencias de Zaragoza*, Tratado 2. cap. 38. pag. 319. al margen.
(*q*) *Excelencias del Real Convento de S. Lazaro de Zaragoza*, cap. 24. pag. 273.

dad hacen memoria de este Catedratico, y la primera que se halla es, la de un Autor no muy critico en otras, que dice, que Ripol subiò à esta Catedra en el año 1617.; (r) tambien se ha visto una firma suya impressa, en la aprobacion, que diò la Facultad Teologica de nuestra Escuela, de la Formula del Juramento, que hizo la Ciudad de Zaragoza, de defender la Concepcion de Maria Santissima Señora nuestra, limpia de toda culpa, y mancha original, en 25. de Abril de 1619. (f) Hace memoria del mismo el Vexàmen, que en Octubre de 1621. diò el Padre Maestro Fr. Juan Fox, al Maestro Fr. Juan Esteban Castillon, entrambos del Orden de Santo Domingo, quando se graduò este de Doctor; (s) bien que en èl no le dà titulo de Catedratico: Por un nombramiento de Alguacil de la Escuela, hecho en 25. de Enero de 1628. en Claustro de Señor Rector, Consiliarios, y Catedraticos, se advierte, que todavia era el primero de estos en el orden de la Escritura nuestro Fr. Miguèl Ripol; (t) y segun declarò uno de los Testigos de la aprehension mencionada, obtuvo la Jubilacion en esta Catedra el 21. de Junio de 1630.; (u) con lo que hace bastante consonancia lo alegado por la Universidad en el Articulo

(r) Alegre, *Paradisus Carmelitici Decor.* Statu. V. Sæcul. XVII. post Christ. fol. 505.

(f) Impresso intitulado: *Encomium Imperialis Augustæ Civitatis in Laudem Deiparæ Virginis. Cæsar-Augustæ*, por Pedro Lanaja, y Quartanet, año 1619.

(s) Està M. S. en la Libreria de Santo Domingo de Zaragoza, con el *Vidit* del Sr. Rector Miravete.

(t) Acto presentado por Geronimo Sanz en el Processo *Apprehensionis Joannis Vila*; Actuario, Cascarosa.

(u) Testigo 4. de los producidos por la Ciudad en dicho Processo, al Artic. IX. de su Proposicion.

15. de la proposicion, que diò en los mismos Autos, alegando en èl, que en 8. de Febrero de 1639. era uno de los Catedraticos Jubilados en la de Prima de Teologia Ripol; à quien con equivocacion llamò Gabriel; y como èl mismo fuesse el Testigo quarto de los producidos en aquella Causa, por la Ciudad, que declarò, y firmò su deposicion en 23. de Julio del año de 1639., (*v*) queda probado, haber errado manifiestamente Martin en su Carmelo, (*x*) proponiendo su muerte en 10. de Julio de 1629.; tenia quando declaraba 71. años de edad; y assi parece, que naceria en 1568.: leyò cerca de 20. años Teologia, pues en 1612. yà llevaba salario de Catedratico, y de consiguiente se jubilaria de justicia.

V. FR. JUAN ILDEFONSO BATISTA, *Dominicano, Rector del Colegio de San Vicente Ferrer de Zaragoza.*

Poca memoria hallamos en los Libros de la Escuela de este grande Doctor de ella, que le hizo famoso en el Orbe Literario, por la Apologia, que escribiò en defensa de los Santos Padres, y Doctores de la Iglesia: En los Libros de Receptoria se dice alguna vez: *el Maestro Batista*: En el Processo de Juan Vila se halla, que passò à defender la Universidad en la Corte, comissionado por la misma; (*y*) yà obtuvo la Jubilacion en la Catedra.

(*v*) Processo citado Joannis Vila, Testigo 4. de los producidos por la Ciudad.

(*x*) *Carmelus antiquus laureatus, &c.* pag. 7. prope finem.

(*y*) Processo citado, rèplica de la Universidad, producida en 8. y 9. de Junio, Artic. X.; y Cedula, o Representacion de los 24. Graduados, presentada en 24. de Junio en el mismo Processo.

tedra de Prima el año de 1638. : (z) y segun esto, la ocupò immediatamente à la Jubilacion, que logrò en la misma Ripol; se le nombrò entre los Jubilados en esta, en aquella Cedula del Processo de Vila, diciendo : el Maestro Batista : Titulo, que tenia de su Orden desde el año de 1629. (a) Muriò en el Colegio de San Vicente Ferrer de Zaragoza desde el año de 1649. al de 1653.; pues en el Capitulo Provincial de este año, se anunciò su muerte à la Provincia : aùn cobrò por entero todo el salario de su jubilacion del año de 1650.; leyò Teologia mas de veinte años.

VI. DON DOMINGO CEBRIAN DE MUÑOZ, *Arcipreste de Zaragoza.*

Este fue el primer Catedratico Secular, que leyò la Catedra de Prima, y yà la tenia en 8. de Febrero de 1639., segun el Articulo XV. de la Proposicion de la Universidad tantas veces citada, y que se citarà muchas otras, por ser el Documento mas entero, que se halla de los nombres, y ocupaciones de los Maestros de la Escuela; parece por algunas Memorias, que muriò el año de 1651., por lo menos vivia en este el dia 3. de Febrero, y aun en el 31. de Mayo, y 9. de Julio, en que acudiò como Examinador à dos Grados mayores de Teologia; y despues yà no hay memoria suya en los Libros de Gestis.

(z) Testigo 3. de los producidos por la Ciudad en el Processo citado, Artic. IX.

(a) En las Actas de este Capitulo, tenido en Barcelona, fol. 17. num. 3. *Acceptationum*, se halla acceptado su Magisterio.

VII. FR. RAYMUNDO LUMBIER Y ARAUS, *Carmelitano, Predicador de sus Mageſtades los Señores Felipe IV. y Carlos II.*

Eſte cèlebre Navarro, honor de nueſtra Eſcuela, cuya fama acaſo excediò à ſu merito, aunque eſte era bien grande, (*b*) obtuvo la Catedra por ſuccesſion del antecedente en el año de 1652.: Muchas dificultades hay que vencer en eſte paſſo, porque Martin hace Catedratico de Prima à ſu Fr. Martin Ximenez de Embun, (*c*) y debia preceder à Lumbier como tan antiguo Maeſtro en la Eſcuela; y el Dr. Boneta, en la Vida, que nos diò de eſte Catedratico, eſcribiò con yerro de Imprenta, que ſe le diò la Catedra de Prima el año de 1654. (*d*)

Se reſponde à Martin, que Ximenez de Embun no ſubiò à la Catedra de Prima, pues muriò, ſegun èl miſmo dice, en 17. de Febrero de 1645.; (*e*) y aſſegurando Boneta, que por ſu fallecimiento ſe diò à Lumbier la ſubſtitucion de la Catedra de Viſperas vacante por ſu muerte, (*f*) y que à la propiedad hizo opoſicion, de la que deſiſtiò para que la ganaſſe ſu competidor; no pudo haber ſido Catedratico de Prima Ximenez de Embun, cuyo nombre yà no ſe oìa en la Eſcuela, quando todavia leìa la Catedra de Prima Cebrian.

A Boneta ſe dice; que ſegun ſu Obra, Lumbier

(*b*) Blaſco, *Ratiocinationes Hiſtor. Apologet.* Apologia 2. §. 3. num. 9. pag. 7.
(*c*) *Carmelus antiquus Caeſar-Auguſtanus*, pag. 15.
(*d*) Part. 2. cap. 3. pag. 97.
(*e*) *Carmelus antiquus*, pag. 16.
(*f*) Part. 2. cap. 3. pag. 95.

bien leyò hasta su muerte sin jubilarse; y esto por treinta y dos años continuos en la de Prima: Y habiendo fallecido (segun propone tambien aquella, y contesta Martin) en 1. de Agosto de 1684., fue preciso, que la ocupasse yà en el de 1652., como la ocupò; y no retardarla al de 54., desde cuyo año solamente corrieron treinta hasta su muerte: (g) Y es constante, que tomò possession de esta de Prima en 18. de Mayo de 1652., como se vè en las Cuentas de Receptoria; leyò Teologia treinta y nueve años.

VIII. DON VICENTE NAVARRETE, *Canonigo Magistral de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza.*

Casualidad notable es, la de no hallarse continuados los Actos en el Libro de Gestis del año 1684. desde el dia 6. de Mayo en adelante, y comenzar los de 1685. en 21. de Enero; siendo assi, que en los Estatutos confirmados por su Magestad en 10. de Agosto del de 84. se tiene noticia de que era Catedratico de Prima aquel año el que aqui se propone: Por el Libro de Receptoria parece, que cobrò en la Natividad del año de 1690., y sus Executores Testamentarios el Plazo de San Juan de Junio de 1691. en cuyo año muriò; habiendo leido mas de veinte y ocho años en distintas Catedras de Teologia, y Filosofia.

IX. FR. ANDRES DE MAYA Y SALAVERRIA, *Dominicano, Predicador de su Magestad.*

En 21. de Junio de 1691. tomò possession de esta

(g) Se infiere del fol. 97. citado de Boneta, y del fol. 12. de Martin.

esta Catedra, y solamente la tuvo hasta el 11. de Noviembre de 1692. en que falleciò; parece, que aun no llegò à leer diez años cumplidos en esta, y en las inferiores Catedras Teologicas, que ocupò.

X. FR. LUIS PUEYO Y ABADIA, *Carmelitano, Arzobispo de Sacer, y Obispo de Albarracin.*

Tomò possession en 12. de Noviembre de 1692.; se jubilò, y renunciò en 4. de Setiembre de 1699., (*h*) habiendo leido Teologia, y Filosofia màs de veinte y tres años en distintas Catedras.

XI. DON JUAN FERRER Y ANORO, *Inquisidor de Palermo en Sicilia.*

Subiò à esta Cathedra en 24. de Setiembre de 1699., y aùn cobrò el Salario correspondiente à la Natividad de 1706.; (*i*) leyò Teologia, y Filosofia veinte y siete años.

XII. DON PEDRO TOMAS BROTO Y PEREZ, *Obispo de Solsona.*

En las Cuentas del año de 1707. no resulta pago alguno hecho à Ferrer, y cobrò el primero de todos D. Pedro Tomàs Broto, por lo que se infiere haber servido desde su ausencia esta Catedra, de la que tomò possession por Procurador en el 21. de Octubre de 1711. el mismo Sr. Broto, y la tuvo hasta el año de 1720., en que cumpliò treinta y quatro años de Catedratico.

Fr.

(*h*) Libros de Gestis de estos años.
(*i*) Cuentas existentes en el Libro de Receptoria.

XIII. FR. JOSEPH POMAR Y FONCILLAS, *Ex-Provincial, y Vicario General de la Provincia de Agustinos de Aragon.*

Por renuncia del Obispo de Solsona, que hizo en 24. de Agosto de 1720., llevò este Religioso la Catedra de Prima en 14. de Setiembre del mismo año, y se jubilò en ella en 13. de Agosto de 1722., habiendo leìdo treinta años Teologia y Filosofia.

XIV. FR. THOMAS MADALENA, Y DOMINGUEZ, *Vicario General de la Provincia de Aragon de Predicadores.*

En 3. de Setiembre de 1722. ganò esta Catedra, y la dexò en 1726., habiendo sido Cated ratico de Teologia siete años en distintas Catedras.

XV. DON JUAN FRANCISCO GUILLEN, *Arzobispo de Burgos.*

Llevò esta Catedra en 3. de Mayo de 1726., y se jubilò en ella, con dispensa del Real Consejo, electo Obispo de Canarias, en 1740.; percibiendo el salario de la Jubilacion hasta su fallecimiento; habia leìdo treinta años Teologia, y Filosofia.

XVI. DON JUAN FRANCISCO LORIERI Y CUENCA, *Canonigo Penitenciario de la Santa Iglesia de Zaragoza.*

A consulta del Real y Supremo Consejo, proveyò su Magestad esta Catedra en 14. de Enero de

de 1741. en D. Juan Francisco, que la tuvo hasta el año de 1746. en que se jubilò con treinta y cinco años de letura continua de Teologia, y Filosofia.

XVII. FR. BRUNO BRUSAU Y RAVAL, *Mercenario, Rector del Colegio de San Pedro Nolasco.*

En 2. de Setiembre de 1746. le hizo su Magestad merced de esta Catedra, y la tuvo hasta su muerte, que sucediò en 9. de Diciembre de 1761., habiendo sido Catedratico de Teologia treinta y ocho años.

XVIII. FR. MANUEL GALLINERO Y GARCIA, *del Orden de Santo Domingo, Rector de San Vicente Ferrer de Zaragoza.*

Por muerte de Fr. Bruno Brusau llevò esta Catedra, en virtud de nombramiento de su Magestad, y la sirviò mientras viviò, que fue hasta el 5. de Junio de 1766.; y muriò en el Real Convento de Predicadores de Zaragoza, siendo Rector del Colegio de San Vicente Ferrer; fue Catedratico Teologo veinte y siete años.

XIX. DON BLAS MATHIAS SAN JUAN Y QUARTERO, *Canonigo Penitenciario de la Santa Iglesia de Zaragoza.*

Su Magestad (que Dios guarde muchos años) le hizo gracia de ella, y tomò possession en 10. de Mayo de 1767.; tiene veinte años de Catedratico en las de Filosofia, y Teologia.

En el dia està en Regencia esta Catedra, por providencia del Real Consejo, y nombramiento uniforme del Claustro de Sr. Rector, Consiliarios,

y

y Catedraticos, en el *Dr. D. Joseph Bernè y Frayre*, Penitenciario de la Parroquial de Santa Maria Magdalena de Zaragoza.

TEOLOGIA.

CATEDRA DE VISPERAS.

QUando se formalizò la Escuela, se leìa à la hora de Visperas la Leccion de la Sagrada Escritura, y no tuvo hora señalada, ni titulo de Visperas esta Catedra; solamente se precisò al Catedratico à que leyesse por Santo Tomàs; y fue el primero:

I. *Fr. Felipe Hernandez de Monreal, Augustiniano.*

Que subiò, como se dixo, à la de Prima; fue el primer Catedratico de Visperas, (*a*) y no hallandose memoria de que le precediesse otro en la de Prima, se colocò el segundo en aquella, siguiendo à màs de los que se citan en aquel lugar, el Testimonio anotado al margen; fue sucessor suyo:

II. FR. GERONIMO DE ALDOVERA Y MONSALVE, *Provincial de Agustinos Calzados.*

Yà tenia esta Catedra en 1603., segun el Lucidario del Dr. Fraylla; (*b*) y aun anteriormente era Catedratico de Teologia, como se descubre por

F

(*a*) Jordan, *Historia de la Provincia de la Corona de Aragon del Sagrado Orden de los Hermitaños de S. Agustin*, tom. 3. lib. 2. cap. 2. num. 47. fol. 95. col. 2.

(*b*) Copia, que tiene de èl la Universidad, fol. 84.

por una Aprobacion, que firmò en 3. de Julio de 1600.: (c) se jubilò en la misma antes del año de 1619., segun parece de hallarse ocupada en èl por el que se sigue, continuando en nombrarse como Jubilado en las Cuentas de Receptorìa el mismo Aldovera, hasta las del año de 1630., y no puede assegurarse si leyò màs de veinte años, que eran precisos para jubilarse.

III. FR. GERONIMO DEZA, *Trinitario Calzado, Calificador del Santo Oficio de Aragon.*

Como Catedratico de Visperas, firmò la Aprobacion dada por la Facultad Teologica, (de la formula del Juramento hecho por esta Ciudad, de defender la Concepcion Purissima de Maria Santissima) en 25. de Abril de 1619.; y en las Cuentas de los Receptores desde el año de 1626. al de 1630., se nombra el Padre *Deza, Catedratico*, especificandose en algunas serlo de la de Visperas, (d) sin que en los años posteriores se halle yà memoria de este Religioso, de quien tambien la hizo el vexamen del año 1621., que se cita en la de Prima. Fuser, en la Vida del Venerable Lanuza, dice una vez, que Deza fue Catedratico de Prima; (e) pero en otro lugar lo dexa en esta Catedra de Visperas; (f) casualmente se ha hallado suelto en uno de los Libros de Gestis el Libramiento tirado en 24. de Noviembre de 1613. por el Dr. Juan

(c) Carrillo, Explicacion de la Bula de Difuntos.

(d) Libro viejo de Receptorìa, Cuenta primera, que và con el Levantamiento de 28. de Febrero de 1628.; y lo mismo se advierte en las dos Cuentas siguientes.

(e) Lib.1. cap.13. num.3. pag.44.

(f) Lib.5. cap.20. num.20. pag.388.

Juan Aurin de Roda, como Vice-Rector, contra el Receptor D. Felipe de Gazo, para que pagasse à este Religioso diez libras por su Salario de Catedratico, y otras diez libras por las Missas, que su Colegio celebraba en la Capilla de la Escuela, à cuya continuacion està el recibo de Fr. Geronimo.

Esto inclina à creer, que este año leìa Curso de Artes, pues no tenian màs salario las Catedras de esta Facultad por aquel tiempo, segun los Estatutos de 1597., aunque à màs de èl, percibian los Catedraticos de cada Estudiante diez y siete reales; (g) y como en las muchas Consultas, que se escribieron en el año de 1629., y andan en la mayor parte manuscritas, sobre si podia permitirse en Zaragoza la Casa pùblica, firmasse una el año de 1629. este Religioso el dia 15. de Mayo, viviendo Batista, possevente hasta 1638., segun se dice arriba, y Ripol Jubilado en Prima; no puede persuadirse, que llegasse à dicha Catedra Deza, llena yà por Cebrian en 1639.

IV. FR. FELICIANO UBERTE, *Dominicano, Capellan mayor del Exercito del Señor Rey Don Felipe IV.*

Por los Libros de la Escuela no resulta possitiva noticia de la Catedra, que obtenia este Religioso, aunque en los de Receptorìa parece, que cobrò en los años de 1632. y 33., y en este ultimo la cantidad de 110. libras, que es el Salario integro, que entonces tenia esta Catedra: Tengo vista una Consulta impressa, que firmò en 4.

F 2 de

(g) Registro de Actos comunes de Zaragoza de esse dia, y año.

de Enero de 1634., intitulandose: *Olim Catedratico de Visperas*; (b) y en una Aprobacion, que en 16. de Marzo de 1678. escribiò el Presentado Fr. Enrique Matheu, del Orden de Predicadores, en Puzol, contesta haber sido Catedratico de Visperas de Zaragoza nuestro Uberte, y uno de los mayores Maestros de Predicadores; (i) conviene esta noticia con la que dà Madalena en varios lugares; (j) y tambien dos recibos, que otorgò èl mismo en favor del Receptor de la Escuela, por su salario de esta Catedra, de 55. libras cada uno; y 100. por el aumento en 1650., que al todo hacen 210. libras: no puede decirse quàntos años leyò, pero sì que muriò en 29. de Noviembre de 1656.

V. *Don Domingo Cebriàn de Muñòz.*

Tenia esta Catedra en el año de 1636., como parece de firma suya en la Consulta poco antes citada, de nuestro D. Luis Vicente de Arbuès: subiò à la de Prima, segun se dixo en ella; acaso leia en Visperas con salario de otra inferior, pues cobrò despues Uberte el salario entero de esta de Visperas, como se ha visto.

VI. FR. MARTIN XIMENEZ DE EMBUN, *Carmelitano, Predicador del Señor Rey Felipe IV.*

En el Articulo 15. de la Proposicion dada por la

(b) Discurso, y verdadera inteligencia del Fuero de Aragon, comunmente llamado del 9. por 100., de nuestro Dr. Luis Vicente de Arbuès: allì està la aprobacion de Uberte, fol. 7. buelta.

(i) De la Obra intitulada: *La obligacion prevenida*, escrita por D. Athanasio Marcelino Uberte, en 4. folio estrangero, en Puzol, 1678.

(j) *Manual de Predicadores*; & *in Allegat. Historica Scriptorum Ordinis Praedicatorum*, pag. 12. num. 26.

la Universidad, en el Processo Joannis Vila, se dixo, que era Catedratico de Visperas este Religioso el dia 8. de Febrero de 1639.; y èl mismo firmò, con otros Doctores, una Cedula producida en aquella Causa, con la calidad de Catedratico de Visperes: sin duda obtuvo la Catedra hasta su muerte; pues Boneta, en la Vida de Lumbier, propone, que por ella hizo este su primera oposicion; (k) y habiendo fallecido en el año de 1645. en 17. de Febrero, (l) parece haberle sucedido de nuevo Uberte; ò si no:

VII. FR. BARTHOLOME DE FONCALDA Y VIRTO, *Augustiniano, Obispo de Jaca, y Huesca.*

Obtenia la Catedra de Visperas en 1651., y en 1652. acudia como Examinador à los Grados de Bachilleres Teologos, electo yà Obispo de Jaca; y à los Licenciamientos, y Borlas: (m) leyò de trece à catorce años Teologia.

VIII. FR. JUAN PEREZ DE MUNEBREGA, *Vicario General de Italia, y Procurador General de la Religion de la Merced en la Curia Romana.*

En 9. de Noviembre de 1652. parece por las Cuentas de Receptorìa haber tomado possession este Religioso; y por las Sinodales del Señor Cebrian, haber sido uno de los Examinadores nombrado en 1656., obteniendo esta Catedra; (n) en 7. de Julio de 1657. aprobò con el dictado de Ca-

(k) Segunda Parte, cap. 3. pag. 95.
(l) Martin, *Carmelus antiquus*, pag. 15.
(m) De Sos, Nogueras, Trìs, y Larumbe: Libro de Grados de este año.
(n) Sinodo del Sr. Cebrian, Tit. 32. Constit. 2. pag. 171. buelta.

Catedratico de Visperas, las Cartas de la Santa Madre Teresa de Jesus, con la explicacion, ò notas del Venerable Señor D. Juan de Palafox: (o) muriò à fin de Junio del año de 1660.: (p) habiendo leido màs de treinta y dos años la santa Teologia.

IX. FR. LORENZO DE SEGOVIA Y ORTIZ, *Auguſtiniano, Aſsiſtente General de Eſpaña, è Indias en la Curia Romana.*

Yà acudia como Examinador de Bachilleres Teologos à los Grados eſte Religioſo en el año de 1658.; y aunque no tenemos Libros de Geſtis de eſte tiempo, exiſtiendo los de Grados, puede aſſegurarſe, que entonces aun no tenia eſta Catedra: En 13. de Enero de 1663. firmò una Conſulta, (q) en que ſe denominò Catedratico de Viſperas; la obtuvo haſta el año de 1683., en que falleciò à 10. de Abril, habiendo ſido Catedratico treinta y un años.

X. *Don Vicente Navarrete.*

Obtenia eſta Catedra en el año de 1683., y percibiò el ſalario de ella correſpondiente al plazo de la Natividad de Nueſtro Señor Jeſu-Chriſto del miſmo año.

XI. *Fr. Andrès de Maya y Salaberria, Dominicano.*

Parece por los Eſtatutos impreſſos en el año de 1684.

(o) Impreſſas en Zaragoza por Diego Dormer, en 4. fol. 1671.

(p) Neyla, *Excelencias del Real Convento de S. Lazaro*, pag. 275.

(q) Por el Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza, ſobre la Adminiſtracion, y Juriſdiccion de la Sede vacante por muerte del Sr. Cebrian, fol. 28.

1684., y Prologo de ellos, que esse año obtenia esta Catedra, en la que perseverò hasta el de 1691. en que, segun se dixo, subiò à la de Prima.

XII. *Fr. Luis Pueyo y Abadia; Carmelitano.*

En 13. de Julio de 1691. tomò possession; y ocupò la de Prima en 12. de Noviembre de 1692. como se advierte en ella.

XIII. *Don Juan Ferrer y Anoro.*

Obtuvo esta Catedra en 3. de Enero de 1693., y de ella passò à la de Prima en 24. de Setiembre de 1699.

XIV. FR. DIEGO DE GRACIA Y NAVARRO, *Provincial del Orden de San Agustin.*

En 14. de Octubre de 1699. ascendiò à esta Catedra, y se jubilò en ella en el 25. de Setiembre del año de 1705., con veinte y cinco años de Catedratico de Teologia, habiendole hecho gracia de la jubilacion en 19. de Setiembre del año de 1705. el Señor Rey Don Felipe V. (que està en Gloria.)

XV. *Don Pedro Tomàs de Broto y Perez.*

Por la Jubilacion del Padre Gracia, la ocupò en 16. de Octubre de 1705., y parece haberla obtenido hasta el año de 1707. segun se dixo en la de Prima.

XVI. *Fr. Joseph de Pomàr y Foncillas, Augustiniano.*

En 13. de Noviembre de 1711. tomò possession de esta Catedra de Visperas, y en 24. de Agosto de 1720. subiò à la de Prima.

Fr.

XVII. FR. PABLO MAUREN, *Prior del Carmen de Zaragoza.*

Ascendiò à esta Catedra de Visperas en 8. de Octubre de 1720., y vacò por su muerte en 21. de Abril de 1721. al medio dia. Martin, en su Carmelo antiguo, (r) propone la muerte de este Catedratico en Marzo, y fue en Abril; dice, que en el dia 11., y fue en el dia 21.; que sucediò en el año de 1724., y habia acaecido en el de 1721.; omitiò la hora, y con esso una equivocacion màs; pero nuestro Madalena, que predicò en sus Exequias, y le sucediò en la Catedra, dexò màs cierta noticia del año, mes, dia, y hora, en las que arriba se dicen; (s) leyò Teologia diez años.

XVIII. *Fr. Tomàs Madalena y Dominguez, Dominicano.*

Obtuvo la Catedra de Visperas desde 17. de Mayo de 1721., hasta 3. de Setiembre de 1722. como se dixo en la de Prima.

XIX. *Don Juan Francisco Guillèn.*

Desde 29. de Setiembre de 1722., hasta 3. de Mayo de 1726. ocupò esta Catedra de Visperas; y de ella passò à la de Prima.

XX. FR. FELIPE SANCHEZ, *Provincial del Orden de Santo Domingo en Aragon.*

El mismo año de 1726. resulta por las Cuentas de Receptorìa, que obtenia este Religioso la Ca-

(r) *Carmelus Antiquus*, pag. 28.

(s) *Plano Evangelico de Sermones*, en 4. folio, impresso en Zaragoza 1721. Serm. 16. pag. 231.

Catedra de Vísperas, que volviò à ganar en 21. de Abril de 1730., y leyò hasta el año de 1738. en que muriò; habiendo leìdo Teologia y Filosofia veinte y ocho años continuos.

XXI. *Don Francisco Lorieri y Cuenca.*

En 31. de Mayo de 1738. nombrò su Magestad para esta Catedra à D. Francisco, que la sirviò hasta catorce de Enero de 1741., en que fue nombrado tambien por el Rey nuestro Señor para la de Prima.

XXII. *Fr. Bruno Brusau y Ravàl, Mercenario.*

Por merced del Soberano, de 4. de Setiembre de 1741., fue promovido à Catedra de Vísperas; y llevò despues la de Prima en 2. de Setiembre de 1746.

XXIII. DON PEDRO DORRE Y ARIAS, *Racionero Penitenciario de la Santa Iglesia Metropolitana del Salvador de Zaragoza.*

Le hizo gracia su Magestad de esta Catedra en 30. de Agosto de 1746., y la sirviò hasta el año 1754 en que falleciò; habiendo sido veinte y tres años Catedratico de Teologia, y Filosofia.

XXIV. *Fr. Manuel Gallinero y Garcia, Dominicano.*

Obtuvo el nombramiento del Rey nuestro Señor en 20. de Setiembre de 1755., y sirviò hasta el año de 1762. en que ascendiò à la de Prima.

XXV. *Don Blàs Mathias San Juan y Quartero.*

En 20. de Mayo de 1767. subiò de esta à la de

G Pri-

Prima, y habia sucedido en ella al Padre Gallinero en 13. de Febrero de 1763., tomando possession en esse dia.

Al presente està vacante, y remitidos los informes para su provision al Real Consejo.

CATEDRA DE BIBLIA.

QUando se fundò la Universidad, yà se previno, que hubiera Catedratico, que explicasse la Sagrada Escritura; y aunque no se ha hallado el nombramiento del año 1583.; esso no obstante, yà resulta que en 3. de Diciembre obtenia Catedra de Teologia el siguiente. (a)

I. FR. PEDRO MALON Y ZAPATA, *Prior de los Conventos de San Agustin de Zaragoza, y Barcelona.*

Que leyesse este la Biblia, se infiere de noticia sacada de un Manuscrito viejo, citado otra vez, (b) en el que proponiendose las lecciones, que comenzarian à leerse en la Universidad dice; que el P. M. Fr. Pedro Malon, de dos à tres comenzaria el Evangelio de San Juan: *In principio erat Verbum.*

El Señor Fundador le nombrò Catedratico nuevamente en 10. de Octubre de 1587., y fue el tercero en el orden de aquella Escritura; (c) y como

(a) Como Catedratico Teologo, se graduò en esse dia, segun el Libro de Incorporaciones.

(b) Està al fin de los Estatutos impressos de 1645. de la Universidad de Zaragoza, en la Libreria del Real Convento de Predicadores.

(c) Protocolo, y Nota de Martin Español; de esse dia, y año.

mió el año siguiente de 1586. en 18. de Octubre se le nombrasse Prior de Barcelona, (d) puede sospecharse, que dexò entonces la Catedra, y esto casi se evidencia.

II. Fr. Juan Granada, *Maestro del Orden de Predicadores.*

Este Religioso incorporò en la Universidad los Grados de su Orden en 24. de Noviembre de 1586., y en el Tomo segundo de su Obra, intitulada: *Parabolæ Evangelicæ*, se denominò: *Sacrarum Literarum Interpres*, dedicandolo à nuestro Fundador el Señor Cerbuna, Obispo de Tarazona el año de 1587.: Aùn se titulaba Catedratico de Biblia en 1592., (e) y habiendo fallecido en 2. de Noviembre de este mismo año, como assegura Echard, (f) parece que leyò siete años no màs.

III. Fr. Francisco Gayan, *Franciscano, Difinidor de la Provincia de los Menores Observantes de Aragon.*

Para proponer este Catedratico no hay hasta de ahora otro fundamento, que el de hallarse Examinador en los Grados mayores, que se dieron en el año de 1593., (g) y en el anterior de

 1592.

(d) Jordàn, *Historia de la Provincia de Augustinos de Aragon*, tom. 3. part. 3. lib. 2. cap. 5. num. 6. fol. 268. col. 1.

(e) En la Obrilla en octavo, impressa en Zaragoza con el titulo de: *Imagen de la verdadera Penitencia.*

(f) *Scriptores Ordinis Prædicatorum recensiti*, tom. 2. pag. 307. col. 1. consonat, noster Madalena, *in Allegat. Historica, Scriptorum Ordinis Prædicatorum*, pag. 5. num. 3.

(g) A Franco, Almodovár, Casterlianes, y Martinez, como se dirà en esta Facultad, y parece del Libro de Incorporaciones.

1592. ; (h) habiendo sido uno de aquellos quatro Catedraticos nombrados por el Señor Fundador en 10. de Octubre de 1585. ; (i) y como desde el año de 1587. no acudiesse yà à Grado alguno el Padre *Maldonado*, que fue el tercero de los nombrados por el Señor Cerbuna, es de pensar, que obtuvo este Religioso dicha Catedra ; y no se propone en ella en el Epilogo al fin de estas Memorias, por no constar ciertamente que la ocupasse ; pero por lo menos debe contarse en la de Durando, como allì en el Resumen se pone, pues leyò à lo menos un Curso.

IV. FR. MARTIN PERAZA, *Prior del Carmen.*

Los Libros de la Escuela no hacen memoria de este Religioso ; y sin embargo el Lucidario del Doctor Fraylla, que escribiò en cumplimiento del Estatuto de la Universidad de 5. de Diciembre de 1597., (j) y parece haberlo concluìdo en el dia 18. de Marzo de 1603., (k) propone esta noticia : *La Catedra de Escriptura tuvo Fr. Martin Peraza ; tienela ahora el P. M. Batista, de la Orden de Predicadores ; diòse despues al Padre Fr. Miguèl Losilla, de la misma Orden.* (l) De este razonamiento se infiere, que hace relacion nuestro Doctor Fraylla al año de 97. quando habla de Peraza ; por quanto este año se le mandò escri-

(h) En el Grado de Ortiz.

(i) Protocolo de Martin Español, de esse dia, mes, y año.

(j) Registro de Actos comunes de este año, que existe en el Archivo de la Ciudad de Zaragoza, tit. 34. *Del Cabrèo, Registro, y Lucidario de las cosas de la Universidad.*

(k) Resulta del Libro, y su Prologo al fin, del que tiene Copia la Universidad.

(l) *Lucidario* citado, pag. 84. buelta.

cribir el Lucidario; y advirtiendose por las Obras de Peraza, que desde Zaragoza passò à Salamanca à leer Catedra de Biblia; en las Aprobaciones de su Adviento impresso en 1600. se le dice Catedratico de Biblia de *Zaragoza*, y en las del Tomo de Sermones Quadragesimales y de Resurreccion, la Aprobacion de 1602. le dice de Escritura de *Salamanca*; y lo mismo se halla en las del Tomo 3., con fecha de 1603.; y diciendo Peraza mismo, que habia estado cinco años en Zaragoza., (*m*) se hace precisso que la obtuviera, no solo quando escribia Fraylla, sino aun desde el año de 1595.: En Abril de 1597. predicò este Religioso el Sermon de Exequias, que hizo la Escuela al Señor Fundador. (*n*)

No es cierta tampoco la propuesta de Martin en su Carmelo, (*o*) de que este Religioso fuera el primero de todos nuestros Catedraticos de Escritura; pues à màs de *Malon*, y *Granada*, que le precedieron sin disputa; tambien hay mucha probabilidad de haberle antecedido *Gayan*: Ni se halla capacidad de que leyesse muchos años, como assegura el mismo, afirmando Peraza, que solo se mantuvo cinco en Zaragoza: Lo intitula Prior del Carmen la portada de su primer Tomo de Sermones Quadragesimales y de Resurreccion, en quarto folio, Barcelona 1605.; y no diciendo Martin que obtuviesse esta Prelacìa, debiò serlo de Salamanca, ò de alguno de los Conventos de Castilla.

Fr.

(*m*) Proemio del Tomo 1. de Sermones Quadragesimales, que intitulò: *Exortacion al estudio de la Divina Escritura.*

(*n*) Fraylla, *Lucidario*, fol. 26.

(*o*) *Carmelus antiquus Cæsar-Augustanus*, pag. 9.

V. FR. GERONIMO BATISTA DE LANUZA, *Dominicano, Obispo de Barbastro, y Albarracin.*

Comenzò à leer esta Catedra en 8. de Enero de 1601., y la dexò para servir à su Religion al fin del Curso de 1603. Más queria creer que no tuvieron puntuales las noticias otros Escritores, que persuadirme haberle faltado las más ciertas en esto al Padre Fuser, Historiador especial de la Vida de este Venerable; pero hube de ceder à la verdad, hallando, no ser constante, que comenzasse à leer Biblia el Venerable Lanuza en 8. de Enero de 1600., ni que dexasse esta leccion al fin del Curso de 1601., como assegura dicho Autor de su Vida. (*p*)

Pues aunque la licencia que diò à Peraza en 2. de Enero de 1600. en Valencia para imprimir sus Sermones Fr. Vicente *Bustamant*, Provincial del Carmen, y Doctor de Zaragoza, de los omitidos por Martin en su Carmelo, en que le tratò de Catedratico de Biblia de esta Universidad, podia componerse con la noticia de Fuser, que pone quatro dias posterior el ingresso de Batista en esta Catedra; no tienen la misma respuesta dos Aprobaciones que hay en el Tomo de Sermones de Adviento de Peraza, impresso en quarto folio en Zaragoza por Angelo Tavano en 1600., en las que nuestros Doctores Fr. Pedro *de la Vega*, y Fr. Nicolàs *Crespo*, Dominicanos, lo intitularon aùn Catedratico de Biblia en la Universidad de Zaragoza en el dia 1. de Mayo de 1600.;

Y

(*p*) Lib. 1. cap. 12. num. 1. y siguientes, pag. 40. y lib. 3. cap. 12. pag. 341.

y assi no podia haberle sucedido Batista en Enero: Ni podia ser otra cosa, porque el Venerable Lanuza concluyò su primer Provincialato, sucediendole el Cardenal *Xavierre*, en Abril de 1600., (q) y no entrò en la Catedra antes de haberlo finalizado; à mas, que en 8. de Julio de 1600. aprobò Peraza, firmandose Catedratico de Santa Escritura de esta Universidad, la explicacion de la Bula de Difuntos, que estampò el Doctor *Carrillo*: Y aunque se quiera responder, que retenia el Titulo, habiendola yà ocupado Batista como Propietario, observando este abuso del Titulo en que pecò nuestro Doctor Carrillo, como se probarà en otra parte; no se hace lugar esto, si se reflexiona, que la Catedra vacò à Peraza por su ascenso à la de Biblia de Salamanca, en cuya Universidad dixo los meritos, concluido su exercicio de oposicion, en 22. de Noviembre del mismo año de 1600., (r) y de consiguiente tuvo hasta entonces la de Zaragoza.

Ultimamente: La Ciudad diò esta Catedra en 30. de Enero de 1603. à Fr. Miguèl de Losilla, diciendo haber causado la vacante la renunciacion del Maestro Batista; (s) y assi se vè la grande puntualidad que puso Fraylla en unas noticias, que dexò de escribir en 12. de Marzo del mismo año de 1603., y que al Escritor de este Venerable se passò por la memoria el año fixo de su entra-

(q) Acta Capituli Cæsar-Augustæ 1600., con fecha de 25. de Abril.
(r) Bibliotheca Gabrielis Sora, sub tit. *Libri, ac Tractatus diversi Manuscripti*, pag. 143. buelta; ibi: *Razonamiento, que hizo el P. Peraza, Carmelita Calzado, despues de la leccion de oposicion à la Catedra de Santa Escritura en Salamanca, año 1600., à 22. de Noviembre.*
(s) Registro de Actos comunes de Zaragoza, de este dia, mes, y año.

trada, y salida en la Catedra, que unicamente ocupò dos años.

VI. FR. JUAN MIGUEL DE LOSILLA, *Prior de Predicadores de Zaragoza.*

Por la vacante del Venerable Lanuza sucediò Fr. Juan Miguèl de Losilla, segun dice el Doctor Fraylla, y resulta de los Registros de Actos comunes de Zaragoza; y todavia tenia esta Catedra en el año de 1615. en que aprobò con esse dictado un Libro en 15. de Febrero; (s) cobraba 110. libras de salario, y 30. libras que se le daban de aumento, en 1612. y 1614., y leyò Teologia diez y ocho años.

VII. *Fr. Miguèl Ripol de Atienza, Carmelitano.*

Por la Obra de nuestro Alegre, intitulada: *Paradisus Carmelitici Decoris*, parece que tuvo en 1616. esta Catedra Fr. Miguèl Ripol, (t) sin que por los Libros de la Escuela aparezca cosa en contrario, ni quièn la posseìa.

VIII. FR. ANTONIO BIELSA, *Dominicano, Calificador del Santo Oficio.*

De la partida de su muerte, acaecida en 10. de Abril de 1622. resulta, que habia sido Catedratico de Escritura; acaso sucediò à Ripol en el año de 1617., en que assegura Alegre haber dexado esta Catedra: tambien hace memoria de este Sugeto el Vexàmen del Maestro Foix del año de 1621., y no se sabe fixamente quanto tiempo leyò.

Fr.

(s) Fr. Juan Foix: *Condicion del mayor del Cielo*, 8. fol.
(t) Pag. 505. Impressionis Lugdunensis, anni 1639.

IX. *Fr. Juan Ildefonso Batista, Dominicano.*

En el Sermon de Exequias del Confessor de su Magestad D. Fr. Luis de *Aliaga*, de 11. de Diciembre de 1626., predicado por este Religioso, usò del dictado de Catedratico de Biblia, que tambien se lo daban las Cuentas de Receptorìa de 1627., y en 1633. aùn cobrò 110. libras por Catedratico, sin que pueda decidirse, si era yà de Prima, ò perseveraba en esta Catedra de Biblia.

X. *Fr. Martin Ximenez de Embun, Carmelitano.*

En el año de 1636. aprobò como Catedratico de Escritura la Obra de nuestro Alegre, muchas veces citada, intitulada: *Paradisus Carmelitici Decoris*, y la fecha es de 20. de Abril.

XI. FR. GERONIMO MARTA Y ANDRÈS, *Augustiniano, Predicador de la Magestad del Señor Don Felipe IV.*

Por el Articulo 15. de la Proposicion, que diò la Universidad en el Processo *Joannis Vila* resulta, que era Catedratico de Escritura en 8. de Febrero de 1639., y tambien por la aprobacion, que en 20. de Octubre del mismo año diò de un Libro; (*u*) no parece que subiò à otra Catedra; pues Jordan lo propone unicamente de Biblia en nuestra Escuela, (*v*) y aùn la tenia en 1645., como se vè en otro Processo: *Gabrielis Terrada*, en donde

H decla-

(*u*) Intitulase: *Lagrimas de la Nobleza*: Part. 3. *Nobleza virtuosa*, es en 8. fol. Zaragoza, y su Autora la Excma. Señora Doña Luisa Maria de Padilla, Condesa de Aranda.

(*v*) Tom. 3. de la Historia de la Provincia de Agustinos de Aragon, lib. 2. cap. 2. num. 67. pag. 109. col. 1.

XVI. DON ANTONIO DE SEGOVIA Y ORTIZ, *Arcediano Mayor de Santa Maria en la Santa Iglesia del Pilar de Zaragoza.*

Siendo Canonigo de la Santa Iglesia de la Seo ganò por oposicion esta Catedra en 2. de Octubre de 1672., empatandola en la votacion con el Maestro *Xavierre*, citado al numero XIV.: yà estaba Jubilado en ella en 1685., y perseveraba en el de 1690., y aun en el 1. de Marzo de 1691. en que muriò; habiendola leìdo trece años.

XVII. *Fr. Luis Pueyo y Abadia, Carmelitano.*

Por las Cuentas de Receptorìa parece, que sirviò yà el año de 1685. desde San Lucas; se perpetuò en 13. de Marzo de 1688.; y como ascendiesse en el de 91. à la de Prima, le sucediò:

XVIII. *Don Juan Ferrer y Anoro.*

Yà era Canonigo quando llevò esta Catedra, que fue en 7. de Agosto de 1691., y la dexò, subiendo à la de Visperas en 1693.

XIX. *Fr. Diego de Gracia, Augustiniano.*

Ocupò esta Catedra de Biblia en 9. de Febrero de 1693., y luego se perpetuò en la misma, aunque la dexò por la de Visperas en 14. de Octubre de 1699.

XX. FR. ANTONIO IRIBARREN Y LATORRE, *Dominicano, Rector del Colegio de San Vicente Ferrer de Zaragoza.*

Desde 14. de Octubre de 1699. tuvo esta Catedra

tedra, como Subſtituto haſta el dia 5. de Noviembre, y deſde eſte como Propietario: vacò por ſu muerte en 8. de Enero de 1710., habiendola leìdo diez años.

XXI. FR. JAYME PINAQUE, *Carmelitano*, *Obiſpo de Gaeta.*

Llevò eſta Catedra en 7. de Octubre de 1710. y à lo ſumo leerìa eſte año, porque no reſulta de las Cuentas, que percibieſſe el Salario; tenia Catedra Teologica deſde 1699.

XXII. *Fr. Joſeph de Pomàr y Foncillas*, *Auguſtiniano.*

Obtuvo la Catedra de Biblia en 22. de Setiembre de 1711., y cobrò el Salario correſpondiente à eſte año.

XXIII. *Fr. Pablo Maurin*, *Carmelitano.*

En el miſmo año de 1711. en 7. de Diciembre ganò eſta Catedra, que dexò en 1720. ſubiendo à la de Viſperas.

XXIV. *Fr. Felipe Sanchez*, *Dominicano.*

Ganò en 1. de Noviembre de 1720. eſta Catedra, y la renunciò en 31. de Marzo de 1726.

XXV. *Don Franciſco Lorieri.*

Deſde el 30. de Abril de 1726. haſta 31. de Mayo de 1738. poſſeyò eſta Catedra, que dexò paſſando à la de Viſperas.

XXVI. *Fr. Bruno Bruſau y Ravàl*, *Mercenario.*

Obtuvo el Nombramiento de ſu Mageſtad en

24.

24. de Enero de 1739., y la sirviò hasta 4. de Setiembre de 1741. en que ascendiò à la de Visperas.

XXVII. *Don Pedro Dorre.*

Fue nombrado por su Mageftad en 8. de Enero de 1742., y leyò hasta que subiò à la de Visperas.

XXVIII. *Fr. Manuel Gallinero, Dominicano.*

Entrò en 31. de Agosto de 1746., y tambien passò à la de Visperas.

XXIX. *Don Blàs Mathias San Juan.*

En 20. de Noviembre de 1756. tomò possession; volviò à llevarla, tomando possession en 17. de Diciembre de 1760., y passò à la de Visperas despues.

XXX. DON MANUEL TURMO Y PALACIO, *Canonigo Penitenciario de la Santa Iglesia de Zaragoza.*

Fue nombrado por el Rey nuestro Señor (que Dios guarde) en 3. de Setiembre de 1763., y la substituye actualmente; pues està vacante en la propiedad, y remitidos los informes al Real Consejo para su Provision; hace diez y seis años, que entrò Catedratico en las de Teologia, y Filosofia.

CATE-

CATEDRA DE DURANDO.

EN los Eſtatutos de Ereccion, y Fundacion unicamente ſe propuſieron como Catedras ordinarias las de Prima, Viſperas, y Eſcritura, aunque el Señor Fundador no les diò eſtos titulos; (*a*) pero ſin embargo diſpuſo, que no tubiera obligacion de ſeguir à Durando el Maeſtro, que leyera ſu Catedra; y por conſiguiente parece que hubo Catedra de Durando: No exiſten Libros de Geſtis de aquel año; ni en las Notas, ò Protocolo del Secretario de la Eſcuela reſultan nombrados otros Catedraticos de Teologia, que *Xavierre*, y *Hernandez*; pero parece del Libro de Incorporaciones, que en 30. de Noviembre del expreſſado año de 1583. obtuvo la incorporacion de ſus Grados de Artes, y Teologia en nueſtra Eſcuela:

I. **Fr. Francisco Maldonado**, *Dominicano, Rector del Colegio de San Vicente Ferrer de Zaragoza.*

Eſte cèlebre Andaluz fue incorporado con la Calidad de Catedratico, y leìa de 3. à 4. la Materia de *Pœnitencia*, ſegun aquel Papel antiguo, muchas veces citado; (*b*) deſpues le repitiò el nombramiento de Catedratico el Señor Cerbuna en 10. de Octubre de 1585., y fue el ſegundo en el orden de la Eſcritura; (*c*) eſte miſmo año aprobò,

(*a*) Eſtatuto 24. titulo: *Numero de las Catedras, y Catedraticos Ordinaria.*

(*b*) En el fin de los Eſtatutos impreſſos de la Ciudad de Zaragoza de 1645., e exiſten en la Libreria del Real Convento de Predicadores de Zaragoza.

bò, con el titulo de Catedratico de Teologia de nuestra Universidad, el Tomo 1. de Fr. Juan *Granada*, que fue Catedratico de Biblia de la misma; (*d*) y como no se ha podido averiguar el tiempo, ni lugar de su muerte, no hallandole Examinador de Grado alguno despues del año de 1587. por màs que assistiò con frequencia en los de los años anteriores, (*e*) es preciso afirmar possitivamente, que no subiò à la Catedra de Escritura, pues la ocupò Granada hasta que muriò; yà parece, que residia en su Convento de Santa Cruz de Granada el Padre Maldonado en 1597. y 98., como se dirà en otra parte.

II. *Fr. Francisco Gayan, Franciscano.*

Yà se propuso en la Catedra de Biblia el fundamento que hay para pensar que este Religioso obtuvo la Catedra Teologica de Durando; y por lo tanto no se repite nuevamente: Acaso leyò Escritura el Padre Maldonado en el año de 1585., quando este leyò la Catedra quarta; pero esto es congetura, ò leyò solamente un año.

III. FR. GERONIMO MOLINER Y ALMENARA, *Provincial de los Agustinos Calzados.*

Jordan en su Historia (*f*) propone à este Religioso como uno de los quatro Catedraticos, que tuvo à un tiempo nuestra Universidad del Conven-

(*c*) Protocolo de Martin Español, de esse dia, mes, y año.

(*d*) *Parabola Evangelica*, tom.1. 1585. en 4. fol. Cæsar-Augustæ.

(*e*) 1585. al de Loscos: 1586. à los de Box, y Lopez: 1587. à los de Torres, y Ruzzola, en Teologia: 1583. al de Charles; y 1585. à los de Borja, Cavallero, y Ripol, en Artes.

(*f*) Tom.3. lib.2. cap.2. num.48. pag.96. col.2.

vento de Agustinos de Zaragoza, y sin duda fue esta la Catedra, que ocupò; pues se refiere à los años de 1586.y 87., y en el de 1590. la perdiò en concurso de oposicion como luego se dirà; de que dexa inferirse haber leido no màs quatro años.

IV. *Fr. Juan Miguèl de Losilla, Dominicano.*

Obtuvo su Grado este Religioso en 1588.: En los años de 1591. 92. y 93. acudia como uno de los Examinadores ordinarios de Bachilleres Teologos, y no asistian *Maldonado*, *Molinèr*, ni otro alguno de los que pudiera presumirse, que le ocupaban la antelacion en esta Catedra: concurrian con èl *Granada*, *Xavierre*, *Aldovera*, y *Hernandez*; (g) y por lo tanto se le coloca en esta, y tambien porque en el Libro manuscrito de Predicadores, llamado *Lumen Domus*; hablando de su Prior veinte y seis, que lo fue este Religioso desde 1596., y otra vez desde 1600. el Prior veinte y ocho; se dice, que ganò por oposicion la Catedra al Padre *Molinèr* en 1590., y que esta fue la primera oposicion, que se hizo à las de Zaragoza.

V. FR. PEDRO DE LA VEGA, *Dominicano*, *Obispo de Cartagena de Indias.*

El Lucidario de Fraylla propone en esta Catedra en el año de 1597. (segun mi conjetura) à este Prelado, (h) cuyo Grado mayor no resulta por los Libros de la Universidad, aunque sì su

I Ba-

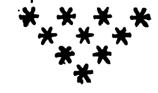
(g) Libro de Incorporaciones.

(h) *Lucidario*, pag. 85. de la Copia del que tiene la Universidad en el Archivo.

Bachilleramiento en Santa Teologia, que se le diò en 29. de Abril del año de 1593.

Su Religion aceptò el Magisterio del mismo en el Capitulo de Barcelona de 1601., (i) y aunque no le tratò de Catedratico de Zaragoza, no cabe duda en que lo era; pues yà el año de 1597. habia passado à la Corte de su Magestad, en defensa del Pleyto, que llevaba la Universidad con la Reverenda Camara Apostolica, sobre el expolio del Señor Obispo Fundador, (j) y parece que era entonces Catedratico de Teologia, sin que pudiera serlo de la de Escritura, ocupada por *Peraza*, *Lanuza*, y *Losilla*, como se ha dicho, y de consiguiente tampoco de otras superiores; y aunque en 1600. aprobò una Obra, no se puso titulo alguno. (k)

El Rey nuestro Señor Don Felipe III. le nombrò para el Obispado de Cartagena de Indias, al que fue promovido en 2. de Octubre de 1614. por el Papa Paulo V.; solamente ocupò aquella Silla dos años, y muriò en 1616.; (l) yà no cobraba salario el año de 1612., ni lo propuso Fraylla en Catedra superior en 1603.; de que puede inferirse, que leyò solos quatro años, ò pocos màs; pues yà era Prior del Convento de Lerida en 1606.



Fr.

(i) Acta Capituli hujus anni, impressa, fol. 14. num. 1.
(j) *Lucidario*, pag. 22. buelta.
(k) Peraza, *Sermones de Adviento*.
(l) Fontana, *Sacrum Theatrum Dominicanum*, Part. 1. cap. 5. tit. 142. pag. 156.

VI. FR. DOMINGO AGUSTIN, *Dominicano, Calificador del Santo Oficio.*

Tenia esta Catedra en 1603., como afirma el Lucidario de nuestro Doctor Fraylla: yà se habia aceptado su Presentatura en el Capitulo Provincial de Predicadores de Barcelona del año de 1601.; (*m*) falleciò en Zaragoza el de 1606., y segun esto, leyò solos quatro años.

VII. *Fr. Gabrièl Romeo, Mercenario.*

Muchas dificultades necessitan allanarse para colocar à este Religioso; y es la primera, que si bien parece haber obtenido por oposicion la Catedra de Durando, como assegura nuestro Neyla; (*n*) y aunque por no concretarse al año fixo, no haga la prueba llena, que se requiere en estos puntos; esto no obstante, es poderoso argumento de congruencia el haber precedido à *Ripol* en la de Prima, para persuadir, que no obtuvo Ripol esta tantos años como dice Alegre, que la llenò con su Carmelitano Ripol en el año de 1606.; (*o*) pues parece muy probable, que Romeo entrasse à suceder à Agustin; lo que tambien llega à justificarse, à màs de esta dificultad, con la siguiente:

(*m*) Acta Capituli hujus anni, fol. 14. num. 2.

(*n*) *Excelencias del Real Convento de San Lazaro*, en la Vida de este Religioso, pag. 275.

(*o*) *Paradisus Carmelitici Decoris*, Statu V. Ætate XVIII. post Christum Jesum, cap. CXCIX. pag. 505. col. 1.

VIII. FR. BARTOLOME MINGUEZ, *Mercenario, Comendador de San Lazaro de Zaragoza.*

Electo Comendador dexò la Catedra de Durando en 17. de Agosto de 1609. Neyla assegura, que era Catedratico de Zaragoza y Comendador esse dia, aunque no especificò la Facultad, (p) ni la Catedra; pero el Bulario de su Orden lo anotò possehedor de la de Durando, aumentando haberla dexado por su promocion à aquella Encomienda; (q) y en estos terminos han de admitirse menos años de permanencia en esta à *Ripol*, para no excluìr à dos grandes Mercenarios; siendo lo màs regular, que entrasse *Romeo* en 1606. por muerte de *Agustin*, que ascendiendo à Prima, le sucediesse *Minguez*, y renunciando este, entrasse en 1609. *Ripol*; y sin embargo de que todo esto es conjetura; por esta parte hay dos Testimonios, aunque Domesticos, muy dignos de credito. (r)

IX. FR. AGUSTIN NUÑEZ DELGADILLO, *Carmelitano, Regente de Estudios del Convento de Nuestra Señora de la Cabeza de la Ciudad de Granada.*

Este Religioso percibiò cien libras del salario de la Catedra de Teologia que leìa en esta Universidad en 9. de Marzo de 1612., habiendo otorgado el Apoca el Procurador de su Convento del Carmen de Zaragoza en este dia: Y aunque

(p) *Excelencias de San Lazaro de Zaragoza*, fol. 290.
(q) *Bullar. Cælestis, ac Regalis Ordinis Beatæ Mariæ de Mercede, Redemptionis Captivorum*, Const. 41. sub Urbano VIII. pag. 289. col. 2.
(r) Neyla, y el Bulario.

que D. Nicolàs Antonio (ſ) dà à entender, que tuvo Catedra extraordinaria; reſiſten eſte concepto, el dictado de Catedratico *en propiedad*, que ſe puſo en la Obra, que imprimiò en 1618., (s) y tambien las Cuentas de Receptorìa del año de 1612., por las que ſe vè haber cobrado ſalarios vencidos desde el año de 1611. con eſte orden: *Monreal* 110. libras, *Aldovera* 140. libras, *Loſilla* 110. libras, *Nuñez* 100. libras, *Ripol* 90. libras, y *Romeu* 70. libras por la ſubſtitucion de Prima; lo que califica haber poſſeìdo entonces Catedra ordinaria Nuñez, y que ſegun el orden, y ſalario, fue la de Durando.

X. *Fr. Miguèl Ripol de Atienza, Carmelitano.*

Poſsitivamente afirma la Obra del *Paradiſus Carmelitici Decoris*, que ocupaba Ripol eſta Catedra en 1606., y que ſubiò à la de Prima en 1616., habiendo continuado en ella eſſe medio tiempo, como yà ſe ha referido; pero es conocida equivocacion, y la Catedra, que pudo leer entonces, fue la de Santo Tomàs, ſegun ſe dirà en ella, pues queda probado, que Nuñez tenia eſta en 1613., y à lo ſumo ſubiria Ripol à la miſma en 1614.

XI. DR. D. GERONIMO BASILIO DE AVENGOCHEA, *Rector de Maella.*

En las Fieſtas que celebrò nueſtra Univerſidad en 1619. por la promocion de Fr. Luis Aliaga

(ſ) *Bibliotheca Hiſpana*, tom. 1. pag. 138. col. 1.
(s) De la Victoria de los Juſtos, en 4. folio. Granada, por Martin Fernandez Zambrano, 1618.

ga al cargo de Inquisidor General, predicò el dia 7. de Febrero en la Universidad este Eclesiastico, que se hallaba Catedratico de Durando: (t) Se ha averiguado, que muriò en Zaragoza, à 19. de Junio de 1633.; no consta fixamente quàntos años leyò Teologia.

XII. FR. PEDRO DE ALCOMECHE Y SANCHEZ, *Augustiniano, Predicador del Señor Rey Felipe IV.*

Jordan dice, que fue este Religioso Catedratico de Visperas; (u) y aunque hay memoria de èl en el Vexàmen del Grado del año de 1621., no resulta por este, ni de los Libros de la Escuela, que tuviesse aquella Catedra: Por una Aprobacion, que diò de un Libro en 1625., (v) consta, que esse año tenia la de Durando: En el de 1628. se ajustaron las Cuentas de los años de 25. y 26., y cobrò por ellos como Catedratico de Durando; lo mismo parece en las Cuentas de 1630., (x) y habiendo muerto en 28. de Agosto del año 1631. no hay capacidad para que tuviesse la Catedra de Visperas.

XIII. *Fr. Geronimo Marta, Augustiniano.*

Con el Dictado de Catedratico de Durando firmò

(t) Luis Diez de Aux, *Compendio de las Fiestas, que ha celebrado Zaragoza por la promocion del Señor Aliaga, &c.* fol. 24.

(u) Tomo 3. de la Historia de la Provincia de Agustinos de Aragon, lib. 2. cap. 2. num. 61. fol. 99. col. 1.

(v) Del Libro de nuestro Aldovera, intitulado: *Discursos en las Fiestas de los Santos, que la Iglesia celebra, sobre los Evangelios, que en ellas dice,* tom. 1. en 4. folio, Zaragoza 1625.

(x) Libro de Receptoria antigua.

firmò una Consulta en 8. de Enero de 1634.: (y) subiò à la de Biblia, segun se ha dicho.

XIV. *Fr. Bartolomè de Foncalda, Augustiniano.*

Obtenia esta Catedra en 1639., segun el Articulo 15. de la Proposicion, que diò la Universidad en el Processo: *Joannis Vila*; y declarò en el mismo como Testigo por la Ciudad, de los que fue el septimo; aùn cobrò 90. libras por el salario de esta en 1650., lo que hace ver, que leyendo la de Visperas, llevaba el salario de esta otra.

XV. D. PEDRO GAUDIOSO HERNANDEZ DE LARA, *Canonigo Magistral de la Seo de Zaragoza.*

En las Cuentas de Receptorìa del año de 1651. se propone cobrando la Catedra de Durando un *Hernandez*; no resulta su nombre, pero se suple de los Grados que se dieron en los años de 1650. 51. y 53. en la Facultad de Teologia, à los que intervenia como Examinador, y fue el octavo de los concurrentes en los unos, segun el orden de la Escritura, (z) en otro el noveno, (a) y el sexto en uno; (b) sin que acudiesse en los años sucesivos, sin embargo de haber intervenido como Consiliario à un levantamiento de Cuentas en el de 1659.; habia leìdo la Catedra de Artes hasta el año de 1650.

Fr.

(y) Intitulase: *Discurso, y verdadera inteligencia del Fuero de Aragon, comunmente llamado del 9. por 100.*

(z) Libro de Grados: 1650. en el de Luna: 1651. en los de Herrera, Aznàr, y Tris.

(a) Libro citado, año de 1651., en el Grado de Larumbe.

(b) 1653. Grado de Corredor.

XVI. *Fr. Lorenzo de Segovia, Augustiniano.*

En las Sinodales del Señor Cebrian del año de 1656. se propone como Examinador Sinodal, y Catedratico de Durando à este Religioso; (c) y el mismo año era uno de los ordinarios concurrentes à los Examenes de Bachilleres, segun el Libro de Grados. (d)

XVII. DON VICENTE ANTONIO YBAÑEZ DE AOIZ, *Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Zaragoza.*

En las citadas Sinodales fue nombrado Examinador Sinodal ordinario, y obtenia entonces Catedra de Filosofia; (e) hallase firmando una Consulta en 13. de Enero de 1663., en que puso el titulo de Catedratico de Durando de Zaragoza; (f) por los Libros de la Escuela resulta haberse perpetuado con doce años de Letura en 6. de Mayo de 1668., y que todos los habia leìdo en esta misma; y por lo tanto debiò suceder al Padre Segovia en el año de 1656.; leyò màs de diez y nueve años entre los de Filosofia, y Teologia.

XVIII. *Don Vicente Navarrete.*

Por lo que dice nuestro D. Juan Luis Lopez en su Demanda Criminal impressa en Zaragoza, en la Alegacion Fiscal que escribiò sobre la provision libre de Catedras de esta Universidad, (g) se viene

(c) Tit.42. Const.2. pag.173.
(d) Libro de los Grados màs antiguos de la Centuria de 1600.
(e) Tit.42. Const.2. pag.171.
(f) Por el Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza, sobre la administracion de Sede vacante por muerte del Señor Cebrian, pag.37.
(g) Demanda Fiscal impressa, que precede à la Alegacion, pag.10.

viene en conocimiento de que ocupò Navarrete la Catedra de Durando en 1670., y no cabe duda alguna en que yà en los años de 1678. y siguientes venia cobrando el Salario este Eclesiastico en las Cuentas de Receptorìa; y obtuvo la perpetuidad en la Catedra de Teologia que obtenia, el dia 7. de Octubre del mismo año; acaso se le computaron los que habia leìdo Filosofia: cobrò el Salario de esta hasta el San Juan de 1682., y aun en el Mayo de 1683.; passò de ella à la de Visperas.

XIX. *Fr. Andrès de Maya y Salaverria, Dominicano.*

El Salario perteneciente à la de Durando, parece haberlo percibido este Religioso en el año de 1683. hasta la Natividad, y saltò à la de Visperas, pues en el Prologo de los Estatutos impressos en 1684. se le nombra Posseyente de ella en dicho año, proponiendo vacante esta de Durando.

XX. *Fr. Diego de Gracia, Augustiniano.*

Yà percibiò el Salario del año de 1684., y la tuvo hasta el de 1693. en que passò à la de Escritura, perpetuandose en ella.

XXI. *Don Pedro Tomàs Broto.*

Ganò esta Catedra en 16. de Abril de 1693., volviò à llevarla en 24. de Abril de 97.; repitiò la oposicion y su goce en 11. de Abril de 1701., y la dexò el año de 1705., ascendiendo à la de Visperas.

XXII. *Fr. Joseph Pomàr, Augustiniano.*

En 27. de Octubre de 1705. obtuvo esta Catedra, que posseyò hasta el año de 1711.

XXIII. FR. ANTONIO PALOMO, *Augustiniano, Prior del Convento de Zaragoza.*

Yà substituyò esta Catedra algun tiempo en el año de 1710., y la llevò en propiedad el de 11. en 19. de Octubre; volviò à ganarla en el dia 11. de Abril de 1715.; tercera vez la consiguiò en 13. de Abril del año de 1719., pero la renunciò en 17. de Octubre de 1723., habiendo leido doce años.

XXIV. FR. JUAN FACUNDO RAULIN Y SAN MARTIN, *Ex-General del Orden de San Agustin.*

En el mismo año de 1723. el dia 4. de Noviembre ganò esta Catedra, y la dexò en 11. de Abril de 1726., no habiendo tenido Opositor en la de Santo Tomàs, à la que passò.

XXV. *Don Pedro Dorre.*

Ganò de 11. Votos, y 16. Calidades esta Catedra en el año de 1726. en el dia 20. de Mayo, y la renunciò en 17. de Octubre de 1729.

XXVI. *Fr. Juan Facundo Raulin, Augustiniano.*

El mismo año de 1729. llevò segunda vez esta Catedra en 12. de Noviembre, ganandola de 5. Votos, y 3. Calidades; leyò Teologia diez años.

Fr.

XXVII. *Fr. Bruno Brusau y Ravàl, Mercenario.*

De 113. Votos con 217. Calidades de excesso ganò à su Competidor esta Catedra el Padre Brusau, en 30. de Setiembre de 1733., y la tuvo hasta que en 8. de Noviembre de 1738. se le diò la substitucion con aprobacion del Real Consejo, y passò con nombramiento de su Magestad en el Enero de 39. à la de Escritura.

XXVIII. *Don Pedro Dorre, y Arias.*

Obtuvo por merced de su Magestad esta Catedra en 15. de Agosto de 1739., y en ella perseverò hasta su ascenso à la de Biblia.

XXIX. *Fr. Manuel Gallinero y Garcia, Dominicano.*

Con nombramiento del Rey nuestro Señor, de 30. de Junio de 1742. sucediò al antecedente.

XXX. Don Joseph Dominguez y Sada, *ahora Capellan de Honor de su Magestad, y Penitenciario de su Real Capilla.*

Fue Electo por su Magestad en 24. de Enero de 1747.; se le repitiò el nombramiento en 1751., y renunciò en el de 1754., habiendo leìdo Teologia, y Artes catorce años.

XXXI. *Don Blàs Mathias San Juan y Quartero.*

Tambien le proveyò el Rey nuestro Señor de esta Catedra en 7. de Setiembre del mismo año de 1754., y de ella passò à la de Biblia.

XXXII. *Don Manuel Turmo y Palacio.*

En el dia 1. de Octubre de 1757. le confiriò su Mageſtad eſta Catedra.

XXXIII. FR. ONOFRE DE ASSO Y DEL RIO, *Maeſtro del Carmen.*

El Rey nueſtro Señor (que Dios guarde) le diò eſta Catedra en 3. de Setiembre de 1763. por reſulta del aſcenſo de ſu Predeceſſor, y la regenta en la actualidad, aunque eſtà vacante, y remitidos los Informes para ſu Conſulta al Real, y Supremo Conſejo; y yà ha leìdo Artes, y Teologia diez años.

CATEDRA DE SANTO TOMAS.

QUando ſe erigiò la Eſcuela, en todas las Catedras habia de leerſe la Doctrina de Santo Tomàs, pues el de Durando no tenia obligacion de ſeguir ſus Opiniones, y debia pararſe en explicarlas, y referirlas: pero ſin embargo, en los Eſtatutos del año de 1597. ſe aumentò al numero de las Catedras ordinarias, que parece lo habian ſido las antecedentes, una con ſalario inferior à la de Durando, (*a*) y titulo de Santo Tomàs. (*b*)

No por eſto ha de creerſe, que antes de eſſe año dexaſſen de leer, à màs de los quatro Catedra-

(*a*) Durando 90. libras, Santo Tomàs 70. libras, Eſtatutos que hay en el Regiſtro de Actos comunes de Zaragoza, bajo el dia 5. de Diciembre de 1597.

(*b*) Regiſtro, y Eſtatutos citados.

draticos ordinarios, algunos otros, porque es constante que leia:

I. *Fr. Geronimo Aldovera, Augustiniano.*

Estando llenas con *Xavierre*, *Hernandez de Monreal*, *Granada*, y *Losilla* las Catedras primeras, acudia como Examinador ordinario de los Bachilleres Teologos este Religioso; y de ello se infiere, que debe colocarse como Catedratico de Santo Tomàs, por quanto las de Artes estaban ocupadas por otros Sugetos, segun se dirà en su lugar: y no puede pretenderse, que examinaba como Catedratico de Filosofia, por quanto no lo era.

II. FR. NICOLAS CRESPO Y MILLA, *Dominicano, Presentado del Orden de Predicadores.*

Nuestro Fraylla en el Lucidario (c) propone à este Dominicano como Possehedor de la Catedra de Santo Tomàs, y su expressión debe concretarse al año de 1597. en que yà pudo haber ascendido à otra Aldovera; pues aunque pretende algun Autor, (d) que Crespo ocupò la de Durando, no parece que tuvo las noticias fixas para proponerlo en ella, ni se halla capacidad; y como Fr. Nicolàs incorporasse sus Grados en la Universidad en 8. de Enero de 1594., (e) se hace muy verosimil la noticia de Fraylla y esta conjetura; sin que tenga en contrario otra prueba, que

(c) *Lucidario*, pag. 85. buelta, de la Copia del que tiene la Escuela.
(d) Fr. Alphonsus Fernandez, *in Concertatione Prædicatoria*, pag. 497. col. 1.
(e) Libro de Incorporaciones, escrito ultimo, que se halla en èl en quanto à Grados.

que la referida; y no proponiendolo el Dr. Fraylla en Catedra ſuperior, leerìa pocos años, pues yà muriò en 1. de Junio de 1601.

III. FR. LUIS ALIAGA, *Dominicano, Inquiſidor General de España, y Conſejero de Eſtado del Señor Don Felipe Tercero.*

Obtenia eſta Catedra en 1603., ſegun aſſegura nueſtro Doctor Fraylla; (*f*) y aun Madalena, (que fue baſtantemente critico en algunos puntos hiſtoricos) no quiſo proponerlo entre los Catedraticos de Durando, como executò ſu Dominicano Fernandez; y afirmò poſsitivamente, que en el año de 1604. era Catedratico de Santo Tomàs eſte Iluſtriſsimo. (*g*)

Yà no ſe hallan Catedraticos ciertos de Santo Tomàs en los años ſuceſsivos, ſiendo aſsi, que por los Eſtatutos de 1618. quedò la Catedra del Santo con eſſe titulo, y el ſalario antiguo; Se aumentaron dos Extraordinarias de Teologia, (*h*) y ſe apretò màs que en todos, el que hubieran de leer los Teologos por Santo Tomàs, ſin permitir deſviarſe de èl aun à los Artiſtas, (*i*) y concediendo facultad al de Durando para impugnar las Opiniones de eſte; ſin embargo parece que perſeverò eſta Catedra, y que quizàs en ſu Eſtu-

(*f*) *Lucidario*, fol.85. buelta, de la Copia que hay en el Archivo.

(*g*) *Manual de Predicadores*, Blaſon IV. num.62. pag.51. Y en ſu *Allegat. Hiſtoric. Scriptor. Ordinis*, pag.9. num.14.

(*h*) Eſtatutos impreſſos de eſſe año, titulo: *Numera de las Catedras, y ſus Salarios*, 23. pag.38.

(*i*) Tit. *Còmo han de leer, y por què orden, y modo, y què Libros, y Materias los Catedraticos*, 31. fol.56. Y Tit. *De los Catedraticos de Teologia*, 32. pag.58.

Estudio, y enseñanza se formaron aquellos Sugetos, que se proponen ocupando las mayores en los años sucessivos; pues en estos tiempos floreciò màs que en todos el Estudio de la Sagrada Doctrina en la Universidad, y produxo un Santo à la Iglesia en SAN VICENTE DE PAUL.

IV *Fr. Miguèl Ripol de Atienza, Carmelitano.*

Mientras obtuvo la Catedra de Durando Nuñez Delgadillo, debiò obtener esta Ripol, como queda persuadido, por lo que se dice en la Memoria de Nuñez.

V. DR. JUAN GERONIMO MINGUEZ.

Por una Aprobacion de la Obra de nuestro Aldovera, (j) varias veces citado, se halla, que este Eclesiastico obtenia la Catedra de Santo Tomàs en el año de 1625., y lo mismo fuera por las Cuentas de Receptorìa del año 1628., en las que cobrò Salarios devengados de tal, por los años de 1625. y 1626.; pero yà no parece en el año siguiente de 1627.: leìa en el año de 1612. en la Universidad el primer año de Artes.

VI. DR. PEDRO ZAMUDIO.

Por las Cuentas de Receptorìa del año 1628. consta, que este Catedratico de una de las Catedras de Artes habia subido à la de Teologia de Santo Tomàs, que tambien tenia el año de 1630. y yà en el de 1626. era Catedratico de Artes.

Fr.

(j) *Discursos en las Fiestas de los Santos, que la Iglesia celebra, sobre los Evangelios que en ellas dice, en 4. folio, Zaragoza, 1625.*

VII. *Fr. Juan Perez de Munebrega, Mercenario.*

En 5. de Enero de 1634. firma una Consulta, con el Dictado de Catedratico de Santo Tomàs; (*k*) ascendiò hasta la de Visperas, como allì se dice.

VIII. *Fr. Geronimo Marta, Augustiniano.*

Por el Libro antiguo del Real Colegio de Abogados de Zaragoza, parece, que el año de 1634. predicò este Religioso en la Fiesta del Señor San Ibo, Patron del Colegio, y que yà obtenia la Catedra de Teologia de Santo Tomàs en el 19. de Mayo: (*l*) Subiò à la de Escritura, segun se dixo.

IX. *Fr. Geronimo Xavierre, Dominicano.*

Era Catedratico de Santo Tomàs en el año de 1639. segun la Proposicion, que diò la Universidad en el Processo *Mossen Joannis Vila*; en el de 1651. obtenia todavia la misma Catedra, como se vè por el Libro de Receptorìa: en el de 1654. aprobò la Obrilla de nuestro Exea, (*m*) con el dictado de Catedratico de Santo Tomàs; y el mismo se le diò en el Sinodo del Señor Cebrian del año de 1656.

X. DOCTOR DOMINGO PEREZ, *Beneficiado de la Iglesia Parroquial de San Pablo de Zaragoza.*

Parece de las Cuentas de Receptorìa, que cobrò

(*k*) *Discurso, y verdadera inteligencia del Fuero de Aragon, comunmente llamado del 9. por* 100. Su Autor nuestro Dr. Arbuès.

(*l*) Libro del Real Colegio, pag. 115.

(*m*) *De Palatiis, & Domibus Dominicis*, ad Leg. unic. Cod. ejusdem tit. in 4. fol. Zaragoza, apud Didacum Dormer.

brò el Salario de esta Catedra correspondiente al año de 1663., y por los Libros de Gestis, que en 26. de Mayo de 1664. la ganò nuevamente, desistiendo todos sus Competidores, y que habia acudido à los Examenes de Bachilleres Teologos desde el año de 1660.; yà era Catedratico de Artes en 1650.; y perseveraba leyendolas en 1656. quando tuvo Sinodo el Señor Cobrian.

XI. DOCTOR DOMINGO REDORAD, *Vicario de la Parroquial de Santa Maria Magdalena de Zaragoza.*

En 20. de Mayo de 1668. ganò esta Catedra al antecedente, de treinta y nueve Votos, y cinquenta y tres Calidades, y acudia como Examinador à los Grados de Bachilleres Teologos en 1669.; fue Catedratico de Artes en 1663.

XII. DON JUAN FRANCISCO FELIP, *Vicario de la Parroquial de Santa Maria Magdalena de Zaragoza.*

Catedratico de Santo Tomàs se intitulò à este en 17. de Diciembre de 1671. quando se decretò su prision à instancia del Fiscal de la Escuela; y habiendo subido à Catedra de Teologia antes del 20. de Enero de 1670., como decia el mismo Fiscal en su Demanda, (*n*) parece, que yà ocupò entonces esta:

XIII. *Fr. Luis Pueyo y Abadia, Carmelitano.*

Antes del 31. de Octubre de 1673. obtuvo es-

(*n*) *Alegac. Fiscal.* Por la Provision libre de las Catedras de la Universidad de Zaragoza, num. 10. pag. 22.

ta Catedra, y la renunciò en 9. de Noviembre de 1676.

XIV. DOCTOR PEDRO GERONIMO PARRAS, GIL DE BERNABÉ, *Vicario de la Parroquial de Santa Maria Magdalena de Zaragoza.*

En el referido año de 1676. se le diò esta Catedra el dia 26. de Noviembre; y habiendo vacado en 10. de Mayo de 1680., se opuso, y desistiò en 31. del mismo mes: leyò nueve años Filosofia, y Teologia solos quatro: tuvo la gloria de ver à sus Discipulos ocupando cinco Catedras, la de Santo Tomàs *D. Juan Ferrer*, Visperas de Canones *D. Felix Casalete*, Visperas de Leyes *D. Gil Custodio de Lisa*, Instituta *D. Gil Garcès*, y la de Anatomia *D. Francisco San Juan*; dexando la Escuela, quando quedaban pobladas todas estas Catedras con Discipulos suyos, y aun en la de Alcalà leìa Artes *D. Pedro Ferrer*, Colegial del Mayor de San Ildefonso, que tambien era Discipulo suyo.

XV. *Fr. Diego de Gracia, Augustiniano.*

En 7. de Junio llevò esta Catedra, ganandola de seis Votos y setenta y una Calidades à su Competidor, en el mencionado año de 1680.

XVI. *D. Juan Ferrer y Anoro.*

En el dia 9. de Setiembre de 1685. ganò esta Catedra, y volviò à llevarla en 18. de Abril de 1689., aunque la renunciò en 24. de Setiembre del mismo año, hallandose en la Corte de su Magestad.

Doc-

XVII. DOCTOR BARTOLOMÈ COSA.

Sin contrario obtuvo esta Catedra en 9. de Octubre del mismo año de 1689., y en 16. de Abril de 1693. volviò à llevarla en igual forma; parece que leyò hasta por trece años Teologia, y Artes.

XVIII. *Fr. Joseph Pomàr, Augustiniano.*

Sucediò à Cosa en 26. de Abril de 1697.; volviò à ganar esta Catedra en 11. de Abril de 1701. Por tercera vez la llevò en el año de 1705. el dia 13. de Abril, y en 27. de Octubre del mismo año passò à la de Durando.

XIX. D. CLEMENTE COMENGE, *Obispo de Ciudad Rodrigo.*

Yà ocupò la substitucion de esta en 26. de Octubre de 1706., y se le proveyò tambien la missma substitucion en 11. de Octubre de 1708., siendo presumible por ello, que tenia la propiedad: verdad es, que tambien hay argumentos para inferir, que la tuvo *Fr. Antonio Palomo*; pues de las Cuentas de Receptorìa resulta, que por los años de 1706. y 1707. cobrò D. Clemente los plazos de las Natividades, y por dos de ellos, 63. libras, 15. sueldos, y que por los mismos llevò Fr. Antonio 80. libras, 7. sueldos, 6. dineros: estos años de las turbaciones de nuestro Reyno, por la razon, que se explicarà en la Catedra de Escoto hablando del Padre Pinaque, causan la confussion de la Historia Literaria; pues tambien parece, que en 20. de Enero de 1710. se nombrò

L 2 Substi-

Subſtituto de eſta Catedra à *Fr. Felipe Sanchez*, y que cobrò 55. libras, 4. ſueldos, 5. dineros; habiendoſe conferido en propiedad al que luego ſe propondrà; y eſto no obſtante, cobrò Comenge los ſalarios de ella por los años de 1710. y 11. en cantidad de 83. libras, 13. ſueldos, 9. dineros; de que ſe infiere era Propietario de la miſma deſde el año de 1711. ſin duda alguna: leyò cerca de once años Teologia.

XX. DR. MANUEL BETRAN, *Beneficiado de la Parroquial de San Felipe de Zaragoza.*

Aun no ſe habia dado principio al Curſo en el año de 1710. el dia 25. de Octubre, en que ganò eſta Catedra el Doctor Betran, y deſde 9. del miſmo mes habia obtenido D. Clemente la indiferente de Artes por ſubſtitucion: de forma, que parece haber bajado de Catedra de Teologia à Catedra de Artes, y aun de Propietario à Subſtituto, ſi ſon ciertas las reflexiones ſacadas de las memorias propueſtas, que ſe aclararàn quando ſe propongan los Catedraticos de Artes. Y ſin embargo no cobrò el ſalario de año alguno D. Manuel Betran, ni parece haber exercido; pues en el año de 1711. el dia 10. de Agoſto, ſe fixaron Edictos para la proviſion de eſta y otras Catedras, y la llevò D. Clemente Comenge en 19. de Octubre, convenciendoſe de todo, que Betran à lo ſumo fue Catedratico titulado, que no exerciò; y le ſucediò:

XXI. *Don Clemente Comenge.*

Tomò poſſeſsion de eſta Catedra en 11. de Abril

Abril de 1715., volviò à llevarla en 13. de Abril de 1719., y la renunciò en 17. de Octubre de 1720.

XXII. *Don Juan Francisco Guillèn.*

De quatro Votos, y cinco Calidades ganò esta Catedra en 15. de Noviembre de 1720., y vacò por su ascenso en el de 1722.

XXIII. *Don Juan Francisco Lorieri.*

Compitiò esta Catedra con Fr. Bruno Brusau, y la ganò de veinte y ocho Votos, y cinquenta y cinco Calidades en el 29. de Octubre del mencionado año de 1722.; dexòla vacante en el de 1726. ascendiendo à la de Biblia.

XXIV. *Fr. Juan Facundo Raulin, Augustiniano.*

Sin competidor llevò esta Catedra en 11. de Abril de 1726., y la renunciò en 17. de Octubre de 1729.

XXV. DOCTOR DON SIMON DOMINGUEZ Y ONDARZA, *Canonigo Magistral de Tudela.*

Ganò la Catedra de Santo Tomàs de ochenta y nueve Votos, y ciento y trece Calidades en 21. de Abril de 1730. la que renunciò en 19. de Noviembre de 1733. quando le hicieron Canonigo, habiendo leìdo nueve años Teologia, y Artes.

XXVI. DON SEBASTIAN ISABAL Y AZNAR, *Vicario de San Juan el Viejo de Zaragoza.*

Obtuvo esta Catedra en 23. de Abril de 1734. ganandola de siete Votos, y ciento y siete Calidades; y habiendo vacado en 1738., se la confiriò en

en subſtitucion el Clauſtro, la que aprobò el Real Conſejo en 8. de Noviembre; leyò Artes ſeis años, y Teologia quatro.

XXVII. *Fr. Manuel Gallinero, Dominicano.*

Le nombrò ſu Mageſtad Catedratico de Santo Tomàs en 24. de Enero de 1739., y lo fue haſta el 30. de Junio de 1742., en que con Real nombramiento obtuvo la de Durando.

XXVIII. FR. BARTOLOMÈ NAVAL Y AVELLA, *Difinidor de la Provincia de Aguſtinos de Aragon.*

Le hizo merced el Rey nueſtro Señor de eſta Catedra en 20. de Octubre de 1742., y vacò por ſu muerte en 2. de Marzo de 1752., habiendo leìdo diez años Teologia, y tres Filoſofia.

XXIX. *Don Blàs Mathias San Juan.*

Por nombramiento de ſu Mageſtad, comunicado à la Eſcuela, en Carta del Señor Miniſtro Catedrero, de Enero de 1754., obtuvo eſta Catedra, de la que tomò poſſeſsion el dia 22. de dicho mes, y la dexò por aſcenſo à la de Durando en 7. de Setiembre del miſmo año.

XXX. FR. ANTONIO CLAVERIA Y TUAL, *Provincial de San Franciſco del Reyno de Aragon.*

El miſmo dia 7. de Setiembre ſe dignò el Rey nueſtro Señor de promover à la Catedra de Santo Tomàs à eſte Docto Religioſo, que la dexò por ſu fallecimiento en 1. de Enero de 1757., habiendo leìdo tres años Teologia, y ſeis de Artes.

Fr,

XXXI. Fr. JUAN BARRERA, *Franciſcano*, *Guardian de San Franciſco de Zaragoza.*

Obtuvo la Catedra por merced de ſu Mageſtad en 1. de Octubre de 1757., y todavia la lee, habiendo cumplido once años de Catedratico Teologo.

NOTA.

A màs de eſtos Catedraticos Ordinarios de Santo Tomàs, parece que hubo en algunos tiempos dos Catedraticos ſupernumerarios de Teologia con eſte titulo, y que llevaban Salario: De eſte numero fueron, à lo que puede imaginarſe:

DON JUAN DE ZALDIVIA.

Con el titulo de Catedratico de Santo Tomàs, ſe le hizo pago de 25. libras por el año de 1625. en el paſſamiento de Cuentas de 28. de Febrero de 1628., y al miſmo tiempo ſe ſatisfacia ſu Salario por ella al *Dr. Minguez.*

DOCTOR DOMINGO PUEYO, *Parroco de la de San Pedro de Zaragoza.*

En los años de 1632. y 33. cobraba Salario de Catedratico el *Dr. Pueyo*, cuyo nombre ſe ſuple de los Eſcritos de aquel tiempo: yà no leìa entonces Filoſofia, aunque la habia enſeñado en 1626. 27. y 28., y la Catedra de Eſcoto no venia en las Cuentas; de que dexa inferirſe, que era Catedratico Extraordinario de Santo Tomàs.

Fr.

Fr. Luis Pueyo y Abadia, Carmelitano.

En el dia 21. de Noviembre del año de 1676. tomò possesion de la Catedra supernumeraria de Teologia, fundada por la Universidad para terminar los Pleytos sobre la Provision libre de las Catedras, en que sucediò la prision decretada del *Dr. Juan Francisco Felip.*

CATEDRA DE ESCOTO.

DE esta Catedra no hay mencion en los Estatutos antiguos, ni en el Lucidario; y como no tuvo Salario expresso en los Estatutos hasta el año de 1753., (*a*) tampoco pueden sacarse sus memorias de los Libros de Receptorìa: sin embargo se halla en una Cuenta antigua, que fue el primer Possehedor el siguiente, con titulo de Catedratico de Escoto:

I. DON JUAN BAUTISTA DE ALZAMORA.

Este cèlebre Eclesiastico, que es el primero de los Seculares, que se encuentra Posseyente de Catedra de Teologia en la Escuela, tuvo la de Escoto de la Universidad; y aunque no resulta que llegasse à obtener Prebenda, que lo hiciesse memorable; esto no obstante, yà era Catedratico de Artes el año de 1603. quando el Dr. Fraylla escribiò el Lucidario; pues propuso Posseyente

(*a*) Estatutos Reales del Señor Don Fernando VI. (que de Dios goza) de 19. de Agosto de 1753. tit.25. §.5. pag.44.

te de la Catedra tercera al *Maestro Alzamora*; *(b)* y en las Cuentas de Receptorìa, que diò el Dr. D. Felipe Gazo en 1614., produxo el recibo de este Catedratico, con fecha de 24. de Octubre de dicho año, en el que expressaba, que por su Salario de la Catedra de Escoto, vencido desde San Lucas de 1613., habia percibido 60. libras.

II. *Fr. Pedro de Alcomeche y Sanchez, Augustiniano.*

En 10. de Agosto de 1619. aprobò un Libro, intitulandose Catedratico de Escoto; *(c)* y aunque los Estatutos del año 1618. tampoco proponian tal Catedra; esto no obstante yà se usaba de este titulo en el de 1612., como se ha visto; acaso alguno de los dos Bachilleres Teologos, que por disposicion de aquellos Estatutos del año de 1618. tenian Catedras supernumerarias, comenzò à denominarse de Escoto, y se le tolerò; pues segun los mismos, todos los Catedraticos debian explicar al Señor Santo Tomàs, como se ha dicho muchas veces.

III. *Fr. Juan Ildefonso Batista, Dominicano.*

Nuestro Madalena afirma, que yà obtenia esta Catedra en 1620., *(d)* y no se tiene noticia possitiva en contrario.

IV. FR. GABRIEL DE VALANZA, *Mercenario, Comendador de Pamplona, y San Lazaro de Zaragoza.*

Firmò una Consulta, intitulandose Catedrati-

(b) *Lucidario*, fol. 94. buelta.
(c) Fr. Geronimo Amar, *Conceptos de la Concepcion*, en 4. fol. 1620. Huesca.
(d) *Allegat. Historic. Scriptor. Ordinis Prædicatorum*, pag. 11. num. 22.

XIV. Fr. Raymundo Sos y Lumbièr, *Prior del Carmen en Sanguesa.*

Leìa de *Sacramentis in Genere* en la Catedra de Escoto el año de 1688., y parece que la ocupò en el de 1685. por el ascenso de Abadìa à la de Escritura; pues en el de 1686., el dia 7. de Julio, yà escogiò Materia para leer el Curso, que comenzaria en el San Lucas de aquel año, y de esse modo leyò cerca de ocho años hasta 1692.

XV. Fr. Joseph Nicolas Cavero, *Mercenario, Procurador General de su Religion, y especial Agente en la Curia Romana del Rezo de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza.*

Compitiò este excelente Teologo la Catedra de Escoto con su possehedor Fr. Raymundo Sos, à quien la ganò de un Voto en 27. de Enero del año de 1692., y la tuvo hasta el año de 1696., leyendola solos quatro años.

XVI. Fr. Valero Navarro, *Dominicano, Prior del Real Convento de Predicadores de Zaragoza.*

En 24. de Febrero de 1696. se le proveyò de esta Catedra, y sufriò un Pleyto muy reñido sobre ella, aunque ayudò à costearlo el Claustro; y para no empeñarse en otro, la renunciò en 24. de Setiembre de 1699., habiendo leìdo unicamente tres años Teologia.

XVII. *Fr. Jayme Pinaque y Abadia, Carmelitano.*

El mismo dia 24. de Setiembre de 1699. fue nombrado Catedratico por el Claustro; y volviò

à

Gabrielis Terrada, producido por la Universidad, declarò, que por muerte del Maestro *Embun*, llevò su Catedra el Maestro *Foncalda*; y *Ortigas* la de este, y la de Ortigas *Lumbièr*; pero que el Señor Rector no quiso passar por estas promociones hechas por la Ciudad, y fixò Edictos para proceder à la Provision de la de Visperas, abriendo Concurso formal: Por lo que es poco apreciable esta deposicion para inferir las sucessiones; pues quizàs estos hechos daban causa al Pleyto en que declarò el Testigo; y sin embargo es creible, que entrò en esta Catedra el Maestro Ortigas por los años de 1645., en que pendia dicho Pleyto, y que le sucediò de alli à poco tiempo.

VII. *Fr. Raymundo Lumbièr, Carmelitano.*

Nuestro Boneta, Discipulo, y Panegirista de este Religioso, en la Vida que escribiò del mismo, (*j*) propone, que tuvo la Catedra de Escoto hasta el año de 1650., en que subiò à la de Escritura.

VIII. *Fr. Lorenzo de Segovia, Augustiniano.*

En 29. de Enero de 1652. tomò possession de esta Catedra; y subiò despues à las superiores, que se han referido.

IX. *Fr. Joseph Buenaventura Ponz, Dominicano.*

Nuestro Madalena assegura, que obtuvo esta Catedra; y consta tambien lo mismo del Acto de su perpetuidad en la de Escritura, que obtuvo en

(*j*) Part. 2. cap. 3. pag. 97.

XX. FR. MIGUEL URBANO, *Dominicano, Calificador del Santo Oficio de Aragon.*

Este otro Religioso Dominicano sucediò à Garcia en 27. de Abril del año 1715.; y aunque volviò à llevar esta Catedra en 21. de Abril de 1719., la dexò en 22. de Marzo de 1723., habiendola leìdo ocho años casi cumplidos.

XXI. *Fr. Bruno Brusau y Raval, Mercenario.*

En el mismo dia, que la dexò el Dominicano, se diò à este Religioso del Orden de Nuestra Señora de la Merced, que la posseyò hasta el año de 1733., en que, como se dixo, con el excesso de ciento y trece Votos, llevò la de Durando.

XXII. FR. ANDRÈS LOPEZ, *Trinitario Calzado, Elector, y Difinidor General de su Religion.*

La ultima Provision hecha por el Claustro de Señor Rector, Consiliarios, y Catedraticos en esta Catedra de Escoto, fue la del dia 16. de Octubre de 1733., en que la diò à este Religioso; y en fuerza de nombramiento del Rey nuestro Señor, la llevò nuevamente el mismo en 25. de Mayo de 1737., y la leyò ocho años.

XXIII. DON TOMÀS LORENTE, *Vicario de la Parroquial de San Felipe de Zaragoza.*

En 8. de Enero de 1742. le diò su Mageſtad esta Catedra: muriò en el Abril de 1745., habiendo leìdo tres años Teologia, y Artes seis años.

D.

XXIV. DON FRANCISCO CASTILLO, *Canonigo de la Santa Iglesia de Zaragoza.*

Sucediò à Lorente, en fuerza de nombramiento del Rey nuestro Señor, de 16. de Octubre de 1745.; leyò quatro años Teologia, y habia leìdo Filosofia seis.

XXV. FR. MANUEL DE LEDESMA Y GIL, *ex-Provincial del Orden de Nuestra Señora de la Merced.*

El nombramiento de este Docto Mercenario lo hizo su Magestad, y tomò possession en 28. de Julio de 1749.; se le repitiò el nombramiento segunda vez, tambien por el Soberano, segun participò el Señor Ministro Catedrero por Carta de 21. de Enero de 1754.; leyò ocho años Teologia, y Artes cerca de seis.

XXVI. DON MANUEL CAVÒS Y CASTILLON, *Canonigo de la Iglesia Colegial de Daroca.*

La Reyna nuestra Señora le diò esta Catedra en 6. de Octubre de 1759., y todavia persevera leyendola por substitucion del Claustro, aunque se le concluyò el tiempo, y està vacante, y remitidos los Informes al Real Consejo, para consultarla à su Magestad, que Dios guarde; habiendo leìdo este Eclesiastico cerca de quince años Teologia, y Filosofia.

DE este indudable estado de Maestros de la Sagrada Teologia resulta, que desde la formacion de la Escuela, han enseñado en ella 94. Catedraticos distintos: Los 33. del Estado Eclesiastico Secular: (a) Los 23. del Sagrado Orden de

Predicadores: (*b*) 8. del Real, y Militar Orden de Nueſtra Señora de la Merced: (*c*) 15. del de San Aguſtin: (*d*) 10. del de Nueſtra Señora del Carmen: (*e*) 2. del de la Santiſsima Trinidad: (*f*) y 3. del Serafico Padre San Franciſco. (*g*)

Admirable ſe hace la eminencia de Doctrina, y prendas ſobreſalientes en tan limitado numero de Profeſſores: A cada uno he cuidado ponerle aquel titulo mayor que obtuvo, reſervando para otro lugar los demàs, que conſiguieron: Ahora advierto, que ſolo de eſta Facultad, y Gremio produxo la Eſcuela un Cardenal de la Santa Igleſia: Un Inquiſidor General de Eſpaña: Dos Confeſſores de los Reyes nueſtros Señores, y de ſu Conſejo de Eſtado: Dos Arzobiſpos, y ſiete Obiſpos: Muchos Padres Conciliares, Predicadores de ſus Mageſtades, Inquiſidores, Dignidades, Canonigos de las Santas Igleſias, Examinadores Sinodales, Calificadores del Santo Oficio, y Prelados de Religiones: Habiendo iluſtrado tambien con la Predicacion, y Eſcritos pùblicos los màs de nueſtros Catedraticos la enſeñanza de la Santa Teologia, y la Sana Doctrina, que ſe les encargò deſde el eſtablecimiento de la Eſcuela.

El adjunto Plan propone el Epilogo de toda la Obra, y puede ſervir de Indice; haciendo ver à un tiempo los Catedraticos que ha tenido la Eſcuela en la Catedra ſuperior que leyeron en la miſma, y que los 166. Catedraticos, que lo han ſido de la Santa Theologia, vienen à ſer no màs 94. Sugetos diſtintos.

Zaragoza 1. de Julio de 1768.

Dr. D. Inocencio de Camon.

NOTA.

SIrva de advertencia, que los Señores Rectores van señalados con letra *cursiva* en el primer año en que obtuvieron el Empleo, y los Catedraticos con letras VERSALES en la Catedra superior que posseyeron.

Se continuaràn las Memorias de las restantes Facultades.

Catedras.	(a) Seculares.	(b) Dominicos.	(c) Mercenarios.
PRIMA.	Cebrian de Muñòz. Navarrete. Ferrer. Broto, *Obispo.* Guillen, *Arzobispo.* Lorieri. San Juan.	Xavierre, *Cardenal.* Batista. Maya. Madalena. Gallinero.	Romeo. Brusau.
VISPERAS.	Dorre.	Uberte. Sanchez.	Perez de Munebrega.
BIBLIA.	Segovia. Turmo.	Granada. La Nuza, *Obispo.* Losilla. Bielsa. Xavierre. Ponz. Iribarren.	

(d) Agustinos.	(e) Carmelitas.	(f) Trinitarios.	(g) Franciscos.
Hernandez de Monreal. Pomàr.	Ripol. Lumbièr. Pueyo, y Abadia, *Arzobispo.*		
Aldovera. Foncalda, *Obispo.* Segovia. Gracia.	Ximenez de Embun. Maurin.	Deza.	
Malon. Marta. Francès.	Peraza. Pinaque, *Obispo.*		

Catedras.	(a) Seculares.	(b) Dominicos.	(c) Mercenarios.
DURANDO.	Avẽgochea. Hernandez de Lara. Ibañez de Aoiz. Dominguez y Sada.	Maldonado. La Vega, *Obiſpo.* Aguſtin.	Minguez.
SANTO TOMAS.	Minguez. Zamudio. Perez. Redorad. Felip. Parras. Coſa. Comẽge,*Ob.* Betran. Dominguez y Ondarza. Iſabal. Zaldivia. Pueyo.	Creſpo. Aliaga, *Inquiſidor General.*	
ESCOTO.	Alzamora. Arbuès. Gavin. Lorente. Caſtillo. Cavòs.	Fuenbuena, *Obiſpo.* Navarro. Garcia. Urbano.	Valanza. Ortigas. Cavero. Ledeſma.

(d) Aguſtinos.	(e) Carmelitas.	(f) Trinitarios.	(g) Franciſcos.
Molinèr. Alcomeche. Palomo. Raulin.	Nuñez Delgadillo. Aiſo.		Gayàn.
Naval.			Claverìa. Barrera.
Herrera.	Sos.	Lopez.	

MEMORIAS LITERARIAS DE ZARAGOZA.

PARTE SEGUNDA.

SU AUTOR

DON INOCENCIO DE CAMON, y Tramullas.

Año  1768.

EN ZARAGOZA:

En la Imprenta de FRANCISCO MORENO.

MEMORIAS LITERARIAS DE ZARAGOZA.

PARTE SEGUNDA.

SU AUTOR

DON INOCENCIO DE CAMON, y Tramullas.

Año  1768.

EN ZARAGOZA:

En la Imprenta de FRANCISCO MORENO.

IMPRIMASE:

Dr. Martinez de Villela,
Vicario General.

IMPRIMASE:

Zuazo.

IMPRIMASE.

Dr. Lario, Rector.



SEGUIDA
DE LAS MEMORIAS.

POco ſazonadas parecen las noticias literarias, no viſtiendolas la retorica con algunos brillantes adornos, que las repreſenten del bello guſto; pero como el artificio y compoſtura disfrazan, yà que no lleguen à encubrir la verdad bajo la maſcara de la adulacion, no quiſe ponerlas otra veſtidura, que la ſimple natural y ſencilla, para que no ſe desfiguraſſe con el ropage la Obra.

Siguiendo una miſma regla y conformidad los lances de los adelantamientos literarios, mientras no ſe eſpecifican las hazañas de los Profeſſores en ſus Eſcritos pùblicos, ò empeños de que triunfaron (que correſponden à las funciones y batallas de la Hiſtoria Militar), queda deſabrida la Literaria; y por lo tanto, es digno de diſsimùlo ſu deſaliño, que no debe inutilizar las Memorias, por màs que ſe produzcan algun tanto inſipidas.

Muchas veces no pueden quedar eſtas en puras narraciones, y paſſo por tanto à reflexionar ſobre ellas, combinando los tiempos para ajuſtar ſu ſeguida; pero dejando à la noticia hiſtorica ſu verdadero lugar, doy à mis diſcurſos, por màs que alguna vez ſuenen deciſsivos, la inteligencia de pura conſideracion de ocurrencia; y en eſtos terminos proteſto, que hablo, quando digo alguna coſa fundada en propio juicio.

Los Profeſores del Derecho forman de muy antiguo en eſta Ciudad un Colegio, bajo la invocacion del Señor

San Ivo, en el Convento de San Aguſtin de la miſma, en el que ſe aliſtaban antes que el Real Conſejo aprobaſſe ſu incorporacion con el de la Corte, y los Eſtatutos con que ſe rige en el dia, quantos Sugetos llegaban à ocupar Miniſterio de Letras en los Tribunales de eſta Ciudad, y todos los Letrados, que frequentaban ſus Eſtrados: Y ſiendo preciſo mendigar noticias en quanto falten en los Libros de la Univerſidad, he recurrido à ſacar de èl algunas, que ſirven para iluſtrar las de aquella, y las Literarias del Reyno de Aragon.

Acaſo no ſe ofrecerà en otro lugar hacer mencion de eſte Colegio, cuyo eſtablecimiento es màs antiguo, que el de la Univerſidad en el ſer de Eſtudio General, y como no es Miembro de ella, aunque ſiempre ſe ha compueſto de Sugetos de Letras, y eſpecialiſsimamente de Juriſtas, que en Aragon deciamos Letrados, y en la màs buena parte de Diſcipulos de la Univerſidad Literaria deſde la ereccion de eſta; me ha parecido oportuno anticipar alguna noticia del Real Colegio, para que ſe dè el debido aprècio à las noticias que ſuplo de los Libros con que ſe rige.

Su ereccion excede la memoria de los hombres, y algunos cuentan, que yà exiſtiò en San Aguſtin en tiempo que habitaban allì los Padres Franciſcos de la Obſervancia, derivando de eſte principio el ſer Patron del Real Colegio el Señor San Ivo, Abogado que habia ſido, y Terciario de aquella Orden: Los Libros mas antiguos de èl, que vì quando fui Secretario, comienzan deſde el año 1543., y ya ſuponen anterior ſu eſtablecimiento, citando Eſcrituras, y Concordias muy antiguas entre el Colegio, y Convento de Aguſtinos (a); pero por lo que hace al intento, contienen una puntual matricula de todos los Seño-

(a) Libro del Real Colegio, fol. 152.

ñores Ministros, y Abogados, que han sido Individuos de èl desde aquel año hasta el presente.

Tenia Ordinaciones muy antiguas, y un Gobierno bastante parecido al que lleva el Ilustre Colegio de Madrid; pues habiendose arreglado en 23. de Enero de 1739. los Estatutos con que se rige, à la norma de los de aquel Cuerpo, hay poca diversidad en la sustancia, entre los que tuvo en el siglo diez y seis, y los actuales.

Fueron Miembros de èl muchos Señores Vicecancelleres, Consejeros del Supremo de Aragon, Regentes, y Ministros de la Chancilleria, que tenia su Magestad en este Reyno: Los Assessores del Gobernador General, del Capitan de Guerra, del Bayle General, y del Zalmedina; y como este era el Juez Ordinario de Zaragoza, nombrado anualmente por su Magestad, que tambien le daba un Teniente, y un Assessor Ordinario, à quien concediò el uso de la Toga en los fines del siglo passado, ò à principios de este; recaìa en Catedraticos frequentemente la Assessorìa: Igualmente fueron Individuos del Real Colegio los Justicias Mayores desde el año de 1592. que recayò este empleo en Letrados; y antes y despues, sus Lugartenientes, y los Oficiales del Tribunal Eclesiastico; y por esto, y nombrarse regularmente uno de los Decanos del Ministerio, y otro de los Abogados, acudian à la Festividad anua del Señor San Ivo todos los Señores Ministros de los Consejos, y à veces estos; y el antiguo estilo inclinò à la Real Audiencia actual à que honrasse la Festividad del Santo, concurriendo à ella, como practica en el dia.

O bien con presencia de estos meritos, ò por mera gracia, vino el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid en haber por incorporado à este Colegio de Zaragoza con el de la Corte de su Magestad, en su Junta celebrada en 15.

de

bo de Leyes (*c*); puede ſoſpecharſe, que continuò leyendo Juriſprudencia haſta el año de 1590. por quanto en eſte aſsiſtiò à tres Grados de Canones (*d*), y à uno de la Facultad Civil (*e*); ſin que poſteriormente concurrieſſe como Examinador à otros Grados mayores.

II. MICER DOCTOR LUIS LOPEZ.

Fue nombrado el primero de los Catedraticos de Canones en el Acto del dia 15. de Agoſto del miſmo año de 1583., y en èl quedò *Rivas* por primer nombrado de los de Leyes (*f*); parece que no viviò muchos años, pues no ſe hallò como Examinador en Grado mayor alguno deſpues del de 1584.; y aunque hay memoria en el Libro del Real Colegio de Abogados, de que habia intervenido à ſus Congreſſos en 17. de Mayo de 1559. (*g*), y en 20. de Mayo de 1569. en que ſe le llamò *Micer Luis Lopez de Villanova* (*h*); eſto no obſtante no ſe encuentra nombrado poſteriormente en aquel, ni en el antiguo de la Univerſidad; y lo que es màs, ni le repitiò el Nombramiento el Señor Cerbuna en 1585., porque debiò de morir antes.

III. MICER DOCTOR JUAN FRANCISCO TORRALVA, *Regente la Chancilleria de Aragon.* (*i*)

Elec-

(*c*) Notas de Miguèl Eſpañol de eſte año, fol. 210. y ſiguientes.
(*d*) De Herrera, Cixès, y Carrillo, Libro antiguo de Incorporaciones.
(*e*) Libro citado, Grado de Caſtellot.
(*f*) Protocolo citado de Miguèl Eſpañol, pag. 291.
(*g*) Libro antiguo, fol. 8.
(*h*) Libro citado, fol. 10.
(*i*) Dr. Fraylla, *Lucidario*, fol. 14. buelta.

Electo yà Obispo de Tarazona el Señor Fundador, nombrò en 10. de Octubre de 1585. tres Catedraticos de Canones, y comenzò por este, (j) que por esse motivo se propone entre los que tuvieron Catedra de Prima; y aunque en 1588. se le advierte Padrino de dos Grados Mayores de Leyes, (k) y que acudiò como Examinador de otros en 1590. y 1593., (l) no se puede asegurar fijamente, que lo fuesse tambien de diferentes Grados de Canones, à causa de tener un Hermano Catedratico de la misma Facultad, llamado *Francisco*, con quien pudo confundirse; pues el Notario, en los de Leyes, usò de los dos nombres, y en los de Canones omitiò muchas veces el de *Juan*, sin que concurriessen los dos de una vez à examen alguno.

En el año de 1583. era Asesor del Zalmedina de Zaragoza nuestro D. Juan Francisco, y dexò en la Escuela Insignes Discipulos, que le succedieron muy presto en el Magisterio, tales fueron el *Dr. D. Martin Carrillo*, *D. Luis de Casanate*, *D. Juan Navarro y Azpilcueta*, y otros muchos.

IV. DON AGUSTIN DE SANTA CRUZ Y MORALES, *Jurado de Zaragoza en* 1608., *y en Cap*, *el año de* 1622. (m)

Se graduò el año de 1587., yà era Catedratico de Jurisprudencia en el de 1588., y nuestro

P Fray-

(j) Notas de Martin Español de esse año, mes, y dia.
(k) De Mendieta, y Ferrer, Libro de Incorporaciones.
(l) De Castellot, y de Dueñas.
(m) Libro de Receptoria de esse año, en la Universidad.

Fraylla lo propone como Catedratico de Prima de Canones en el Lucidario, (n) siempre se ha atribuìdo su expresion al año de 1597. en que se le mandò escribir aquel Libro, (o) y no proponiendole Successor como hace en otros, se infiere que aun perseveraba en esta Catedra en el año de 1603., y que leyò lo menos quince años continuos.

V. DON FELIPE GAZO.

Era Receptor de la Universidad el año de 1613. y por consiguiente Catedratico; consta lo era de Prima de Canones en 1611. por un recibo que firmò en 11. de Mayo de 1612. del Salario de esta Catedra en cantidad de 120. libras, y à màs percibia por aumento 30., que al todo eran 150. libras; las mismas se le dieron en el año de 1614., y yà se habia jubilado en esta de Prima de Canones antes del año de 1626.; permanecia jubilado en ella en el de 1639., segun la Proposicion que diò la Universidad en la Aprehension *Joannis Vila*.

VI. DON ANTONIO TIMBOR Y XAVIERRE, *Arcediano de Belchite en la Santa Iglesia de Zaragoza.*

Fue Hijo de una Hermana del Cardenal *Xavierre*, y yà obtenia el Priorato de Santa Christina en el año de 1619. quando la Santa Iglesia lo embiò à la Corte para dàr la enhorabuena de su Promocion al empleo de Inquisidor General al Padre

(n) Copia del que tiene la Universidad en su Archivo, pag. 86.

(o) Estatutos de 5. de Diciembre de 1597., que estàn alargados en el Registro de Actos comunes de là Ciudad de esse año. Tit. 34. del Cabreo, Registro, y Lucidario de la Universidad.

Padre *Aliaga*; (*p*) siempre se firmò con solo el Apellido Materno, y por èl fue conocido: obtuvo esta Catedra en el año de 1624., y acaso antes, pero en èl à 8. de Agosto aprobò un Libro con essa calidad, (*q*) y yà era jubilado el año de 1632. segun las cuentas de Receptorìa, y tambien en el de 1639., como se vè en la Cedula de la Universidad del Processo *Joannis Vila*. (*r*) Intervino como uno de los nueve Jueces del Milagro de la Pierna restituida à Miguèl Juan Pellicèr, de que se harà mencion en la tercera Parte de estas Memorias, hablando de los Catedraticos de Cirugìa, y firmò la Sentencia el imediato al Ilustrissimo Señor Arzobispo en 27. de Abril de 1641.: viviò hasta el año del Señor de 1649. en que el dia 3. de Agosto fue enterrado en el Convento de Predicadores de Zaragoza, en el Capitulo del mismo, al pie del Sepulcro del Cardenal su Tio.

VII. DON FELIPE LUCAS DE BARDAXI, *Señor de Salanova.*

Con el Dictado de Catedratico de Prima de Canones, firmò una Consulta en 17. de Enero de 1633.: (*ſ*) La Proposicion del Processo *Joannis Vila*, lo expuso ejerciente en el año de 1639. à 8. de Febrero; yà obtenia la Dominicatura de Salanova en 1612., en que fue Assesor del Zal-

(*p*) Diez de Aux, *Compendio de las Fiestas de Zaragoza con este motivo*, pag. 59.

(*q*) *Decissiones Sessesii*, Tom. 5.

(*r*) Art. XV. de la Proposicion de la Universidad en dicha Causa.

(*ſ*) *Discurso, y verdadera inteligencia del Fuero de Aragon, comunmente llamado del nuevo por cuenta, del Dr. Arbues.*

medina Martin Lamberto Iñiguez, Señor de Fanlo y Espin, è hizo la memorable justicia de mandar ahorcar, y arrastrar de noche con hachas encendidas al que matò à Francisco la Caba, dentro de ocho horas de cometido el delicto; à demàs de esto, en 27. de Abril de 1641. firmò el sexto de los Jueces Consultores del Señor *Apaulaza*, la Sentencia declaratoria del milagro de la Pierna, que se referirà en la memoria del *Licenciado Don Juan Estanga*, Catedratico de Cirugia; aun cobrò segun cuentas de Receptoria de 1649. el salario de Catedratico de Prima de Canones, y tambien en el de 1650., aunque sus Herederos percibieron las sesenta libras del segundo plazo del salario.

VIII. DON JOSEPH OZCARIZ Y VELEZ; *Regente del Supremo Consejo de Aragon.*

En el año de 1651. era Examinador Ordinario de los Grados de Bachilleres de Canones, y por consiguiente Catedratico; en el de 1655. aprobò una Obrilla con la calidad de Catedratico de Prima, (*s*) y la fecha es del dia 13. de Abril; Acudia este mismo año como uno de los Examinadores à los Grados mayores, (*t*) y despues no vino en Grado alguno hasta el de 1661., (*u*) que assistia en los de la facultad Civil; de este antecedente se viene à inferir, que se le vacò su Catedra Canonica por el ascenso à la Toga, que yà debiò vestir el año de 1677. como Abogado Fiscal

(*s*) Exea, *de Palatiis*, *& Domibus Dominicis.*

(*t*) De Español, y Ezmir, en Leyes.

(*u*) De Bueno, Pedro, Diez de Aux, Navasquès, y los Xulbes.

cal de su Mageſtad, (v) y acaſo antes, y que poſteriormente venia à examenes en calidad de Doctor antiguo; pero no en la de Catedratico, porque à haberſe jubilado, no ceſſaria en aſsiſtir como tal. El año de 1678. era del Conſejo de ſu Mageſtad en el Criminal de Aragon; (x) quando ſe ejecutò el eſcrutinio de la Bolſa de Doctores Legiſtas, y Canoniſtas en 4. de Setiembre de 1690., exiſtia inſaculado todavia *Don Joſeph Ozcariz y Velez*, y tambien *Don Joſeph Ozcariz y Ferrer*, diſtinguiendoſe con los apellidos Maternos, pero en igual eſcrutinio de 5. de Setiembre de 1705. ſolo habia un *Don Joſeph Ozcariz*; ſin duda porque como reſulta del Libro del Real Colegio de Abogados, yà ſe hicieron los ſufragios por el Alma de eſte Catedratico el año de 1700., (y) lo que perſuade haber ſucedido ſu muerte deſde el dia 19. de Mayo de 1699., haſta ſemejante dia del año de 1700.; todavia no ſe ha encontrado otro ſucceſſor intermedio, entre eſte, y el que ſe ſigue.

IX. DON JOSEPH DE EXEA Y DESCARTIN, *Maeſtre-Eſcuela de la Santa Iglefia de Zaragoza.*

Se graduò en nueſtra Univerſidad en 1653., y fue ſu Padrino *Ozcariz*, y en los años de 1656. y ſiguientes yà ſe encuentra eſte inſigne Catedratico como Examinador ordinario de los Grados de Bachilleres de Derechos, y en el de 1676. renunciò el dia 29. de Octubre la Catedra de Prima

(v) Grados mayores de Etulain, y Caſalete, à los que acude con eſte Dictado
(x) Compromìs, y Sentencia Arbitral entre Montalvan, y ſus Aldeas.
(y) Libro del Real Colegio, fol. 201.

ma de Canones en que estaba jubilado; y como no hay positivas noticias del año en que la ocupò, se discurre haber sido successor imediato de Ozcariz.

X. DON JOSEPH SIMON PERALTA, *Juez Eclesiastico, y Oficial de Pias Causas de este Arzobispado.*

Era Catedratico de Visperas de Canones, y Jubilado en ella en el dia 29. de Octubre del citado año de 1676., en que renunciò *Exea* esta Catedra, y *Peralta* la de Visperas; subiò asi sin contrario à la de Prima, en 20. de Noviembre de este mismo año, y la posseyò hasta el de 1687. en que por su muerte se nombrò substituto de ella el dia 7. de Marzo al *Doctor Don Jayme Borruel*: Habia sido Discipulo de *Don Martin Climente*, que le apadrinò para el Grado mayor en 1653., y leyò Jurisprudencia veinte y quatro años continuos.

XI. DON GUILLERMO MOLINA, *Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza.*

Desde la Catedra de Visperas que obtenia, subiò à esta de Prima como unico Opositor, en 6. de Abril de 1687., y se jubilò en la misma el dia 16. de Junio de 1690., sin embargo de vivir aun el Maestre-Escuelas *Exea*, jubilado en ella.

Era Discipulo de *Don Joseph Peralta*, y natural de Epila; leyò mas de diez y siete años, segun estas memorias; y sin duda mas de veinte pues se jubilò, habiendo obtenido Canonicato en la Santa Iglesia de la Seo, desde 4. de Setiembre del año de 1681., hasta 19. de Febrero de 1702. en que muriò.

DON

XII. DON FELIX PERPECTO CASALETE Y AVÒS, *Arcipreste del Salvador en la Santa Iglesia de Zaragoza.*

Era Discipulo de *Don Juan Antonio Piedrafita y Alvis*, que se propondrà en la Catedra de Decreto, y dispuzò esta de Prima con tan feliz suerte, que convinieron en èl los diez votos de los Jurados, y Doctores de la Facultad, quienes se la dieron en 16. de Setiembre de 1690.; continuò leyendola hasta el 21. de Abril de 1719., de forma, que tuvo veinte y nueve años seguidos esta viviendo aun en el año de 1705. *Exea*, y *Molina*, jubilados en la misma.

XIII. DON BRAULIO MIGUEL ARTASONA Y CID DE NERIN, *Abogado de los Presos del Santo Oficio.*

Ganò en 14. de Mayo de 1719. esta Catedra à dos fuertes competidores, y dejò vacante la de Visperas de Canones, se perpetuò en la de Prima el 21. de Abril de 1724., se jubilò reteniendola en el año de 1729. en 2. de Abril; pero volviò à jubilarse por entero, desamparandola en 2. de Mayo de 1734., y dejò en la Escuela cèlebres Discipulos suyos, ocupando el Magisterio de Jurisprudencia, como se verà mas adelante.

XIV. DON FERNANDO DE LISA Y NOLIVÒS, *Abogado de los Reales Consejos.*

Le apadrinò en su Grado *Don Geronimo de Roa*, Catedratico que fue de Prima de Leyes, y en el dia 2. de Junio de 1734. subiò Don Fernando à esta Catedra Primaria de Canones desde

la

la de Vifperas de Leyes. Se ha jubilado en el de 1767., y por ello eftà vacante, y remitidos los Informes, y Meritos de los Opofitores al Real Confejo, para hacer à fu Mageftad (que Dios guarde) la Confulta; y ferà la primera Provifion Real de efta Catedra, fobre hacer yà mas de treinta y un años que las provehe todas el Rey nueftro Señor, pues no ha vacado efta de Prima en todos ellos, viviendo todavia fu Poffehedor Jubilado, que tiene treinta y tres años de lectura continua en la mifma, dos en la de Vifperas de Leyes, ocho en la de Decreto, y cinco en la del Sexto de las Decretales, que al todo fon quareinta y ocho años de Magifterio de Jurifprudencia en efta Univerfidad, en que hizo felizmente toda la carrera de los Eftudios.

CATEDRA DE VISPERAS.

I. MICER DOCTOR JUAN MARTIN MIRAVETE DE BLANCAS, *Abogado Fifcal de fu Mageftad.*

En 20. de Mayo de 1583. fue nombrado el fegundo de los Catedraticos de Canones por el Señor Fundador; (*a*) llamabafe *Juan Martin*, (*b*) y defpues en la Religion de Nueftra Señora del Carmen Defcalzo fe llamò *Fray Martin de los Martyres*, y no profefsò, habiendo muerto en el Noviciado: (*c*) Acudiò à varios Grados mayores

(*a*) Protocolo de Nota de Miguèl Efpañol menor, de effe año, fol. 210.

(*b*) Andres de Uztarroz, en fu Efcrito, à la Memoria de Geronimo de Blancas, Coronifta del Reyno de Aragon.

(*c*) Ramirez, de Lege Regia, §.11. in Notis, litera C, pag. 99.

res de la Facultad de Leyes, como Examinador en los años de 1587. y 88., y aun assistia à los mismos el de 1593., (d) pero no acudia à los de Bachilleres, ni à los de la Facultad Canonica, y de ello se infiere, que su concurrencia era por antiguo, y no por Catedratico, pues parece no lo fue mucho tiempo, aunque tampoco se sabe fijamente quanto fue este, y puede discurrirse, que dejò de serlo antes del año de 1592. en que se le nombrò para Lugarteniente del Justicia de Aragon. (e)

II. *Micer Don Luis Lopez.*

Aunque este Catedratico parece que debia leer el primero de todos en el año de 1583. quando comenzò el Curso, por quanto en el dia 15. de Agosto del mismo año le habia nombrado el Señor Fundador por el primero de los Catedraticos de Canones; (f) esto no obstante, considerando como existente el anterior nombramiento de *Rivas*, y *Miravete*, se le propone Catedratico de Visperas, y en la Catedra de Prima à que passò, queda dicho lo demàs, que se ofrece sobre su lectura.

III. *Micer Don Francisco Torralva.*

Yà no sonaron *Lopez*, ni *Don Martin Miravete* en el nombramiento, que repitiò el Señor Fundador en 10. de Octubre de 1585., y comenzò por el nombre del *Doctor Juan Francisco Torralva*, continuando con el de *Micer Torral-*

Q va

(d) De Montesa, Ferrer, Dueñas, Martinez, y Trillo.
(e) Avengochea, *in Epistola laudatoria pramissa*, tom. 2. Decis. *Sessesii*, pag. 6. circa medium.
(f) Protocolo de Miguèl Español, menor. fol. 291.

va *su hermano*, dejando en blanco el nombre de este el Notario, (g) pero se suple por los actos de sus Grados, de Bachiller, Licenciado y Doctor en Derecho Civil, que los recibiò en 6. y 7. de Noviembre de 1584., (h) siendo assi que su hermano el *Doctor Juan Francisco* yà habia incorporado el suyo en Canones el dia 30. de Noviembre del año 1583. en calidad de Catedratico: No se ha hallado memoria positiva de este Catedratico, y hace sospechar que no leyò màs de uno, ò dos años à lo sumo, el advertirse, que en el año de 1587. contandose todos los Examinadores de Grados de Bachilleres, resultan à màs de *Torralva*, *Rivas*, y *Miravete*, que eran Catedraticos desde la primera planta, *Ortigas*, *Montesa*, y *Villanueva*, que lo eran del año de 85., y *Santa Cruz*, *Dominguez*, *Puch*, y *Verges*, que sin duda comenzaron à leer el dicho año de 1587.

Ademàs de esto, hay una expression en el Libro que aumenta grandemente esta sospecha, qual es la de haber dado un Grado de Bachiller en Canones en presencia del Señor Rector, *el Illustre Micer Francisco Torralva*, *Doctor en Leyes*, à un Sugeto que estaba yà graduado en Lerida, y habia leido en su presencia la Leccion, y Repeticion, que era obligado por los Estatutos, (i) y tanto el tratamiento de Illustre, como la expression distintiva de Doctor en Leyes, propuestas en el dia 13. de Marzo de 1587. inclinan à creer, que yà no era Catedratico aquel dia nues-

tro

(g) Protocolo de Nota de Martin del Español, de esse dia, mes, y año.
(h) Libro de Incorporaciones de esse año.
(i) Grado de Santa Cruz.

tro Francisco Torralva, aunque su hermano perseverò otros años en este ejercicio.

IV. MICER DOCTOR JUAN DE MIRAVETE, *del Consejo Civil de su Magestad.* (*j*)

Supuesta esta vacante de la Catedra de Visperas de Canones, que lo estaba sin duda en quanto à *Torralva el Joven*, se hace preciso ascender à nuestro *Miravete*, que concurria como Examinador Ordinario de los Bachilleres de Canones, y Leyes en los años de 1588. y posteriores, y aun en el de 1593.

Gravissima dificultad se hallaria para justificar haber sido distinto este Catedratico del primero, que se propuso en esta Catedra, à no haber usado el Notario de un distintivo incapàz de confundirlos en algunas concurrencias, porque al primero lo llamaba, *Juan Martin de Miravete*, y aun alguna vez añadia, y *de Blancas*; pero à este solo *Juan de Miravete*, (*k*) y de ello se evidencia que fueron enteramente distintos, y que era diverso *Martin*, nombrado por el Señor Fundador en 1583., del *Juan* destinado para Catedratico tercero en 1585. (*l*)

Se ignora quando pudo dejar la Catedra de Visperas, pero parece que leyò desde el establecimiento de la Escuela, pues como Catedratico de ella incorporò su Grado el año de 1583.

 el

(*j*) Libro antiguo del Real Colegio de Abogados, Congresso de 31. de Mayo de 1605. pag. 62.

(*k*) Grado de Licenciado de Montesa en 1583., y Grado de Doctor del mismo de 1588.

(*l*) Protocolo de Miguèl Español, dia 24. de Mayo 1583. fol. 291. y Protocolo de Martin Español, dia 10. de Octubre de 1585.

el dia 30. de Noviembre, (*m*) y como se funda en conjeturas su possession, se passa à hablar de otro.

V. DON LUIS DE CASANATE, *Fiscal del Supremo Consejo de Aragon.*

Aunque no hay apariencia de que este Catedratico pudiera ser el imediato successor de *Miravete*, que todavia acudia à examinar Bachilleres en 93. como se ha dicho, sin que assistiesse *Casanate* hasta el año de 1592., habiendose graduado en el de 91., siendo su Padrino *Don Juan Francisco Torralva*, y precediendole muchos Catedraticos de Derechos (que se propondràn despues en las Catedras inferiores, porque à lo menos debieron tener aquellas): esto no obstante, se le coloca possehedor de esta Catedra, por constar de ello ciertamente; assi por lo que escribe el Doctor Juan Francisco Andrès de Uztarroz, (*n*) que parece enunciarlo posseyente de ella en 1596.; como por lo que dice nuestro Fraylla, cuya expression siempre se ha concretado al año de 1597. (*o*)

Intervenia como uno de los Abogados del Real Colegio de Zaragoza en sus Congressos el año de 1609.; (*p*) y en el de 1610. yà se anotò, que se habia ido à Castilla, sin duda passaria à servir su Fiscalia, y en el de 1628. se propuso en la Ma-

(*m*) Libro de Incorporaciones, Acto de este dia.

(*n*) Disfrazado con el nombre del Solitario, en la Academia de los Anhelantes, y Mausoleo de Don Balthassar Andrès su Padre.

(*o*) Lucidario, pag. 86.

(*p*) Libro antiguo, pag. 184.

Matricula como Arcipreste de Daroca, (q) pero yà de antes tenia successor su Catedra en =

VI. Don Pedro Ximenez de Araguès, *del Consejo Criminal, y despues del Civil de su Magestad.* (r)

El Lucidario del Doctor Fraylla propone este Catedratico de Visperas en calidad de actual, y por ello se refiere su expression al año de 1603. en que concluyò de escribir; (ſ) intervino tambien à los Congressos del Real Colegio de Abogados en 1604., (s) y habia sido *Mayordomo*, ò como ahora decimos, *Decano* del mismo en el año de 1599. (t)

VII. Don Juan Francisco Salazar, *Lugarteniente del Justicia Mayor.*

No es dudable que subiò de Catedra inferior à esta, pues lo propone nuestro Fraylla Catedratico de Sexto en el año de 1603., (u) y se le halla cobrando salario de esta Catedra de Visperas en 17. de Octubre de 1612., y perseverando en su percepcion el de 1613.: Fue Receptor desde San Lucas de 1610., hasta igual dia de 1611.; (v) era Lugarteniente de la Corte del Señor Justicia de Aragon quando dejò la Receptorìa, y por las concurrencias al Real Colegio de Abo-

(q) Dicho Libro, fol. 103.
(r) Matricula del Real Colegio, num. 152. pag. 546.
(ſ) Lucidario copiado, fol. 86.
(s) Libro antiguo, pag. 45.
(t) Libro citado, fol. 31. y fol. 329.
(u) Lucidario, fol. 87. buelta.
(v) Libro de Receptorìa, Cuentas de 7. de Octubre de 1613.

Abogados de Zaragoza se vè., que en 1612. era Abogado, y en 1613. yà ejercia de Lugarteniente; (x) permanecia en esse ministerio el año de 1628., (y) y no se sabe hasta ahora si tuvo mayores ascensos: Leyò lo menos diez años segun las cuentas, y tuvo la Assessorìa del Zalmedina en 1608., siendolo Don Juan Agustin que fue embiado por la Ciudad de Zaragoza aquel año à dar la enhorabuena al Cardenal *Xavierre*.

VIII. *Don Antonio Timbor y Xavierre.*

Fue successor imediato de Salazar, pues en 21. de Julio de 1614. otorgò el apoca de las 100. libras por su salario de esta Catedra, vencido desde San Lucas de 1613.; no entrò por oposicion, sino por *conduta*, como decian en aquellos tiempos, y del mismo modo ocupò la de Prima de Canones.

IX. Micer Don Juan Lopez Galvan, segundo de este Nombre, *Assessor del Zalmedina de Zaragoza.*

Era Receptor de la Escuela el año de 1625., y acaso hijo de el primer Catedratico de la de Visperas de Leyes; No se ha llegado à encontrar justificacion de que posseyesse esta dicho año de 25., pero se le dà este lugar en la creencia de que para que la obtuviesse, se tuvo respeto al merito de su Padre: Entrò à ser Individuo del Real Colegio en 1618., (z) y obtuvo el *Decanato* del mismo en 1621., honor, que en aquellos tiem-

pos

(x) Libro antiguo del Real Colegio, pag. 64. y 67.
(y) Libro citado, fol. 83. y 103.
(z) Libro del Real Colegio, fol. 96. y 82.

pos se daba à muy pocos, como que habian de alternar con los Ministros Reales, que los eligian de su Gremio, y de el de Abogados, precediendoles en el assiento, segun indica el orden de la Escritura, que aun demuestra el lugar que ocupaban los Oficiales Reales y del Justicia, despues de los Decanos; lo que inclina à persuadir, que yà era entonces Catedratico de Visperas de Canones.

Es indudable que en el año de 1618., y aun en el antecedente tenia esta Catedra, por expressarlo assi las Cuentas, ajustadas en 28. de Febrero de aquel: (a) Yà era Receptor de la Escuela en el año de 1625., y por consiguiente Catedratico de la misma, no se propuso como Posseyente de esta de Visperas en el Processo *Joannis Vila* del año 1639., ni tampoco se dijo en èl quien la obtenia, pero en aquella Causa produjo el Alguacil de la Escuela su nombramiento de tal, hecho por el Claustro de Sr. Rector, Consiliarios, y Catedraticos, y era Assistente como tal nuestro Don Juan Lopez en 25. de Enero de 1628.: obtuvo el mismo año la Assessoria de Don Lupercio Geronimo de Contamina, Zalmedina de Zaragoza, y en su año se aprehendieron las Calles de esta Ciudad por los Dean, y Canonigos de la Seo, en respecto al derecho de hacer Processiones. Vehementes sospechas hay de que succediò à *Lopez Galvan* en esta Catedra *Don Pedro de Exea*; pero no se proponen conjeturas, sino memorias, y por lo tanto se prosigue con =.

Don

(a) Libro viejo de Receptorìa: Cuentas que anteceden al Levantamiento de esse dia, Cuenta segunda; y Libro antiguo del Real Colegio, pag. 104.

X. DON ORENCIO LUIS ZAMORA, *Lugarteniente del Justicia de Aragon.*

En el mencionado Processo de aprehension de Vila se propuso à este Insigne Letrado como Catedratico de Instituta ejerciente en el año de 1639.; y por Materias que he visto suyas manuscritas, y dictadas en esta Universidad el año de 1640., se vè que en èl ocupaba esta Catedra: Yà era Lugarteniente del Justicia en 1650., y como tal, Decano del Real Colegio de Abogados de Zaragoza: (*b*) muriò desde San Ivo de 1676. hasta igual dia del año de 1677.

XI. *Don Joseph Ozcariz y Velez.*

Cobrò el salario de esta Catedra en el año de 1650., y habiendose omitido en la de Prima la Inscripcion que adorna su Retrato, que en la Capilla de la Escuela es el primero al lado del Evangelio, parece digna de este lugar, para detener en èl algun tanto la memoria de este Professor; Dice assi:

ILLmus. D.D.D. JOSEPHUS OZCARIZ, ET VELEZ, *Quem patrium Licæum olim Sexti Decretalium, deinceps Vespertinæ, tandem Primariæ Sacrorum Canonum Cathedræ meruit Interpretem;*

Causarum Forum stupuit Patronum;

Illustrissimi Justitiæ Aragonum Curia sibi adscivit Locumtenentem:

Criminalis Aula accepit Consiliarium

Fiscus patrimonialem Regaliarum habuit Advocatū:

Civilis Senatus vidit Administrum:

Re-

(*b*) Libro antiguo, pag. 135.

Regia Cancellaria, supremumque Aragonum Stratum
Agnoverunt Regentem:
Sanctæ demum Cruciatæ Bulla suscepit Consilio
Rude donatus obiit, anno 1699. die 22. Novembris.
Ætatis 77. complet.

XII. DON PEDRO ANTONIO ALEGRE, *Regente de la Real Chancilleria.* (*c*)

Como Examinador ordinario de los Grados, acudia el año de 1651. à los de Bachilleres, y venia en las cuentas de Receptorìa con esta Catedra en el de 1652.; tambien cobrò las 100. libras del salario de ella en 1653., pues yà habia subido à la misma en 1651.; entrò à ser Individuo del Real Colegio de Abogados de Zaragoza en 1647., y en el de 1652. fue Decano del mismo (*d*); Acudiò despues à examinar los Bachilleres de Jurisprudencia en 1656., de que parece inferirse, que leyò cinco años.

XIII. DON JOSEPH UBERTE, *Abogado de los Pobres de las Carceles secretas del Santo Oficio de la Inquisicion.*

Era Discipulo de *Don Francisco Andrès Estanga*, Catedratico de Prima de Leyes, y en el año de 1663. firmò una Consulta con el dictado de Catedratico de Visperas de Canones, (*e*) bien que yà assistia como Examinador ordinario de los Bachilleramientos en Derechos

(*c*) Matricula del Real Colegio, fol. 554.
(*d*) Libro antiguo, fol. 138.
(*e*) Por el Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza, en la Sede vacante del Señor Cebrian, fol. 37.

en el año de 1653. y ſiguientes, (*f*) haſta el de 64. incluſivè; pero deſpues de eſte año no intervino à Grados menores; tambien comenzò à aſsiſtir à los mayores el año de 1653., (*g*) ſin que concurrieſſe deſpues del año de 1669. à alguno de eſtos: aunque en la Facultad de Canones acudiò à uno en el de 1667., (*h*) y en la de Leyes à varios en el miſmo año, y en el de 68. y 69.; (*i*) parece que leyò once años lo menos.

XIV. *Don Joſeph Simon Peralta.*

Eſte Catedratico obtuvo jubilacion en la de Viſperas el año de 1676., ſubiendo à la de Prima; ahora ſolo ſe acuerda, que yà era Examinador ordinario de los Bachilleres de Derechos en 1657., y continuamente en los ſucceſsivos; de que ſe infiere haberſe mantenido en lectura por eſpacio de treinta años.

XV. DON IGNACIO TOMAS CIPRÈS, *Rector de la Parroquial de la Villa de Quinto.*

El aſcenſo de *Don Joſeph Peralta* proporcionò la entrada en eſta de Viſperas à *Don Ignacio*, que la ocupò en 20. de Noviembre de 1676., y la renunciò en 17. de Junio de 1685., habiendolo propueſto Poſſeyente de eſta, la noticia que precede à los Eſtatutos de la Eſcuela, impreſſos de 1684. en ſu Prologo.

Fue

(*f*) Libro de los Grados, que lleva el num. 1., y contiene en la Cubierta el titulo: *Del Rectorado del Señor Torrero, y Embun.*

(*g*) Grados de Exea, Palacin, Sarrias, Peralta, Mauleon, y Piedrafita en Leyes.

(*h*) De Amad.

(*i*) De Andosilla 1667. de Lafita y Villagrassa en 1668., y de Lobaterea en 1669.

Fue Don Ignacio Discipulo de *Don Lamberto Antonio de Vidania*, Catedratico de Visperas de Leyes, y tambien fue Individuo del Real Colegio de Abogados de Zaragoza desde el año de 1660. (j)

XVI. *Don Guillermo Molina.*

Subiò sin contrario à esta Catedra en 9. de Julio de 1685., y en igual forma passò à la de Prima en 6. de Abril de 1687.

XVII. *Don Felix Perfecto Casalete y Aoys.*

En 28. de Abril del mismo año de 87. tomò possession de esta Catedra, y passò en 1690. à la de Prima.

XVIII. DON MANUEL LAMBERTO LOPEZ Y MARTINEZ, *Obispo de Teruel.*

Este insigne Prelado del linage de los Heroes de la Escuela (que cuenta con mucho honor suyo por hijos, à màs de este, al Dominicano Fr. Geronimo, *Obispo de Barbastro*, su hermano, y al cèlebre *Don Juan Luis*, Regente del Sacro, y Supremo Consejo de Aragon) era Discipulo de *Don Joseph Torres y Arpayon*, Catedratico de Prima de Leyes, y ganò esta Catedra en 8. de Octubre de 1690.: la dejò en 4. de Julio de 1700, otorgando poder especial para renunciarla; era Chantre Dignidad de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza, Inquisidor de Aragon, y electo Obispo de Teruel, en donde muriò con el honroso timbre y titulo de *Padre de los Pobres* en 7. de Abril de 1717.

R 2 Don

(j) Libro antigu o del Real Colegio, fol. 147.

XIX. DON JOSEPH CAYETANO DE SUELVES Y ARANGUREN, *Ciudadano de Zaragoza.*

El Señor *Lopez* tuvo, entre otros cèlebres Discipulos, à *Don Joseph Cayetano*, que desde la Catedra de Decreto (hecha muy conocida en el Orbe Literario por la memoria de su Abuelo Don Juan Christoval) subiò à la de Visperas en 28. de Julio de 1700., y la renunciò en 2. de Agosto de 1706.

XX. DON GIL CUSTODIO DE LISSA Y GUEVARA, *Oydor Decano en la Real Audiencia de Aragon.*

Otro de los eruditos Discipulos de *Don Juan Antonio Piedrafita y Alvis* fue Don Gil Custodio de Lissa, que se aplicò à la lectura de esta Catedra en 24. de Agosto de 1706., despues de haber dejado la de Visperas de Leyes (y de haber enseñado Jurisprudencia 17. años, como se dirà en ella) para servir el ministerio de Lugarteniente del Justicia de Aragon, que ejerciò, habiendo sido antes Assessor Togado del Zalmedina de Zaragoza, è ilustrado la Facultad Juridica con su cèlebre Obra del *Tirocinio*: Tambien renunciò esta de Visperas de Canones en 15. de Octubre de 1707., para vestir segunda vez la Toga, habiendole nombrado el Señor Don Felipe V. (de gloriosa memoria) por uno de los Oydores de la Real Chancilleria, que erigiò en esta Ciudad, y parece fue el segundo, pues firmò en 23. de Febrero de 1708. en esse lugar y puesto, en el Acuerdo de la Chancilleria, el Auto de cumplimiento del Indulto concedido por el Soberano à los Vassallos, y Comunes

de

de Valencia; y despues en el Real Decreto de 3. de Abril de 1711. fue nombrado Oydor de la nueva Audiencia, aunque alli iba el tercero en el orden de la escritura.

XXI. DON ANTONIO ORTIZ Y ETULAIN, *Canonigo Doctoral de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza.*

Don Joseph de Torres y Arpayon Catedratico de Prima de Leyes fue Maestro de *Don Antonio Ortìz*, que por unico Opositor llevò esta Catedra en 6. de Noviembre del mismo año de 1707. en que la renunciò Don Gil Custodio; y por su muerte se fijaron Edictos para la provision en 24. de Noviembre de 1710.

XXII. DON JOSEPH CLARAMUNT Y PEREZ NAVARRO, *Abogado de los Reales Consejos.*

Era Discipulo de *Don Francisco Anton y Sayas*, que fue Catedratico de Decreto; y de la Catedra de Sexto, que possehia desde el año de 1702., y habia llevado nuevamente en 1710., volò à esta de Visperas el mismo año de 10., en 27. de Diciembre, sin tener contrario; y vacò por su muerte en 5. de Setiembre de 1714., habiendo leido 12. años.

XXIII. *Don Braulio Artasona y Cid de Nerin.*

Fue Maestro de Don Braulio *Don Joseph Cayetano de Suelves*, mencionado en esta Catedra, y su Discipulo la compitiò con el cèlebre *Don Blàs Nasarre*, à quien la ganò en 27. de Setiembre de 1714.; passò à la de Prima.

XXIV. *Don Joseph de Yanguas è Iñiguez.*

Quedò unico Opositor de esta en 4. de Mayo de

de 1719., y la posseyò hasta el año de 1725., en que subiò à la de Prima de Leyes.

XXV. *Don Pedro Joseph Lerin y Apaolaza.*

Aunque sufriò Oposicion, le cediò el Contrario, y la llevò en 2. de Abril de 1725.; tambien passò desde ella à la de Prima de Derecho Civil, y en aquel lugar lo tiene su memoria.

XXVI. DON JOSEPH SALVADOR DE LASALA Y BERNAD, *Abogado de los Reales Consejos.*

Le apadrinò en sus Grados mayores *Don Joseph Lerin*, su Maestro, y tomò possession de esta Catedra en 8. de Marzo de 1732., la dejò vacante por su muerte en Abril de 1734., frustrando las bien fundadas esperanzas de los ascensos debidos à su distinguido merito y literatura; habia leìdo Jurisprudencia doce años.

XXVII. DON SEBASTIAN DEL CASTILLO Y JORDAN, *Oydor en la Real Audiencia de Valencia.*

Fue Discipulo de *Don Fernando de Lissa*, à quien tuvo por Padrino en los Grados de Licenciamiento y Borla, y obtuvo sin competidor esta Catedra el dia 24. de Mayo de 1734.: Logrò que el Real Consejo le dispensasse la Jubilacion en 21. de Octubre de 1740., sin que sirviesse de ejemplar; y con esto llevò el salario de Jubilado hasta su muerte, acaecida en Valencia en 7. de Marzo de 1766.; leyò quince años. La circunstancia de haber estado casado con Prima hermana de mi Señora Madre, me hace sospechoso de apassionado en sus alabanzas, y que me abstenga de referir las que se conciliò por sus relevantes meritos.

DON

XXVIII. Don Pedro de Azpuru y Ximenez, *Canonigo Doctoral de la Santa Iglesia de Zaragoza.*

Es Discipulo de *Don Braulio Artasona* en el acto de su Doctoramiento, y fue provisto de la Catedra de Visperas de Canones por Decreto del Rey nuestro Señor de 18. de Marzo de 1741.; tomò la possession en 19. de Abril del mismo año: La ha servido con singular aplicacion, hasta que nombrado Canonigo Doctoral de la Santa Iglesia de esta Ciudad, se halla Jubilado desde el dia 7. Setiembre de 1754. con 22. años de Lectura de Jurisprudencia.

XXIX. Don Salvador Joseph Alfranca y Aramburu de Bobadilla, *Fiscal del Tribunal de la Santa Cruzada en este Reyno.*

En el año de 1732. obtuvo los Grados mayores de Jurisprudencia en esta Escuela, apadrinandole su Maestro *Don Sebastian del Castillo*; y en 21. de Febrero de 1755. le diò esta Catedra el Señor Don Fernando el VI. (que està en Gloria) precediendo ejercicio de oposicion en Concurso; La sirve todavia con inimitable desvelo, y conocido honor y lustre de la Escuela; en la que vè actualmente dos Discipulos ocupando las Catedras de Codigo è Instituta, y yà tuvo otro Possehedor de la de Sexto.

Le debo toda la enseñanza, por ser el Catedratico à quien oì la Instituta, y que me apadrinò en todos mis Grados, y Actos literarios de Jurisprudencia; y como son dificultosos los pagos de tan crecidas obligaciones, casi es preciso medio el de reconocerlas y anticiparlas, como ejecuto,

cuto, porque de otro modo nunca es perfecta paga, ni liberatoria de la deuda.

CATEDRA DE DECRETO.

I. *Micer Doctor Juan Francisco Torralva.*

En el sistema propuesto de los Nombramientos positivos del Señor Fundador, obtendria este la Catedra de Decreto el año de 1583., por quanto le precedieron *Martin de Miravete*, *y Juan de Rivas*, nombrados en 24. de Mayo; y aunque en 15. de Agosto passò Micer *Rivas* à Catedra de Leyes, quedaron para Canones *Lopez*, y *Torralva*, debiendo por lo tanto preceder este en la lectura à Miravete, y yà se han referido en la de Visperas Canonica las noticias adquiridas de este Professor.

II. *Micer Doctor Juan de Miravete.*

Es expresso su Nombramiento del Señor Fundador en 10. de Octubre de 1585., y en èl và en tercer lugar entre los Canonistas; de que se infiere haber leìdo la Catedra de Decreto, que yà la conocieron los Estatutos de la Fundacion como tercera: (a) Passò à la de Visperas de Canones.

III. DON MARTIN CARRILLO, *Abad de Monte Aragon.*

La falta de Libros de Gestis del año de 1594. suplen en quanto à esta Catedra dos Obras impressas en el mismo, (b) que contestan ser en aquel año

(a) Estatutos de Ereccion de 1583. tit. *De los Catedraticos de Canones* 29.

(b) Carrillo: *Itinerarium Ordinandorum*, en octavo, Zaragoza: Mondragon: *Universal, y artificiosa Ortografia*, en octavo, Zaragoza. Dedicatoria *que pone alli à nuestro Dr. Martin.* [illegible]

año nuestro Abad el Catedratico de Decreto; no se hace por ahora de èl mas detenida memoria, por merecerla interminable la suya entre los Erudìtos.

El primer año que resulta por los Libros de la Universidad haber acudido como Catedratico à los examenes, fue el de 1592., y segun *Andrès* en la Fama posthuma de su Padre, (c) yà llevò este la Catedra de Decreto en 1597., de que se infiere haber leìdo solamente en ella un curso el *Doctor Carrillo*, por quanto obtuvo el Bachilleramiento en Canones el dia 21. de Mayo de 1587. dispensandosele el quinto año, en atencion al desempeño, y satisfaccion con que defendiò un acto de Conclusiones en la misma, por mañana y tarde, como Estudiante de Zaragoza, y con los Cursos oìdos en esta Escuela; De forma que es de los primeros Discipulos y Maestros de la misma, y sirve su literatura de conocimiento y evidencia del grande aprovechamiento, que desde la ereccion se advirtiò en Oyentes y Professores; fue su Maestro el *Doctor Juan Francisco Torralva*, y apadrinandole este en el año de 1590. se creò Doctor, y en el de 92. yà tuvo Catedra, de forma que si la dejò en 97. como Andrès afirma, unicamente leyò los cinco años que duraba el curso de esta Catedra en aquel tiempo.

Hace admirable consonancia con este argumento la expression de nuestro Fraylla en el Lucidario que dice: *La Catedra de Decreto tuvo el Doctor Martin Carrillo* (en el año de 97. en que

S se

(c) Mauseolo que construye la Academia de los Anhelantes de Zaragoza à la memoria del Dr. Baltassar Andrès de Uztarroz, en octavo fol. Zaragoza 1636., en la Fama posthuma.

se le mandò escribir como se interpreta siempre) *despues el Doctor Baltassar Andrès ; remitiòla , y llevòla por oposicion el Licenciado Casanate* : (*d*) Y asi, aunque en las Obras que imprimiò posteriormente se intitulasse Catedratico de Decreto, (*e*) parece que ha de entenderse que lo habia sido ; sin que pueda pretenderse que fue Jubilado, ni que entrò nuevamente en ella, ni tampoco que ascendiesse à otra superior. Por màs que diga Don Nicolàs Antonio (*f*) que leyò diez años cumplidos, pues como queda probado, comenzò à leer el dia 92. ; el Señor Fundador habia renunciado qualquier derecho, poder, y facultad, que tenia para dar las Catedras en 16. de Octubre de 1588. ; (*g*) y aunque sin embargo las proveyò hasta su muerte, como assegura Fraylla, (*h*) y acaso le proveyò su Illustrissima en el referido año de 1692. ; pero como muriò en el de 1597., no pudo volversela à dar, ni tampoco obtenerla Don Martin antes del año de 87., en que concluyò el primer Curso de la Escuela, que se abriò en 1583., segun queda dicho, y aun tardò tres años à crearse Doctor.

Tampoco es cierto, como assegura Don Nicolàs Antonio en aquel lugar, que nuestro Señor Fundador Don Pedro Cerbuna fuesse Arzobispo de Zaragoza ; porque siempre obtuvo la Mitra de Tarazona, sin passar à otra ; y acaso asi como

mo

(*d*) Lucidario, fol. 87.

(*e*) *Responsum pro nullitate Matrimonii*, in quarto, 1699. ; *Breve explicacion de la Bula*, 1600. en octavo.

(*f*) *Bibliotheca Hispana*, tomo 2, pag. 79. col. 2.

(*g*) Acto testificado en Tarazona por Martin de Falces, Notario del Numero de dicha Ciudad, en esse dia, mes, y año.

(*h*) *Lucidario*, *fol.* 21.

mo passò, que era Arzobispo Cerbuna, quiso creer, haber leido más de diez años Decreto nuestro Carrillo.

IV. DON BALTASSAR ANDRES DE UZTARROZ Y GURREA, *Jurado en Cap de Zaragoza.*

Obtuvo esta Catedra un Curso entero de 5. años, desde el de 1597.; y en 1601. ejerciò de Assessor del Zalmedina Alonso Villalpando, y como sirviesse de Lugarteniente extraordinario de la Corte del Justicia de Aragon en los años de 1602. 1603. y 1604., (*i*) esto pudo ser motivo para que no se le hiciesse oposicion en el año de 1602., en que finalizò el Curso, y tambien para que dejàsse la Catedra impedido con las ocupaciones del Ministerio, que se le hacia casi ordinario.

V. MICER DOCTOR MATÍAS DE CASANATE, *del Consejo de su Mag., y Regente la Vicaria, y la Colateral de Napoles.*

Yà obtenia la Catedra de Decreto en el año de 1603., en que concluyò nuestro Fraylla la Obra de su Lucidario (*j*): se sabe que era distinto de Don Luis, assi porque siendo *Doctor* este, y citado por Fraylla como tal en alguna parte, (*k*) no lo hubiesse propuesto *Licenciado* en esta; como por haber entrado en el Real Colegio de Abogados en 1591: *Micer Casanate* (*l*), y en el de 1602. *Micer Matias de Casanate* (*m*), concur-

S 2 rien-

(*i*) Andrès, en la fama Posthuma, que suena en la Academia de los Anhelantes de Zaragoza, bajo el nombre *Solitario.*
(*j*) Lucidario, pag. 83. de la Copia que de el tiene la Escuela.
(*k*) Lucidario, fol. 26.
(*l*) Libro del Colegio, pag. 29.
(*m*) Libro citado, fol. 40.

riendo despues à sus Congressos en 1604. *Micer Luis de Casanate* (n); y lo que es màs, anotandose en el 18. de Mayo de 1610. al margen de Micer Luis de Casanate, que se fue à Castilla; nombrandose para Decano, como decimos ahora à *Micer Matias de Casanate*, que lo fue en la celebridad de la Fiesta del año de 1612. en 9. de Febrero, que no habia podido solemnizarse antes, por los ocho meses de entredicho que sufriò esta Ciudad el año de 1611. (o): concurriò otra vez el mismo año, y en el de 13.; pero yà no en el de 14., y en el de 1628. se propuso residente en Napoles à este, y que Don Luis era Arcipreste de Daroca (p): Desde 14. de Julio del año de 1605., en que jurò Don Matias el oficio de Assessor del Zalmedina, lo fue de Pedro Villanueva la segunda vez que este lo tuvo, y fue hijo de nuestro Don Matias, el Eminentissimo Cardenal *Don Geronimo Casanate* (q).

VI. DON LUIS DE SARAVIA, *Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza.*

La Portada de su Obra *de Adjunctis* propone Catedratico de Sagrados Canones en nuestra Universidad à este insigne Canonista (r), y nuestro Doctor Don *Juan Luis Lopez* lo cita, como que lo fue

(n) Dicho Libro, fol. 45.

(o) Libro antiguo referido, pag. 60. y 61.

(p) Pag. 103. y 104. del citado Libro antiguo del Real Colegio.

(q) Don Francisco Fabro Bremundan: *Viaje del Rey Don Carlos II. al Reyno de Aragon, y entrada de su Magestad en Zaragoza, en 1677.* fol. quarto, Madrid 1680. pag. 144.

(r) *Tractatus de Jurisdictione Adjunctorum*, in quarto fol. Cæsar-Augustæ 1624., apud Joannem à Lanaja & Quartanet.

fue de Decreto (ſ): no pudo tenerla, à no haber ſucedido imediatamente à *Caſanate*, por lo que ſe dirà luego; y de conſiguiente la debiò ocupar deſde el año de 1608. poco màs, ò menos, por quanto en el de 1609. yà fue Rector de la Univerſidad, y acaſo eſto le facilitò ſu logro, pues aunque era calidad incompatible con el Rectorado la de Catedratico, uſaban los Jurados de las autoridades que ſe arrogaban, derogando, ò diſpenſando los Eſtatutos à ſu arbitrio; como hicieron en el miſmo año de 1609., dando à los Jeſuitas la enſeñanza de la Gramatica, que quitaron à la Univerſidad: (s) Parece que leeria aun no quatro años.

VII. FRAY JUAN GERONIMO CENEDO, *Prior del Real Convento de Predicadores de Zaragoza.*

Yà era Catedratico el año de 1611., y cobrò por èl 100. lib. del ſalario de eſta Catedra en 12. de Julio de 1612., perſeveraba en la miſma el año de 1614., como ſe vè por la Obra, que en èl imprimiò, (t) y continuaba ejerciendo en 15. de Febrero del año 1615., en que aprobò con eſſe dictado otra Obra; (u) en el de 17. diò à luz la *de la Pobreza Religioſa*, intitulandoſe Catedratico de Decreto, (v) y muriò en 24. de Ma-

(ſ) *Dirſcurſo legal Theologico practico, en defenſa de la Proviſion, y Ordenanza de Gobierno de 20. de Febrero de 1684.*, impreſſa en Lima, fol. 1685. cap. 9. num. XVIII. de la Obra, y num. 46. de las remiſsivas, pag. 112.

(s) Ejecutoria del Real Conſejo de 11. de Octubre de 1753. en favor de las Eſcuelas del Colegio de la Compañia de Zaragoza, pag. 29. de la impreſſa.

(t) *Practica Quaſtiones Canonica & Civiles aſſumpta ex Codicibus M.S. Doctoris Petri Cenedo ejus Fratris, una cum ſingularium Centuria*, Cæſar-Auguſtæ 1614. in fol. apud Joannem à Lanaja & Quartanet.

(u) Fr. Juan Foix: *Condicion del mayor del Cielo*, octavo fol., Zaragoza.

(v) La intitulò: *Pobreza Religioſa*, &c. es en quarto, Zaragoza.

Mayo de 1619. (x) Nueſtro *Madalena* dice, haberlo elegido los Jurados de Zaragoza para leer eſta Catedra, (y) no ſe concreta à año fijo; pero por el libro del Real Colegio de Abogados de eſta Ciudad (de cuyo Gremio pudo paſſar à la Religion, pues yà habia ſido Abogado y Catedratico de Juriſprudencia en la Univerſidad de Lerida antes de entrar en aquella) reſulta, que intervenia en las funciones de èl en el año de 1612., ſiendo Religioſo, (z) y ſegun ſe ha viſto yà, leyò deſde 1610., y de conſiguiente 9. años lo menos.

VIII. DON JUAN CHRISTOVAL DE SUELVES Y ESPAÑOL, *Aſſeſſor del Zalmedina de Zaragoza.*

El miſmo, en uno de ſus Papeles ſazonadiſſimo, como los màs ſuyos, y con algun picante dice; que en el año de 1611. ſe graduò de Bachiller en Leyes en eſta Eſcuela, y que por Setiembre yà hizo opoſicion à la Cathedra de Prima de Derecho Civil de la miſma, teniendo entonces 19. años de edad: que el año de 12. fundò Zaragoza dos Catedras de Bachiller de Canones y Leyes, y le diò la del Derecho Canonico: que en Setiembre de 14. ſe graduò de Licenciado, y tuvo doce votos de rigor de juſticia: que en 26. del miſmo mes tomò la Borla, y le dieron los Eſtudiantes la Catedra de Sexto el miſmo año de 1614. en 11. de Diciembre: que llevò eſta de Decreto en el de 1619.: Y que habiendola leìdo 20. años, eſtaba jubilado quando lo eſcribia: que en

(x) Madalena, *In Allegat. hiſtorica Scriptor. Ordinis*, num. 12. pag. 7.
(y) Madalena poco ha citado.
(z) Libro antiguo del Real Colegio, pag. 62.

en 1626. el dia 8. de Enero se le admitiò por Familiar del Santo Oficio: que en 1630. se le hizo Assessor del Zalmedina (lo que es cierto, pues lo fue de Don Francisco Lanaja, y jurò el Sabado 5. de Enero): que en 3. de Julio de 1640. fue nombrado Abogado de los Presos en las Carceles del Santo Oficio: y en 1642., vistas las pruebas de limpieza de *Don Joseph Urbano de Suelves y Rubalcaba*, hijo suyo, y de Doña Josepha de Rubalcaba, habian quedado aprobadas; (a) de modo, que en un solo Papel ciñe sus meritos, vida, y sucesion.

En muchas Cuentas del libro de Receptorìa se le propone cobrando el salario de esta Catedra desde las del año de 1625. al de 1639., y en la proposicion que diò la Universidad este año en el Processo *Joannis Vila*, se dixo, que estaba jubilado en esta de Decreto el Doctor Juan Christoval de Suelves, y que leìa en la misma *Don Felipe Carrillo*, pero antes de tratar de este se ofrece proponer otros.

IX. DON PEDRO DE EXEA, *Assessor del Zalmedina de Zaragoza.*

Yà cobraba salario de la Catedra de Decreto en 1629. el Doctor Exea; continuò percibiendolo el año de 30., y aun el de 33., de que se infiere haberla tenido un Curso entero; pues muriò en Febrero del año de 1639. (b) Algunas veces dicen las cuentas: *Exea por Suelves*, lo que inclina à presumir haber sido su Substituto.

Fue

(a) Intitulase este Papel impresso en fol. sin fecha: *Satisfaccion à un error.*
(b) Libro del Real Colegio, pag. 119.

Fue Assessor del Zalmedina Don Geronimo Anton y Serra en 1635., aunque su nombramiento no fue hecho por su Magestad, sino por el Zalmedina, hasta que jurò el que nombrò el Soberano.

Un *Don Pedro Lupercio de Exea* fue Assessor en el año de 1638., y acaso es este mismo, siendo Zalmedina Don Julian Martinez de La-Mata: y como este tuvo nombramiento Real, se le dà por ello aquel titulo.

X. DON PEDRO MARTINEZ RUBIO GOMEZ CORBATON, *Arzobispo de Palermo, del Consejo de Estado de su Magestad, y su Virrey, y Capitan General en los Reynos de Sicilia y Cerdeña.*

Era natural de Rodenas en la Diocesi de Albarracin, y entrò Colegial en el del Torrejon de Zaragoza el año de 1632., de cuyos Libros resulta haber obtenido esta Catedra en 1636.

No es dificultoso el cabimiento de Don Pedro en ella, si se repara, que yà se permitia à *Suelves* leerla por Substituto en el año de 1629., en que aun no habia cumplido mas que diez años de leccion en esta, aunque tenia yà 26. de Catedratico en las de Sexto y Bachiller; el mismo Colegio lo propone Dean de Teruel, y Auditor de Rota, Virrey y Capitan General de Napoles, siendo Obispo de Palermo.

Pero el Sermon que se predicò en sus Exequias en Lippari en 1668. pone su Retrato con los titulos, que arriba se le dàn, advirtiendo, que muriò en 1667., de 53. años.

El Orador refiere haber sido educado nuestro Don Pedro en una Universidad muy noble de

Espa-

España, y omitiò el nombre de ella; pero afirma, que su ascenso primero fue al Vicariato General de Don Fray Isidoro Aliaga en el Reyno de Valencia; y esto hace verosimil, que lo sacasse de nuestra Escuela; y aunque refiere haber sido promovido por su Magestad al Virreynato de Napoles; aumenta que no lo sirviò, y que tampoco vistiò la Purpura Cardenalicia para la que estuvo destinado por Alexandro VII., habiendo sido Prelado Familiar y Asistente de su Santidad, quando era Auditor de Rota. (c) Y con estas noticias convienen las de los Libros de la Santa Iglesia de Teruel en donde fue el Dean quinto, y escritos de las Casas de sus Parientes.

XI. MICER DOCTOR GERONIMO CARRILLO Y ZAPATA, *Abogado de los Reales Consejos.*

El citado año de 1639. dixo la Universidad en el Processo *Joannis Villa*, (d) que era posseyente de esta Catedra el dia 8. de Febrero *Don Felipe Carrillo*, pero por la Cedula de Reserva, que diò en el mismo este Catedratico, se sabe que se llamaba *Geronimo*; era Receptor en los años de 1643. y 1644.: diò Cuentas de su ultimo año en 31. de Enero de 1645., (e) y pudo tener esta Catedra hasta el de 1648. si leyò dos Cursos, por quanto muriò desde el dia de San Ivo de este ultimo año, hasta semejante dia de 1649. (f)

T XII.

(c) *L' Aurea Statua del Sole tramontato, &c.* P. Giosеppe Ferruggia, della Compagnia di Giesu, in 4. fol. in Napoli, per Luc.' Antonio di Fusco, 1668.

(d) Articulo XV. de su Proposicion.

(e) Libro antiguo de Receptorìa.

(f) Libro del Real Colegio de Abogados, pag. 132.

XVIII. *Don Joseph Cayetano de Suelves y Aranguren.*

Ganò tambien de ocho votos esta Catedra en 1695. el dia 24. de Abril, y passò de ella à la de Visperas de Canones.

XIX. DON VENTURA ESTANGA Y HEREDIA.

Fue Discipulo de *Don Francisco Anton y Sayas* Catedratico de Codigo, y como unico opositor llevò esta de Decreto en 1700. en el dia 19. de Agosto, y tambien volviò à obtenerla sin contrario en 21. de Abril de 1705., pero se le vacò el año de 1707. el dia 3. de Diciembre; parece leyò siete años.

XX. DON FRANCISCO ANTON Y SAYAS, *del Consejo de su Magestad en lo Civil del Reyno.*

Quiso succeder à un Discipulo suyo Don Francisco, y en la vacante de Estanga ganò esta Catedra el dia 24. de Diciembre de 1707.; en el de 17. se le permitiò ausentarse à Calatayud (sin embargo de obtenerla) bajo el dia 23. de Noviembre, lo que prueba haberla llevado nuevamente, y se jubilò con veinte años de lectura en la misma, el dia 15. de Enero de 1724.; era Discipulo de *Don Joseph de Torres y Arpayon.*

XXI. *Don Fernando de Lissa y Nolivòs.*

Por unico opositor llevò esta Catedra en 5. de Febrero del año 1724., y de ella subiò à la de Visperas de Leyes en 1732.

XXII. *Don Sebastian del Castillo y Jordàn.*

Tambien obtuvo como unico opositor la Catedra de Decreto en 4. de Febrero de 1732.; passò à la de Visperas de Canones.

XXIII.

XXIII. *Don Pedro de Azpùru y Ximenez.*

Empatò la votacion à ſu competidor, y obtuvo por la calidad del voto del Regidor en 28. de Junio de 1734.; poſſeyò haſta 21. de Abril de 1741. en que tomò poſſeſsion de la de Viſperas de Sagrados Canones que le diò ſu Mageſtad en 18. de Marzo del miſmo año.

XXIV. *Don Joſeph Mauricio de la Cruz y Virto.*

Obtuvo nombramiento del Rey nueſtro Señor en 16. de Septiembre de 1741., y tomò poſſeſsion en 30. del miſmo mes y año, y de ella paſsò à la de Viſperas de Leyes, como ſe referirà en ſu lugar.

XXV. DON IGNACIO DE LISSA Y NOLIVÒS, *Canonigo de la Santa Igleſia de Hueſca.*

Deſde la Catedra de Codigo aſcendiò à eſta de Decreto con nombramiento Real de 16. de Diciembre de 1752., y le concediò ſu Mageſtad la jubilacion en la miſma en Enero de 1755., habiendo leìdo trece años. Era Cathedratico de Codigo quando tuve obligacion de oìr la leccion de eſta Catedra, y en ella logrè ſer ſu Diſcipulo por dos años.

XXVI. *Don Manuel Vicente Aràmburu de la Cruz.*

El dia 20. de Septiembre de 1755. le hizo merced de eſta Catedra el Rey nueſtro Señor, y paſsò de ella à la de Viſperas de Leyes, como allì ſe dirà.

XXVII. DON FRANCISCO PAULA DE ROA Y REY, *Abogado de los Reales Conſejos.*

Obtiene eſta Catedra deſde el dia del mes de de 17

CATE-

dose nombrados estos para la facultad Juridica, y graduados como Catedraticos, resulta bastantemente probado, que leyeron los siete.

En el año de 1584. hubo un Grado de Bachiller en Canones, y otro en Canones y Leyes; fueron Examinadores.

CANONICO.	CIVIL.
Lopez.	Lopez Galvàn.
Torralva.	Costa.

Es cierto que no resultan màs Catedraticos, bien que no es dudable que los habia, como luego se prueba.

En el de 1585. no se ofreciò Grado alguno, pero nombrò el Señor Fundador en 10. de Octubre à los siguientes.

CANONICO.	CIVIL.
Micer *Juan Francisco* Torralva.	Micer *Gaspàr* Ortigas.
Micer . . . . . Torralva, su hermano. (*Se llamò* Francisco, *como se advirtiò yà.*)	Micer *Carlos* Montesa.
	Micer *Geronimo* Villanueva.
Micer *Juan* de Miravete.	

No puede pretenderse por esto, que cessaron en su lectura *Rivas*, ni *Lopez Galvàn*; aunque en quanto à *Martin Miravete*, y *Costa*, puede admitirse; y assi quedaron ocho Catedraticos.

Tampoco podia haber Grados en el año de 1586., y efectivamente no se dieron de Jurisprudencia, pero en el siguiente de 87., en que cabian con dispensa del quinto año, yà hubo una incorporacion en el Colegio de Bachilleres, y Grados, con Cursos oìdos en Zaragoza; de estos se-

ſegundos ſon : *Ruìz*, *Morlanes*, *Carrillo*, *Caſtellot*, otro *Ruìz*, *Lorenzana*, y quatro màs.

Tambien tuvimos yà Oyentes de fuera del Reyno, que vinieron à la fama del Eſtudio nuevo, acudiendo à èl, y recibiendo ſus Grados; tales fueron el Comendador *D. Fr. Pedro Cigges*, natural de Malta, *Don Juan de Menchaca*, que lo era de Madrid, *Juan Arguello* de Valladolid, y *Juan Ortin* de Almanſa.

Fueron Examinadores de eſtos quince Bachilleramientos los ſiguientes Catedraticos.

Canonico.	Civil.
Catedraticos antiguos.	*Catedraticos antiguos.*
Torralva.	Rivas.
Torralva.	Ortigas. Monteſa.
Miravete.	Villanueva.
Catedraticos nuevos.	*Catedratico nuevo.*
Micer *Geronimo* Puch. Micer *Miguèl* Marta. Micer *Lucas* de Vierge.	Micer *Joſeph* Dominguez.

Bien es creìble, que el uno de los *Torralvas* yà concluyò eſte año; y es baſtante cierto, que *Puch* no leyò otro Curſo: pero como perſeveraron leyendo dèſpues *Vierge*, y *Dominguez*, ſe hace preciſo colocarlos en Catedra ordinaria, aunque no ſe admita en ella tampoco à *Marta*.

Eſto lo demueſtra el año ſiguiente de 1588., en que ſon yà frecuentes los Grados menores, y examinan los ſiguientes:

Canonico.	Civil.
Catedraticos antiguos.	*Catedraticos antiguos.*
Miravete.	Rivas.
Vierge.	Montesa.
Catedraticos modernos.	
Micer *Agustin* Santa Cruz.	Villanueva.
Micer *Luis* Ferriol.	Dominguez.

Discurriria alguno, que yà concluyeron sus Cursos los nombrados por el Señor Fundador, quedando unicamente estos ocho Catedraticos ordinarios; pero no permite este discurso lo que sucede en el año de 1589., en que examinaban aùn:

Canonico.	Civil.
Catedraticos antiguos.	*Catedraticos antiguos.*
Torralva.	Rivas.
Miravete.	Montesa.
Vierge.	Villanueva.
Ferriol.	Dominguez.
Catedraticos modernos.	*Catedratico moderno.*
Micer *Agustin* Morlanes.	Micer *Pedro Calixto* Ramirez.
Micer *Juan* Perez de San Juan.	

Este año hubo once Catedraticos como en el de 87., y vinieron los que yà pareceria que habian concluido: pero lo que es mas, continuaron en el de 1590.:

Canonico.	Civil.
Catedraticos antiguos.	*Catedraticos antiguos.*
Torralva.	Montesa.
Miravete.	Dominguez.
Vierge.	Ramirez.
Santa Cruz.	*Catedratico moderno.*
Perez de San Juan.	Micer *Joseph* Sesse.

En estos nueve solamente parece Catedratico extraordinario *Sessè*, acaso entrò en lugar de *Villanueva*, que pudo concluir en esse año: y vinieron en el siguiente de 1591.:

Canonico.	Civil.
Miravete.	Monzesa.
Vierge.	Dominguez.
Santa Cruz.	
Perez de San Juan.	Sessè.

En el de 1592. fueron Examinadores unicos:

Canonico.	Civil.
Santa Cruz: *antiguo.*	Sessè: *antiguo.*
Martin Carrillo: *moderno.*	Micer *Luis* de Casanate: *moderno.*

No hay que admirar, que resulten solos quatro, à vista de las turbaciones grandes, que impuso en Zaragoza la mala venida de Antonio Perez en este miserable tiempo, porque solo tuvimos dos Bachilleramientos de Jurisprudencia en todo el año, y vexaron à este Reyno sobradas inquietudes. (f)

Ultimamente, el año de 1593. en que finalizan los Libros, continuaron examinando:

Canonico.	Civil.
Catedraticos antiguos.	*Catedraticos antiguos.*
Miravete.	Ramirez.
Santa Cruz.	Sessè.
Carrillo.	Casanate.
Catedraticos modernos.	*Catedraticos modernos.*
Micer *Pedro* de Herrera.	Micer *Pedro* de Dueñas.
Micer *Juan* Carrillo.	Micer *Juan* Navarro.

Esta serie de Examinadores, reclamados por el

(f) Blasco de Lanuza: *Historias Eclesiasticas, y Seculares*, tom. [illegible]

el Lucidario de Fraylla como Catedraticos, hacen creer que lo fueron: Y como no pueden proponerse en Catedras superiores, por faltar prueba concluyente, se colocan en esta, casi arbitrariamente, aunque otros se propondràn en la de Instituta; pues importa poco, que leyessen materialmente en la una, ò en la otra Facultad, reputadas por una misma en la Escuela, quando consta de cierto, que fueron Catedraticos de Derecho.

II. DOCTOR GERONIMO PORTOLÈS, *Plebano de Badenas*.

La Portada del Tratado de *Consortibus ejusdèm rei*, que estampò en Zaragoza en 1584., lo intitùla Doctor de entrambos Derechos, y Catedratico del Pontificio en esta Universidad de Zaragoza; (g) lo que se repite en la reimpression de la misma Obra, hecha en Pamplona. (h)

Es constante haberseIe concedido el Grado en la Facultad Canonica por la Universidad de Zaragoza en 6. de Noviembre del año 1584.; y acaso leyò desde el dia de San Lucas del año antecedente, ò de aquel mismo; y que en los de 84., 85., y 87. intervenia en los Licenciamientos, y Borlas de la Facultad Canonica, habiendo sido Padrino del de *Morlanes* en 1588., y acudido à tres Grados mayores de Canones en 1593.; pero como no se halla examinando Bachilleres, parece que leyò poco tiempo.

III. MICER DON GERONIMO PUCH.

Este leyò desde el año de 1587. un Curso ente-

(g) In quarto fol. apud Laurentium, & Dominicum de Robles, fratres.
(h) Tambien en quarto fol. el año de 1619., in Officina Nicolai Assiayn.

entero de Canones en Zaragoza, ſegun ſe advirtiò quando incorporò el Grado que tenia en la miſma Facultad por la Univerſidad de Lerida; era natural de Alcañiz, y en las Cortes de 1592. fue uno de los nueve nombrados para Lugartenientes del Juſticia de Aragon por el Rey nueſtro Señor, y elegido por el brazo de Caballeros, è Hijoſdalgo, para que ſu Mageſtad nombraſſe Lugarteniente. (i)

IV. MICER DOCTOR MIGUEL MARTA, *Juſticia de Aragon.*

En 24. de Enero de 1585. recibiò el Grado en la Facultad Civil; era natural de Zaragoza, y leyò un Curſo de Juriſprudencia en eſta Univerſidad, ſegun parece; aunque es verdad, que no habiendo intervenido ſino à un Grado, (j) pudo ſer caſual ſu aſsiſtencia, y no puede fundarſe poſſitivamente que tuvieſſe Catedra, pues tampoco lo advierte la diminuta Inſcripcion, que lleva ſu Retrato en el Teatro de la Univerſidad, que dice:

ILL. D.D.D. MICHA-
EL MARTA
MAGNUS JUSTITIA
ARAGONUM
STRENUUS SCIEN-
TIARUM CULTOR
ACADEMIÆ FILIUS ET PROTEC-
TOR.

V. MICER DOCTOR LUCAS FERRIOL.

Fue uno de los Diſcipulos de *Don Juan Franciſco*

(i) Fueros del año 1592. tit.: *Nominacion de nueve Perſonas para Lugartenientes del Juſticia de Aragon*, pag. 237. col. 1.

(j) Al de Gaſpàr Caſtellot, de Moſqueruela.

cisco Torralva, y asistiò à examenes de Bachilleres en 1587. y 88. segun se ha propuesto, y de consiguiente leyò uno, ò dos Cursos de Derecho, de un año cada uno.

VI. MICER DOCTOR LUCAS VERGES, *Lugarteniente, y uno de los Regentes del Justiciado de Aragon en el año de 1599.* (k)

Llamasele *Verges* en varios Grados, y acudiendo à ellos desde el año de 1587. al de 1591., parece tuvo Catedra por un Curso cumplido de quatro años, y continuò asistiendo à los Grados mayores de una, y otra Facultad en 1592. y 93.; y en este fue Padrino de uno, (l) lo que hace sospechar, que permaneciò leyendo aun concluidos los quatro; fue Assessor del Zalmedina Geronimo La-Raga, la tercera vez que tuvo este cargo en 1594. El Libro del Real Colegio lo propuso entre sus Individuos, que vivian en 1591., llamandole *Micer Verges*: en el de 1599. se nota concurriendo à la Festividad de San Ivo como el màs moderno de los Lugartenientes, ò Regentes, que entonces eran del Justicia de Aragon, (m) y no se halla en otro año posterior.

VII. *Don Agustin Santa Cruz y Morales.*

Leyò desde el año de 1588., y estaba en la de Prima de esta Facultad en 1603. como se ha dicho, con autoridad de nuestro Doctor Fraylla, (n) de que se infiere continuò leyendo hasta ascender à la misma.

VIII.

(k) Fol. 39. del Libro del Real Colegio.
(l) De Trillo, y asistiò à los de Iriarte, y Miravete.
(m) Libro antiguo del Real Colegio, pag. 26. y 31.
(n) Lucidario, fol. 86.

VIII. Micer Don Agustin Morlanes, *Abogado Fiscal de su Magestad, y del Consejo Criminal de este Reyno.*

Parece que leyò en el año de 1589., aunque no fue Examinador en los successivos: Este fue Discipulo del celebre *Don Juan Gaspàr Ortigas.*

IX. Micer Doctor Juan Francisco Perez de San Juan.

Resulta Examinador en los años de 1589. 90. y 91.; acaso leyò un Curso entero de quatro años: Habia sido su Maestro *Don Carlos Montesa.*

X. Micer Doctor Pedro de Herrera.

Fue Discipulo de *Don Agustin de Santa Cruz y Morales* Catedratico de Prima de Canones; yà era Examinador en el año de 1595., y no se sabe si continuò en los successivos; pero no es creible, que el *Juan Carrillo* propuesto en 1593. pueda aumentar el numero, porque hace sospechar el no hallarse memoria de Sugeto de este nombre, que lo equivocò el Escribiente, y por assentar *Martin*, escribiò *Juan*; lo que sucede con sobrada freqüencia, por no quererse detener los Secretarios à preguntar à los Sugetos, cuyos apellidos saben, el nombre que llevan.

XI. *Micer Doctor Pedro Ximenez de Araguès.*

Era (como decimos ahora) Decano del Real Colegio de Abogados en el año de 1599., habiendo entrado en este el año de 1591.: (*o*) Fraylla lo propone Catedratico de Sexto en su Lucida-

(*o*) Libro antiguo del Real Colegio, fol. 29. y 31.

dario, (p) que siempre se ha interpretado del año de 1597. en esta parte; y diciendo, que yà la obtenìa otro quando escribe, que era el año de 1603., se vè apoyada esta interpretacion, proponiendo el mismo Fraylla à este Don Pedro ocupando Catedra de Visperas de Canones el referido año de 1603., segun se ha referido, y (q) por cierta Obra se vè, que todavia leìa esta de Sexto en 1599. (r)

XII. *Don Juan Francisco Salazàr.*

Con la calidad de Lugarteniente se hallaba quando obtuvo el Decanato del Real Colegio en 1614., (ſ) y el Lucidario del Doctor Fraylla propone en esta Catedra la memoria siguiente: *La Catedra de Sexto tuvo el Doctor Pedro Ximenez de Araguès, y ahora la tiene el Doctor .... Salazàr, que es de Tarazona:* (s) por el Libro de Receptorìa se encuentra Receptor en los años de 1611., 12., y 13. *Micer Juan Francisco Salazàr,* justificandose con ello, que obtenia Catedra, por ser cargo proprio de los Catedraticos aquel empleo segun Estatuto: (t) En el año de 13. yà diò cuentas de su Receptorìa con la calidad de Lugarteniente del Justicia, y llevaba aun salario de Catedratico; pero no se viene en conocimiento seguro de la Catedra que posseìa en ellos; subiò

(p) Lucidario, fol. 87. buelta.

(q) Lucidario, fol. 86. buelta.

(r) Carrillo: *Resolutiva responsio pro nullitate Matrimonii pratensi inter Franciscum Basilium de Contamina, &c.* in quarto fol. Cæsar-Augustæ apud Laurentium Robles, pag. 24. num. 30.

(ſ) Libro del Colegio, fol. 73.

(s) Fraylla, pag. 87. buelta.

(t) Estatutos de Ereccion, tit. 10. *Del Receptor, y Administrador del Arca del dinero, y de los Contadores.*

biò à la de Visperas de Canones, como alli se dice.

XIII. DON GREGORIO JUAN PALACIO.

Por su salario de esta Catedra cobrò 70. libras en 22. de Marzo de 1612., expressando en el recibo ser las pertenecientes al año que corriò desde San Lucas de 1611.; sin duda sucederia à *Salazàr*, quando ascendiò este à la de Visperas de Canones como se ha referido: parece, que leyò *Palacio* no màs los quatro años del Curso entero.

XIV. *Don Juan Christoval de Suelves y Español.*

Por su Papel de meritos, parece que llevò esta Catedra por votos de Estudiantes en 11. de Diciembre de 1614.; passò à la de Decreto, como se dixo; y yà cobraba salario de 40. libras desde San Lucas de 1613., segun consta de un recibo que diò en 13. de Julio de 1614., por Catedra extraordinaria de Canones.

XV. *Don Felipe Lucas de Bardaxì.*

En el año de 1626. venia cobrando el salario de esta Catedra en las cuentas de Receptorìa, y continuò en los sucessivos; subiò à la de Prima de Canones.

XVI. DON JUAN FRANCISCO ROMEU, *Jurado de Zaragoza.*

Cobrò salarios por los años de 1632. y 1633. y segun la cantidad que percibia, parece posseìa esta Catedra, y tambien porque se le nombraba en las cuentas antes de los que tenian las de Leyes; à demàs de esto lo persuade el haber sido Receptor en los años de 1637. y 38.: fue Jurado de Zaragoza en el de 1633., y firma-

Dr. Romeo, sacando de la duda de que la Catedra que cobraba era la de Sexto, el advertirse propuesto en el Libro del Real Colegio de Abogados con este dictado; como que la tenia yà en 1. de Mayo de 1628. (u)

XVII. *Don Luis de Exea y Talayero.*

No se halla quando pudo passar este grande Letrado à honrar alguna de las Catedras superiores de Jurisprudencia; pues aunque cobraba 100. libras entre los Canonistas el año de 1633., pudieron ser por dos anualidades, si estava en esta de Sexto: obtuvo la Receptoria en los años de 1633. y 34.; y no cabe duda en que leyò Canones, pues en las cuentas venia entre los Canonistas.

Entrò en el Real Colegio de Abogados en el año de 1628., (v) obtuvo el Decanato del mismo en el de 32., (x) y en 1636. yà fue Assessor de Martin Lamberto Iñiguez, Zalmedina de Zaragoza.

XVIII. DON JAYME AZNAREZ, *Familiar del Santo Oficio.*

Lo propone Catedratico de Sexto el Processso *Joannis Vila*, (y) y como ejerciente en 1639. el dia 8. de Febrero: èl otorgò Poder para la Cedula de Reserva que diò en aquella Causa el dia 7. de Mayo, en calidad de tal Catedratico de Sexto; y Don Vincencio Blasco de Lanuza celebra su erudicion y curiosidades Historicas: (z) Andres de Uztarroz passa mas adelante, recono-cien-

(u) Libro antiguo, fol. 105.

(v) Libro viejo del Real Colegio, pag. 105.

(x) Dicho Libro, fol. 173.

(y) Proposicion de la Universidad, Artic. XV.

(z) *Historias Eclesiasticas, y Seculares de Aragon*, tom. 1. lib. 1. cap. 25. pag. 89. col. 2.

ciendo deberla el original Libro de las Coronaciones de los Señores Reyes de Aragon, escrito por Geronimo de Blancas; y advirtiendo que fue Catedratico de Canones en esta Universidad, es reparable que ocultasse la Catedra que tenia, (a) acaso le pareciò pequeña para el merito de este Sugeto, lo que inclina à creer que no tuvo otra superior quando no la explicò individualmente Andrès: Parece que fue Diputado del Reyno de Aragon en 1637., y Abogado de los Pobres de las Carceles de Manifestados de esta Ciudad de Zaragoza. (b)

XIX. *Fray Melchor Nicolàs Sanchez y Nadal.*

Obtenia esta Catedra en 2. de Mayo de 1648. segun el Acta del Capitulo de su Religion Augustiniana, que copia Jordàn en la Historia de la Provincia de Aragon: (c) passò à la de Decreto.

XX. *Don Pedro Antonio Alegre.*

Cobrò en dos plazos iguales de à 35. libras cada uno, el salario perteneciente à esta Catedra por el año vencido en San Lucas de 1650., y subiò à la de Visperas de Canones en 1651.

XXI. *Don Carlos Bueno.*

Venia en las cuentas de Receptorìa de 1651. cobrando salario de Catedratico de Sexto, y passò à la Visperas de Leyes en 12. de Febrero de 1653., pues en la cuenta de aquel año se cargò del importe de su possession el Receptor de la Universidad.

(a) Memoria de Geronimo de Blancas, que precede al Tratado de sus Coronaciones, pag. 3. que no està foliada, §. 8.

(b) Motivos de Sentencia dada por la Corte del Justicia *in Processu Doctoris Jacobi Amorraz, super Jurisfirma grisandalgium fidelitatis*, del año 1639.

(c) Tom. 3. lib. 1. cap. 4. pag. 24. 1. plan. 22. num. 12. pag. 484.

XXII. *Don Joseph Uberte.*

También tomò possession de la Catedra de Sexto Don Joseph Uberte en el citado año de 1653. en 8. de Marzo; lo que concluye de probar que vacò por el ascenso de *Bueno*: passò *Uberte* à la Catedra de Visperas Canonica.

XXIII. D. Pedro Miguel Sarria y Baldovin.

Era Discipulo de *Don Joseph Ozcariz y Velez*, y como Catedratico de Sexto firmò una Consulta en 13. de Enero de 1663., (d) y la misma firmò tambien su Antecessor, como Catedratico de Visperas de Canones; cobrò el salario en algunos de los años succesivos, y tambien era Examinador de Grados menores desde el de 1655.; no passò de esta Catedra, y vacò por su muerte el año de 1670.: parece leyò 7. años.

XXIV. Don Juan Antonio Lobateras.

Fue su Maestro el *Doctor Don Joseph Peralta*, y en el mismo año de 1670. en que vacò esta Catedra, la ganò el dia 24. de Agosto à sus Competidores, de 25. votos, y 19. calidades de exceso; solamente parece leyò un Curso de 4. años.

XXV. *Don Joseph de Torres y Arpayon.*

Era Pretendiente de esta Catedra contra tres màs en el dia 10. de Septiembre de 1675.: No estaba entre ellos *Lobateras* quando se comenzò à votar, y como se le destinasse yà à D. Joseph de Torres para arreglar nueva Concordia con el anti-

(d) Por el Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza, sobre la Administracion, y Jurisdiccion de la Sede vacante del Señor Cebrian, fol. 17.

antiquissimo Colegio de Medicos de esta Ciudad en 23. de Diciembre de 1677. junto con otros Catedraticos; intitulandolo de Sexto, se hace demostrable que llevò la Catedra el año de 75.: subiò hasta la de Prima de Leyes, segun se dirà en ella.

XXVI. *Don Martin Lain y Dirst.*

Ganò esta Catedra de 4. votos, y 13. calidades en 11. de Noviembre de 1677.; le llamaban *Landiès*: otras veces *Lardies*, pero su propio apellido fue el de *Lain*, y de este usò en 21. de Noviembre de 1681. quando la renunciò.

Concibiò la renuncia en unos terminos condicionales, y por lo tanto se declarò nula, y de ningun efecto en 22. de Enero de 1682., mandando cessar en la lectura à su Substituto, y que leyesse el Propietario.

XXVII. *Don Manuel Lopez y Martinez.*

La disputò al antecedente, y se la ganò de 50. votos, y 23. calidades en 16. de Mayo de 1682.; volviò à llevarla en 13. de Abril de 1687., y subiò hasta la de Visperas de Canones.

XXVIII. *Don Joseph Cayetano de Suelves y Aranguren.*

Quedò unico opositor à esta Catedra en 30. de Septiembre de 1687., y la llevò; passò por la de Decreto hasta la de Visperas Canonica.

XXIX. *Don Antonio Ortiz y Etulain.*

Desde la Catedra de Instituta hizo transito à esta, quedando unico Pretendiente en 18. de Mayo de 1695.: subiò à la de Visperas de Canones.

XXX. *Don Francisco Cabrera y Avenia.*

Por unico opositor obtuvo esta Catedra en 22. de Octubre de 1697.; tambien volviò à lle-

var-

varla como unico Pretendiente en 11. de Abril de 1701. : passò despues à la de Visperas de Leyes.

XXXI. *Don Joseph Claramunte y Perez Navarro.*

En el año de 1702. se le diò possession de esta Catedra en 7. de Septiembre, habiendo sido unico opositor à la misma; se le volviò à apossessionar en 17. de Octubre de 1710., y passò despues à la de Visperas de Canones.

XXXII. *Don Geronimo de Roa y Puertas.*

Como unico Pretendiente llevò esta Catedra en 13. de Abril de 1711., y en el Diciembre de mismo año yà subiò à la de Visperas de Leyes.

XXXIII. *Don Braulio Artasona y Cid de Nerin.*

Tomò possession en 7. de Junio de 1712., y ganò la de Visperas de Canones en 1714.

XXXIV. *Don Pedro Padilla y Minguijon.*

Compitiò esta Catedra con el cèlebre Don Joseph Lerin, à quien la ganò en 11. de Octubre de 1714.; la llevò nuevamente por unico en 10. de Abril de 1718., y de ella passò à la de Codigo, como se dirà.

XXXV. *Don Fernando de Lissa y Nolivòs.*

El mismo Competidor que su Antecessor tuvo este en el año de 1719., pero tambien la ganò de 13. votos, y 14. calidades en 9. de Octubre, y desde este dia ha leido Jurisprudencia continuamente, hasta el año passado de 1767. que se jubilò en la de Prima de Canones, y actualmente persevera jubilado.

XXXVI. *Don Juan Chrysostomo Garcia de Navasquès.*

De un voto, y 4. calidades ganò esta Catedra à su Contrario en 20. de Abril de 1724., y subiò

biò por las otras hasta la de Prima de Leyes, en que obtuvo la jubilacion, que goza en el dia.

XXXVII. *Don Pedro de Azpùru y Ximenez.*

De 3. votos, y 37. calidades de excesso llevò esta Catedra en 15. de Mayo de 1732.; ascendiò por la de Decreto hasta la de Visperas Canonicas, en que se halla jubilado actualmente.

XXXVIII. *Don Manuel Vicente Aràmburu de la Cruz.*

En 30. de Junio de 1742. le diò esta Catedra el Señor Don Felipe V. (que està en Gloria): Le repitiò la gracia el Señor Don Fernando VI. en 7. de Septiembre de 1746.; aùn tomò possession otra vez con nueva Real merced en 5. de Octubre de 1750.; y haciendo transito por la de Decreto, subiò à la de Visperas del Derecho Civil.

XXXIX. DON EUGENIO ROSELLÒ Y GUITARTE, *Chantre de la Santa Iglesia de Zaragoza.*

Por Carta del Señor Ministro comissionado del Real Consejo para la correspondencia de las Catedras de la Monarquia, con fecha de 20. de Noviembre de 1756. se comunicò à la Escuela la provision de esta Catedra, hecha por la Magestad del Señor Rey Don Fernando el VI. en Don Eugenio, y la posseyò hasta el año de 1762. en virtud de nuevo nombramiento del Soberano, pero la dejò promovido à la Doctoral de Albarracin; habiendo sido su Maestro en esta Universidad *Don Salvador Alfranca.*

Usa communmente por segundo apellido del de *Coloma*, que es el septimo de los suyos gentilicios; pues se llama *Rosellò*, *Guitarte*, *Domingo*, *Mas*, *Lafuente*, *Clemente*, Coloma, *y San Martin.*

Don

XL. **DON PEDRO PADILLA Y GIL**, *Abogado de los Reales Consejos.*

Obtuvo esta Catedra en 1762. por merced del Señor Rey Don Carlos III. (que Dios Nuestro Señor guarde muchos años); nuevamente la ganò, en fuerza de Real gracia, el año de 1766., y la sirve actualmente, habiendola leìdo seis años.

NOTA.

Por los Estatutos del año de 1618. hubo dos Catedras extraordinarias, que llamaban de Bachiller, dotadas con 40. libras de salario cada una, (e) y tuvieron Possehedores algun tiempo, como se vè en las cuentas de Receptorìa del año de 1628., en que se proponen satisfechos los salarios à sus Possehedores: era la una de *Canones*, y de *Leyes* la otra; cobrò por esta Facultad Canonica.

Don Juan Christoval de Suelves y Español.

Tuvo Catedra extraordinaria en 1612. de las que fundò la Ciudad de Zaragoza, segun dice èl mismo, y yà se refiriò en la de Decreto.

EL LICENCIADO LUIS REY.

Con los dictados de Rector de San Miguèl de los Navarros de Zaragoza, y de haber sido Catedratico de Canones de la Universidad de esta Ciudad, firmò una Consulta el año de 1634.; (f) yà era Doctor entonces, aunque cobrò como Licenciado en 1628. DON

(e) Titulo 38. *Numero de Catedras, sus salarios, y horas en que se han de leer*, pag.

(f) Es el *Discurso, y verdadera inteligencia del Fuero de Aragon del 9. por 100. del Doctor Arbuès.*

DON GREGORIO DE AYSA Y LASILLA, *Canonigo de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza.*

Tambien firmò la citada Consulta, diciendose *olim* Catedratico de Leyes en las Universidades de Huesca, y *Zaragoza*, y Vicario General de Barbastro; y fue Abogado de Presos en las Carceles secretas del Santo Oficio de este Reyno de Aragon. (g)



FACULTAD CIVIL.

CATEDRA DE PRIMA.

I. M*icer Doctor Juan de Rivas.*

Se hizo memoria de èl en la Catedra de Prima de Canones, de la que passò à esta de Leyes en 15. de Agosto de 1583.; parece haber leìdo 7. años.

II. MICER DOCTOR JUAN GASPAR ORTIGAS, *del Consejo de su Magestad en este Reyno.* (a)

Se incorporò en el Gremio de los Doctores del Derecho Civil de esta Universidad el dia 2. de Febrero de 1584., y era en esta sazon Assessor del Zalmedina de Zaragoza: el Señor Fundador le nombrò el primero de los Catedraticos de

Y Juris-

(g) Ordinaciones de la Cofradia de San Pedro Martir, de Ministros de la Inquisicion, impressas en 1694. pag. 85. num. 59.

(a) Libro del Real Colegio, fol. 25.

Jurisprudencia en 10. de Octubre de 1585. : (*b*) diò à la Estampa en el año de 1586. la famosa Obra de el Patrocinio de la Inclita Universidad Literaria de Zaragoza, (*c*) contra el Propugnaculo Oscense del Doctor Martin Montèr: Acudiò à los Examenes de los Bachilleres en el año de 87.; y aùn intervenia como Examinador en los secretos de Leyes del de 1593. : fue Padrino en el de 88. del Licenciamiento de *Micer Agustin Morlanes*: En los que celebrò la Facultad Canonica el año de 85. intervino à uno, (*d*) y yà no volviò à concurrir hasta los años de 92. y 93. que se hallò en los de esta Facultad; (*e*) sin embargo hay algunas probables conjeturas de que solo leyò un Curso entero de cinco años.

III. MICER DON PEDRO CALIXTO RAMIREZ, *del Consejo Criminal de su Magestad en Aragon.*

Este gran Politico fue Discipulo del *Doctor Juan de Rivas*, el que lo graduò en 1588.; despues fue Assessor de Pedro Villanueva, Zalmedina de Zaragoza, en el año de 1595., y yà obtenia la Catedra de Prima del Derecho Civil el año de 1597. (*f*) segun se interpreta siempre la expression de nuestro Doctor Faylla; y hallandose en actual lectura el dia 19. de Septiembre de 1599., tuvo la honra de dar la Borla al *Doctor Andrès Francisco de Seràn*, en la Real presencia del Señor DON FELIPE III. y de la Señora Reyna DOÑA MAR-

(*b*) Notas de Martin Español, de esse dia, mes, y año.
(*c*) In quarto fol. Cæsar-Augustæ, apud Simeonem à Portonotariis.
(*d*) El de Fr. Aras.
(*e*) Al de Iriarte, yà los de Bueno, y Miravete.
(*f*) Lucidario, fol. 88.

MARGARITA su Esposa, que elevaron à tanta altura à nuestra Escuela, y sus Doctores (mandandoles sentarse y cubrirse en el acto del Grado) en aquel dichoso dia, que no podràn borrarla los años ni los siglos, y permanecerà mientras dure su erudito Tratado *de Lege Regia*: (g) aùn se intitulaba Catedratico de Prima en el año de 1615. aprobando un Libro. (h) En el de 1618. escribiò el Prologo, ò Dedicatoria de los Estatutos, que en èl se hicieron è imprimieron; y yà leìa en esta Universidad desde el año de 1589. como se propuso en el sistema formado, para colocar à otros en la Catedra de Sexto: Parece que estava aun en la de Prima el año de 1603. en que cessò nuestro Doctor Fraylla la escritura de su Lucidario, pues no le propone successor; y muriò desde San Ivo de 1627. hasta semejante dia de 1628.; (i) pudo leer los veinte años que se necessitan para la jubilacion, por quanto comenzò en 1589. por lo menos.

IV. MICER DOCTOR MARTIN DIAZ DE ALTARRIBA Y MALO, *Abogado de Presos en las Carceles del Santo Oficio.*

Fueron sus Padres el insigne Don Martin Diaz de Altarriba y Violante, y Doña Ana Malo, Consultor aquel del Santo Oficio, y Presidente de la Sala Criminal de Aragon, que no admitiò la Regencia del Supremo Consejo de Aragon, segun el Libro antiguo del Real Colegio; y el hijo obtenia esta Catedra en el año de 1612. en que per-

(g) Blasco: *Historias Eclesiasticas, y Seculares*, tom. 2. lib. 5. cap. 3. pag. 401.
(h) Fr. Juan Foix: *Condicion del Mayor del Cielo.*
(i) Libro del Real Colegio, pag. 108.

percibiò por salario correspondiente al Curso anterior 120. libras Jaquesas; perseveraba leyendola en el de 1626. segun parece de las cuentas de Receptorìa, y yà tenia Substituto en el año de 1629. con quien partia el util de la Catedra, llevando èl 60. libras, y otras tantas el Substituto, à quien llamaban en quanto al emolumento Propietario: De esto, y de lo que declara uno de los Testigos de la Ciudad de Zaragoza, en el Processo *Joannis Vila*, (j) se infiere, que estava yà jubilado Don Martin, y que el Substituto debe colocarse en la classe de los que tuvieron esta en propriedad, pues Don Martin yà parece por el Libro de Receptorìa, que cobrò salario antes del año de 1619., y aun por el de 11. como se ha visto; acudiò en 25. de Enero de 1628. al Claustro de Catedraticos, en que se nombrò por Alguacil à Geronimo Sanz; Y en el Libro del Real Colegio de Abogados el mismo año se le intitulò *Catedratico de Prima de Leyes*: pero yà no se hizo mencion de èl en las cuentas de Receptorìa de la Universidad de 1634., y segun estas noticias leyò lo menos diez y siete años, y acaso los veinte; pues logrò jubilacion como declararon los Testigos en la Causa citada: fue Assessor de Don Geronimo Anton y Serra Zalmedina, el año de 1621.

V. MICER DON JUAN GABRIEL RIPOL Y VILLANUEVA, *Assessor del Zalmedina de Zaragoza.*

Con el titulo de Substituto de *Altarriba* cobrò

(j) Dr. Gil Miguèl Fustèr, Testigo primero de los de la Ciudad: viò que los Jurados jubilaron à Don Martin Altarriba.

brò el año de 1629., y como continuasse cobrando en los de 30., 32., y 33. parece que leyò un Curso de cinco años; y por esto, y llevar la mitad del salario, se infiere que era verdadero Provisto de la Catedra: Hay memoria de este Sugeto en el Libro del Real Colegio de Abogados, en cuya matricula ocupa el numero 255. y aun se le tratò de *Micer*, (*k*) habiendo sido Decano (como decimos ahora), del mismo, en el año de 1623.; (*l*) Era en el de 1626. Assessor de Juan Ermeregildo de Herbàs, Zalmedina de Zaragoza, desde que partiò à las Cortes el Assessor Don Diego Morlanes; y volviò à serlo en 1627. de Martin Perez de Bordalba Zalmedina.

VI. MICER DR. FELIPE AGUSTIN DE SANTA CLARA.

Con el Dictado de Catedratico de Prima de Leyes de Zaragoza firmò una Consulta en el dia 24. de Enero de 1634.; (*m*) acaso sucederia à *Ripol* imediatamente, y si assi fue, parece que solamente leyò un Curso en esta, pues yà la ocupò otro cumplidos los 5. años: Fue Receptor en los de 1629. y 30.: en el Real Colegio se halla anotado su ingresso el año de 1613. con el titulo de *Micer* (*n*) (que habia sido caracteristico distintivo de los Letrados en todo el siglo diez y seis, y comenzò à desusarse mediado el diez y siete) y que obtenia la Catedra de Visperas de Leyes de esta Universidad el año de 1629. en que se le nombrò para Decano por muerte del Doc-

(*k*) Matricula del Real Colegio, fol. 551.
(*l*) Libro antiguo, pag. 84.
(*m*) El Discurso del 9. por 100. de nuestro Doctor Arbués.
(*n*) Libro antiguo del Real Colegio, pag. 69.

Doctor Bartolomè Diez, Lugarteniente del Justicia Mayor que habia en Aragon; (o) resulta, que leyò 9. años por lo menos.

VII. DON DIEGO SERRA Y FONCILLAS, *Fiscal del Supremo Consejo de Aragon.* (p)

El año de 1635. era Catedratico segun parece, pues en èl, y en el de 36. fue Receptor: La Universidad lo propuso posseyente de la de Prima en 8. de Enero de 1639. en el Processo *Joannis Vila*; (q) no cobrò salarios en las cuentas de los años de 1625., 26., ni 27.; y por esto se infiere que comenzò à leer Catedra de Prima en el San Lucas de 38., en que se supone haber concluìdo tambien *Santa Clara* la misma leccion, pues yà no se le nombra; parece que leyò cinco años solamente.

Por el Libro del Real Colegio resulta, que muriò desde San Ivo de 1649. al de 1650., (r) y que habia obtenido el Decanato en 1634., habiendole despues nombrado por Abogado de Pobres el mismo Colegio, para que lo fuesse el año de 1635. (s)

VIII. DON GIL MIGUEL FUSTER, *Ciudadano de Zaragoza.*

Quando se ventilaba el Processo *Joannis Vila* era Catedratico de Codigo, y assi lo expuso la

(o) Dicho libro, pag. 89.

(p) Jurò este empleo en 7. de Marzo de 1647.: *Curiosi cujusdam admonitio, præmissa observationibus D. D. Christophori Crespi de Valdaura*, tom. I. num. 39.

(q) Proposicion de la Universidad muchas veces citada, Articulo XV.

(r) Libro del Real Colegio, pag. 135.

(s) Libro citado, pag. 115.

la Universidad en la Proposicion: él diò Cedula de Reserva en aquella Causa, y fue uno de los Testigos producidos por Zaragoza; volviò à serlo en la Aprehension *Gabrielis Ternada* del año de 1645., y en entrambas fue el primero, y callò la calidad de Catedratico, que tenia por designacion de la Ciudad; Pero otro de los Testigos de esta segunda Aprehension, producido por la Universidad, declarò, que lo era de Prima de Leyes en aquel año; parece haber leido siete.

Fue Individuo del Real Colegio desde el año de 1620., Decano del mismo en el año de 1625.; (s) y Abogado de Pobres, nombrado para el año de 1626.: Aùn acudiò à los Examenes secretos de Leyes en 1650., (t) y 1651., (v) pero no intervenia en los de Canones; y en 1640. habia sido uno de los Procuradores de Zaragoza, para justificar ante el Ordinario el cèlebre milagro de la restitucion de la Pierna à Juan Pellicèr y Blasco, por intercession de la Reyna de los Angeles Maria Santissima del Pilar.

IX. DON FRANCISCO CLEMENTE SORIANO, *Diputado del Reyno de Aragon por el Estamento de Caballeros Hijosdalgo en 1648.*

Por el Libro de Receptorìa consta que la tuvo à su cargo en el año de 1650., y que cobrò el salario de esta Catedra en 1651.; por el de los Grados, que intervenia como Examinador ordinario de los Bachilleres: assistiò en tres secre-

tos

(s) Libro antiguo del Real Colegio, fol. 86.
(t) Al de Molès.
(v) A los de Blasco, y Guindeo.

tos de Leyes aquel mismo año, (v) y en dos de Canones, (x) siendo Padrino en el ultimo; pero aunque perseveraba examinando los Bachilleres en 1652., no se encuentra en los succesivos; y segun esto, leyò cerca de 5. años. Habia sido Decano del Real Colegio de Abogados el año de 1644., (y) y muriò desde San Ivo de 1669. hasta semejante dia de 1670. (z) En el año de 1646. no tenia cumplidos los treinta de su edad, pues le dispensaron las Cortes Generales este defecto, para que pudiesse tener Judicatura. (a)

X. DON FRANCISCO ANDRES ESTANGA.

En las cuentas de Receptorìa del año de 1653. se halla el pago de la possession de esta Catedra, tomada en 12. de Enero por Don Francisco: Acudiò à Bachilleramientos en 1651., y à distintos Grados de Licenciados de Leyes, y Canones en los años de 1650., 51., 52., 53., y 54.; prueba evidente de que leyò Curso entero.

Obtuvo el Decanato del Real Colegio en 1648., (b) y se le nombrò Abogado de Pobres para el año de 1649.: Yà en el de 46. se habia dispuesto por una de las Leyes del Reyno, que pudiera ocupar Plaza y oficio de Judicatura, aunque no tuviesse la edad de 30. años. (c)

XI.

(v) De Blanco, Guindèo, y Uberte.
(x) De Rada, y Olivàn.
(y) Folio 124. del Libro.
(z) Dicho Libro, fol. 159.
(a) Fueros de 1646. tit. *De las Dispensaciones de edad y Platica*, &c. pag. 295. col. 4.
(b) Libro antiguo, fol. 131.
(c) Fueros de 1646. tit. *De las Dispensaciones de edad y Platica*, pag. 295. col. 4.

XI. DON LUIS DE EXEA Y DESCARTIN, *Consejero Decano de la Real Audiencia.*

Fue *Don Luis* uno de los cèlebres Discipulos de *Don Joseph Ozcariz y Velez*; yà era Examinador Ordinario de los Bachilleres en 1658., y de Licenciamientos desde 1657.; (*d*) continuò en estos hasta el año de 1669. Por una Consulta que firmò con la calidad de Catedratico de Prima en 13. de Enero de 1663., (*e*) resulta que yà la obtenia en este año: Fue Receptor en los de 1649. 50. y 51.: En 23. de Abril de 1666. dijo en el Teatro de la Universidad la Oracion Fùnebre en el fallecimiento de nuestro Señor Rey Don Felipe IV., que diò à la Prensa, intitulandose aùn Catedratico de Prima; el mismo Dictado tiene su Retrato, que està en la Capilla de la Escuela, y ahora es el segundo al lado de la Epistola; todavia obtenia esta Catedra en 1671. y 1672., y habiendosele hecho gracia de que nombrasse substituto en 27. de Octubre de 71., y dadose la substitucion en 16. de Noviembre à cierto Graduado, quiso este intitularse con algunos enigmas Catedratico de Prima de la Escuela, para aparentar titulo que no tenia; (*f*) y por haberlo averiguado no se le nombra entre los possehedores: cumpliò segun esto trece años de lectura.

Obtuvo el Decanato del Real Colegio de

(*d*) En el de Portèr.

(*e*) Por el Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza, sobre la Sede vacante del Señor Cebrian, pag. 37.

(*f*) Marta, en su Obrilla en 4. fol. intitulada: *Pro altera, illustriorique Enciclopedia luce: de Venatione, Thesis X.* apud Petrum Lanaja, 1671. ibi: *Cesarei Digesti veteris in Oscensi, & Caesar-Augustana quondam Academia Primaria Cathedra Professoris.*

Abogados de Zaragoza en el año de 1664., aunque con equivocacion se le puso el segundo apellido de *Talayero*., confundiendolo con su Padre, que yà habia obtenido su Decanato del mismo en el año de 1632. (g)

XII. DON GERONIMO PALACIN Y PALLON., *Consejero de lo Civil en la Real Audiencia de este Reyno.*

Era Discipulo de *Don Martin Francisco Climente* Catedratico de Codigo, y tuvo ocho Competidores para su ingresso en esta Catedra, pero la ganò de siete votos, quedando solos tres para sus ocho contrarios; Tomò possession incontinenti en 19. de Julio de 1673.; Llegò à jubilarse en 15. de Marzo de 1687., y esto con treinta y un años de leccion en Catedras mayores, quales son las de Codigo y esta; y aùn cobraba su jubilacion en el año de 1713.

XIII. DON JOSEPH FRANCISCO DE TORRES Y ARPAYÒN.

Por la jubilacion de *Don Geronimo*, quedò en blanco el acto en que debiò prevenirse haberse dado esta Catedra à Don Joseph de *Torres*: pero yà cobrò el salario de Instituta en esta de Prima en la Natividad de aquel mismo año de 1687. segun las cuentas de Receptorìa, y se jubilò en 27. de Agosto de 1710. con treinta y cinco años de Catedratico: Tambien cobraba como jubilado en el año de 1713., y resulta del Libro del Real Colegio, que muriò desde San Ivo de 1717. hasta igual dia del año de 1718. (h)

XIV.

(g) Resulta todo esto de los Libros del Real Colegio, fol. 550. los dos Decanatos; fol. 140., la admission.

(h) Libro antiguo, fol. 215.

XIV. DON RAYMUNDO ANDOSILLA, *Abogado de los Reales Consejos.*

Era natural de Un-Castillo en la Diocesi de Pamplona, y fue Discipulo de *Don Juan Antonio Piedrafita*: por unico opositor subiò à esta Catedra en 4. de Octubre de 1710., y se jubilò en ella en 30. de Mayo de 1722., con veinte y tres años de Professor pùblico de Jurisprudencia en las de Visperas, y Codigo.

XV. DON GERONIMO MANUEL DE ROA Y PUERTAS, *Teniente de Corregidor de Zaragoza.*

Era Discipulo de *Don Joseph Claramunte*, y no tuvo contrario para subir à esta Catedra que se le diò en el 20. de Junio de 1722.; vacò por su muerte en 15. de Febrero de 1725., habiendo leìdo Jurisprudencia diez años casi cumplidos.

XVI. DON JOSEPH DE YANGUAS è IÑIGUEZ, *Alcalde del Crimen de la Real Audiencia de este Reyno.*

Era su Maestro *Don Ventura Estanga*, y compitiò esta Catedra con el cèlebre *Don Blàs Nassarre*, à quien la ganò en 9. de Marzo de 1725.; se jubilò en 2. de Enero de 1732., para que la ocupasse mi primer Maestro de Jurisprudencia.

XVII. DON JOSEPH LERIN Y APAULAZA, *Abogado de la Real Audiencia de este Reyno.*

En 16. de Febrero de 1732. la ocupò sin tener contrario, y obtuvo hasta su muerte sucedida en 1. de Marzo de 1752., habiendo leìdo Jurisprudencia treinta y dos años continuos, y dejado en la Escuela cèlebres Catedraticos Discipu-

los suyos, y eterna memoria de su profunda erudicion, y solida doctrina.

XVIII. DON JUAN CHRISOSTOMO GARCIA DE NAVASQUÈS, *Alcalde del Crimen del Real Consejo de Navarra.*

Fue su Padrino del Grado mayor *Don Joseph Salvador*, y sucediò por merced del Rey nuestro Señor à *Don Joseph Lerin* en 24. de Junio del mismo año de 1752.: fue el segundo Maestro à quien oì Jurisprudencia, y tuvo en continua lectura esta Catedra hasta el año de 1765. en que sù Magestad (que Dios guarde) lo promoviò à la Plaza que en el dia sirve, y entonces se jubilò con màs de quarenta años de Catedratico de entrambos Derechos.

XIX. DON JOSEPH MAURICIO DE LA-CRUZ Y VIRTO, *Assessor del Tribunal de la Guerra.*

Fue su Maestro *Don Joseph Salvador*; yà tiene treinta y seis años de continua lectura de entrambas Jurisprudencias en esta Universidad, y el Rey nuestro Señor Don Carlos III. (que Dios guarde) le diò la Catedra de Prima de Leyes el año de 1765., y todavia la sirve.

CATEDRA DE VISPERAS DE LEYES.

I. MICER DOCTOR JUAN LOPEZ GALVAN, I. DE ESTE NOMBRE, *Consejero de lo Civil en Aragon.*

En 15. de Agosto de 1583. fue nombrado el segundo de los Catedraticos del Derecho Civil por el Señor Fundador, (*a*) y en el dia 16. se le hizo

(*a*) Nota de Miguel Español de esse año, pag. 291.

hizo nombramiento de Receptor de la Escuela por todo el Claustro, habiendo sido el primero que obtuvo este cargo. (*b*) Se creò Licenciado en Jurisprudencia Civil por Zaragoza en 31. de Enero de 1584. hallandose en actual ejercicio de su Catedra, y acudiò à los Grados de Bachilleres en Canones y Leyes, que se dieron en 2. de Febrero del mismo año; no intervino en los sucessivos, pero en los mayores se hallò con frecuencia, y aùn fue Padrino de uno el año de 1593. en la Facultad Civil, (*c*) y tambien examinò en otro de Canones el mismo año; (*d*) lo que no parece pudo ser sin que continuasse leyendo Catedra, pues solo estava graduado en Leyes, y segun Estatuto no podia examinar en la Facultad de Canones: (*e*) fue Assessor de Domingo Ximeno Zalmedina de Zaragoza en 1590.; y por el Libro del Real Colegio resulta, que era Assessor del Señor Gobernador en 1599. y 1605.; (*f*) y el màs antiguo de los Señores del Consejo Real, que residia en el Reyno: Tuvo largos contratiempos, como pinta en una Carta su contemporaneo, y socio en ellos, nuestro *Avengochea*, (*g*) aunque saliò bien de todos: muriò antes del año de 1615., segun advierte en aquella el mismo Avengochea; de que se evidencia ser Sugeto distinto del que se propuso en la Catedra de Visperas de Canones.

II.

(*b*) Nota citada, pag. 295. buelta.
(*c*) Del de Dueñas.
(*d*) Al de Bueso.
(*e*) Estatuto 39. de los de Ereccion de 1583.
(*f*) Libro viejo, fol. 31. y fol. 47.
(*g*) *In Epistola Laudatoria Sessesii*, tom. 2. Deciss. pag. 61.

II. MICER DOCTOR CARLOS MONTESA.

Obtuvo el Licenciamiento en Zaragoza por la Facultad Çivil en 8. de Agosto de 1587.; se le diò el Doctoramiento en 19. de Marzo de 1588., y logrò de *justicia* este Grado, que se concediò con esta calidad à muy pocos; pues no llegaron à ser media docena entre Canonistas y Legistas; y de Teologos, Medicos, y Artistas no lo consiguiò siquiera uno: Examinaba aun à los Bachilleres de Derechos en 1591.; y quando el Señor Fundador hizo el nombramiento de 1585. le nombrò el segundo de los Catedraticos de Leyes, (*h*) motivo porque se le coloca en Catedra de Visperas, sin que puedan darse otras noticias, sino que el ultimo Doctoramiento à que intervino fue al de *Castellot* en Leyes el año de 1590., y en 1592. al de *Iriarte*, en Canones: Puede discurrirse, que ocupò este la Catedra por *Lopez Galvàn*; y que por haber muerto, ò en otra forma entrò en ella:

III. MICER DOCTOR PEDRO DE DUEÑAS, *Assessor del Zalmedina de Zaragoza.*

Nuestro Doctor Fraylla lo propone posseyente de esta Catedra en 1597., diciendo que la tenia, sin concretarse à año fijo; (*i*) yà queda demostrado en la de Sexto, que acudia como Examinador à los Grados de Bachilleres desde el año de 1593.; el mismo año obtuvo el Licenciamiento, y Borla, y por estos actos se sabe, que era natural de Zaragoza.

En

(*h*) Protocolo de Nota de Martin Español de esse año, dia 10. de Octubre.
(*i*) Lucidario, fol. 88. buelta.

En el Real Colegio se halla en la Matricula bajo el numero 156. *Micer Dueñas*, (j) y resulta haber sido Assessor en 1597. del Zalmedina Pedro Geronimo de Espès y Sola.

IV. MICER DOCTOR BALTASSAR AMADOR, *Lugarteniente del Justicia mayor de su Magestad en el Reyno.*

Yà parece que obtenia esta Catedra en 1603., y que era muerto su antecessor *Dueñas*: (k) del Libro de Receptorìa consta que obtuvo el empleo de Receptor desde San Lucas de 1608. hasta igual dia de 1609., y no sale otra posterior memoria suya de los Libros de la Escuela: Fue Assessor del Zalmedina Pedro Geronimo Aguilar en 1603., y en los Libros del Real Colegio se le halla admitido en 1599., (l) nombrado Abogado de Pobres para el año de 1604.; (m) y que finalizò su Decanato del mismo en 19. de Mayo, habiendolo servido desde 1603.; Yà acudia à los congressos de èl como Lugarteniente del Señor Justicia en 1611. y 12.; (n) tambien lo era aùn en 1621., y (o) habia nacido en Fraga.

V. MICER DOCTOR PEDRO BERNARDO DIEZ, *Assessor del Zalmedina de Zaragoza.*

Percibiò el salario de esta Catèdra de Visperas en el año de 1612. por el Curso del año antecedente, y tambien volviò à cobrarlo en el año de 1614.

Era

(j) Libro de Matricula, pag. 546.
(k) Lucidario, fol. 88. buelta.
(l) Libro del Real Colegio, fol. 31.
(m) Libro antiguo, fol. 45.
(n) Dicho Libro, fol. 62. y 64.
(o) Idem, fol. 82.

Era Individuo del Real Colegio de Abogados de Zaragoza, y fue su Decano en el año de 1609.; por esto se sabe que era natural de Calatayud; (p) fue Assessor en 1615. del Zalmedina Don Alonso Martinez y Marcilla.

VI. MICER DOCTOR MARTIN HERNANDO EZQUERRA, *Regente del Supremo Consejo de Italia.*

Consta que era Catedratico de Visperas de Leyes en Zaragoza el año de 1619. por el Compendio de las Fiestas que celebrò Zaragoza con motivo de la promocion del Señor *Aliaga* al cargo de Inquisidor General; (q) fue Receptor desde el mismo año hasta el de 1621., y cobraba como Jubilado el salario de esta Catedra en las cuentas que se passaron en 28. de Febrero de 1628.: (r) Yà fue Assessor del Zalmedina Juan Miguèl Palomàr en 1618.

El Real Colegio le nombrò Abogado de Pobres en 1616., (ſ) y lo contaba como vivo entre sus Individuos ausentes en 1628. (s)

VII. *Don Felipe Agustin de Santa Clara.*

En las cuentas que se passaron el año de 1628. se hacia cargo el Receptor de varios pagos de salarios adeudados en los años de 25. y 26., de que se descargaba con cantidades satisfechas à Catedraticos y Ministros de la Escuela; por el año de 1626. pagò à este el salario de Catedratico de Codigo, por el siguiente yà le satisfizo el de

(p) Libro del Real Colegio, fol. 58.

(q) Luis Diez de Aux, *Compendio de las Fiestas de Zaragoza en la promocion de Aliaga al empleo de Inquisidor General*, pag. 42.

(r) Libro de Receptorìa antiguo, Cuenta primera de las de esse año.

(ſ) *Libro viejo* del Real Colegio, fol. 78.

(s) *Dicho Libro*, pag. 104.

de Vifperas, y passò à la de Prima del Derecho Civil, como se ha dicho en ella.

VIII. DON LUIS DE EXEA Y TALAYERO, *Justicia mayor de Aragon.*

En los años de 1632. y 33. cobraban salarios dos *Exeas*, el uno que yà se le llamò *Don Pedro*, con la expression de llevarlo por *Suelves*, y este no passaba de 50. libras; el otro era *Don Luis de Exea y Talayero*, que cobraba 100. libras; de que puede inferirse ser esta Catedra la que posseìa, pues acaso completaba el salario desde las 70. libras con el que habria llevado à ella de la inferior, que sin duda obtuvo antes de ocuparla por ascenso.

Es inegable que obtenìa Catedra; la duda està, en si fue de las mayores, como indica el salario; no puede hacerse insistencia en que fuesse de Leyes, y debe reconocerse de buena fé, que hace dificultad el hallarsele escrito entre los Canonistas de la cuenta; pero considerando allì à *Gazo y Xavierre* jubilados en Prima, à *Bardaxì* posseyente, à *Suelves* jubilado en Decreto, y à *Don Pedro de Exea* su substituto: à *Romèo* posseyente de la de Sexto desde 1628.; aunque pudo ocupar la de Visperas de Canones nuestro *Don Luis* por la muerte de *Lopez Galvàn*, se hace muy dificil, que assi sucediesse, y sirve poco para estas memorias que obtuviesse Catedra de Leyes ò Canones, quando lo resultivo siempre es, que leyò la de Visperas: fue Receptor en los años de 1633. y 34.

Su admission en el Real Colegio de Letrados fue el año de 1628., como se dixo en la de Sex-

to, (t) y obtuvo el Decanato en el de 1632.; (u) despues fue Assessor del Zalmedina Martin Lamberto Iñiguez en 1636., y no consta si leyò muchos años; pero como en las Cortes de 1646. se le nombre el segundo de los Lugartenientes del Justicia mayor del Reyno, (v) parece que no pudo ocupar la Catedra por mucho tiempo.

IX. DON MIGUÈL GERONIMO GASCÒN, *Consejero de su Magestad en lo Criminal, y Auditor general de la Gente de Guerra en este Reyno.*

En 8. de Febrero de 1639. obtenia la Catedra de Visperas de Leyes, segun el Processo *Joannis Vila*: (x) fue Receptor de las Rentas de la Universidad en los años de 1641. y 42., y en 17. de Enero de 1655. yà tenia los dictados que se le dan arriba: Parece que habia sido admitido en el Real Colegio de Abogados de esta Ciudad en 1628. (y)

X. *Don Francisco Clemente Soriano.*

Obtenia esta Catedra el año de 1648. quando se hallaba Diputado del Reyno de Aragon por el Brazo de Caballeros Hijosdalgo, (z) yà tenia la de Prima de Leyes en 1650.

XI. DON JOSEPH LEYZA DE ERASSO Y VIZCARRETA, *Assessor de la General Gobernacion.*

Obtuvo esta Catedra, como assegura la Inscrip-

(t) Libro antiguo, fol. 106.
(u) Dicho Libro, fol. 113.
(v) Fueros de 1646. Tit. *De la Nominacion, y Bolsa de los Lugartenientes de la Corte del Justicia de Aragon*, pag. 293.
(x) Proposicion de la Universidad, Articulo XV.
(y) Libro antiguo del Real Colegio, fol. 106.
(z) Consta de la Dedicatoria à los Diputados, impressa en el Libro intitulado: *Instruccion sobre la Peste*, del Doctor Miguèl Mercado, en 8. folio, Zaragoza, por Diego Dormer.

cripcion de ſu Retrato, que ſe halla en la Capilla de la Eſcuela, al lado de la Epiſtola el ſegundo, y dice aſsi:

Magnificus D. JOSEPHUS DE LEYZA ERASSO
Liberalium Artium Magiſter,

Qui poſtquam Salmanticenſem profeſſus Univerſitatem, ibique Veſpertinam legum Cathedram ſuſtituerat, in hac Cerbunenſi Arena Juris utriuſque Doctor radiavit:

Inſtitutionum, Veſpertinamque Legum Cathedras ſubtiliſsimè interpretatus:

Cæſarauguſtanam hanc Metropolim enixè Advocatus defenſavit; & bis in Officio Deputati Regni Aragonum pro Statu Equitum & Infantionum Provinciam decoravit;

Præterea Juſtitiæ Aragonum Locumtenens omnibus Juſtitiam adminiſtravit:

In Officio Advocati Fiſcalis, & Patrimonialis hujus Regni excellentem fuiſſe fama vagatur:

Poſtea vero ad munus Auditoris Generalis Gubernationis elatus; viginti quatuor annos integerrimè, atque prudentiſsimè ſe geſsit; ut ad Conviſitatoris Generalis Principatus Cathaloniæ Dignitatem elevaretur:

Denique varias Conſultationes ad majora munera in Supremis Tribunalibus adeptus, Virtute duce & Vita exemplari, ex hac ad Empyreum migravit: ætatis annorum ſexaginta & quatuor.

Entrò en la Aſſeſſoria, ſegun puede conjeturarſe, por los años de 1651. ò 52.; pues no intervino como Examinador en los Grados de Bachilleres de eſtos años, ni à los Secretos de los Grados mayores; y en 1646. habia ſido habilitado por las Cortes para tener Plaza, aunque no

un Processo el año de 1662., en que dixo tenia treinta y cinco años.

XIV. *Don Joseph de Exea y Descartin.*

Por su Recitacion impressa, *ad Leg. unic. Cod. de Palatiis, & Domibus Dominicis* resulta, que yà obtuvo esta Catedra el año de 1655.; (*k*) subiò à la de Prima de Canones, como alli se dice.

Fue admitido en el Real Colegio de Zaragoza el año de 1652., (*l*) aunque con error se le puso el segundo apellido de *Talayero*, que lo era de su Abuela Paterna, siendo el de su Madre *Escartin.*

XV. DON LAMBERTO ANTONIO DE VIDANIA, OLIM LA-BACA, *Jurado IV. de Zaragoza en* 1677. (*m*) *y Jurado II. en* 1691.

Era Discipulo de *Don Pedro Antonio Alegre* Catedratico de Visperas de Canones, y aunque yà acudia como Examinador de los Grados de Bachilleres de Jurisprudencia desde el año de 1657., no se sabe positivamente que ocupasse esta Catedra hasta el de 1663., en que firmò una Consulta con el dictado de Catedratico de Visperas de Leyes bajo el dia 13. de Enero.; (*n*) la obtuvo por largo tiempo, y se jubilò en el dia 24. de Julio de 1678. Quedò existente en bolsa de Doctores Juristas el año de 1690., segun parece de un escrutinio hecho de ella en 4. de Septiem-

(*k*) Obra en 4. fol. apud Didacum Dormer, Cæsar-Augustæ, que tira 102. paginas, sin la Portada, è Indice.

(*l*) Libro del Real Colegio, fol. 138.

(*m*) D. Francisco Fabro Bremundan, *Relacion del viaje de Carlos II. à Aragon.*

(*n*) Por el Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza, *sobre la Administracion, y Jurisdiccion de la Sede vacante por muerte del Señor Cerbrian*, pag. 37.

tiembre; aùn perseveraba en la misma en el año de 1705. el dia 5. de Septiembre, (*o*) y parece haber sucedido su muerte desde esse dia hasta el del Señor San Ivo del año imediato de 1706., en que vinieron en cuenta como celebrados por su Alma los Sufragios que acostumbra el Real Colegio por las de sus Individuos; (*p*) pero yà no se le pagò el salario de su jubilacion en las cuentas del año de 1705.

XVI. *Don Joseph Francisco de Torres y Arpayòn.*

Con el salario de Catedratico de Instituta subiò por unico opositor à esta, en 15. de Agosto de 1678., despues passò à la de Prima de Leyes, como alli se ha dicho.

XVII. *Don Gil Custodio de Lissa y Guevara.*

Por el ascenso de *Torres* à la de Prima, cobraba aun en ella el salario de la de Instituta; y en esta de Visperas llevaba *Lissa* el año de 1687. el salario que subiò de la de Codigo; tuvo oposicion en el año de 1692., pero cediò su Competidor, proveyendosele nuevamente de esta Catedra en 25. de Abril; y nombrado Lugarteniente del Justicia mayor del Reyno, renunciò en 13. de Agosto de 1702.; posteriormente, como se ha acordado en otro lugar, tuvo la de Visperas de Canones: Leyò 18. años en ambos Derechos.

XVIII. DON FRANCISCO MIGUEL CABRERA, Y AVENIA, *Abogado de los Reales Consejos.*

Fue su Maestro *Don Juan Antonio Piedrafita y Albis*, y compitiò esta Catedra con *Don Raymundo Andosilla*, quien tuvo los quatro votos, y Cabre-

(*o*) Escrutinio de 5. de Septiembre del año de 1705.
(*p*) Libro del Real Colegio, fol. 213.

Cabrera los ſeis, con lo que aſcendiò à ella en 7. de Septiembre de 1702.; La renunciò en 2. de Agoſto de 1706.

XIX. *Don Raymundo Andoſilla.*

Tambien tuvo Competidor, à quien llevò eſta Catedra en 29. de Agoſto de dicho año de 1706., teniendo ocho votos, y ſolos dos ſu contrario; ſubiò à la de Prima de Leyes en 4. de Octubre de 1710., como ſe deja dicho.

XX. DON MIGUEL DE FUENTES Y VERANUY, *Abogado de los Reales Conſejos.*

Era Diſcipulo de *Don Joſeph Cayetano de Suelves y Aranguren*, y fue nombrado Catedratico de Viſperas en 25. de Octubre de 1710.; parece que ſolo leyò un año, pues en 30. de Junio de 1734. aun ſe tratò del pago del ſalario, que ſe le debia de eſte de 1710. y 11., por quanto el Curſo de un ſolo año, tiene tres meſes en el uno, y los reſtantes en el que ſe ſigue.

XXI. *Don Geronimo de Roa y Puertas.*

Subiò à eſta Catedra en 19. de Diciembre de 1711.; deſpues la ganò à ſu Competidor en 24. de Abril de 1716., y la ſirviò haſta el año de 1722., en que paſsò à la de Prima de Leyes.

XXII. DON BLAS NASARRE Y VILLELLAS, *Bibliotecario mayor del Rey nueſtro Señor.*

Fue ſu Maeſtro *Don Raymundo Andoſilla*, y ſubiò à eſta Catedra como unico opoſitor, en 11. de Julio de 1722.; vacò por ſu auſencia al deſtino de la Real Biblioteca, el año de 1731.

Bien conocido es el merito de eſte Catedratico entre los Eruditos, y por lo tanto ſe advierte,

te, que es el mismo *Don Blas Nasarre*, que se diò à conocer al pùblico con el segundo apellido de *Ferrìz*, que era el quarto de los suyos, por llamarse *Nasarre*, *Villellas*, *Campo*, y Ferriz.

XXIII. *Don Fernando de Lissa y Nolivòs.*

En el año de 1732. en 7. de Enero tomò possession de esta Catedra como unico opositor; y de ella passò à la de Prima de Canones en el de 1734.

XXIV. *Don Juan Chrisostomo Garcia de Navasquès.*

Quedò unico Pretendiente en 30. de Junio de 1734., y subiò à ocupar esta Catedra, sirviendola hasta que passò à la de Prima de Leyes por muerte del *Doctor Don Pedro Joseph Lerin* en el año de 1752., en fuerza de nombramiento del Rey nuestro Señor.

XXV. *Don Joseph Mauricio de la Cruz y Virto.*

Por el ascenso de *Don Juan Chrisostomo* subiò à esta Catedra en 16. de Septiembre de 1752., y en ella se jubilò el año de 1764. el dia 10. de Abril; pero posteriormente passò à la de Prima de Leyes, que en el dia sirve.

XXVI. DON MANUEL VICENTE ARAMBURU DE LA CRUZ, *Alcalde del Crimen de la Real Audiencia de Aragon en 1766.*

La jubilacion de *Don Joseph de la Cruz* proporcionò el ascenso à este Erudito Maestro, que habia sido Discipulo de *Don Sebastian del Castillo*; leyò Jurisprudencia 26. años, è ilustrò con bellas producciones la Historia de la Escuela, la Literatura Civil, y las Glorias de su Patria: vacò por su promocion al Ministerio; y hechos los exercicios, se hallan remitidos los Informes, y Meritos

de los Opositores al Real Consejo, para la Consulta que ha de hacerse al Rey nuestro Señor, que Dios guarde muchos años.

CATEDRA DE CODIGO.

POr los Estatutos de la Fundacion debian leer los Catedraticos de Derecho Civil, del *Inforciado* del *Digesto Viejo* del *Codigo* y de la *Institutu* las Materias mas necessarias y ordinarias dentro de los cinco años, que se requerian en esta Universidad para ser Bachiller en Leyes; encargandoseles mucho, que cuidassen de que aprendiessen y supiessen sus Discipulos mucho del Texto, y que quando se ofreciere, segun la materia, les declarassen lo que habia de Fueros y Observancias del Reyno, y estava admitido en la practica. (a)

De aqui se infiere, que fue ordinaria la leccion del *Codigo* desde el establecimiento de la Escuela, y habiendo sido tres los Catedraticos de Derecho nombrados por el Señor Fundador en aquel mismo año, parece diò principio à la leccion de esta Catedra el siguiente:

I. MICER DOCTOR JUAN COSTA, *Coronista del Reyno de Aragon, tercero en el orden de la sucession.*

Habia sido este eloquente Escritor Catedratico de Retorica en la Insigne Universidad de Salamanca, y en 27. de Septiembre del año de 1583. le destinò el Señor Fundador para Catedra-

(a) Estatutos de 20. de Mayo de 1583. Estatuto 39.

dratico de Leyes: (*b*) Nuestro Doctor Fraylla supone que leyò Latinidad, y Retorica; y si assi fue, y la leyò despues de formada la Universidad General, dejaria esta Catedra de Codigo muy presto, pues yà no fue nombrado en el año de 1585. para leer Leyes; es verdad que tampoco en esse año le destinò el Señor Cerbuna para leer Latinidad, ni parece habia necessidad, leyendola aùn el cèlebre *Pedro Simon Abril*; pero es constante, que intervenia à los Examenes secretos de Licenciamientos de Leyes en 1588., (*c*) y assistiò en la Facultad Canonica à uno en el de 1592., (*d*) lo que inclina à persuadir, que aùn tenia Catedra de Derecho, pues era admitido à examinar en las dos Facultades; pero jamàs fue Examinador de Bachilleramientos, cuyo acto es menos equivoco en mi concepto: Blasco en sus Historias lo propone con mayor confussion, pues quiere fuesse uno de los que leyeron Leyes y Canones; y tambien de los que leyeron Letras humanas; (*e*) acaso el año de 1587. desamparò nuestra Escuela el *Maestro Simon Abril*, y quiso ocupar su Catedra nuestro Costa, que frecuentaba los Congressos del Real Colegio el año de 1591., (*f*) y no resulta concurriesse en los sucessivos, aunque no muriò hasta 30. de Junio de 1597. (*g*)

(*b*) Nota de Miguèl Español de esse año, fol. 341. buelta.
(*c*) De San Juan, Mendieta, Morlanes, y Ferrer.
(*d*) Al de Iriarte.
(*e*) Tomo 2. lib. 1. cap. 9. pag. 31.
(*f*) Libro antiguo del Real Colegio, fol. 26.
(*g*) Andrès: Elogio de Martel en el principio de la Obra: *Forma de celebrar Cortes.*

II. MICER DOCTOR GERONIMO VILLANUEVA, *Assessor del Zalmedina de Zaragoza.*

Le nombrò el Señor Fundador el tercero Catedratico de los del Derecho Civil en 10. de Octubre de 1585., y entonces yà no fue nombrado *Micer Costa*: (h) acudiò à los Bachilleramientos de Jurisprudencia como Examinador Catedratico en los años de 1587. 88. y 89.; y segun esta cuenta, leyò no màs quatro años.

Tampoco intervino como Examinador en otros Grados secretos, que en el de Canones dado à *Ferriol* el año de 1588., y en el de Leyes, que se diò à *Montesa* el mismo año; pero en el de 1587. yà era Assessor de Pedro Geronimo Laporta Zalmedina.

III. DON JUAN NAVARRO Y AZPILCUETA, *Assessor del Zalmedina de Zaragoza.*

Yà se dixo haber sido este uno de los Discipulos de *Don Juan Francisco Torralva*: se le diò el Grado en 1590., y nuestro Fraylla lo propone posseyente de la Catedra de Codigo,(i) que segun se interpreta siempre, hace relacion su propuesta al año de 1597.; yà leia Leyes en la Universidad el año de 1593., è intervenia à los examenes de Bachilleres como Examinador Catedratico; era natural de Zaragoza, y obtuvo en esta Universidad el Grado de Bachiller en Leyes en 14. de Junio de 1589., hallandose yà con el mismo Grado en Canones, y habiendo leido para aquel por espacio de una hora; obtuvo despues el Li-

(h) Nota de Martin Español de esse dia, mes, y año.
(i) Lucidario, fol. 89.

Licenciamiento en Canones en 8. de Octubre de 1590., y el dia 11. del mismo mes se le creò Doctor.

Ni de este, ni de su antecessor se hallan noticias en el Libro del Real Colegio de Abogados; pero el año de 1593. fue Assessor de Pedro Geronimo Laporta Zalmedina de Zaragoza la segunda vez que obtuvo este el Zalmedinado.

IV. DON MIGUÈL MARTEL.

Diminuto quedò el Lucidario del Doctor Fraylla proponiendo al *Doctor Martel* como Catedratico posseyente de esta Catedra en el año de 1603. en que dejò de escribir, pues no expressò su nombre dejandolo en blanco: (j) El Libro del Real Colegio cuenta el penultimo de sus Individuos el año de 1599. à *Micer Martel*, sin expressar tampoco su nombre, (k) y el año de 1600. yà tenia dos màs modernos en el asiento; (l) vivia en el de 1601. nuestro Coronista *Don Geronimo Martel*, como se vè por la Dedicatoria de la Obra que escribiò, intitulada: *Forma de celebrar Cortes en Aragon*; Pero tambien vivia un *Don Miguèl Martel*, que en 1604. fue Assessor de Juan Estevan la segunda vez que obtuvo el Zalmedinado de Zaragoza, y acaso este era el Sobrino del Coronista, que fue despues Canonigo de la Seo de Zaragoza, y parece el unico con quien pudo equivocarse: Don Juan Francisco Andrès, que propuso la memoria de Don Geronimo en la Obra

(j) Lucidario, fol. 89.
(k) Libro antiguo del Real Colegio, fol. 37.
(l) Dicho Libro, fol. 35.

Obra poco hà citada, (m) no dixo que hubiera ſido Doctor ni Catedratico; y eſto inclina à dudar ſi obtuvo eſta Catedra el Coroniſta; pero tampoco dà el titulo de Catedratico à ſu Sobrino Don Miguèl el Canonigo, que quizàs es el miſmo que obtuvo el Rectorado de la Eſcuela en 1654., y llegò à ſer Chantre, y Dean de la Santa Igleſia de la Seo de Zaragoza.

Un *Micer Martel* frecuentaba aùn los congreſſos del Real Colegio de Abogados en 1602., (n) y aunque tampoco ſe eſpecificò ſu nombre, como eſte era diſtinto del Canonigo citado, pues entrò en el Real Colegio el año de 1628. otro *Micer Martel*, (o) que no es dudable fueſſe el miſmo que contribuyò en el de 1650. como uno de los Colegiales, para dorar el Retablo de San Ivo, hallandoſe Chantre entonces; (p) parece que el Catedratico, ni fue el Coroniſta, ni el Canonigo.

De eſtos ſupueſtos ſe infiere, que uno de tres Marteles Juriſtas pudo tener eſta Catedra el año de 1603. como dice el Doctor Fraylla, y ſi no fue el Don Geronimo Coroniſta, debiò ſerlo Don Miguèl el Aſſeſſor, ò Don Miguèl Geronimo Sobrino de aquel.

V. DON LORENZO ITURRIOZ DE VILLAFRANCA.

Percibiò los plazos del ſalario de eſta Catedra, correſpondientes al Curſo del año de 1611. en el de 1612., firmando dos recibos en 22. de Mayo y 8. de Agoſto.

Era

(m) *Forma de celebrar Cortes*: Elogio de Martel.
(n) Fol. 40. del Libro del Real Colegio.
(o) Idem, fol. 106.
(p) Idem, fol. 136.

Era Individuo del Real Colegio de Abogados de Zaragoza, y obtuvo el Decanato del mismo en 1615.

VII. *Micer Doctor Martin Hernando Ezquerra.*

Posseia esta Catedra en el año de 1613., y cobrò el salario de la misma en el dia 12. de Noviembre de 1614.; subiò à la de Visperas de Leyes.

VIII. *Don Felipe Agustin de Santa Clara.*

Segun una de las cuentas que se passaron al Receptor de la Escuela el año de 1628. se pagaron à este Catedratico 41. libras, 17. sueldos de pensiones adeudadas en los años anteriores por el salario de Catedratico de Codigo; parecen relativos al año de 1625., por quanto en las que se subsiguen yà se le pagò el de Visperas. (q)

VIII. DON URBANO XIMENEZ DE ARAGUÈS.

Vino intitulado Catedratico de Codigo, y cobrando el salario perteneciente à esta Catedra en las cuentas passadas el año de 1628., que parecen correspondientes à los salarios de 1626., y en el Libro del Real Colegio se le intitulò Catedratico de Codigo el año de 1628.; (r) en esse mismo año intervino à un Claustro de Señores Rector, Consiliarios, y Catedraticos en el dia 25. de Enero; (s) pero no cobrò en las Cuentas de los años sucessivos.

Habia sido su ingresso en el Real Colegio en el año de 1624., (t) y como no resulta que llegasse à obtener cargos en el mismo, y tampoco fue

(q) Libro antiguo de Receptoria.
(r) Libro del Real Colegio, fol. 105.
(s) Processo Joannis Vila: Nombramiento de Alguacil.
(t) Libro del Real Colegio, fol. 85.

fue Receptor de la Escuela, se sospecha que muriò antes de concluir la lectura de su Catedra; pues yà en las Cortes de 1626. se le habia habilitado para obtener Judicatura en el Reyno, sin embargo de no tener la pràctica, y edad que conforme à Fuero era necessaria. (t)

IX. *Don Gil Miguèl Fustèr.*

Cobraba el salario de Catedratico de Codigo en los años de 1629. y 30., y aun en 32. y 33. segun las cuentas del Libro de Receptoria; y el año de 1639. se propuso como jubilado en esta, en la Proposicion dada por la Universidad en el Processo *Joannis Vila*: tuvo despues la Catedra de Prima de Leyes.

X. *Don Orencio Luis Zamora.*

He visto manuscrita de su letra la materia, que dictò leyendo esta Catedra en el Curso que empezò por San Lucas de 1637.; sin duda jubilado *Fustèr* la ocupò este, que despues tuvo la de Visperas de Canones.

XI. DON JUAN CHRISOSTOMO DE VARGAS MACHUCA, *Consejero de su Magestad en el de Santa Clara de Napoles.*

En la frente de sus Obras impressas se intitula Catedratico de Codigo de Zaragoza, y en calidad de tal diò Cedula de Reserva el año de 1639. en el Processo *Joannis Vila*; verdad es que la Universidad en la Proposicion que produjo en el mismo Processo, reconociò perpetuo y jubilado en esta Catedra al *Doctor Fustèr*, à quien mandò en una Deliberacion (tomada despues el año

(t) Fueros de 1626. Tit. *Habilitacion de edad, y de platica de Jusepe de Pueyo, y otros*, fol. 277.

año de 1642.) que unicamente se le pagassen las 70. libras, que tenia assignadas de salario su Catedra por Estatuto; lo que hace pensar, que volviò à servirla por sì, y llamò substituto suyo à *Don Juan Chrisostomo*; pero declarando este como Testigo en aquella Causa, se intitulò Catedratico de Codigo: Alli descubre mucho los principios de que se deriba la falta de noticias para esta Historia, expressando; Que los Jurados de Zaragoza le incorporaron el grado de Doctor, callando la Universidad en donde lo habia obtenido, y diciendo que tambien le habian dado esta Catedra los Jurados, cuya demasiada mano en estos negocios pudo ocasionar el que se descuidasse en llevar corrientes los Libros de la Escuela su Secretario, que lo era de los Jurados al mismo tiempo; ò que se los quitassen, pues en el dia no se encuentran.

Era natural de la Almunia de Doña Godina, habitante en Zaragoza hacìa 23. años, y su edad de 33., segun declarò entonces.

XII. DOCTOR GERONIMO SEBASTIAN, *Abogado de los Reales Consejos.*

En 1651. percibiò el salario de la Catedra de Codigo un *Doctor Sebastian*, y acudia à examinar los Bachilleres el *Doctor Don Geronimo Sebastian*, que sin duda fue el nombre del posseyente; y por ello se suple, y tambien por haber encontrado dos Recibos, que firmò en el año de 1650. por su salario de esta Catedra; no resulta que obtuviesse el cargo de Receptor, y aunque acudiò à los Grados mayores como Examinador en el año de 1650., y en el referido de 51. à los de Canones,

y Leyes, siendo Padrino del año en esta Facultad; (u) esto no obstante, no continuò en los sucesivos años.

Su ingresso en el Real Colegio se arrima mucho à la epoca en que pudo obtener esta Catedra, porque sucediò el año de 1649.; (v) pero no resulta que fuesse Decano, ni Oficial del mismo, lo que hace presumir haber muerto sin passar de esta à otra superior Catedra.

XIII. DON MARTIN FRANCISCO CLIMENTE, *Regente la Real Cancelleria.* (x)

Tomò possessíon de esta Catedra en 8. de Marzo de 1653., y esse mismo año fue el primero en que acudiò à examinar los Bachilleres Juristas; tampoco habia intervenido en los secretos para los Grados mayores hasta dicho año, en el que fue Padrino de tres; (y) continuò en el de 54., y tambien fue Padrino de otro; (z) tuvo otro Padrinazgo el año de 56.; (a) en el de 57. lo fue de otro, (b) y aunque frecuentò los examenes en 1658., yà no acudiò en el de 59., ni en los sucesivos.

Aconteciò su ingresso en el Real Colegio de Abogados de Zaragoza en 1654., y obtuvo el Decanato del mismo en el año de 1660., hallandose Regente el Oficio del Justicia mayor. (c)

De

(u) Del de Ordoñez.
(v) Libro del Real Colegio, fol. 132.
(x) Fueros de 1678. Tit. *Insecubacion en la Bolsa de Abogados; &c.* pag. 32. col. 1.
(y) De Palacin, Peralta, y Mauleon.
(z) Del de Tena.
(a) De Maestre.
(b) De Lopez de Funes.
(c) Libro del Real Colegio, fol. 140. y 147.

De estos antecedentes se infiere, que no ascendiò à otra Catedra superior, y que unicamente leyò en esta cinco años.

XIV. *Don Geronimo Palacin y Pallon.*

En el año de 1663. firmò el dia 13. de Enero una Consulta, intitulandose Catedratico de Codigo; (*d*) pero yà era Examinador ordinario de los Grados de Bachiller en 1657., de que puede inferirse, que obtuvo desde entonces esta: De ella saltò hasta la de Prima en 1673.

XV. *Don Guillermo Molina.*

La promocion de *Palacin* abriò el concurso de oposiciones à esta Catedra en que exercitaron *Don Joseph de Torres y Arpayon*, y *Don Guillermo Molina*, pero quedò unico opositor Don Guillermo, y en 3. de Septiembre del mismo año de 1673. ocupò esta Cathedra; la que renunciò en 18. de Septiembre de 1677.

XVI. Don Joseph Jubero, *Secretario del Rey nuestro Señor en el Supremo de Aragon.* (*e*)

Era Discipulo de *Don Guillermo Molina*, y llevò por unico opositor esta Catedra de Codigo en 12. de Octubre de 1677.; en el año siguiente de 1678. yà se proveyò de ella, como se dirà en la de Instituta; por lo que es de presumir, que no leyò ni un dia en esta de Codigo, por màs que tomò possession en el arriba citado: Se habia graduado en 1674., y en el mismo acudiò como

Cc a Exa-

(*d*) Discurso por el Cabildo de la Santa Iglesia de Zaragoza, *sobre la Administracion, y Jurisdiccion de la Sede vacante por muerte del Excmo. Señor D. Fr. Juan Cebrian, Arzobispo*, fol. 37.

(*e*) Ordinaciones de la Muy Ilustre Cofradia de San Pedro Martyr de Ministros de la Inquisicion, impressas año 1694. fol. 130. num. 135.

Examinador à varios Grados mayores; (f) yà no intervino en el año de 1678., pero aquel año de 73. es fija epoca de su obtencion de Catedra, por quanto en èl hizo la Profession de la Fè, que acostumbran los Catedraticos al principio del Curso.

XVII. *Don Felix Perfecto Casalete y Avòs.*

De solos dos votos ganò esta Catedra à su competidor en 24. de Septiembre de 1678.; perseverò cobrando el salario de la misma en la Natividad de 1682., pero en el de 1685. el dia 4. de Agosto ganò con siete votos la de Decreto, y ascendiò à ella.

XVIII. DON MARTIN LAIN Y DIEST.

Sin embargo de estar ocupada la Catedra de Codigo por *Casalete* en el año de 1683., venìa en las cuentas percibiendo el salario de ella el *Doctor Lain*, intitulandosele Canonigo; y se decia en las mismas que era *Casalete* proprietario de la de Instituta, y cobraba el salario de esta en la que servia de Codigo: No es facil de entender còmo la obtenia *Lain*, assi porque en los Estatutos impressos en 1684. se propuso vacante esta de Codigo, como por haber percibido el salario de ella en los años de 1684. 85. y 86. *Don Gil Custodio de Lissa.*

Yà en el año de 1678. intervino al Claustro de Señor Rector, Consiliarios, y Catedraticos para hacer la Profession de la Fè como Catedratico, y desde el mismo año acudia à los secretos de Jurisprudencia como Examinador; aunque no concurriò en el de 1682., ni en los posteriores.

Fue

(f) De Lain, Ibañez, y Sallen.

Fue Individo del Real Colegio de Abogados, admitido en èl en 1680.

XIX. *Don Gil Custodio de Lissa y Guebara.*

El Prologo impresso de los Estatutos de 1684. propuso vacante esta Catedra de Codigo, pero en las cuentas de Receptoria cobrò el salario de ella *Don Gil Custodio* por el mismo año, y aùn continuò cobrandolo en los de 85. y 86., ascendiendo en el de 87. à la de Visperas de Leyes; como alli se ha dicho; y desde aquel año de 86. no faltò al Claustro de la Profession de la Fè en los sucessivos que obtuvo Catedra; En el Real Colegio fue Decano el año de 1691.

XX. DON JOSEPH GONZALEZ DE SEPULVEDA, *Fiscal de su Magestad en su Real Audiencia de Cerdeña.*

Era Discipulo de *Don Joseph de Torres y Arpayòn*, y llevò esta Catedra habiendo quedado unico pretendiente, en 3. de Octubre de 1687.; volviò à ganarla en 7. de Junio de 1691., teniendo 2. votos y 21. calidades màs que sus dos Coopositores: Tercera vez se le diò en 18. de Mayo de 1695., siendo entonces unico, y posseyente: La renunciò en Madrid en 30. de Marzo de 1698., nombrado yà Fiscal de la Real Audiencia de Cerdeña.

Tambien fue Individuo del Real Colegio de Abogados desde el año de 1685.

XXI. *Don Francisco Anton y Sayas.*

Por la vacante que ocasionò el nombramiento referido de *Sepulveda*, disputò esta Catedra *Anton*, ganandola de 33. votos y 46. calidades en 15. de Abril de 1698.; la renunciò en 2. de

Sept.

Septiembre de 1702., hallandose promovido à la Toga; pues se intitulò del Consejo de su Magestad en el acto de la renuncia.

XXII. *Don Raymundo Andosilla.*

Subiò por unico opositor à la Catedra de Codigo en 7. Septiembre de 1702., y la dejò por su ascenso à la de Visperas de Leyes en 1706.

XXIII. DON ANTONIO FERNANDEZ TRIBIÑO Y CATARECHA, *Corregidor de la Ciudad de Borja.*

Era Discipulo de *Don Francisco Cabrera*, y llevò esta Catedra, quedando unico pretendiente de ella, en 20. de Septiembre de 1706.; percibiò el salario correspondiente à la misma en los años de 1707. 8. y 9., y yà no cobrò en el de 1710.: habia intervenido como Examinador en los secretos de Jurisprudencia Civil desde el año de 1703., y en èl fue Padrino del de *Sobias*; en el de 4. lo fue del de *Franco*; y tambien intervino en el que se diò à *Piqueras* en la Facultad Canonica el año de 1707.

Desde el año de 1698. era Individuo del Real Colegio de Abogados. (*g*)

XXIV. *Don Joseph de Tanguas è Iñiguez.*

Una de las Provisiones del año de 1710. fue la de la Catedra de Codigo, que llevò *Don Joseph de Tanguas* en 17. de Octubre; parece no surtiò efecto, pues tomò possession de la misma en 22. de Septiembre del año de 1711., y precedieron Edictos para proveerla; pero sin embargo cobrò los salarios pertenecientes à los años de 1710., y 1711. *Don Antonio Fernandez Tribiño* hasta en cantidad de 30. libras, y 10. dineros Jaqueses, y por

(*g*) *Libro del* Real Colegio, fol. 199.

por el mismo año de 11. percibiò el *Doctor Leyza* 22. libras, 10. sueldos, 6. dineros del salario de ella, lo que demuestra no haberla servido *Tanguas* por aquel tiempo, sino estos otros dos.

XXV. DON ANTONIO LEYZA DE ERASSO Y MIRAMONTE, *Arcediano de Daroca en la Santa Iglesia de Zaragoza.*

Fue su Maestro *Don Raymundo Andosilla*, y en el dia 16. de Octubre de 1712. tomò possession de esta Catedra, habiendo cobrado yà por el de 11. parte de su salario; la obtuvo hasta el año de 1716., continuando en percibirlo en todos los intermedios, acreditandose de este modo, que leyò un Curso entero.

XXVI. *Don Joseph de Tanguas è Iñiguez.*

Aunque tuvo oposicion en el año de 1716. para reintegrarse en esta Catedra, desistiò su competidor, y la llevò en 14. de Abril, leyendola hasta el 14. de Mayo de 1719., en que ascendiò à la de Visperas de Canones.

XXVII. DON PEDRO PADILLA Y MINGUIJÒN, *Canonigo de la Santa Iglesia de Barbastro.*

El ascenso de *Tanguas* proporcionò el ingresso de *Padilla* en esta Catedra, que obtuvo por unico opositor en 19. de Septiembre del año de 1719., y la renunciò en el siguiente de 1720. el dia 24. de Septiembre, hallandose yà Canonigo de Barbastro; fue su Maestro *Don Raymundo Andosilla.*

XXVIII. *Don Blàs Nasarre y Villellas.*

Tambien llevò por unico opositor està Catedra *Nasarre* el año de 1720. en 8. de Octubre, y la

la dejò en 20. de Junio de 1722., subiendo à la de Visperas del Derecho Civil.

XXIX. *Don Pedro Joseph Lerin y Apaulaza.*

En 20. de Septiembre del mismo año de 1722. quedò unico pretendiente de esta Catedra, y tomò possession de ella; pero la dejò en 2. de Abril de 1725., subiendo à la de Visperas de Canones.

XXX. *Don Joseph Salvador de la Sala y Bernad.*

Ocupò la Catedra de Codigo vacante por ascenso de *Lerin* en 17. de Abril de 1725., y volviò à tomar possession de ella en 10. de Abril de 1729., sin que la dejasse hasta el año de 1732., en que passò à la de Visperas de Canones en el dia 8. de Marzo.

XXXI. *Don Juan Chrisostomo Garcia de Navasquès.*

Entrò en esta Catedra por unico opositor en 28. de Abril de 1732., y de ella passò à la de Visperas de Leyes en 30. de Junio de 1734.

XXXII. *Don Salvador Joseph de Alfranca y Aràmburu de Bobadilla.*

En 25. de Septiembre de 1734. obtuvo esta Catedra, habiendo desistido el opositor despues del concurso, y passò à la de Instituta en el de 1739.

XXXIII. *Don Joseph Mauricio de La-Cruz y Virto.*

En 27. de Septiembre de 1738. le hizo merced de esta Catedra el Rey nuestro Señor Don Felipe V. (que està en Gloria) y la obtuvo hasta el dia 30. de Septiembre del año de 1741., en que con igual nombramiento tomò posseision de la de Decreto.

XXXIV. *Don Ignacio de Lissa y Nolivòs.*

El dia 8. de Enero de 1742. le proveyò de esta

esta Catedra su Magestad, y la tuvo hasta el 16. de Diciembre de 1752. en que ascendiò à la de Decreto.

XXXV. *Don Salvador Joseph de Alfranca y Aràmburu de Bobadilla.*

Obtuvo esta Catedra con nombramiento Real del Señor Don Fernando VI. en 13. de Octubre, precedida oposicion de concurso, y ascendiò con igual titulo à la de Visperas de Canones el año de 1755.

XXXVI. *Don Francisco Paula de Roa y Rey.*

El Rey nuestro Señor le confiriò esta Catedra en 20. de Septiembre del año de 1755. y de ella subiò à la de Decreto en el de 1765. con nombramiento del Rey Don Carlos nuestro Señor (que Dios guarde muchos años.)

XXXVII. DON FAUSTINO DE ACHA Y DESCARTIN, *Teniente de Vicario General del Real Exercito en este Arzobispado.*

Es Discipulo de *Don Salvador Joseph de Alfranca*, y el Rey nuestro Señor (que Dios guarde) le diò esta Catedra en el año de 1765., la que actualmente sirve.

Fue mi Maestro de Repasso de Jurisprudencia, y aquella passion que engendra el Magisterio, me impide alabar su distinguido merito heredado, y adquirido.

CATEDRA DE INSTITUTA.

LA leccion de este Libro de Justiniano fue ordinaria desde la ereccion de la Universidad; y aunque no pueden proponerse fijamente los pri-

meros posseyentes de la Catedra que lleva este nombre desde los Estatutos del año de 1597.; esto no obstante, continuando el sistema propuesto en la del Libro Sexto, se acomodan en esta los Catedraticos de Derecho, que no se comprehendieron en aquella, y resultan Professores de Jurisprudencia por los Libros de la Escuela.

I. MICER DOCTOR ANDRÈS SERVETO DE ANIÑON, *del Consejo de su Magestad en el Civil, que residiò en Aragon.*

Leyò Jurisprudencia en la Universidad de Zaragoza al tiempo de su ereccion, sin que pueda afirmarse en què Facultad, ni Catedra; pero lo propone nuestro Doctor Fraylla el primero de todos los Catedraticos ancianos, y de mucha erudicion y nombre, que escribe haber comenzado à leer en San Lucas de 1583. los Canones y Leyes: (a) Verdad es, que dice la Copia del Lucidario *Agustin* Serveto de Aniñon, lo que sin duda fue yerro del Copiante; porque su proprio nombre era *Andrès*, y con èl incorporò en la Universidad de Zaragoza el dia 6. de Noviembre de 1584. los Grados de Doctor en Canones y Leyes, que tenia por la de Bolonia, y assistiò como Examinador continuamente à los Grados mayores de entrambas Jurisprudencias en todos los años sucessivos hasta el de 1592., advirtiendose, que solo le precedian en el assiento los Graduados Eclesiasticos.

En los Libros del Real Colegio de Abogados se halla que habia obtenido el Decanato del mismo

(a) *Lucidario*, pag. 16. de la Copia.

mo en 1568., y que al año imediato de 1569. yà era el màs antiguo de los Señores del Consejo Civil de este Reyno; y assimismo, que vivia aùn en el de 1591. (b)

De ello podrà inferirse, que leyeron en esta Escuela al tiempo de su formal erección algunos Señores Togados, pues lo fue tanto tiempo Aniñòn; y aunque no usò del titulo de tal en la Portada de su erudita Obrilla *de Successionibus ab intestato juxta Foros Aragoniæ*, que anda reimpressa en 1671., (c) y supone haber sido la primera Estampa 113. años antes, (d) y por consiguiente en el de 1558.; acaso entonces no vestia la Toga, pues nuestro *Portolès* le tratò de *Señor*, citando aquella, (e) y este tratamiento era en Aragon distintivo tan peculiar de los Jueces, como que en nuestra lengua, *Señorìa* era Jurisdicion, y *Señor* Juez; lo que observò eruditamente Geronimo de Blancas, proponiendo que el Traductor de los Fueros, que los vertiò en Latin del antiguo idioma, donde decia este, *de la Senyoria de los Senyores*, puso, *de Jurisdictione omnium Judicum.* (f)

II. MICER DOCTOR JOSEPH DOMINGUEZ.

Leyò Jurisprudencia desde el año de 1587., concurriendo continuamente como Examinador à los Grados de Bachilleres de los años siguientes hasta el de 1591. inclusive, lo que demues-

(b) Libro antiguo del Real Colegio, fol. 10. 25. y 401.

(c) Es en 4. folio, Cæsar-Augustæ; Expensis Mathiæ Lezaun Bibliopolæ, tira 67 folios con los Indices.

(d) *Præfaciuncula Lectori*, linea 8.

(e) Portolès, Schol. ad Molin. tom. 4. verb. *Successio*, num. 2. pag. 372.

(f) *Commentarior. rer. Aragonen.* pag. 321. in fine, impressionis 1588.

tra haber obtenido Catedra un Curso entero de quatro años.

Una memoria de los Individuos del Real Colegio que vivian en el año de 1591., (g) propone como tal à *Micer Dominguez*, cuyo nombre no expressa, y yà no vuelve tampoco à hallarse su apellido, encontrandose notado de letra parecida à la del que escribiò igual lista del año de 1599., al margen de su sobrenombre, ser yà difunto; y no hallandose en ella, (h) parece haber muerto en esse medio tiempo: Acaso se llamò *Juan Joseph*; pues en las Cortes del año de 1585. se halla nombrado entre otros Letrados para Lugarteniente del Justicia de Aragon: Micer Juan Dominguez. (i)

III. *Micer Doctor Pedro Calixto Ramirez.*

Ocupadas las Catedras primeras en 1589. por los que se propusieron en el sistema formado para la de Sexto, era yà este Examinador de los Bachilleramientos, y por lo tanto es de presumir, que entonces leyò en Catedra de entrada; era aùn Examinador en el de 1593., en el que concluìa su Curso, pero en el de 97. yà lo propone Fraylla en la de Prima de Leyes.

IV. MICER DOCTOR JOSEPH SESSÈ Y PIÑOL, *Regente la Real Cancelleria de este Reyno.*

Pudo ser que ascendiendo *Ramirez*, entrasse este en la de Instituta, y tambien podia suceder que comenzasse por otra màs alta; pero yà era Exa-

(g) Libro del Real Colegio, fol. 26.

(h) Libro citado, fol. 31.

(i) Fueros de 1585. Tit. *Nominacion de los diez y seis Letrados para Lugartenientes del Justicia de Aragon*, pag. 227.

Examinador ordinario de Bachilleres en 1591., y continuò en los de 92. y 93., y no habiendosele colocado en otra, por lo menos le corresponde esta; yà fue Assessor de Juan de Herbàs Zalmedina de Zaragoza, la segunda vez que obtuvo este empleo en 1592.

Es bastantemente conocido entre los Literatos, assi por su Obra de *las Inhibiciones del Magistrado del Justicia mayor que hubo en este Reyno*, como por la que escribiò de *Cosmografia*, y otras que se propondràn en el Colegio Juridico Facultad Canonica, describiendo sus estudios, y empleos; y por no copiar, se reservan para aquel lugar sus memorias.

V. MICER DOCTOR PEDRO DE HERRERA.

Concurria à los Examenes de Bachilleres Juristas en el año de 1593., y por lo tanto se ha entendido haber obtenido Catedra de Jurisprudencia; era natural de Zaragoza, y graduado de Licenciado y Doctor en Canones por esta Universidad desde el año de 1590., siendo su Maestro *Don Agustin de Santa Cruz y Morales*: No se sabe su destino, ni hay tampoco memoria que le convenga en el Libro del Real Colegio.

VI. MICER DOCTOR DON DIEGO CLAVERO Y DE ALGAS, *Vice-Canceller del Sacro, y Supremo Consejo de Aragon.*

Ninguna noticia positiva hay hasta de ahora por los Libros, que califique haber tenido este Catedra de Jurisprudencia en Zaragoza; pero es Documento muy fuerte la Inscripcion que està al pie de su Retrato en la Sala del Claustro, en don-

de

de ocupa el ſeptimo lugar, entrando à mano izquierda, y contando deſde el Señor Fundador.

Se hace preciſo proponerla, porque dà motivo à muchas reflexiones de dificil ſolucion, y dice aſsi:

Illuſtriſſ. D. D. PETRUS CLAVERO
Cæſar-Auguſtanus,
Familia illi uſque in Fœminis ad litteras prona:
Res litteraria inter ipſum, & Annam ſororem communi dividundo partita
Illi contigit literariæ Familiæ cura;
Petro *Magiſterium.*
Fortis illa Virago:
Domeſtici veſtiti ſunt duplicibus de fructibus manuum ſuarum:
Propè Scholam plantavit vineam,
Quam ad uberrimos Scholæ fructus Frater excoluit;
Et ejus memoria excolendo augetur;
Collegium ſcilicet juvenum Sancto Hieronymo dicatum,
Pars magna Licæi:
Illa Juvenes, iſte Doctores
Reipublicæ litterariæ dedere:
Avara hominum mens præoccupationem verita,
Munia publica fœminis prohibuit.
Petrus *nobili teſſera Monteſſæ inſignitus,*
Ad ſupremos Coronæ Aragonum Vice-Cancellariatus honores,
Virtute duce, comite Fortuna
Properavit.

No ſolo parece decir eſta Inſcripcion que obtuvo Don Pedro el magiſterio de la Eſcuela, ſino que diò Doctores à la miſma; y de uno y otro junto podia inferirſe que fue Catedratico, pero

es

es en mi dictamen muy seguro, que no lo fue después de erigida la Universidad; porque sin reparar en la dificultad, que produce el nombre de este Vice-Canceller, por quanto los que se hallan recopilados en varias Obras impressas, se dicen *Diego*; y con esta noticia concuerda la del Libro del Real Colegio, que habiendo referido que obtuvo su Decanato en 1576. (j) le propone después entre sus Individuos que vivian el año de 1591.; (k) siendo de notar que en este Escrito se le puso de distinta letra de la del cuerpo de la lista, *Regente del Supremo*, con la nota al margen que acostumbraba demostrar, hallarse ausente del Reyno; continuando de letra diferente de las anteriores: *Y despues Vice-Canceller*; sin que posteriormente se halle que concurriesse à funcion alguna de Colegio; Yà de solo esto podia sospecharse que no fue Catedratico, porque no hubo Vice-Canceller que se llamasse *Pedro Clavero*.

Y aunque hace mayor fuerza el no hallarse su Grado, ni Incorporacion en el Libro antiguo, que desde la ereccion comprehende hasta todo el año de 1593., ni que acudiesse como Examinador à los Grados que en èl se encuentran; sin embargo no se ha podido omitir, hallando un Testimonio dentro del Claustro que habla en su favor, y al que no se encuentra inteligencia adequada, no admitiendolo Catedratico de Jurisprudencia, por haber sido Facultativo; y como en este caso la debiò leer desde 1583. en adelante, pues yà era Consejero de lo Criminal en 1584., de lo Civil en 1586., Regente la Cancelleria en 1596.,

y

(j) Libro del Real Colegio, fol. 15.
(k) Idem, fol. 25.

y Vice-Canceller en el año de 1608.; por esta razon se le coloca aqui con respeto al Retrato, aunque si no leyò siendo Ministro, no parece que pudo ser Catedratico màs de un año.

VII. DON MATIAS DE BAYETOLA Y CABANILLAS, *Vice-Canceller del Sacro y Supremo Consejo de Aragon.*

El Lucidario de nuestro Fraylla propone posseyente de esta Catedra en el año de 1603. al *Doctor Bayetola*, sin explicar su nombre, ni el Antecessor que habia tenido; sin embargo no cabe duda en que se llamaba *Matias*, ni en que yà fue Assessor del Zalmedina en 1600., siendolo Juan Estevan; y es prueba evidente de haber sido Catedratico, otro de los Retratos de la Sala del Claustro, vulgarmente llamada el Claustrillo, que ocupa el septimo lugar entrando sobre la derecha, y contando desde el Señor Apaulaza, frente à frente del Retrato de *Clavero*, y dice la Inscripcion de este:

Illustriss. D.D. MATHIAS BAYETOLA ET CABANILLAS Celtiberus, Civis Cæsaraugustanus:
Jurisprudentiæ elegans Scholæ Magister,
De publicis, de privatis, de domesticis rebus ut Arbiter Consultus,
Cui suum contigebat Judicium; et in Judicio victoria:
Quo promeruit, ex Palladis milite veterano, ad agonem pro Fisco in Suprema Aragonum Regia Palæstra;
Nec longo intervallo ad Regentis togam scuto ensifero Sancti Jacobi armatam adsciri.
Erat tardò ad honores properandum,
Nam longa restabat via,
Palliumque suspensum instabat,

Retrò

Retrò jam temporibus destinatum,
Maximo & Expectato viro:
Ovans Aragonum Corona, antiquo desiderio potita,
Bayetolam Vice-Cancellarium suum ambit, & salutat:
Illique debitum redintegratæ dignitatis profitetur;
Supra hanc contigit illi alia rara felicitas,
Cum honoribus optatum otium non inertiæ imputandum.

Entiendo algun tanto el enigma de esta Inscripcion, que oculta màs enfasis del que al pronto se ofrece; pues aquel maximo y esperado Varon, que deseaba el Reyno vistiesse la Toga que tomò Bayetola, era otro Graduado de Zaragoza, que hace mucho honor à la Escuela, y pertenece à distinto Gremio, que fue; *Don Antonio Fernandez de Cordova, Enriquez de Mendoza, Folch de Cardona y Aragon*, comunmente conocido por Don Antonio de Aragon, Cardenal de la Santa Iglesia, Pariente dentro del septimo grado de consanguinidad de DON FELIPE IV. nuestro Rey y Señor, y dentro del octavo grado del Emperador LEOPOLDO, y del Grande LUIS XIV.

En 5. de Marzo de 1646. suplicaban à su Magestad los quatro Brazos del Reyno, y à demàs de estos la Ciudad de Zaragoza, que proveyesse el Oficio de Canceller en Don Antonio, calificado con los requisitos de la Ordenanza que diò el Señor Rey Don Pedro el IV. para su Casa Real; *(l)* pues era natural de la Corona, graduado en la Universidad de Zaragoza, constituìdo en Dignidad Eclesiastica, y de una Casa de notorio meri-

(*l*) Ordinaciones, Parte 3. Ordinacion 2. las copiò Bollando de la Casa del Señor Rey de Mallorca.

to, llenando assi las quatro calidades de la Ordinacion Real. (m)

Pero el exito de esta suplica fue el nombramiento de Vice-Canceller hecho por su Magestad en *Don Matias* el dia 3. de Noviembre del mismo año de 1646., y à esto alude aquel gozo de la Corona, por haber logrado recayesse la eleccion en natural de la misma.

La Clausula final dà à entender la jubilacion en el empleo que le dispensò el Soberano por su larga edad de 90. años en el de 1652., el dia 9. de Junio.

Habia entrado en el Real Colegio de Abogados de esta Ciudad en el año de 1591. *Micer Bayetola*, (n) sin expressarsele el nombre; pero quando obtuvo el Decanato, que fue el año de 1604. se le llamò *Micer Matias Bayetola*, (o) y este año hace mucha prueba de que era el mismo Catedratico insinuado por Fraylla en el Lucidario: Pero aùn hay màs justificacion, pues los Estatutos de la Universidad impressos en 1628., que fuenan otorgados en el de 1626., llevan Dedicatoria à los Jurados de Zaragoza, escrita por este Don Matias, que yà entonces era del Consejo de su Magestad en el Supremo de la Corona de Aragon; Y el encargo de tirar iguales Dedicatorias siempre ha sido peculiar de Catedraticos exercientes, ò jubilados hasta en los Prologos que se han substituido ahora en lugar de aquellas.

VIII.

(m) Libreria de Predicadores de Zaragoza, Quarto reservado, Tomo 72. Papel 3, impresso en folio.

(n) Libro del Real Colegio, fol. 29.

(o) Libro citado, fol. 45.

VIII. DON FRANCISCO DE BEUSO.

Percibia 70. libras por salario de esta Catedra en el año de 1612., y tambien en el de 14. por el Curso que habia comenzado en San Lucas de 1613.

Entrò en el Real Colegio de Abogados de Zaragoza en el año de 1610., (*p*) y no habiendo obtenido en èl cargo alguno, parece que no viviò muchos años.

IX. DON GASPAR LUPERCIO TARAZONA, *del Consejo de su Magestad en lo Civil de este Reyno.*

En las cuentas ajustadas en 1628. se hizo pago de Pensiones vencidas en los años de 1625. y 26. à este Catedratico por su salario de la leccion de Instituta.

Era Individuo del Real Colegio desde el año de 1618., (*q*) y obtuvo el Decanato del mismo en el expressado año de 1626.; sucediò su muerte desde San Ivo de 1657. hasta semejante dia de 1658. (*r*)

X. DON ADRIAN DE SADA Y AZCONA, *del Consejo de su Magestad en el de Hacienda de la Corte.*

Yà se le hizo pago del salario de la Catedra de Instituta en el año de 1627., y se le propuso con esta calidad en el Real Colegio de Zaragoza el año de 1628. quando fuè admitido en el mismo; passò de este al Mayor de San Bartolomè de Salamanca, en cuyo Ilustrissimo Congresso fue

Ee 2 admi-

(p) Libro antiguo del Real Colegio, fol. 63.
(q) Libro del Real Colegio, fol. 79. y 87.
(r) Dicho Libro, fol. 145.

admitido en 13. de Octubre de 1631., como advierte la Historia de aquella noble Casa, (ſ) del mismo modo que otros Colegiales mayores se incorporaban entonces en el de Zaragoza, (s) y de alli à pocos años yà obtuvo el Decanato de este, hallandose del Consejo Criminal de Aragon en el año de 1640.

XI. DON MARTIN JOSEPH BATISTA DE LANUZA Y SERRA DE FONCILLAS, *del Consejo de su Magestad, su Juez de Enquestas, y Fiscal de la Carcel de Corte.*

Uno de los Individuos que componian la Academia de los *Anelantes* de Zaragoza en 1634., disfrazandose bajo los epitetos que pareciò à cada uno, fue este Catedratico, llamado en aquella el *Rudo*, segun declarò en la Historia de Santo Dominguito de Val nuestro Coronista Andrès: (t) El Libro del Real Colegio dice, que desde la Judicatura de Enquestas passò à la Fiscalìa de la Corte; (u) y habiendo tenido en Zaragoza Catedra de Leyes, como Andrès dice; à lo menos debiò leer esta.

XII. *Don Orencio Luis Zamora.*

En el año de 1636. explicaba la Catedra de Instituta en esta Universidad, y he visto apuntaciones escritas de su mano, con la nota de haberlas

---

(ſ) D. Francisco Ruiz de Vergara y Alaba, *Vida del Ilmo. Sr. D. Diego de Anaya*, num. 497. pag. 329.

(s) Micer Martin Panlò, Colegial Mayor del de Cuenca, que se incorporò en 1609., y Don Manuel Guerrero y Huesa, del Mayor de San Salvador de Oviedo, en 1689.

(t) Pag. 179. propone un Epigramma del Rudo, diciendo al margen, ser este Catedratico.

(u) Libro del Real Colegio, fol. 124.

las leìdo esse año: en el de 37. yà ocupaba la de Còdigo, como allì se ha referido; pero era Propietario de la de Instituta; y aunque leyò en otras mayores, esto no obstante, aùn lo propuso Propietario de esta en 8. de Febrero de 1639. la Cedula que presentò la Universidad en el Processo *Joannis Vila.*

XIII. *Don Joseph Leyza de Erasso y Vizcarreta.*

En los años de 1649. era Receptor de la Universidad, y por consiguiente Catedratico de la misma; pero antes de estos habia obtenido la de Instituta, como testifica la Inscripcion puesta bajo su Retrato, referida arriba en la Catedra de Visperas de Leyes.

Es de admirar que de Catedratico de Visperas de Salamanca, viniesse à ocupar esta de Instituta en Zaragoza, como assegura la citada Inscripcion.

XIV. DON PEDRO FRANCISCO LADRON DE GUEVARA, *Jurado de Zaragoza en* 1654.

Era Examinador en los Bachilleramientos de Derechos en 1651., y en otros años hasta el de 1657. inclusive; obtuvo la Receptorìa en los de 1653. y 54. posseyendo la Catedra de Instituta, lo que comprueban recibos que otorgò del salario de ella en 1650.; concurriò à los Examenes secretos de Jurisprudencia Civil continuamente hasta el año de 1656., intitulandese Jurado de Zaragoza en los de 1654.; tambien intervenia en los Canonicos aquel mismo año, y yà despues no concurriò hasta el de 62. en que comenzò à frecuentar los de Leyes no màs; prueba de acudir como antiguo de la Facultad, y de haber toma-

do la Borla Civil, y desde este año de 1661. tampoco cessò su concurrencia hasta el de 1681., despues del qual yà no se le advierte Examinador.

Su ingresso en el Real Colegio habia acontecido en el año de 1644., (v) y yà obtuvo el Decanato en 1647. (x)

XV. *Don Geronimo Palacin y Pallen.*

Quando dejò de frecuentar los Examenes de Bachilleres el *Doctor Ladron*, comenzò à intervenir en ellos *Palacin*, que debiò de sucederle con imediacion, y como en 1663. yà estuviesse en la de Codigo, es de sospechar que entrò en la de Instituta en 1657., ò en el año antecedente de 1656.; era natural de Monzon en la Diocesi de Lerida, y parece haber fallecido en 1718.

XVI. *Don Joseph Simon Peralta.*

Firmò la Consulta sobre la Administracion de la Sede vacante del Señor Cebrian como Catedratico de Instituta en 1663., y segun este concepto, no pudo tener *Piedrafita* esta Catedra, sino la de Decreto, como se propuso en su lugar; y *Peralta* leìa esta al mismo tiempo.

XVII. *Don Joseph Juvero.*

Para ajustar la Concordia con el Colegio de Medicos, y Cirujanos se diò comission en 23. de Agosto de 1677. à los Catedraticos de entrambos Derechos, y entre ellos à este como posseedor de la de Instituta; despues la renunciò en Gerona en 7. de Octubre del mismo año, y passò à la de Codigo.

XVIII. *Don Joseph Francisco de Torres y Arpayon.*

Llevò esta Catedra en 19. de Octubre del referido

(v) Libro antiguo del Real Colegio, pag. 127.
(x) Dicho Libro viejo, fol. 130.

ferido año de 1677., y subiò con el salario de ella à la de Visperas de Leyes en 15. de Agosto de 1678.

XIX. DON JUAN DE ETULAIN.

Fue Discipulo de *Don Joseph de Torres y Arpayon*, y llevò esta Catedra por unico opositor en 7. de Septiembre de 1678.; vacò por su muerte en 1683. antes del 26. de Febrero, en cuyo dia yà nombrò substituto el Claustro por aquel motivo: Habia entrado en el Real Colegio en 1680. (y)

XX. *Don Felix Perfecto Casalete.*

El salario de esta Catedra cobrò el año de 1683. en la que obtenia de Codigo; y de ello parece que ocupò esta por muerte de *Etulain*, tambien lo cobrò en 1684., y lo propuso posseyente de Instituta el Prologo de los Estatutos impressos este año de 1684.

XXI. *Don Gil Custodio de Lissa y Guevara.*

Parece haber llevado esta Catedra como unico opositor en 20. de Agosto de 1685., y que imediatamente passò à la de Codigo; bien que esto està harto confuso en los Libros, porque en 26. de Febrero de 83. la ocupò como substituto: el de 84. estaba vacante la de Codigo quando se escribiò el Prologo de los Estatutos; en este de 85. dixo el Notario con error haberselé dado la de Decreto, que como se ha dicho tenian *Piedrafita* jubilado, y *Molina* posseyente: el Receptor satisfizo à *Lissa* por la de Codigo; y segun este pago, ò entrò por ella sin tener la de Instituta, ò la tuvo muy poco, pues le sucediò luego:

XXII.

(y) Libro citado, fol. 171.

XXII. DON LUIS GARCÈS DE MARCILLA.

Era Discipulo de *Don Felix Perfecto Casalete*, con quien se graduò en 1685.; ganò esta Catedra de ocho votos y diez calidades de excesso à los que tuvo su competidor en 13. de Octubre de 1685., y la tuvo un Curso de quatro años cumplidos.

Fue Individuo del Real Colegio de Abogados de Zaragoza desde el año de 1683. (z)

XXIII. *Don Carlos Joseph Cariñena y Ypenza.*

Ganò esta Catedra de ocho votos con trece calidades el dia 23. de Abril de 1689., y de esta subiò à la de Decreto en 1690.

XXIV. *Don Antonio Ortiz y Etulain.*

Por unico Pretendiente llevò esta Catedra en 1691. el dia 11. de Junio; passò de ella à la de Sexto en 1695. como alli se ha dicho.

XXV. *Don Francisco Anton y Sayas.*

En 26. de Abril de 1695. llevò por unico y solo esta Catedra, que dejò en 1698. passando à la de Codigo.

XXVI. *Don Raymundo Andosilla.*

En 3. de Mayo de 1698. ganò esta Catedra, quedando sin Contrario, de la que tomò possession en dicho dia; ascendiò de esta à la de Codigo en 1702. como alli se ha referido.

XXVII. *Don Antonio Fernandez Tribiño y Catarecha.*

El dia 13. de Octubre de 1702. llevò esta Catedra, ganandola de tres votos, y en 1706. subiò à la de Codigo.

XXVIII.

(z) *Fol. 174. del Libro viejo.*

XXVIII. *Don Miguèl de Fuentes.*

Quedò unico opositor à esta Catedra en 1706., y se le diò en 2. de Octubre, pero no cobrò salario de año alguno; y aunque en el de 1710. parece habersele dado la de Codigo el dia 6. de Octubre, volò à la de Visperas de Leyes tan presto, que yà la ocupaba en 25. del mismo Octubre; y como estos años no se leìa con toda la formalidad, por las turbaciones de la Guerra, y servia algunas veces la Escuela de Quarteles para la Tropa, no se le ha puesto entre los Catedraticos de Codigo, y casi ni debiera estar sino con los de Visperas.

XXIX. *Don Joseph de Tanguas è Iñiguez.*

En el dia 6. de Octubre de 1710. se le diò esta Catedra, y la renunciò imediatamente para ascender à la de Codigo, como lo hizo este mismo año en 17. de Octubre.

XXX. DON JOSEPH MARTINEZ Y FRAGO, *Relator del Crimen de la Real Audiencia de Aragon.*

Fue su Maestro *Don Raymundo Andosilla*, y se le diò esta Catedra el dia 17. de Octubre de 1710. como à unico opositor; cobrò por los años de 1710. y parte del de 11. el salario de ella, y no ascendiò à otra.

XXXI. *Don Blàs Nasarre y Villellas.*

Entrò à posseer esta Catedra en 24. de Octubre de 1711., y cobrò parte del salario, segun las cuentas de Receptoria; volviò à llevarla por unico en 1715. el dia 11. de Abril; en la misma forma la ganò en 21. de Abril de 1719., y la dejò ascendiendo à la de Codigo en el de 1720.

XXXII. *Don Pedro Joseph Lerin y Apaulaza.*

Todos los opositores, y pretendientes desistieron en 23. de Octubre de 1720., menos Don Joseph, à quien se diò esta Catedra el mismo dia; passò de ella à la de Codigo en 1722.

XXXIII. *Don Joseph Salvador de la Sala y Bernad.*

De 5. votos, y 23. calidades ganò esta Catedra en 7. de Octubre del citado año de 1722., y la renunciò en 6. de Abril de 1725., passando luego à la de Codigo.

XXXIV. *Don Sebastian del Castillo y Jordàn.*

Logrò esta Catedra en 17. de Abril del citado año de 1725., y en 10. de Octubre de 1729. volviò à tomar possession de ella; ascendiò à la de Decreto, como alli se dice.

XXXV. *Don Joseph Mauricio de la Cruz y Virto.*

El dia 4. de Mayo de 1732. llevò esta Catedra por unico opositor, y en 1. de Diciembre de 1736. obtuvo el nombramiento del Soberano, que fue el primero de todos los hechos por el Rey nuestro Señor; passò à la de Codigo en el de 1738.

XXXVI. *Don Salvador Joseph de Alfranca y Aràmburu de Bobadilla.*

El Señor Don Felipe V. (de gloriosa memoria) le hizo merced de esta Catedra en 24. de Enero de 1739., habiendo precedido oposicion, y concurso; y en 11. de Julio de 1743. le repitiò el nombramiento, con el que continuò leyendola, hasta que subiò à la de Codigo.

XXXVII. *Don Francisco Paula de Roa y Rey.*

En 7. de Septiembre de 1754. le hizo merced de esta Catedra la Magestad del Señor Rey Don Fernando el VI., y de ella passò à la de

Co-

Codigo en 20. de Septiembre de 1755.; mediante nombramiento del mismo Señor Rey.

XXXVIII. *Don Faustino de Acha y Descartin.*

Tambien fue nombrado Catedratico de Instituta por el Señor Rey Don Fernando el VI. en 1756., segun se participò à la Escuela por Carta de 10. de Noviembre del Señor Ministro Catedrero; se le hizo nueva gracia en 1760., y otra vez en 1761.; subiò despues à la de Codigo por nombramiento del Señor Rey Don Carlos III. (que Dios guarde.)

XXXIX. DON FERMIN BRIZ Y GAZO, *Abogado de los Reales Consejos.*

Es Discipulo de *Don Salvador Alfranca*, y su Magestad (que Dios guarde) le hizo merced de esta Catedra en 1767., y actualmente la sirve.

CATEDRAS EXTRAORDINARIAS.

Don Martin Hernando Ezquerra.

PErcibia el salario de la Catedra extraordinaria en 1611., segun parece de originales recibos; y en el de 1619. yà era Catedratico de Visperas, como se ha visto en la Facultad de Leyes, *numero VI. pag.* 284.

DR. D. . . . . CALVO.

Ni por el Libro antiguo del Real Colegio, ni otro Documento alguno se ha podido averiguar el nombre de este Professor, que cobrò salario de Catedratico extraordinario de Leyes en 1613., segun consta de cuentas de Receptorìa: entrò en el Real Colegio en el mismo año de 1613. *Micer Calvo*; pero no resulta su nombre. (*a*) Un Micer *Geronimo Manuel del Calvo* era Lugarteniente del

(*a*) *Libro del Real Colegio, pag.* 62.

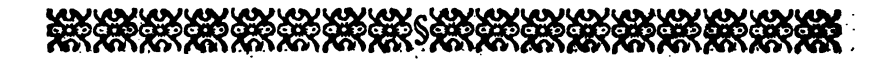
Justicia de Aragon en 1646., y pudo ser este Catedratico; pues aunque dista del año 1613. treinta y tres años, tambien era el màs antiguo de los cinco en aquel de 1646., (b) de modo que no es violenta la presuncion de que fuesse el Catedratico, que yà era Lugarteniente del Justicia en 1636., y con esta calidad obtuvo el Decanato del mismo Real Colegio en el de 1639. (c)

LICENCIADO DON BARTOLOMÈ BERNARDO DE BOLEA.

Obtenia en 1626. y 27. una de las Catedras que llamaban de Bachilleres los Estatutos del año de 1618., en que se dotaron con el salario de 40. libras, pues cobraba en las cuentas del año de 1628. por devengados de aquellos años, 20. libras en cada uno.

Don Carlos Cariñena.

En 30. de Octubre de 1687. se llamò extraordinaria la Catedra que leia este, y de que percibiò salario; subiò en el de 89. à la de Instituta, como alli se ha dicho.



EPILOGO.

En los 238. Professores referidos ha tenido la Universidad desde su establecimiento 134. Maestros distintos; y aunque por ignorarse los ascensos de algunos, no pueda venirse al computo fixo de los Sugetos que salieron de este Gremio de Catedraticos à servir al Pùblico en los empleos màs elevados de la Carrera; esto no obstante, puede decirse desde luego ciertamente, que los mejores Maestros

tros

(b) Fueros de 1646. Tit. *De la Nominacion, y Bolsa de los Lugartenientes de la Corte del Justicia de Aragon*, pag. 231. col. 2.

(c) *Libro del Real Colegio*, fol. 120.

tros de practica de Jurisprudencia de Aragon, salieron de este Gremio; y que quantos hay famosos en el Reyno, fueron del Claustro de Zaragoza: En *Andrès de Uztarroz*, *Aniñon*, *Aràmburu*, *Bayetola*, *Batista de Lanuza*, *Carrillo*, *Casanate*, *Costa*, *Cenedo*, los dos *Exeas*, *Lissa*, *Portolès*, *Ramirez*, *Saravia*, *Sessè*, *Suelves*, *Vargas Machuca*, y *Zamora*, Escritores del Gremio de Catedraticos, se prueba por ahora la primera parte de la propuesta; Y en la memoria de los Doctores Juristas, se justificarà la segunda.

Continuando en esta el Proyecto de resumir los Sugetos condecorados con empleos de honor, se halla que de este Gremio salieron por la Carrera Eclesiastica un Señor Consejero de Estado Arzobispo y Virrey en Sicilia y Cerdeña, (*a*) un Obispo, (*b*) un Abad Mitrado, (*c*) un Bibliotecario mayor del Rey nuestro Señor, (*d*) seis Dignidades de la Metropolitana de Zaragoza, (*e*) un Plebano de Badenas, (*f*) cinco Canonigos de la Santa Iglesia de esta Ciudad, (*g*) tres de las Iglesias Episcopales del Reyno, (*h*) y un Teniente de Vicario General del Real Ejercito, (*i*) ademàs de otros Eclesiasticos cèlebres que produjo el mismo.

En el Estado Regular lucieron tres Catedraticos, que antes, ò despues de admitirlo, dieron muestras de su utilidad à nuestra Provincia. (*j*)

Los que perseveraron en el Siglo, sirvieron à nuestros Monarcas en empleos desde la primera graduacion hasta otros que lo son para llegar à aquella: Dos fueron Supremos Vice-Cancelleres de la Corona de Aragon, (*k*) otros dos Justicias del Reyno, (*l*) otros tantos fueron Regentes del Sacro, y Supremo Consejo de Aragon, (*m*) que eran lo que hoy los Ilustrisimos Señores Camaristas; uno llegò à la Regencia del Supremo de Italia, (*n*) otro à la del de Napoles, (*o*) y tres à la de la Chancelleria antigua

de

de este Reyno, (*p*) desde el qual passò tambien otro al Consejo de la Real Hacienda. (*q*) Ademàs obtuvieron la Asessoria de la General Gobernacion antigua de Aragon (empleo Togado y de los màs eminentes de nuestra Provincia) dos Catedraticos de este Gremio, (*r*) y las Fiscalias del Sacro y Supremo Consejo de Aragon dos, (*ſ*) la de la Carcel de Corte uno, (*s*) las de la antigua Audiencia del Reyno dos, (*t*) y la de la de Cerdeña uno. (*u*)

En el Gobierno Antiguo de este Reyno fueron Consejeros de lo Civil por sus Magestades en ella nueve Catedraticos Juristas, (*v*) y en el Moderno uno; (*x*) entonces lo fue en el de Napoles otro, (*y*) y poco hà lo era uno en el de Valencia. (*z*)

Diò este Gremio tres Consejeros de lo Criminal de Aragon en aquellos tiempos; (*aa*) y en estos ha dado à la actual Audiencia Criminal dos Alcaldes, (*bb*) y uno al Real Consejo de Navarra, que lo es actualmente. (*cc*)

Fueron Lugartenientes del Justicia seis Catedraticos; (*dd*) otro ejerciò de Corregidor en Borja, (*ee*) Teniente de Zaragoza uno, (*ff*) y Coronista del Reyno otro; (*gg*) De forma que sin hacer cuenta con los muchos que fueron Cancelleres de Competencias, y sin sumar los Assessores de los Zalmedinas, nombrados anualmente por nuestros Monarcas, los Diputados del Reyno, los Jurados en Cap de Zaragoza, ni los que sin llegar à tan elevados Cargos sirvieron à Dios, al Rey, y à la Patria en el cultivo de la Ciencia, de lo Justo è Injusto, igual y bueno, han salido de los 134., hasta 44. al Ministerio Secular, y 18. à Prebendas Eclesiasticas de honor, como demuestra el siguiente Resumen.

Zaragoza y Agosto, 31. de 1768.

Dr. D. Inocencio de Camon.

ECLE-

(a)

Señor *Martinez Rubio*: de Palermo.

(b)

Señor *Lopez*: de Teruel.

(c)

Señor *Carrillo*: de Monte-Aragon.

(d)

Nassarre.

(e)

Casalete y Avòs: Arcipreste del Salvador.

Casanate: (D. Luis) Arcipreste de Daroca.

Exea: Maestre-Escuela.

Leyza: Arcediano de Daroca.

Rosellò: Chantre.

Timbor y Xavierre: Arcediano de Belchite.

(f)

Portolès.

(g)

Aysa.

Azpùru: Doctoral.

Molina.

Ortìz: Doctoral.

Saravia.

(h)

Padilla y Minguijon: de Barbastro.

Lissa y Nolivòs (D. Ignacio) de Huesca.

Sanchez: de Albarracin.

(i)

Acha y Descartin.

REGULARES.

(j)

Cenedo: Dominicano.

Miravete de Blancas: Carmelita Descalzo.

Sanchez: Augustiniano.

SECULARES.

(k)

Bayetola y Cabanillas.

Clavero y D'Algas.

(l)

Marta.

Exea y Talayero.

(m)
Climente.
Ozcariz y Velez.
(n)
Ezquerra de Rozas.
(o)
Casanate (D. Matias.)
(p)
Alegre.
Sessè.
Torralva.
(q)
Sada y Azcona.
(r)
Lopez Galvàn. I.
Leyza de Erasso.
(ſ)
Casanate (Don Luis.)
Serra de Fancillas.
(s)
Morlanes.
Miravete de Blancas.
(t)
Batista de Lanuza.
(u)
Gonzalez de Sepulveda.
(v)
Aniñon.
Anton.
Bueno y Piedrafita.
Exea y Destartin.
Miravete.
Ortigas.

Palacio. I
Tarazona.
Ximenez de Araguès (Don Urbano.)
(x)
Lissa y Guevara.
(y)
Vargas Machuca.
(z)
Castillo y Jordàn.
(aa)
Gascon.
Ramirez.
Piedrafita y Alvis.
(bb)
Aràmburu.
Tanguas.
(cc)
Garcia de Navasquès.
(dd)
Amador.
Calvo.
Ribas.
Salazàr.
Verges.
Zamora.
(ee)
Fernandez Tribiño.
(ff)
Roa.
(gg)
Costa.

MEMORIAS LITERARIAS DE ZARAGOZA.

PARTE TERCERA.

SU AUTOR

DON INOCENCIO DE CAMON, y Tramullas.

Año  1769.

Con las Licencias necesarias.

En Zaragoza: En la Imprenta de Francisco Moreno.

CONTINUACION
DE LAS MEMORIAS.


Un son mas limitados los Documentos para propóner seguidos los Catédraticos Medicos, de lo que han sido para los de la Jurisprudencia y Teologia; porque ni de estos Profesores se hallan Consultas impresas muy frequentes, ni se titularon Catedraticos en las funciones y concurrencias del Antiquissimo Colegio Medico-Chirurgico, que forman en el Real y General Hospital de Nuestra Señora de Gracia todos los Individuos de la Facultad Medica de nuestra Universidad literaria; y de este modo son mas escasos los auxilios para completar la seguida y continuacion de las memorias de los cèlebres Profesores de Medicina y Cirugia, y no podran darse tan llenas, quales hasta de ahora se dieron en aquellas Facultades.

Como han de ser Colegiales del de San Cosme y San Damian, poco hà mencionado, todos los Medicos y Cirujanos que quieran exercitar sus profesiones en Zaragoza, habiendolo providenciado asi, en tiempos antiguos, los Señores Reyes nuestros Soberanos; para que los Catedraticos y Doctores de la Universidad no estuviesen prohibidos del exercicio; y quitar el estorvo, que acaso producirian los antiguos Privilegios del Colegio, otorgaron formal Concordia entrambos Cuerpos en 26. de Junio de 1584., pactando; que todos los que hubieran de ser admitidos en Colegiales Medicos, debieran ser miembros de la Universidad literaria, graduando, ò incor-

porandose en esta ; y por nueva Concordia , otorgada entre la Universidad y el Colegio en 16. de Setiembre de 1677., aunque se revocaron las anteriores , quedò convenido y ajustado lo mismo (a), y rigen estas providencias actualmente, habiendolas aprobado el Soberano en la confirmacion de Estatutos de la Universidad, de 19. de Agosto de 1753.

En fuerza de estos Convenios creì encontrar en los Libros *de Gestis* de aquel Colegio muchas noticias de los Profesores de Medicina, por tenerlos tan antiguos , que comienzan en 1485.; mas saliò vana mi esperanza , asi por no hallarse continuadas las resoluciones de muchos años , como por haberse omitido la expresion de la calidad de Catedraticos en sus Individuos.

Sin embargo ; en obsequio al favor que me franquearon los Mayordomos del mismo el Doctor Don Pedro Tomeo y Arias , y Don Pedro Vicente , y el Doctor Don Pedro Genzor , y Don Joseph Barlès , que lo fueron en el año pasado , y lo son en el corriente ; habiendose dignado el Antiquissimo Colegio de permitirles , que me entregasen todos sus Libros para sacar las noticias convenientes , parece justo , explicar mi debida gratitud, dando alguna noticia del Antiquissimo Colegio Medico-Chirurgico de la Ciudad de Zaragoza , fundado en el Santo Hospital Real y General de la misma, bajo la invocacion de los Santos Medicos Cosme y Damian , de cuyos Libros he de hacer no poca memoria en esta tercera parte.

El Rey Don Juan de Navarra , hermano de nuestro Rey y Señor Don Alonso el V., y por ausencia de su Magestad Governador y Lugarteniente General suyo, aprobò

(a) Notas de Diego Geronimo Montanèr , Notario del Numero de Zaragoza , de esos dia , mes , y año.

bò la ereccion y Ordinaciones de este Colegio, mediante formal Privilegio despachado en el año de 1455.; y aunque en èl se providenciaba con mucha especialidad lo perteneciente à la Facultad de Cirugia, yà parece que eran Individuos de èl tambien los Medicos, que en aquellos Siglos se llamaban *Physicos* (b); y de ello se trasluce la antiguedad de este Cuerpo en nuestra Ciudad.

No lo persuade menos, el haberse congregado en 1466. el dia 19. de Agosto, segun costumbre, en la Iglesia del Temple de Zaragoza, à fin de rescindir cierto Ajuste que tenia otorgado el Colegio con el Santo Hospital Real y General de la misma Ciudad; pues à demàs de probar su permanencia, demuestra la formalidad con que procedia en contraher y distraher sus obligaciones.

Desde el año de 1485., en que tuvo por Mayordomos à Maestre Juan Perez, y Maestre Balmaseda, y por Oficiales à ciertos Sugetos, que todos se intitulaban *Maestres* (c), conserva todavia seguida la succesion de los Oficiales que lo governaron hasta el año de 1529. con una tabla ò plan, que con mucha curiosidad los propone à un golpe de vista.

En ese medio tiempo; el dia 28. de Enero de 1488. concediò nuevas mercedes à la Cofradia de San Cosme y San Damian de Metges y Cirujanos de Zaragoza el Señor Rey Don Fernando, llamado el Catolico; y aquella voz *Metges*, arrimada à la de *Cofradia*, que en Aragon significaban Ayuntamiento, Colegio, ò Congregacion de Medicos y Cirujanos; descubren ser desde sus principios

(b) Foro: *Quod Physici, Chirurgici, atque Apothecarii teneantur nominare in suis cedulis, & receptis quas nunciis ægrotorum tradunt, herbas, & res medicinales :::: per nomina propria, & in vulgari*, lib.9. pag.179. col.1.

(c) Tom.1. *De Gestis Collegii Medico-Chirurgici*, pag.1.

pios las Facultades Chirurgica y Medica hermanadas à constituir este Colegio.

Pero mas lo prueba, el haber confirmado por su citado Privilegio el Señor Don Fernando aquellas gracias y Ordinaciones concedidas por el Señor Don Juan su Padre (que ya diximos hablaban especificamente de los Cirujanos); y otras, hechas por el mismo, y la Señora Reyna Doña Maria su Tia, que pudieron ser mas expresivas de la Facultad Medica.

Y como la prohibicion general de Cofradias, y Congregaciones de Artesanos, y Personas de otros ministerios y oficios anulase los Privilegios concedidos por los Señores Reyes à los tales Colegios, y aun se dilatase à declarar haber sido ilicitos, y Monopolios los mismos, y sus Ordinaciones (*d*); hubiese entonces cesado el Colegio en sus funciones, à no recurrirse por el Santo Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia, como recurriò por medio de sus Regidores, pidiendo en la antigua Audiencia, que se declarase „debian hacer Co„legio los Medicos y Cirujanos como antiguamente, y „congregarse en el Santo Hospital, sò la Invocacion de „San Cosme y San Damian, segun estava ya situado en „èl por Privilegio Real, con facultad de hacer Orde„nanzas" y visto, que la disposicion de las Cortes del Reyno no comprehendia à tan necesario Colegio, decretò la Real Audiencia como se pedia por el Hospital; y en 4. de Setiembre de 1531. se librò Privilegio de esta Executoria por el Regente el Oficio de la General Governacion Don Francisco de Gurrea.

Sobre estos cimientos fundaba el Colegio Medico-Chirurgico de Zaragoza, quando el Señor Emperador Don

(*d*) Forus anni 1528. *De la Prohibicion, y Vieda de las Confadrias*, sub lib.4. pag.121. colum.1. mihi.

Don Carlos V. le concediò el Privilegio, que aun llama *Imperial*, para diſtinguirlo de los otros, y ſe librò en 13. de Noviembre de 1536., eſpecialmente para que no pudieſe viſitar en Zaragoza, quien no fueſe Individuo del Colegio: Para que el Cuerpo de eſte examinaſe los Cirujanos, que hubieran de exercer ſu Profeſion en la Ciudad y ſus Barrios: Para que ningun Curandero pudieſe curar, ni fixar Carteles ſobre ello en los Cantones, ſin preſentarſe al Colegio, y paſar primero por ſu examen: Y para que ninguno, ſino los Individuos de eſte, ordenaſe medicina, que hubierà de tomarſe por la boca; ſiendo facultativo en el miſmo Colegio viſitar las Boticas y Recetarios, y hacer quemar las medicinas, que encontraſe malas; que ſon las voces miſmas del Reſcripto Imperial.

En conformidad de eſta Real Gracia ſe examinò un Lunes 14. de Julio de 1539. el primero de todos los Cirujanos, y con referencia à ella, Maeſtre Pedro de Belchite. (e)

El Capitulo, y Conſejo de la Ciudad de Zaragoza diò el cumplimiento al citado Real Privilegio en 16. de Julio de 1542., y parece que permanecia ſiempre en el Santo Hoſpital el miſmo Colegio; pues en 12. de Abril de 1549. los Regidores de eſte ſubrogaron unas *Camaras* (que aſi llamaban entonces, à las que ahora decimos *Salas*) y las dieron de nuevo al Colegio, para que tuvieſe ſus Juntas en ellas; en lugar de otras que habian tomado aquellos para uſos neceſarios del Hoſpital.

De todo ſe infiere, que el Colegio Medico-Chirurgico examinaba, y aprobaba à los que admitia por Individuos, haſta que ſe efectuò la ereccion de la Univerſidad;

(e) Tom.2. *De Geſtis Collegii Medico-Chirurgici*, fol.63.

dad; y como en fuerza de los Privilegios de esta, sus Profesores podrian curar en Zaragoza, y examinar à los que hubieran de ser Medicos y Cirujanos en qualquiera parte de la Monarquia; ò bien para evitarlo si fuese posible, ò por dar nueva fuerza à las Concesiones Reales, consiguiò el mismo Colegio en 21. de Noviembre de 1585., que el Señor Don Felipe II. le confirmase los Privilegios arriba mencionados; y les despachò su Carta confirmatoria comprehensiva de todos, con aquella clausula tan frequente en los de Aragon; de *si, y en quanto esteis en posesion de ellos.*

Ya hacia entonces dos años, que se habia formalizado la Universidad, la que en el de 1583. incorporò los Doctoramientos de *Ximenez* = *Tabar* = y *Sanz* Catedraticos Medicos; en el de 84. habia graduado dos Bachilleres en Cirugia, y otros tantos en Medicina; precediendo para estos ultimos la Concordia con la Universidad citada arriba, (*f*) y que ha de acordarse en otro lugar; siendo preciso volver en este à las Memorias de los Catedraticos de Medicina y Cirugia, anticipando por ultima justificacion de la antiguedad y utilidad de la existencia de su antiquissimo Colegio, que las Cortes Generales del Reyno establecieron Ley ò Fuero especial, para que fuesen Individuos del mismo los Medicos, Cirujanos, y Boticarios de Zaragoza, y admitidos en èl conforme à sus Privilegios, usos, y costumbres (*g*): acreditando esta Ley la notoriedad del Cuerpo, y de las mercedes Reales, que lo habian distinguido.

* * * *
* * * *
* *
*

FA-

(*f*) Notas de Miguèl Español de 26. de Junio de 1584.
(*g*) Fueros de 1592. Titulo: *De los Medicos, y Boticarios*, pag. 240.

FACULTAD MEDICA.

CATEDRA DE PRIMA.

EN el eſtablecimiento, y ereccion de la Univerſidad fueron tres las Catedras de Medicina, (a) y debian leerſe en ellas los Libros de Hipocrates, y Galeno, repartiendolos entre sì los Catedraticos con tal orden, que en los quatro años leyeſen lo mas practico y neceſario del Arte Medica; habian de hacer tambien Anatomias de Cuerpos humanos, ò por lo menos de parte de ellos, ſi podian haberlos; y no teniendolos, (diſponia el Eſtatuto) que ſe ſupliese la falta por figuras y eſtampas. (b)

De eſte principio ſe infiere, que los primeros Catedraticos eran Maeſtros de *Metodo*, de *Aforiſmos*, y de *Anatomìa*; de forma, que aunque en el dia la mayorìa y ſuperioridad de Catedras tiene diverſo eſtado del que proponen eſtas Memorias, ſiendo las de *Prima* y *Viſperas* ſuperiores à la de *Aforiſmos*, y eſta à la de *Anatomìa*, que ſe reputa ſuperior à las *Primera*, *y ſegunda de Curſo*; ſin embargo de ello, mientras perſeverò el primitivo ſiſtema, las quatro Catedras de Curſo eran ſuperiores, como que llevaban la obligacion de enſeñar los Aforiſmos y Sentencias de Hipocrates, y de hacer y explicar las Anatomìas, que deſpues ſe encargaron à Maeſtros peculiares; y fue el primero de todos en la ereccion de la Eſcuela =

Hh Doc-

(a) Eſtatutos de 1583. Titulo: *Del numero de las Catedras, y Catedraticos ordinarios*, 24.

(b) Eſtatuto: *De los Catedraticos de Medicina*, 31.

I. DOCTOR DON JUAN VALERO TABAR.

El Señor Cerbuna, Fundador de la Univerdad, nombrò para Catedratico Medico de ella en 24. de Mayo de 1583. à Don Juan Valero Tabar, comenzando por èl el nombramiento de los de esta Facultad, y por la tarde del mismo dia ya intervino como tal al Acto de la Profesion de la Fè; (c) parece sin embargo, que quando comenzò el Curso ya leìa este en la Catedra de Visperas, como se dirà en ella; en el de 1592. asistia aun à los examenes de Bachilleres Medicos, y en el de 93. intervino à dos Doctoramientos; pero hace presumir, que ya no obtenia Catedra en 1597. el no proponerlo el Doctor Fraylla en la seguida de Catedras de su Lucidario, y aun mas, el que nombrando en èl las Personas diputadas para hacer los Estatutos de aquel año por la Facultad Medica, (d) tampoco le nombra.

Habia incorporado su Grado como Catedratico en 3. de Noviembre de 1583., aunque le precediò en la incorporacion el *Doctor Geronimo Ximenez*, que tambien era Catedratico, y lo incorporò el mismo dia; y asi por esta circunstancia, como por haber comenzado el Señor Cerbuna por *Ximenez*, y continuado con *Tabar* el nombramiento, que hizo en 10. de Octubre de 1585. se descubre que unicamente tuvo la Catedra de Prima desde 24. de Mayo, hasta 27. Setiembre de 1583., y que posteriormente leyò

la

(c) Nota de Miguèl Español, fol. 33. y siguientes.
(d) Dr. Fraylla, Lucidario, pag. 31. de la Copia.

la de Viſperas, perſeverando acaſo en ella haſta ſu muerte.

II. DOCTOR DON GERONIMO XIMENEZ.

En el citado dia 27. de Setiembre de 1583. hizo nombramiento el Señor Cerbuna para Catedratico de Medicina en favor de eſte cèlebre Zaragozano, que ya tenia acreditada ſu pericia en la Facultad Medica por medio de las producciones literarias que habia publicado, con licencia del miſmo Señor Fundador, que la diò para eſtamparlas hallandoſe Vicario General en la Sede-vacante; (e) y como en el poſterior nombramiento de 10. de Octubre de 1585. ſe halle eſcrito el primero, parece que ya ocupò la Catedra de Prima en el San Lucas de 1583. en que comenzò el año Eſcolaſtico.

Ayudan à perſuadirlo la notoriedad de ſu ciencia, demoſtrada por obras pùblicas facultativas, y el ſer el Decano de la Facultad Medica en la Univerſidad de Zaragoza, pues ya incorporò en eſta ſu Grado en 30. de Noviembre de 1583., ſiendo el primero de todos los Doctores Medicos, quando aun no ſe habia otorgado la Concordia con el Antiquiſsimo Colegio Medico-Chirurgico de eſta Ciudad.

Sin embargo de ello, en el año de 1589. no quiſo intitularſe Catedratico de Prima de Zaragoza, parandoſe en decir, que era *pùblico Interprete*

(e) *Inſtitutionum Medicarum, libri quatuor*, fol. in Oppido Epileuſi 1578. y la licencia alli del Señor Cerbuna, es de 12. de Setiembre del miſmo año: Impreſor, Juan Perez de Valdivieſo, que lo era de la Univerſidad de Hueſca, y llevaria la Imprenta à Epila.

prete en ſu Univerſidad ; y eſto en una Obra que eſcribiò , imprimiò, y dedicò aquel año al Señor Fundador ; mencionando en la miſma , haberle llamado eſte ſeis años antes que la eſcribieſe, para tenerlo en ſu Univerſidad, procediendo à ello de propria , y libre voluntad el Señor Cerbuna (*f*) ; y eſte ſilencio perſuade , que las Catedras por entonces acaſo aun no tenian titulo , ni mayorìa decidida.

Intervenia à los Doctoramientos Medicos en 1588. , y en el citado año de 89. perſeveraba examinando Bachilleres ; en los poſteriores no ſe advierte concurrente , y de ello parece que unicamente leyò ſeis años, y de eſe modo podia ſuccederle *Tabar* ; pero no hay coſa fixa ſobre eſto, y ſe hace preſente la ocurrencia.

III. DOCTOR DON JUAN SANZ , *menor en dias.*

Tambien fue de los que incorporaron el Grado antes de la Concordia , en el miſmo dia en que *Tabar* , y *Ximenez* dieron principio al Gremio y Facultad Medica ; obtuvo nombramiento del Señor Cerbuna para Catedratico de Medicina en 24. de Mayo de 1583. , y en èl ſe le llamò *Juan Sanz menor* : Repitiòle ſegundo nombramiento el miſmo Señor Fundador en el dia 10. de Octubre de 1585. , y aunque entonces no parece fueſe para leer eſta Catedra de Prima; ſin embargo ya la poſehia en el de 1597. ſegun afirma el Doctor Fraylla , proponiendole como uno de los nombrados para hacer los Eſtatutos de

(*f*) *Hippocratis de Natura humana* , 4. fol. Cæſar-Auguſtæ 1589. apud Laurentium de Robles.

de aquel año (g), en que por muerte del Fundador comenzò à turbarse con nuevos establecimientos el gobierno de la Escuela, zanjado, y elevado por la Ley del Señor Cerbuna, sobre los acertados Estatutos de la Univesidad de Salamanca.

IV. DOCTOR DON ESTEVAN VIÑAS.

El Lucidario de nuestro Doctor Fraylla propone poseyente de esta Catedra de Prima al *Doctor Viñas* (h), y habiendose concretado siempre su expresion de preterito al año de 1597., y la de presente al de 1603. en que cesò de escribir, parece que en este año la obtenia *Viñas*; y como tampoco propone en ella à otros Sugetos que à este, y à *Sanz*, puede creerse haber sido sucesor imediato suyo.

Suplese su nombre (omitido en el Lucidario) de un Grado de Licenciado Medico, que resulta por el Libro antiguo de Incorporaciones de la Universidad, haberse conferido en 28. de Abril de 1588. à *Estevan Viñas*, de Cantavieja, en la Diocesi de Zaragoza; y habiendo tomado la borla Medica en 30. de los mismos mes y año, y acudido como Examinador de los Bachilleres Medicos en los de 1592. y 93., se hace creible, que por entonces tuviese Catedra inferior, desde la que pudo ascender à esta.

Usaron en aquellos tiempos nuestros mayores de diferentes utiles ardides para eternizar la memoria de sus Maestros; y era el mas comun, escribir con letra roxa sus apellidos en las paredes pù-

(g) Lucidario, fol. 31. (h) Fol. 90.

públicas de la Ciudad, y acaſo en las de ſus miſmas Caſas; en la Plazuela que exiſte en la Calle de San Lorenzo, que và à ſalir al Coſo, ſe conſerva todavia el apellido de *Viñas*, tan claro como ſi ſe hubiera eſcrito en eſtos ultimos años; aſi como ſobre la Puerta del Angel, que mira al Puente, ſe lee aun el Vitor del *Maeſtro Batiſta*, Dominicano, cuya memoria parece quieren perpetuar las piedras, conſervando indeleble à las inclemencias de los temporales un eſcrito de almazarron ſimple ſobre la piedra, por 150. años lo menos.

V. DOCTOR DON MANUEL VALDERRAMA.

Obtuvo eſta Catedra en el año de 1611., y acaſo antes; por quanto en 12. de Mayo, y 20. de Julio de 1612. firmò dos apocas en favor del Receptor de la Eſcuela, por cantidades de ſu ſalario de Catedratico de Prima de Medicina, vencido deſde San Lucas del año de 11.: Yà propuſo el Doctor Fraylla en ſu Lucidario, que al tiempo que èl lo eſcribia era poſehedor *de la Catedra tercia el Doctor Valderrama*; y de eſto puede inferirſe, que era Profeſor Medico en las Catedras inferiores, por lo menos deſde el año de 1603., y que deſde ellas ſubiò à eſta de Prima, en la que perſeveraba el año de 1614.

VI. DOCTOR DON JUAN FRANCISCO ARGUILLUR, *Protomedico del Reyno de Aragon.*

En el año de 1612. percibiò (y otorgò recibo) el dia 15. de Mayo, en favor del Receptor, de cierta cantidad de ſalario de una de las Catedras de Curſo Medico; y la mitad de ella ſe le diò

canti-

tambien el año de 1614., à causa de poseher entonces alguna de las de Curso; fue Receptor de la Universidad en los años de 1622. y 23., y de consiguiente obtenia Catedra en ellos, sin que pueda dudarse que fue esta de Prima, à vista de intitularse posehedor de ella el citado año de 1622. aprobando una Obrilla Medica (i); cobrò los atrasos de salario de esta Catedra, correspondientes al año de 1625.; pero no percibiò yà por el año de 1626., y segun estos computos, leyò por lo menos 13. años.

VII. Doctor Don Isidoro Domingo Cortès, *Ciudadano de Zaragoza, y Familiar del Santo Oficio en el Reyno de Aragon.*

Era Receptor de la Escuela en el año de 1628., y yà en unas cuentas de Receptoria del de 1612. se habia presentado el recibo otorgado por el mismo en 9. de Junio, por salario de su Catedra de *Anatomia*, vencido desde San Lucas de 1611.: tambien percibiò salarios atrasados de las Catedras de Visperas y Prima por los años de 1626. y 27., lo que hace discurrir, que ascendiò à esta en el año de 27., y que leyò Medicina por lo menos diez y siete años, pues aun los cobraba en el de 1630.

Se halla su nombre entre los de Cofrades de la que forman en Zaragoza los Ministros de la Santa Inquisicion de Aragon, bajo la invocacion de San Pedro Martyr; y alli se propone como ad-

(i) *De Pinguedine*, escrita por nuestro Dr. Uberte, in 8. fol. Caesar-Augustae, apud Didacum de Latorre, 1622.

admitido desde el año de 1616. al de 1635. (j)

En el Libro de Gestis del Colegio Medico se advierte haber sido su Mayordomo por el brazo de Medicina en 1626. el *Doctor Cortès*, que sin duda era nuestro Catedratico (k), pues se le admitiò en Colegial del mismo en 30. de Setiembre de 1608., advirtiendo, que era hijo de Colegial. (l)

VIII. DOCTOR DON DOMINGO PEREZ DE OVIEDO, *Jurado IV. de Zaragoza en 1641.*

El año de 1631. percibia el salario de Catedratico de Prima de Medicina, obteniendo al mismo tiempo la Receptorìa de la Escuela; volviò à servir este cargo en los años de 1645. y 46., y parece que yà estava jubilado en la de Prima en el año de 1639., pues asi lo articulò la Universidad en el Proceso *Joannis Vila*; de esto puede inferirse, que leyò en Catedras mayores desde el año de 1619., si yà no es que la Ciudad de Zaragoza hubiera querido jubilarlo con dispensa, pues en aquella Causa declarò un Testigo (m), que lo jubilò la Ciudad: Se hizo anciano Maestro de nuestra Universidad, y acudia como Examinador ordinario de los Bachilleramientos Medicos en 1651. y 52., coligiendose de todo, que la Escuela no pasò la jubilacion, pues sin embargo de esta, servia la Catedra, y lo

(j) *Ordinaciones de la muy Ilustre Cofradia de San Pedro Martyr, &c.* impresas en 1694. pag. 86. num. 60.

(k) Tom. 3. *De Gestis Collegii Medico-Chirurgici.*

(l) Tom. 2. *De Gestis Collegii Medico-Chirurgici*, fol. 92. vuelta.

(m) Testigo 1. de los producidos por la Ciudad en aquella Causa, sobre el Articulo VIII. de la Proposicion de esta.

lo que mas es, aun la Receptorìa (que nunca se encarga à Catedraticos jubilados) la tenia en aquellos años de 1651. y 52., habiendo dado las cuentas de este ultimo sus herederos.

Muriò sirviendo à la Ciudad en el Hospital de los Apestados el mismo año de 1652. (*n*), y era Individuo del Colegio de San Cosme y San Damian desde el dia 11. de Marzo de 1606. (*o*)

IX. DOCTOR DON GERONIMO UGUET DE RESAIRE, *Protomedico en futura sucesion del Reyno de Aragon.*

Jubilado el *Doctor Perez de Oviedo*, yà propuso la Universidad como poseyente de esta Catedra de Prima en 1639. al *Doctor Uguet*, segun es de ver en la Cedula del Proceso *Joannis Vila*, y en la que diò de reserva en la misma Causa este Catedratico en 23. de Mayo (sin duda en resguardo, y preservacion de su derecho, por si la Universidad trataba de que no subsistiese aquella jubilacion) apareciendo de cuentas de Receptorìa del año de 1637. que en èl percibiò salario de esta Cathedra; en el citado año de 1639. y en el imediato de 40. obtuvo la Receptorìa de la Escuela; en el de 1634. yà habia aprobado un Tratadillo Medico impreso, intitulandose Catedratico de Visperas (*p*); y no se puede decir positivamente el año en que dejò esta de Prima, por quanto en el de 1651. aun cobraba el *Doctor Perez de Oviedo* la mitad del salario de su Catedra,

Ii

(*n*) Estiche, *Tratado de la Peste de Zaragoza*, cap. 1. pag. 5. vuelta.
(*o*) Tom. 2. *De Gestis Collegii Medico-Chirurgici*, fol. 87.
(*p*) Tratado de los Baños de Teruel, en 8. fol. Zaragoza,

dra, segun las cuentas de Receptoria, y por tanto no puede hacerse computo fixo de los años que leyò *Uguet*, aunque parece fueron lo menos 15.

En los Libros del Colegio Medico-Chirurgico se halla desde el año de 1626. nombrado entre los Colegiales Medicos el *Doctor Uguet* (q); y en las Ordinaciones de la Cofradia de San Pedro Martyr, arriba citadas, se encuentra un *Doctor Juan Geronimo Uguet*, admitido desde 1635., hasta 1693. que parece fue este (r), pues se intitulò Familiar del Santo Oficio en un Papel erudito que diò à la Estampa (ſ), y tambien en otra Obra que imprimiò en 1628. (s), por las que veo, que era Ciudadano de Zaragoza, y Lugarteniente de Protomedico, y el mismo sin duda, que en el Santo Oficio se llamaba Juan Geronimo.

X. DOCTOR DON JOSEPH CAVARTE Y MEDRANO.

Tomò posesion en 23. de Setiembre de 1652. de esta Catedra de Prima, y yà se le decia jubilado en ella el año de 1665.; acaso queria decirse *perpetuado*, pues en aquel cumpliò los trece desde la posesion, y perseverò leyendo hasta el año de 1676. en que muriò: Fue Receptor de la Escuela por dos biennios cumplidos, desde el año de 1657. el primero, y desde 1663. el segundo.

Era

(q) Tom. 3. *De Gestis Collegii Medico-Chirurgici*, à cada paso.

(r) Pag. 130. num. 105. impresionis 1694.

(ſ) *Discurso en que se trata si los Baños de agua dulce son provechosos para la salud*, en folio, Zaragoza, al parecer en 1640.

(s) *Tratado de las cosas no naturales, y facultad purgativa, que se halla en la semilla de los Yezgos*, en 8. folio, Zaragoza 1650., por Diego Latorre.

Era Colegial del Medico-Chirurgico de Zaragoza, admitido en 22. de Junio de 1643. (*t*)

XI. DOCTOR DON MATIAS DE LLERA, *Medico de Camara del Señor Rey Don Carlos II.; y con exercicio del Señor Don Juan de Austria.*

Por la muerte de Don Joseph Cavarte ocupò esta Catedra Don Matias en 30. Diciembre de 1676.; era à la sazon anciano Profesor de la Universidad, pues leìa Medicina en ella el año de 1651., y acaso antes; por esto parece que ascendiò à Catedra de Prima para obtener unicamente el dictado de Primario, pues la renunciò imediatamente que se le diò posesion; y habia leìdo la Facultad Medica 25. años.

Fue admitido en el Colegio de San Cosme y San Damian de Zaragoza el dia 14. de Junio de 1650. (*u*)

XII. DOCTOR DON JOSEPH ZAMORA Y CLAVERIA, *Jurado III. de la Ciudad de Zaragoza.*

Ascendiò à esta Catedra en 9. de Marzo de 1677., habiendo tenido competidor, sin embargo de hallarse en el actual exercicio de Jurado III.; pero la llevò con todos los diez votos, sin que su contrario lograse uno; tambien se jubilò en ella en el dia 15. del mismo mes y año, acaso con los años que traìa de lectura en otras mayores, pues consta que obtenia la que hoy se llama *primera de Curso Medico* en el año de 1659.,

 quan-

(*t*) Libro *De Gestis Collegii*, Tom. 1. pag. 124.

(*u*) Tomo citado *De Gestis*, pag. 122.

quando se colocò la Cruz, que aun existe en el magnifico Puente de Piedra de esta Ciudad sobre el Ebro, en cuyo zocalo persevera gravado su nombre entre los de otros Jurados, y se le intitula Catedratico de nuestra Escuela.

En el mismo año imprimiò una obra Medica, de que se harà mencion en el Colegio Medico, quando se dè la noticia de sus ascensos; y el primer año en que concurriò como Examinador de Bachilleres de su Facultad, fue el de 1653., y de todo puede inferirse que leyò 24. años.

Su admision en el antiquissimo Colegio sucediò en el citado año de 1653. el dia 30. de Junio (*v*): Habia obtenido los Grados mayores de Medicina por nuestra Universidad en 20. y 25. de Mayo del proprio año, y por los actos de estos, parece que era natural de Albalate, en la Diocesi de Zaragoza; y tambien habia sido Medico de la misma Villa.

Antes de ser Jurado III. habia exercido de Jurado IV. en los años de 1649. y 59. (*x*)

XIII. DOCTOR DON JOSEPH LUCAS CASALETE.

Se le diò esta Catedra en 22. de Agosto de 1677., y se jubilò en ella en 7. de Enero de 1701.; parece que leyò por lo menos 36. años en la Universidad, por quanto yà era Examinador de Bachilleres Medicos en el de 1665.

Tuvo el particular contento, y no muy comun en otros Padres, de ver à su hijo *Don Felix* Per-

(*v*) Tom.4. *De Gestis Collegii Medico-Chirurgici*, pag.63.
(*x*) Libro del Colegio Medico, Tom.4. *De Gestis*, fol.30.

Perfecto Casalete y Avòs Catedratico de Prima de Canones, al mismo tiempo que ocupaba Don Lucas la primaria Medica de esta Universidad.

Habia entrado Colegial del de San Cosme y San Damian de Zaragoza en el dia 21. de Diciembre de 1653. (*y*)

XIV. DOCTOR DON NICOLAS MONEBA, *Teniente Protomedico del Reyno de Aragon.* (z)

La jubilacion de *Casalete* diò lugar à la pretension de esta Catedra, de la que tomò posesion Don Nicolàs en 28. de Enero de 1701.; vacò por su muerte en el Setiembre de 1705.; tenia muchos años de magisterio en esta Universidad, por quanto leìa Medicina desde el año de 1662. en que concurria à los examenes de Bachilleres de la Facultad, continuando en los sucesivos; y segun este computo leyò Medicina quarenta y tres años continuos.

Sucediò su ingreso en el antiquissimo Colegio Medico-Chirurgico de esta Ciudad en 28. de Setiembre de 1661. (*a*)

XV. DOCTOR DON FRANCISCO SAN JUAN, CAMPOS, Y BUENO, *Beneficiado de la Parroquial de San Felipe de Zaragoza, y Racionero del Santo Templo de la Seo.*

Este docto Eclesiastico fue Profesor Medico, y obtuvo la Catedra de Prima desde 19. de Octubre de 1703.: Habia obtenido los Grados ma-

(*y*) Tom.4. *De Gestis Collegii*, pag 73.
(z) Prologo de los Estatutos impresos de la Universidad de 1684.
(*a*) Tom.4. *De Gestis*, fol.194.

mayores de la Facultad en el año de 1681.; en el de 86. comenzò à enseñarla en las Catedras de la Escuela, y perseverò leyendo hasta su muerte, que acaeciò en 5. de Agosto de 1705.

En las Catedras de Visperas y Anatomia, que obtuvo à demàs de esta, dictò las materias Medicas tan doctamente escritas, y perfectamente concluidas, que son todavia la admiracion de los mas eruditos Medicos en cuyas manos perseveran con estimacion, y aplauso.

Antes que se ordenase de Presbytero habia entrado en el Colegio de San Cosme y San Damian en 28. de Junio de 1681. (*b*), y parece obtuvo Indulto Pontificio para enseñar, y exercer la Profesion; pues habiendosele opuesto la excepcion de su estado Eclesiastico quando pretendiò ascender à la Catedra de Visperas, la elidiò con el Indulto (*c*); parece que fue Catedratico 19. años.

XVI. DOCTOR DON JUAN JOSEPH DE LLERA, *Jurado V. de Zaragoza.*

Era hermano del Doctor Don Matias, citado arriba al numero XI., y ocupò esta Catedra en 25. de Agosto de 1705., jubilandose imediatamente en la misma, pues yà leia Catedra de *Aforismos* en 1677., y subia con mas de 20. años de magisterio Medico: Obtuvo la Receptorìa de la Universidad en los años de 1692. y 93., y habia sido Graduado de Doctor Medico en 16. de Octubre de 1661.

En-

(*b*) Tom. 5. *De Gestis Collegii*, fol. 234.
(*c*) Libro de Gestis de la Universidad, dia 28. de Enero de [illegible].

Entrò Colegial del Medico-Chirurgico de Zaragoza en 28. de Setiembre de 1662. (d)

XVII. DOCTOR DON DOMINGO GUILLEN Y AUSÈL, *Medico del Señor Rey Don Felipe V.*

Llevò esta Catedra por unico Opositor en 14. de Setiembre de 1705., y continuò leyendola hasta obtener jubilacion en la misma, la que logrò el año de 1721. en que cumpliò los veinte de letura en las de Anatomia y Visperas, que obtuvo antes de esta.

Fue Jurado V. de Zaragoza en el año de 1704., y obteniendo este cargo se graduò de Maestro en Artes el dia 5. de Noviembre; Posteriormente en el de 1711. hallandose en Zaragoza los Señores Reyes Don FELIPE, y Doña MARIA LUISA de Saboya su Esposa, insultò à la Reyna nuestra Señora una fiebre, que diò algun cuidado, y fue llamado para su curacion nuestro Doctor Guillen, que tomò tan oportunas, y acertadas disposiciones, que dexò libre de la dolencia à su Magestad, breve, y prontamente, y restituida en su perfecta salud: Este acierto le hubiera proporcionado mayores adelantamientos, y conducido al Real Palacio, à no ser enteramente opuesto à conveniencias propias, porque contentandose con su estado, en que supo conciliarse la comun aceptacion de toda Zaragoza, se escusò à las proposiciones que se le hicieron de seguir la Corte, substituyendo en su lugar à nuestro cèlebre *Don Joseph Suñol* de

(d) Tom. 4. *De Gestis Collegii*, pàg. 227.

(de quien yà se valiò, y acompañò para consultar en las visitas que ocurrieron durante la enfermedad de nuestra Soberana); y el sobresaliente merito del Substituto, es calificacion la mas perfecta de la pericia, y buen juicio del Proprietario.

Era Individuo del Antiquissimo Colegio de San Cosme y San Damian desde el año de 1692. (e), y el mismo año obtuvo sus Grados de Medicina en Zaragoza; el de Doctor, en 20. de Julio: Fue Protomedico del Reyno de Aragon, (f) y muriò lleno de meritos en la Parroquia de Santa Cruz de Zaragoza, à los 80. de su edad el dia 14. de Abril de 1747.

Siendo digno de reparo, que un Medico tan docto, habiendo advertido se le formaba cancro en las narices, quando yà estava abanzado en edad; tomò las tixeras al Barbero, y se las cortò por su mano, curandose por este medio, hecho Medico, y Cirujano de sì mismo, y sobreviviendo muchos años à tan violenta curacion.

XVIII. DOCTOR DON LORENZO DE ARIAS, *Regente Protomedico del Reyno de Aragon.*

La Jubilacion del famoso Don Domingo Guillen en 28. de Julio de 1721. abriò puerta al Concurso y pretension de esta Catedra, pero fue unico Opositor Don Lorenzo, y la llevò en 17. de Agosto, leyendola sucesivamente hasta el dia 3. de Diciembre de 1727. en que falleciò, habien-

(e) Tom. 5. *De Gestis Collegii*, pag. 320.
(f) Tom. 6. *De Gestis Collegii*, fol. 19.

biendo enseñado la Medicina en esta Universidad 29. años continuos.

Era Colegial del de San Cosme y San Damian desde 7. de Marzo de 1693. (g)

XIX. DOCTOR DON ANTONIO BORBON, è IZQUIERDO.

Ocupò sin contrario esta Catedra en 24. de Diciembre de 1727., subiendo desde la de *Aforismos*, que habia leìdo 22. años, y uno mas en la de *Anatomìa*: Obtuvo la jubilacion en la de *Aforismos* en el dia 6. de Febrero de 1728. con los 24. años de magisterio Medico en esta Escuela, casi cumplidos. Habia entrado en el Colegio Medico-Chirurgico de Zaragoza en 28. de Junio de 1702. (h)

XX. DOCTOR DON NICASIO MARCELLAN Y ORDOÑEZ, *Medico de Camara de su Magestad.*

En 27. de Febrero de 1728. ascendiò sin Opositor à esta Catedra desde la de Visperas: Entraba con 24. años de pùblica enseñanza en la Universidad, y adquiriò tambien perfecta experiencia por su practica en el Protomedicato del Reyno de Aragon, que exerciò algun tiempo; perseverò enseñando en esta Catedra, y habiendo presentado la Real Gracia de Medico de Camara en el Claustro de 25. de Setiembre de 1734., la dexò quando cumplia casi los 30. años de Maestro Medico.

Kk Su

(g) Tom. 5. *De Gestis Collegii Medico-Chirurgici*, fol. 325.
(h) Tom. 6. *De Gestis Collegii Medici*, pag. 7.

Su ingresó en el antiquissimo Colegio de San Cosme y San Damian habia sucedido en 22. de Marzo de 1702. (i)

XXI. DOCTOR DON MIGUEL AGUSTIN VICIENDE, *Medico del Santo Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia.*

Tomò posesion de esta Catedra de Prima en 15. de Enero de 1735., llevandola sin competidor, habiendo desistido estos, è inhabilitadose al que pretendia serlo: Llegaba à ella con 30. años de lectura continua en las inferiores, y obtuvo la Jubilacion del Real Consejo à los 34. años de magisterio pùblico, en el dia 16. de Enero de 1739.

Entrò en el Colegio Medico-Chirurgico de Zaragoza en 28. de Junio de 1701. (j)

XXII. DOCTOR DON CLEMENTE ALPUENTE, *Medico de Camara del Rey nuestro Señor.*

El dia 3. de Noviembre de 1739. nombrò el Señor Rey DON FELIPE V. por Catedratico de Prima à este cèlebre Maestro, que ya contaba entonces 18. años de Profesor Medico, y tenia 21. de Doctor graduado en esta Universidad; perseverò leyendo hasta su muerte, acaecida en el año de 1748. en que se cumplian los 27. años desde el que obtuvo Catedra Medica.

Era Individuo del Colegio de San Cosme y San Damian desde el dia 30. de Junio de 1718. (k)

XXIII.

(i) Tom 6. *De Gestis Collegii Medico-Chirurgici*, pag. 6.
(j) Tom. 5. *De Gestis*, fol. 421.
(k) Tom. 6. *De Gestis Collegii Medico-Chirurgici*, pag. 168.

XXIII. DOCTOR DON JOSEPH VILLALVA Y FERNANDEZ, *Socio con exercicio de la Regia Sociedad de Sevilla.*

Tomò posesion de esta Catedra en 24. de Octubre de 1748., con nombramiento del Señor Rey DON FERNANDO VI.: tenia entonces 11. años de Catedratico medio exerciente, y actualmente persevera enseñando la Facultad en esta Catedra, corriendo el curso 31. de los que ha leìdo en esta Universidad.

Es Colegial del antiquissimo Medico-Chirurgico de Zaragoza, desde el dia 28. de Setiembre de 1734. (*l*)

CATEDRA DE VISPERAS.

I. DOctor *Don Juan Sanz, menor.*

Por la regla propuesta en la Catedra de Prima, de que el orden de la Escritura de Nombramiento diò preferencia en las Catedras, parece que debe colocarse al *Doctor Sanz* por primer Catedratico de Visperas de Medicina, pues fue el segundo de los nombrados por el Señor Cerbuna, en 24. de Mayo de 1583.; y aun puede sospecharse que bajò à la Catedra *tercia* en aquel mismo año, quando diò principio el Curso; pero si asi no fuese, por lo menos no cabe duda en que el dia 10. de Octubre de 1585. era el tercero de los Catedraticos Medicos: Ascendiò à la Catedra de Prima, y la obtenia en 1597.

(*l*) Tom. 7. *De Gestis Collegii*, que no està foliado.

1597., ſegun el eſcrito del Doctor Fraylla, citado en ella.

II. *Doctor Don Juan Valero Tabar.*

Bajando el *Doctor Sanz* à la Catedra tercera, debiò llenar eſta el *Doctor Tabar*, por quanto fue el ſegundo de los nombrados por el Señor Fundador en 1585.: No ſe hallan noticias posteriores al año de 1593., ni tampoco ſe vè, que concurrieſe *Ximenez* à Grados deſpues del de 1589., y por eſto cabia, que ſubieſe Tabar de nuevo à ocupar la de Prima; pero como no hay prueba de ello, y ya tuvo el honor de ſer deſignado el primero de los Maeſtros Medicos de la Eſcuela, ſe propone aqui eſta advertencia, habiendolo omitido en aquella Catedra como tercero poſeyente.

III. DOCTOR DON FRANCISCO CASANATE.

Propone el Lucidario como poſehedor de eſta Catedra al *Doctor Caſanate* (a), cuyo nombre ſe ſuple por el Libro antigo de Incorporaciones; pues aunque en èl no ſe encuentra el acto de ſu Grado, ſe advierte ſin embargo, que concurriò como Examinador, y Doctor Medico en 5. de Abril de 1593., y otra vez en los dias 26. de Junio, y 6. de Julio del miſmo año, ſin que ſe hicieſe lugar tan frequente concurrencia, à no hallarſe graduado de Doctor Medico en Zaragoza.

No ſe encuentra otro de ſu apellido en eſta Facultad, ni los Libros del Colegio dan noticias poſitivas del miſmo; y ſe hace creìble, que obteniendo eſta Catedra en 1597. fallecieſe en ella, pues

(a) Dr. Fraylla, fol. 90. vuelta.

pues no ſe advierte, que aſcendieſe à la de Prima.

IV. DOCTOR DON PEDRO DE AGREDA, *Familiar del Santo Oficio de la Inquiſicion de Aragon.* (*b*)

Tambien omitiò el Lucidario el nombre de eſte Profeſor, diciendo unicamente, que en 1603. poſeìa la Catedra de Viſperas el *Doctor Agreda* (*c*); pero eſto no obſtante, en la ſiguiente ſe explicò en eſta forma: *La Catedra tercia tiene el Doctor Pedro de Agreda; tienela ahora el Doctor Valderrama: es ſu ſalalio* 50. *libras*; lo que es baſtante prueba de que el miſmo que obtenia en 1597. la Catedra de Curſo, aſcendiò à la de Viſperas en 1603.; y por conſiguiente debe ſuplirſe en eſta el nombre de *Pedro*.

A màs de que en el dia 26. de Mayo de 1592. ſe graduò de Doctor Medico en eſta Univerſidad Pedro de Agreda, natural de Zaragoza, è intervenia como Examinador ordinario de los Grados de Bachilleramientos en el miſmo año, y en el ſiguiente de 1593., acaſo porque deſde aquel de 92. leìa ya la Medicina: Era de los primeros Diſcipulos de eſta Eſcuela, pues obtuvo el Grado de Bachiller en Artes por ella en el dia 26. de Mayo de 1587.

En el Colegio Medico-Chirurgico ſe halla que intervenia como Conſejero Medico à ſus Congreſos el Doctor Pedro de Agreda en 28. de Setiembre de 1605. (*d*), y que en 29. de Abril de

(*b*) *Ordinaciones de la muy Iluſtre Cofradia de Miniſtros de la Inquiſicion*, Impreſas en 1694. pag. 63. num. 31.

(*c*) Lucidario, fol. 90. vuelta.

(*d*) Tom. 2. *De Geſtis Collegii Medico-Chirurgici*, fol. 86. vuelta.

de 1606. ya se habia ido à Castilla el mismo. (e)

V. DOCTOR DON GERONIMO VALERO.

El Lucidario muchas veces citado proponia poseyente de la Catedra quarta en el año de 1603. à un *Doctor Valero* (*f*), y en las cuentas de Receptorìa del año de 1612. se halla una apoca de 85. libras, que otorgò y firmò como Catedratico de Visperas de Medicina el *Doctor Don Geronimo Valero*, en favor del Receptor de la Universidad, que lo era entonces el Doctor Don Juan Francisco Salazàr, Lugarteniente del Señor Justicia Mayor, y Catedratico de Visperas de Canones; expresaba el recibo, ser aquella cantidad la correspondiente al salario de Catedratico de Visperas Medico, desde el año de 1611., con el aumento por visitar à los pobres Estudiantes; otro hay en igual forma del año de 1614., y segun estas cuentas, leyò este Profesor lo menos once años la Facultad Medica.

VI. *Doctor Don Isidro Domingo Cortès.*

Cobrò salario de Catedratico de Visperas Medico por los años de 1625. y 26.; y aun parte del de este año por la de Prima, que obtuvo despues, como en ella se dixo.

VII. DOCTOR DON JUAN FRANCISCO UBERTE Y VALAGUER. (g)

Por el ascenso de *Cortès* percibiò los salarios de esta Catedra de Visperas correspondientes à par-

(e) Tomo citado, pag. 87. vuelta.
(f) Dr. Fraylla, fol. 91. vuelta.
(g) Uguet, *Tratado de los Tiempos*, pag. 81.

parte del año 1626., y al todo de los de 1627. y 28. *Don Francisco Uberte*, de quien ninguna otra noticia se tiene por los Libros de la Escuela, que la de habersele satisfecho en cuentas de Receptorìa por los dichos años, habiendo cobrado los de *Anatomìa* y Visperas respectivos à los años de 1625. y 26.: Otra memoria presenta el Nombramiento de Alguacil de la Escuela, producido en el Proceso *Mosen Joannis Vila*, por el que parece haber concurrido como Catedratico Don Francisco al Claustro celebrado para ello en 25. de Enero de 1628.; esto no obstante, yà no era Catedratico de Visperas en el año de 1630., pues citando sus materias Medicas el *Doctor Uguet* en la Obra que imprimiò dicho año (*b*), dice: *Catedratico que fuè de Visperas en nuestra Universidad*; y el mismo Uberte se intitulò en igual forma en un Soneto que puso en la misma Obrilla, en alabanza de esta, y de su Autor.

En el año de 1626. ya era Individuo del Colegio de San Cosme y San Damian, y frequentaba como tal sus Congresos, pues aunque en ellos se le decia *Doctor Uberte*, sin poner el nombre (*i*); era distinto del *Doctor Don Marcelino Uberte*, que tardò à entrar Colegial del mismo hasta el año de 1633.

VIII. *Doctor Don Domingo Perez de Obiedo.*

Llevò salarios de Catedratico de Visperas Medico por los años de 1629. y 30. y en el de 31. yà cobrò el de la de Prima.

IX.

(*b*) Tratado de los Yezgos, pag. 81. y 92.

(*i*) Libros de Gestis, Tom. 3. pag. 1., y à cada paso en las que se siguen.

IX. *Doctor Don Geronimo Uguet de Resaire.*

Con el Dictado de Catedratico de Visperas de Medicina de Zaragoza, aprobò el Tratadillo de los Baños de Teruel en 16. de Junio de 1634. que se dixo en la Catedra de Prima. (j)

Ahora sirve para distinguir claramente este Catedratico, de otro de su mismo Apellido, un VITOR, que existe en la Plaza de Santo Domingo, frente de la embocadura de la Calle de las Armas, y dice, UGUET REX *Pro Cursu Anatomiæ* 1643. ò 48., por no poderse distinguir perfectamente si es 8. ò 3. el último guarismo; y como Don Geronimo cobraba Salarios de los años de 25. y 26. en las Cuentas de Receptoria, ajustadas el año 1628., y en este mismo intervino al Claustro de 25. de Enero, en que fue nombrado Alguacil Geronimo Sanz, que produxo el acto de este nombramiento en el Proceso *Mosen Joannis Vila*, y aun era Receptor de la Escuela en los años de 1639. y 40., habiendose intitulado Catedratico de *Curso y Plantas* de Zaragoza en su Obra de los *Tezgos* el año de 1630.; se evidencia que hubo dos Uguetes Catedraticos, y que el Vitor hablò de *Don Francisco*, que ha de proponerse mas adelante; siendo digno de reflexion, que un escrito de letras de almagra sobre cal, à las inclemencias de lluvias, aires, polvo, y soles, conserve fresca todavia la memoria del linage de Uguet, digna sin duda de la perpetuidad, pues ni los años de este, ni del pasado siglo se atreven à borrarla, habiendo corrido lo menos 120. años desde que se escribiò.

X.

(j) Arriba numero IX. pag. 349.

X. DOCTOR DON MARCELINO UBERTE, *Catedratico de Medicina en la Universidad de Alcalà.*

Al articulo 15. de la Proposicion que diò la Universidad en el Proceso *Mosen Joannis Vila*, dixo que Don Marcelino posehia esta Catedra en 8. de Febrero del año de 1639., y habiendo sido admitido Colegial del Medico-Chirurgico en 30. de Marzo de 1633. (*k*), queda evidenciado haber sido Sugeto distinto de *Don Francisco*, con quien pudiera equivocarse, por quanto este ya era Catedratico Medico en el año de 1625., segun queda probado, y Colegial del de San Cosme y San Damian en 1626., sin que tuviese ya Catedra en 1630.

Produxo esta Familia de *Uberte* cèlebres literatos, que fecundizaron todas las Facultades en nuestra Escuela; porque diò Catedraticos Teologos, Juristas, y Medicos, como se ha visto; siendo especial lustre de ella el que le resulta de haber tenido entre los ultimos à Don Marcelino, pues quiso venir à serlo en esta desde la cèlebre de Alcalà. (*l*)

XI. DOCTOR DON JUAN GERONIMO DE GUZMAN Y GONZALEZ, *Medico del Señor Rey* DON FELIPE IV.

Ya ocupaba Catedra Medica en la Escuela el

(*k*) Tom. 3. *De Gestis Collegii*, fol. 53.

(*l*) En la Censura, que puso, y firmò en 1640. del Papel intitulado: *Embargo al uso de los Baños deliciosos*, escrito por el Dr. Guzman, se puso los titulos de: *quondam Catedratico de la Universidad de Alcalà*, y de presente de Visperas de Zaragoza; y los mismos lleva en la portada de su Obra Medica, impresa en 1645., intitulada: *Medicina Sacra.*

año de 1639. este cèlebre Maestro, y tenia en aquel la de *Aforismos*, segun expuso la Universidad en el Pleyto *Mosen Joannis Vila*; y aunque omitiò su nombre proprio la Cedula, es indudable haber sido los de *Juan Geronimo*, assi porque con este segundo imprimiò una Obrilla el año de 1641. en que mostrò su fondo de erudicion Medica y Politica, intitulandose Catedratico de *Aforismos* de nuestra Universidad (m); como tambien porque interviniendo con frequencia à los examenes de Bachilleres Medicos en 1651. y 52., y à los de Licenciamientos y Borlas en los mismos años, y el de 1653. hasta el de 1666., (n) se le llamò Juan Geronimo en todos ellos.

Era natural de Tarazona, y de linage de Infanzones; parece que habia ocupado ya esta Catedra de Visperas en 1651., por quanto en èl cobrò su salario, segun se vè en las cuentas de Receptorìa: obteniendola se ordenò de Presbytero, y fue Rector de la Parroquial de Alloza, como es de ver por la Aprobacion, que en el año de 1659. firmò en 14. de Octubre, de la Obra Medica de nuestro Doctor Zamora, citada arriba en su memoria, y Catedra de Prima, numero XII. folio 352.

Los Libros del Colegio suponen su ingreso en el año de 1656. (o), pero este debe aplicarse à otro hermano, que tuvo Seglar, graduado en Zaragoza aquel mismo año, que tambien se llamò

(m) *Embargo al uso de los Baños deliciosos, y motivos para que la Nobilissima Ciudad de Zaragoza no los admita.*

(n) De Calvo, Serrano, Casalete, y de Guzman su hermano.

(o) Tom. 4. *De Gestis Collegii*, pag. 108.

mò Juan, y era de Tarazona, pero à èl no convienen los dictados de Medico de su Magestad, y Protomedico de nuestro Reyno de Aragon, y Beneficiado de la Parroquial de San Felipe de Zaragoza; por quanto todos estos fueron peculiares del Catedratico.

XII. DOCTOR DON PEDRO NASARRI DE LETOSA.

Tomò posesion de esta Catedra de Visperas en 11. de Octubre de 1652., segun las cuentas de Receptorìa, y no se halla que interviniese à examenes de Grados mayores despues del año de 1656., sin embargo de acudir à los de Bachilleramientos en 1660., y segun este computo parece haber leìdo Medicina en la Escuela por lo menos en esos nueve años.

Fue admitido en el antiquissimo Colegio de San Cosme y San Damian el dia 6. de Setiembre de 1646., y aunque en este y en la Universidad se le llamaba comunmente *Pedro Letosa* (p) sus apellidos eran los de *Nasarri y Letosa*, como prueba su firma puesta en la Aprobacion que diò de la Obra Medica del Doctor Zamora el dia 21. de Octubre de 1659.

XIII. *Doctor Don Matias de Llera.*

Era posehedor de esta Catedra el año de 1672. en que tuvo la pretension de preceder en el asiento à los demàs Facultativos, con la calidad de Medico de Camara de su Alteza el Señor Don Juan de Austria, la que se determinò en 22. de Diciembre por el Claustro, declarando

(p) Tom. 3. De Gestis Collegii, pag. 149.

no haber lugar à la precedencia ſegun las diſpoſiciones del Eſtatuto; ſubiò à la de Prima.

XIV. *Doctor Don Nicolàs Moneba.*

Deſde el año de 1662. obtenia Catedra Medica en la Eſcuela Don Nicolàs, y acaſo entonces ſe eſcribiò el Vitor que aun ſe lee en la Puerta de la Igleſia del Colegio de la Santiſsima Trinidad; ganò eſta de Viſperas en 1. de Setiembre de 1677. habiendo tenido dos competidores, que unicamente le quitaron los dos votos; y aſi tuvo de 10. los 8.; ya habia ſido Receptor de la Eſcuela en 1669. y 70., y deſde eſta ſubiò à la de Prima.

XV. *Doctor Don Franciſco Domingo San Juan, Campos, y Bueno.*

Ganò tambien de ocho votos, como el antecedente, eſta Catedra en 22. de Febrero de 1701., y dexò entonces la de *Anatomìa*; poſteriormente aſcendiò à la de Prima en 1703.

XVI. *Doctor Don Domingo Guillen y Auſel.*

De ſiete votos ganò eſta Catedra en 12. de Noviembre de 1703.; tambien ſubia à ella deſde la de *Anatomìa* como ſu anteceſor; pasò muy pronto à la de Prima, y deteniendoſe en leerla por algun tiempo, obtuvo la jubilacion que ſe ha referido.

XVII. *Doctor Don Lorenzo de Arias.*

Por unico Opoſitor ſubiò à eſta Catedra en 4. de Octubre de 1705. deſde la *ſegunda de Curſo*, que habia obtenido en aquel miſmo año por ſegunda vez el dia 2. de Abril; ultimamente ocupò la de Prima, ſegun ſe dixo en ella al numero XVIII.

XVIII.

XVIII. *Doctor Don Nicasio Marcellan y Ordoñez.*

Desde la Catedra *tercia*, que ahora es la *primera de Curso*, pasò Don Nicasio à esta de Visperas en el mismo año de 1621., y tomò la posesion en 8. de Setiembre, perseverando en su letura hasta el año de 1728., en que ascendiò à la de Prima.

XIX. DOCTOR DON JOSEPH SANCHEZ, *Medico del Santo Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia.*

Habia sucedido à *Don Nicasio* en la primera de Curso, y tambien fue sucesor suyo en esta de Visperas en el citado año de 1728. en que la dexò vacante aquel, ascendiendo à la de Prima.

Estava graduado de Licenciado y Doctor Medico por esta Universidad Don Joseph Sanchez desde el año de 1702., y era Colegial del Medico-Chirurgico de Zaragoza, admitido en 22. de Marzo de aquel mismo año (q); subiò à esta Catedra con 23. años de magisterio Medico, los siete habia enseñado en la *Catedra tercia*, y los 16. en la *quarta*, que hoy decimos segunda de Curso; logrò jubilarse en la de Visperas el dia 26. de Abril de 1729., teniendo 24. años cumplidos de Catedratico Medico, y esto no obstante perseverò leyendo hasta su muerte, acaecida en Junio de 1731. en que llenò los 26. años de Profesor pùblico de Medicina en esta Escuela.

XX. *Doctor Don Clemente Alpuente.*

Llevò esta Catedra como unico Opositor en 29.

(q) Tom.2. *De Gestis Collegii*, pag.6.

29. de Junio de 1731. y tomò el mismo dia la posesion; traìa diez años de letura en la segunda de Curso, y cumpliò los 18. en esta; habiendola leìdo 8.; subiò despues à la de Prima.

XXI. DOCTOR DON BALTASAR DUTARI Y PIRAZES, *Medico de Camara de su Magestad.*

Por nombramiento del Rey nuestro SEÑOR DON FELIPE V. entrò Don Baltasar en esta Catedra en 16. de Enero de 1740.; tambien la ocupaba con seis años de magisterio de la *quarta*, que ahora es segunda de Curso; y en ésta de Visperas cumpliò hasta catorce años de Catedratico Medico de la Escuela.

Era Colegial del antiquissimo Colegio de San Cosme y San Damian desde el dia 19. de Mayo de 1731. (r) y fue Medico de los Presos en las Carceles secretas del Santo Oficio de la Inquisicion en este Reyno.

Su temprana muerte, acaecida en 9. de Diciembre de 1747. privò à la Universidad de uno de sus bellos Maestros, en cuyas alabanzas podria dilatarse dignamente quien no tuviesse la excepcion que me produce su parentesco, à causa de haber estado casado con Doña Manuela Tramullas, hermana de mi Señora Madre; pero algo demuestra su grande merito la velocidad con que corriò el estudio de esta Facultad; pues en 16. años de graduado, muriò con los 14. de Professor Medico en esta Escuela.

XXII.

(r) Tom. 7. *De Gestis Collegii*, que no està foliado.

XXII. DOCTOR DON MANUEL LAY Y ANZANO, *Medico de Camara de su Magestad.*

De Catedratico Medico de Huesca habia venido Don Manuel à serlo en Zaragoza, y tomò posesion de esta Catedra de Visperas en 16. de Junio de 1749., en virtud de nombramiento del Señor Rey DON FERNANDO VI., siendo imediato sucesor de Don Baltasar Dutari: Ya tenia entonces cumplidos ocho años de Catedratico en la *quarta*, que hoy se dice *segunda de Curso* en esta Escuela, y continuamente ha enseñado en la misma 18. años, cumpliendo al todo los 26. de magisterio pùblico en nuestra Universidad, sobre los que lo obtuvo en la de Huesca.

Fue admitido en el Colegio Medico-Chirurgico de Zaragoza en 27. de Noviembre de 1734. (*f*) Es Regente Protomedico del Reyno, y tiene otros muchos recomendables titulos, que se propondràn en su lugar, como tambien los de otros Catedraticos.

CATEDRA PRIMERA DE CURSO MEDICO.

EN el Lucidario del Doctor Fraylla se colocò esta Catedra en tercer lugar, llamandola *tercia*, y preceediendo à la de *Hipocrates*, que en el dia decimos de *Aforismos*, y à la de Anatomìa. (*a*)

En los Estatutos originales de Fundacion parece que el

(*f*) Tom. 7. *De Gestis Collegii.*
(*a*) Lucidario, fol. 91. y vuelta, y fol. 92. y vuelta.

el Señor Fundador dispuso hubiera tres Catedras de esta Facultad, y de ello dimanaria sin duda llamar *tercia* à esta Catedra; pues en los Estatutos manuscritos del año de 1597. tambien ocupa lugar preheminente en el orden de la Escritura la Catedra tercia, en concurso de las de Hipocrates y Anatomìa, que preceden en ellos à la *quarta de Curso*. (b)

Los impresos de 1618. volvieron à reintegrar en la primacìa à las quatro Catedras de Curso, que dixeron ser las de Prima, Visperas, y las otras dos; y colocaron posteriormente à las de Hipocrates y Anatomìa. (c)

Por los de 1626., que tambien se imprimieron, quedaron suprimidas las dos Catedras de Curso, dexando existentes las de Aforismos y Anatomìa, queriendo que el Posehedor de esta fuese tambien Catedratico de *Plantas y Yerbas*. (d)

Pero en los estampados en 1640., restituidas las Catedras *primera y segunda de Curso*, se nombraron con preferencia en el orden las de *Aforismos, y Anatomìa*. (e)

En los del año de 1645. quedaron en el mismo estado, (f) sin que hayan tenido otro distinto en los Estatutos de 1684., (g) ni en los actuales de 1753.,

(b) Registro de Actos comunes de Zaragoza del dia 5. de Diciembre, y año de 1597., y allì en los Estatutos, titulo: *Del numero de las Catedras, y sus salarios*.

(c) Tit. 23. fol. 38. Existen en la Libreria del Real Convento de Predicadores de Zaragoza, Quarto reservado: son en folio, impresos por Juan de Lanaja y Quartanet.

(d) Existen en la Libreria del Relator de lo Civil de esta Audiencia D. Melchor Eugenio Cortès y Perez, tambien son en folio, impresos por Juan de Lanaja y Quartanet: Tit. 25. fol. 25.

(e) Son en folio, y existen en la Libreria del Colegio de Trinitarios Calzados de Zaragoza.

(f) Los tengo en mi Libreria, reimpresos en 1659. en folio, por los herederos de Pedro Lanaja: Tit. 22. §. 5. pag. 43.

(g) Tambien estàn en mi Libreria, impresos en folio por los herederos de Domingo la Puyada: Tit. 23. §. 4. pag. 35.

1753., (b) que son quantos ha tenido la Escuela desde su ereccion; y atendiendo à este, debia fixarse el orden de mayorìa, precediendo las Memorias de los Maestros de Aforismos y Anatomia, à las de aquellos que leyeron Curso Medico.

Y siendo sumamente dificil coordinar la sucesion de los Catedraticos Medicos, no tomandola del principio que tuvieron en su origen las Catedras; quedando sentado ya en la de Prima, que los quatro Maestros del Curso Medico leìan las Obras de *Hipocrates*, explicaban y executaban las *Anatomias*, y de consiguiente enseñaban *Aforismos*, y la materia *Anatomica*; no pudiendo causar estado las Memorias en punto de superioridad de Catedras, ni establecerse muy fixo en las lecciones Medicas aun por los Estatutos de la Universidad, se propondràn ahora los posehedores de la *Catedra tercia*, que hoy decimos *primera de Curso*.

Se omite desde luego al *Doctor Don Geronimo Ximenez*; pues aunque fue el tercero de los nombrados por el Señor Fundador en 1583. baxo el dia 27. de Setiembre; ya se ha observado, que lo buscò para Catedratico de Prima, sin que deba colocarse en esta.

I. *Doctor Don Juan Sanz, menor en dias.*

No es dudable, que principiò leyendo esta Catedra en San Lucas de 1583., ni que ascendiò de ella à las de Prima y Visperas, como en estas se propone: Leyò Medicina catorce años lo menos, y era anciano Medico, sin embargo de llamarsele menor en dias, pues en 15.de Febrero de 1563. intervino al Colegio Medico-Chirurgico

 un

(b) Igualmente los tengo, impresos en folio en la Imprenta del Rey nuestro Señor, y de la Universidad, que era la de Luis de Cueto, en 1753.: Tit. 25. §.8. pag.44.

un *Licenciado Sanz*, que pudo ser este Catedratico, y en ese caso llegaria à ser Medico 34. años por lo menos.

II. *Doctor Don Pedro de Agreda.*

El Lucidario del Doctor Fraylla lo propuso leyendo esta Catedra en 1597. (*i*) y lo pasò à la de Visperas en el de 1603. como se observò en ella.

III. *Doctor Don Manuel Valderrama.*

Aunque el Doctor Fraylla, diciendo que obtenia esta Catedra en 1603. el *Doctor Valderrama*, omitiò su nombre proprio; parece que no puede dudarse ser el mismo que en el año de 1612. cobrò el salario de la de Prima con el de *Manuel*, segun se propuso.

IV. DOCTOR DON JUAN CHRISOSTOMO PEREZ.

El citado Lucidario traìa como poseyente de la Catedra de *Hipocrates* en el año de 1603. à un Sugeto que llamò el *Doctor Chrisostomo* (*j*); y entre los recados justificativos de las cuentas de Receptorìa del año de 1612., que perseveran en el Archivo de la Escuela, enquadernados con mucha curiosidad, y que presentan los Recibos por el orden de la superioridad de Catedras, se hallan dos de 14. de Marzo, y de 19. de Julio, de à 25. libras cada uno, colocados en tercero lugar entre los Medicos, y firmados por el *Doctor Juan Chrisostomo Perez*, expresandose en ellos pertenecer aquella cantidad al salario de su Catedra; y aunque no la nombran, se entiende fue la

(*i*) Fol. 91., y fol. 90. vuelta de la Copia.
(*j*) Dr. Fraylla, Lucidario, fol. 92.

la tercia, que hoy decimos primera de Curso; pues por mas que el año de 1614. ya percibiò mayor salario, aquel era por la Catedra de Aforismos, como alli ha de probarse; y de esto puede colegirse haber leìdo Medicina el Doctor Perez once años por lo menos.

De los Libros del Colegio de San Cosme y San Damian de Zaragoza resulta, que en 28. de Setiembre de 1606. era su Consejero Medico el Doctor Juan Chrisostomo Perez. (*k*)

V. DOCTOR DON GERONIMO GARCÈS, *Protomedico del Reyno de Aragon.* (*l*)

En el año de 1613. tomò posesion de la Catedra de Curso el *Doctor Geronimo Garcès*; y su Recibo vino el tercero en el orden de las cuentas de los Medicos en el año de 1614. en que parece habia pasado el Doctor Chrisostomo Perez à la de Aforismos, que tenia mayor salario, y sin embargo era inferior à la de Curso, segun el orden de la escritura.

Por el apoca que otorgò de dicho salario en favor del Receptor de la Escuela en 1. de Marzo de 1614., parece que leyò desde San Lucas de 1613.

Se cree, que enseñò lo menos veinte años, si es el mismo *Doctor Garcès*, que en el de 1633. venia cobrando el salario de la Catedra de Aforismos en aquellas cuentas; pero inducen à sospechar que fue otro distinto, ya el ver, que en los

(*k*) Tom. 2. *De Gestis Collegii Medico-Chirurgici*, fol. 88.
(*l*) Ordinaciones de la Cofradia de San Pedro Martyr de Zaragoza, impresas en 1694. fol. 59. num. 43.

los Libros del Colegio se le decia Protomedico en el año de 1626. (*m*); ya tambien el que nada cobrò por los años de 25. 26. 27. ni 28. (en las cuentas ajustadas en este ultimo año) Sugeto alguno del Apellido de Garcès.

VI. DOCTOR DON MARTIN DEL VESPIN Y ERASO, *Ciudadano de Zaragoza.*

En el año de 1628. percibiò Don Martin diferentes cantidades devengadas en los de 25. 26. y 27. por el salario de su Catedra; era entonces mayor el salario de ella, que el de la de *Anatomìa*; y aunque tenia igual que las de Curso la de *Aforismos*, tambien proponian con anterioridad en el orden de la escritura al Profesor de esta las cuentas de los Receptores; y los Catedraticos de Curso venian en seguida del de Hipocrates en las mismas.

En las concurrencias del Colegio Medico-Chirurgico se halla el *Doctor Eraso* desde el año de 1626. con frequencia (*n*), y parece que era nuestro Catedratico, si se reparan los titulos, que lleva su censura de la Obrilla de *Uguet* sobre los *Tezgos*, firmada en 10. de Julio de 1627.

VII. *Doctor Don Geronimo Uguet de Resaire.*

Este Catedratico, que lo fue de Anatomia y Yerbas en los años de 1625. 26. y 27., cobraba por leer *Curso y Plantas* en 1629. y 30.; y habiendo ascendido posteriormente à Catedras de Visperas y Prima, parece leyò Medicina catorce años cumplidos.

VIII.

(*m*) Tom. 3. *De Gestis Collegii*, à cada paso.
(*n*) Tom. 3. *De Gestis Collegii*, pag. 1. y siguientes.

VIII. DOCTOR DON MIGUÈL ZAPATER.

Cobraba en los años de 1632. y 33. el salario que por entonces tenia esta Catedra el *Doctor Zapater*, cuyo nombre se suple de los Libros del Colegio de San Cosme y San Damian, por los que resulta admitido en Colegial el dia 30. de Junio de 1631. *Don Miguèl Zapater* (*o*): No se ha averiguado si leyò muchos años; pero en el de 1639. ya no se oyò Catedratico de este apellido en el Proceso *Mosen Joannis Vila*.

IX. DOCTOR DON MATIAS DE CACHO Y LANUZA.

El Articulo 15. de la Proposicion de la Universidad, en el Proceso citado *Mosen Joannis Vila*, exponia; que en 8. de Febrero de 1639. era posehedor de esta Catedra *Don Matias Cacho*, y tambien lo antepuso al de la de Aforismos, sobre haber observado con mucha formalidad el orden de precedencias en aquel escrito; perseveraba leyendo esta Catedra en 1640., como es de ver por la Aprobacion que puso en 20. de Agosto del mismo año en el Discurso de Uguet, sobre los Baños de agua dulce (*p*); era Examinador de Licenciamientos y Borlas de la Facultad Medica en 1652. (*q*) y en 1653. (*r*), sin duda por antiguo, pues no tenia Catedra entonces, y despues ya no resulta concurrente à Claustro alguno. Su-

(*o*) Tom. 3. *De Gestis Collegij Medico-Chirurgici*, fol. 46.
(*p*) Pag. 17. de dicho Discurso.
(*q*) De Calvo, Saco, y Gil.
(*r*) De Zamora, Roche, y Casalete.

Sucediò su ingreso en el antiquissimo Colegio en 28. de Abril de 1634. (*f*)

X. *Doctor Don Pedro Nasarri de Letosa.*

Las cuentas de Receptorìa del año de 1651. proponen poseyente de esta Catedra al *Doctor Letosa*, que por los Libros de los Grados parece haberse llamado *Pedro*; y en la Aprobacion que firmò en 21. de Octubre de 1659. de la Obra de *Zamora*, titulandose Catedratico de Visperas, se puso antes del apellido de Letosa el de *Nasarri*; ya se dixo haber pasado à Catedra de Visperas.

XI. *Doctor Don Joseph Zamora y Claveria.*

Esta *Catedra* poseìa al tiempo que imprimiò su Obra de *Pathologia*, diciendose Catedratico de *Galeno*, como tambien sus Aprobantes; pero alguno de los que pusieron alabanzas de ella, se explicò mas, diciendo, serlo de la *primaria de Curso*, justificandose asi, que en 1659. tenia esta; subiò à la de Prima, segun se dixo, y siendo de edad de 37. años en el de 59., como propone su Retrato, que và al principio de la misma Obra, naceria en el de 1622.

XII. DOCTOR DON FELIPE FERRIOL, *Diputado del Reyno de Aragon.*

Ganò esta Catedra de 36. votos, y 5. calidades de exceso, en 9. de Enero de 1678., y solo la obtuvo quatro años, sin que posteriormente leyese otra: se habia graduado en esta Escuela en los dias 18. y 25. de Diciembre de 1669., hallandose entonces Diputado de este Reyno; assistia à los Grados secretos de Medicina desde el año

(*f*) Tom. 3. *De Gestis Collegii Medico-Chirurgici*, fol. 61.

año de 1679. (s), hasta el de 1697. (t), sin duda por antiguo, pues ya no ocupaba Catedra.

Entrò Colegial en el de San Cosme y San Damian en 29. de Diciembre de 1669. (u), y era natural de la Ciudad de Alcañiz.

XIII. DOCTOR DON JUAN VICENTE SANZ, *Medico de la Inquisicion de Aragon.*

Ganò en 24. de Setiembre de 1682. esta Catedra, que habia perdido con Ferriol el año de 1678., y excediò à su Contrario en 68. votos, y 47. calidades; volviò à llevarla en 16. de Abril de 1686., y otra vez en 12. de Abril de 1690., y por ultimo la ocupò, perpetuandose en ella, en 11. de Abril de 1694.; se jubilò en la misma con 22. años de Magisterio el dia 7. de Noviembre de 1704., dispensandole esta gracia el Señor Rey DON FELIPE V. en 22. de Octubre del mismo año.

Era Individuo del Colegio Medico Chirurgico de Zaragoza desde el 29. de Diciembre de 1669. (v), Ciudadano de dicha Ciudad, y Cofrade de la muy Ilustre de Ministros del Santo Oficio de Aragon. (x)

XIV. *Doctor Don Nicasio Marcellan y Ordoñez.*

Llevò esta Catedra como unico Opositor en 13. de Abril de 1705.; la volviò à llevar en 14. de Abril de 1710.; tomò nueva posesion en 11. de

(s) A los de Ponz, Urrutia, y Solanot.

(t) Al de Borbon.

(u) Tom. 5. *De Gestis Collegii Medico-Chirurgici*, fol. 80.

(v) Tom. 5. *De Gestis*, fol. 80.

(x) Ordinaciones de la Cofradia de San Pedro Martyr de Zaragoza, impresas en 1694. pag. 231. num. 145.

de Abril de 1715., y pasò à la Medica de Vispe-ras en 8. de Setiembre de 1721.

XV. *Doctor Don Joseph Sanchez.*

En 18. de Setiembre de 1721. tomò la posesion de esta Catedra el Doctor Sanchez, y la poseyò hasta el año de 1728. en que subiò à la de Visperas.

XVI. DOCTOR DON MIGUÈL ROLANDEGUI, *Regente Protomedico del Reyno de Aragon.*

Ganò esta Catedra en 21. de Abril de 1728., y la renunciò en 17. de Octubre de 1731.; de forma, que aun no leyò un Curso entero, por quanto la tuvo solos los tres años y medio referidos; era conocido y afamado por el Apellido de *Roldan*, en que suavizò el uso comun aquel de *Rolandegui* patronimico suyo.

Fue Individuo del Colegio de San Cosme y San Damian desde el dia 10. de Diciembre de 1710. (*y*), y sin duda para servir con mas puntualidad la Regencia del Protomedicato, quiso desembarazarse de la Catedra.

XVII. DOCTOR DON PEDRO JOSEPH ANADON, *Medico de la Real Familia.*

El mismo año de 1731. en que renunciò esta Catedra el Doctor Rolandegui, la ganò Don Pedro de 2. votos y 3. calidades de exceso, en el dia 5. de Noviembre: y aunque en 1735. volviò à llevarla en 19. de Setiembre, la renunciò sin embargo en 17. de Febrero de 1739., habiendo leìdo 7. años, y pocos meses mas.

Des-

(*y*) Tom.6. *De Gestis Collegii Medico-Chirurgici*, fol.65.

Desde el dia 3. de Setiembre de 1727. era Colegial del de San Cosme y San Damian de Zaragoza. (z)

XVIII. *Doctor Don Joseph Villalva Fernandez.*

En 12. de Setiembre de 1739. proveyò esta Catedra el Señor DON FELIPE V. en Don Joseph Villalva: Casualmente estava tambien para proveherse la de Prima de Medicina; y como llamamos ahora primera de Curso à esta que debiera decirse tercia, segun los Estatutos, y Escritos antiguos; y aun para mayor adulacion se comenzase à denominar *Catedra Prima de Curso Medico*, estas circunstancias, juntas con la de ser la primera vez que se proveyò por el Soberano, hicieron que se diese aviso en aquel dia, de haberse dado la Catedra de Prima à Don Joseph; y advirtiendolo la Universidad, por si habia entendido lo mismo su Magestad, se declarò en 19. de Setiembre del mismo año, que el nombramiento del Rey nuestro Señor lo habia hecho para esta primera de Curso, y no para aquella de Prima, que en el dia lee: se le repitiò nombramiento Real para esta de Curso en 23. de Octubre de 1743.; y en 15. de Diciembre de 1747. subiò à la de Aforismos, nombrado por el Señor DON FERNANDO VI., que està en el Cielo.

XIX. *Doctor Don Joaquin Lecina y Peña.*

Sucediò en esta Catedra à Don Joseph Villalva, y obtuvo nombramiento del Señor Rey DON FERNANDO en 1748.; volviò à tomar posesion con nuevo nombramiento Real en 13. de Setiem-

(z) Tom. 6. De Gestis, fol. 192.

bre de 1752., y de ella pasò à la de Aforismos, que lee ahora, como se dirà.

XX. DOCTOR DON JOSEPH ROYO, *Medico del Santo Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia.*

En 4. de Diciembre de 1756. se comunicò à la Escuela, haberse servido de nombrar para esta Catedra la Magestad del Señor Rey DON FERNANDO VI. à Don Joseph, que la sirve actualmente, nombrado por el Rey nuestro Señor DON CARLOS III. (que Dios guarde) habiendola leìdo 12. años.

Entrò en el Colegio Medico-Chirurgico en el dia 28. de Setiembre de 1745. (&)

CATEDRA SEGUNDA DE CURSO MEDICO.

EN esta Catedra, que se llamaba *quarta* en los primeros años, fue nombrado por el Señor Fundador en 10. de Octubre del de 1585. =

I. DOCTOR DON MIGUÈL GERONIMO PORTOLÈS.

Era yà Catedratico en 1584., sin que resulte su incorporacion, ni el Grado por el Libro antiguo; lo que inclina à presumir no haberse escrito en èl todos los Grados; pues à demàs del nombramiento del Señor Cerbuna, que califica su

(&) Tom. 8. *De Gestis Collegii Medico-Chirurgici*, fol. 37.

ſu Doctoramiento, hay otras pruebas de que fue Graduado en Zaragoza, que conſtan del miſmo Libro antiguo; y es la primera, haber acudido como Examinador Catedratico en el dia 5. de Febrero de 1584. à aſignar puntos para ſu examen del Grado de Licenciado al *Doctor Juan de Iſoba*.

Es digno de reparo en eſte Acto, que ſe dieron dos puntos para leer, y fue el primero el Aforiſmo 22. del Libro 4. de los de Hipocrates, y el ſegundo el Capitulo 8. del Libro 2. *de differentiis febrium* de Galeno, y de ello ſe infiere, que eſtava en todo ſu vigor el Eſtatuto, pues para cada una de las lecciones ſe aſignò punto preciſo.

La ſegunda prueba conſiſte, en haberſele intitulado Doctor en los muchos Grados de Bachilleres à que intervenia como Examinador Ordinario, tanto en aquel año de 1584., como en los ſuceſivos haſta el de 1593., y tambien en los de Licenciados, y Bachilleres.

Ultimamente, en el dia 15. de Abril de 1586. ſe halla haber proteſtado eſte Catedratico (en virtud de una Firma obtenida del Juſticia mayor de eſte Reyno, en fuerza de la Concordia de la Eſcuela con ſu Colegio Medico) el que recibieſe el Señor Vice-Rector la profeſion de la Fè, que para graduarſe de Bachiller en Medicina hacia *Martin Perez*, natural de Caſcante; y aunque eſto no embarazò el que ſe continuaſe en el Grado, ſirve ſin embargo para probar, que era Medico graduado en eſta Univerſidad; y parece que leyò por lo menos 9. años.

II. DOCTOR DON PEDRO GERONIMO MARTINEZ.

Quatro Graduados Medicos del apellido de Martinez resultan, por el Libro antiguo de Incorporaciones; y de consiguiente parecia no poderse llegar à demostrar la identidad de este Catedratico, ni proponerse otra noticia, que la producida por el Doctor Fraylla (a), que dice: *La Catedra quarta tiene el Doctor Martinez, de Zaragoza, es de Curso; tienela ahora el Doctor Valero; es el salario* (y lo saca al margen); pero como dos de los graduados con este apellido, fuesen naturales, de Borja el uno, y de Calatayud el otro, podria quedar unicamente la duda entre los dos restantes, que eran Zaragozanos; y como uno de ellos se llamase *Don Pablo Martinez* de Heredia, graduado en 1584., y el otro *Don Pedro Geronimo Martinez*, sin aquel distintivo patronimico; por lo tanto, y ser mas proximo al año de 1597. en que escribiò nuestro Doctor Fraylla el Grado de este, recibido en 1593., se concreta à su nombre la memoria, mientras no aparece otra mas fixa.

De los Libros del Colegio Medico-Chirurgico no puede sacarse tampoco noticia positiva de este Catedratico.

III. DOCTOR DON GERONIMO VALERO.

Puede pretenderse, que este era el citado por el Doctor Fraylla, como poseyente de la Catedra

(a) Lucidario, fol. 91. vuelta.

tedra quarta en 1603., à causa de que en el año de 1711. otorgò los recibos del salario de Catedratico de Visperas, como alli se dixo.

IV. *Doctor Don Juan Francisco Arguillur.*

En 15. de Mayo de 1612. firmò una apoca por su salario de Catedratico de Curso Medico en favor del Receptor de la Escuela, y repitiò los recibos en el año de 1614. otorgando dos, cada uno por la mitad de su salario; y es de advertir, que en este año yà se le proponia el quinto en el orden de los Catedraticos Medicos; de forma, que habiendose crecido el salario de su Catedra de Curso, dexò de ser la quarta, y baxò à ser la quinta de las de esta Facultad; subiò à la de Prima, segun se ha referido en ella.

V. DOCTOR DON ANTONIO PEREZ BURGUI.

Cobrò salarios de su Catedra de Curso Medico, devengados en el año de 1625. en una de las cuentas que se ajustaron en el de 1628. muchas veces citadas; pero no cobrò los correspondientes al año de 1626. y siguientes, de que parece inferirse haber leìdo pocos años.

En el Libro del Colegio Medico-Chirurgico se halla frequente memoria del Doctor Perez Burgui en los Congresos del año de 1626. y siguiente. (*b*)

VI. DOCTOR DON GERONIMO ANDRÈS DE SADA.

Para proponer en esta Catedra al Doctor Sada, hay un fundamento muy fuerte en las cuentas

(*b*) Tom. 3. *De Gestis*, desde el fol. 1. à cada paso.

tas de Receptorìa de los años de 1626. 27. 28. 29. y 30., y consiste en haber percibido en todos ellos el salario que se daba al Medico de Pobres Estudiantes, que se observò serlo uno de los Catedraticos; infiriendose de ello haber obtenido Catedra Medica Don Geronimo, aunque no hay hasta de ahora otra mas positiva noticia.

Tambien se encuentran memorias de este Catedratico en el Libro del Antiquissimo Colegio de San Cosme y San Damian, desde el año de 1626. en adelante.

VII. DOCTOR DON JUAN DOMINGO TRISTAN DE RACAX Y SABALZA.

Venia cobrando salario por Catedratico de Medicina en las cuentas de 1632. y 33. el *Doctor Tristan*, y se le colocaba el ultimo de los Catedraticos en el orden de la Escritura, infiriendose de ello, que obtenia esta Catedra *segunda de Curso*, pues de cierto no consta que ocupase otra superior hasta el año de 1639. en que tuvo la de *Anatomìa*, como se dirà.

Fue admitido en el Colegio Medico-Chirurgico de Zaragoza en 7. de Junio de 1629. (c)

VIII. DOCTOR DON LAMBERTO DE ARIÑO.

En el Articulo XV. de la Proposicion de la Universidad en la Aprehension *Mosen Joannis Vila*, se dixo, que en 8. de Febrero de 1639. era este el posehedor de la Catedra segunda de Curso Medico, y fue la primera vez que la denominò

(c) Tom. 3. *De Gestis Collegii Medico-Chirurgici*, pag. 26.

nò asi la Escuela, proponiendola con anterioridad à la de *Anatomìa*. No se tiene noticia de los años que leyò este Catedratico.

Entrò à ser Colegial del de San Cosme y San Damian en 31. de Marzo del referido año de 1639. (*d*)

IX. DOCTOR DON FRANCISCO UGUET.

En el año de 1650. se advierte que cobraba este Catedratico parte del salario de la *segunda de Curso*, y se le contò el quinto de los Professores Medicos; pero el mismo año percibiò mayor cantidad por salario de la lectura de Catedra de *Anatomìa*, y de ello parece inferirse haber hecho transito à ella à mitad del Curso; pero como el Vitor de la Plaza de Santo Domingo, referido arriba en la Catedra de Visperas, al numero VIII. descubra patentemente, que ya era Catedratico de *Curso de Anatomìa* en 1648., no es segura la ilacion; esto no obstante, en las cuentas venia en el ultimo lugar la Catedra de Uguet, y en su memoria, que se propondrà en la de Anatomìa, serà preciso componer este punto muy de proposito.

Asistia como Examinador ordinario de Bachilleres Medicos en 1651., y en los años sucesivos ya dexò de acudir, aunque fue Examinador en un Grado mayor el año de 1652. el dia 4. de Julio (*e*), y acaso vacò la Catedra por su muerte, que sucediò en el Hospital de Capuchinos de Zaragoza, hallandose en èl curando la peste, en el dia 23. de Agosto del mismo año, (*f*) sin

(*d*) Tom. 3. *De Gestis*, fol. 88.
(*e*) Al de Sobradiel.
(*f*) Estiche, *Tratado de la Peste de Zaragoza*, cap. 1. pag. 5.

ſin poderſe decir fixamente ſi leyò poco, ò mucho tiempo en la Univerſidad, aunque parece no llegò à leer 10. años.

Fue admitido Colegial del Medico-Chirurgico de Zaragoza en 22. de Junio de 1643. (g)

X. *Doctor Don Matias de Llera.*

El primer tercio de eſta Catedra perteneciente al año de 1650. lo percibiò *Don Franciſco Uguet*, como ſe ha referido; por el ſegundo ya cobrò el *Doctor Llera*, y deſde eſte año leyò los 25. que ſe dixeron, perſeverando en eſta Catedra haſta el de 1652. en que pasò à la de Aforiſmos, y de ella à la de Viſperas, y ultimamente à la de Prima.

XI. *Doctor Don Joſeph Lucas Caſalete.*

Cobrò el ſalario de eſta Catedra en el año de 1653. ſegun las cuentas de Receptorìa, probandoſe con eſto haber ſucedido con imediacion al *Doctor Llera*; tambien era la quinta en el orden de la Eſcritura de aquellas cuentas eſta Catedra ſegunda de Curſo, y parece haberſe detenido muchos años en ſu letura Caſalete, pues era Examinador ordinario de Bachilleres Medicos deſde el de 1653. haſta el de 66. conſequtivamente, y ſe perpetuò en 4. de Octubre de 1667. ſin advertirſele otro aſcenſo, que el que tuvo à la de Prima, como ſe ha referido.

XII. *Doctor Don Nicolàs Moneva.*

Ya tuvo Catedra en 1662. y en los años ſuceſivos, pues acudiò en todos como Examinador ordinario de los Bachilleramientos Medicos: En el

(g) Tom. 3. *De Geſtis Collegii Medico-Chirurgici*, pag. 124.

el de 65. se le intitulaba Catedratico de *Anatomìa* en las cuentas de Receptorìa; en el de 1669. quedò unico Opositor de esta Catedra *segunda de Curso* en el dia 11. de Mayo, y habia tenido competidor, inclinando esto à sospechar, si se tuvo entonces por superior à la Catedra Anatomica esta segunda; en ella se perpetuò Don Nicolàs el dia 2. de Mayo de 1673., persuadiendose asi, que cumplia entonces los doce años de Catedratico, para lo que fue preciso principiar su lectura en el de 1661. por San Lucas; ascendiò hasta la de Prima.

XIII. DOCTOR DON GREGORIO MATIAS BLASCO Y LOPEZ.

De 18. votos y 4. calidades ganò esta Catedra en 20. de Enero de 1678., y llegò à perpetuarse en la misma el dia 12. de Abril de 1690., sin embargo continuò leyendola en los años sucesivos hasta el de 1701. en que muriò el dia 12. de Enero, habiendo enseñado Medicina 23. años continuos.

Fue admitido en el antiquissimo Colegio en 23. de Diciembre de 1670. (*b*)

El Libro de Gestis de la Escuela propone, que en 16. de Abril de 1686. llevaron las Catedras primera, y segunda de Curso los Doctores *Mateo de Sus*, y *Vicente Sanz*; ya queda colocado este en la primera en estas Memorias, por quanto percibiò el salario de ella en las cuentas de Receptorìa; pero el *Doctor Sus* no tiene cabimiento en esta Catedra segunda de Curso, no

Oo solo

(*b*) Tom. 5. *De Gestis*, fol. 93.

ſolo por haber cobrado el *Doctor Blaſco* el ſalario perteneciente à la miſma; ſino tambien porque en el citado año de 1686. y en el ſiguiente exerciò eſte Catedratico la Receptorìa de la Univerſidad, y ponia en las cuentas à ſu nombre el ſalario de la ſegunda de Curſo.

Para no dudar un punto de la fé que debe darſe al Libro, diſcurria modo de colocar al *Doctor Sus* en Catedra Medica, pues era Colegial del de San Coſme y San Damian deſde 24. de Noviembre de 1677. *(i)*, y pudo obtener Catedra; pero no encontrè capacidad; lo primero, porque el *Doctor Blaſco* ſe perpetuò en 1690. ſegun el miſmo Libro, y no pudiera obtener perpetuidad ſi el *Doctor Sus* hubieſe ocupado ſu Catedra en 1686.; lo ſegundo, porque eſte año ſe hallaban llenas todas las Catedras Medicas, ocupando la de Prima *Caſalete*, *Moneva* la de Viſperas, *Don Juan Llera* la de Aforiſmos, *San Juan* la de Anatomìa, en que eſtava jubilado *Serrano*, y *Sanz* la primera de Curſo, ſin que quedaſe Catedra vacante para el *Doctor Sus*, teniendo *Blaſco* eſta ſegunda, como queda probado; y lo tercero, porque *Don Mateo de Sus* fue Conſiliario Medico el miſmo año de 1686. extracto en 7. de Setiembre de 1685., y de conſiguiente inhabil para obtener Catedra: Acaſo el Eſcribiente del Notario equivocò el nombre del que ocupò la Catedra, con el del Sugeto que ponia en poſeſion à los Proviſtos, que era el Conſiliario Medico, y como tal en aquel año Don Mateo de Sus.

XIV.

(i) Tom. 5. De Geſtis, pag. 196.

XIV. *Doctor Don Lorenzo de Arias.*

Quedò unico pretendiente de esta Catedra en 12. de Abril de 1701., volviò à llevarla sin opositor en 21. de Abril de 1705., y el mismo año saltò à la de Visperas, segun alli se dixo.

XV. *Doctor Don Joseph Sanchez.*

Tambien entrò como unico opositor en esta Catedra en 16. de Octubre de 1705., y volviò à llevarla en 9. de Octubre de 1710.; tomò nueva posesion en 11. de Abril de 1715., y la dexò en el de 1721. subiendo à la primera de Curso, como en ella se refiere.

XVI. *Doctor Don Clemente Alpuente.*

Entrò en esta Catedra el dia 11. de Octubre de 1721., volviò à llevarla por unico pretendiente en 11. de Abril de 1725., y tuvo oposicion en el de 1729., pero la ganò de 8. votos y 31. calidades de exceso en 26. de Abril; desde ella saltò à la de Visperas en el año de 1731.

XVII. *Doctor Don Baltasar Dutari y Pirazès.*

Ganò esta Catedra en 2. de Octubre de 1731. de un voto y 5. calidades de exceso, y leyò quatro años; pero en el de 1735., empatandose en votos y calidades esta Catedra, tuvo dos Posehedores.

XVIII. *Doctores Don Baltasar Dutari y Pirazès, y Don Joseph Villalva Fernandez.*

El Claustro de 1. de Octubre de 1735. vista la igualdad de votos, y el empate de las calidades, encargò esta Catedra à los dos Pretendientes, para que partiesen el util, y el trabajo; assi perseverò, hasta que en 19. de Setiembre de 1739. ascendiò Don Joseph Villalva, con nombra-

bramiento Real, à la primera de Curso, y Don Baltasar Dutari, que quedò en ella, en 1740., consiguiò de su Mageſtad la de Visperas.

XIX. *Doctor Don Manuel Lay y Anzano.*

El mismo año de 1740. nombrò el Señor Rey DON FELIPE V. (que està en Gloria) para esta Catedra segunda à Don Manuel, y la obtuvo hasta el 5. de Agosto de 1744. en que se le repitiò la posesion en virtud de nombramiento Real; y la dexò en 1749., ascendiendo à la de Visperas.

XX. DOCTOR DON JOSEPH MARQUEZ Y GUTIERREZ, *Academico de la Real Academia Medico-Matritense.*

En 13. de Octubre de 1749. diò aviso el Señor Ministro Catedrero, de que el Señor Rey DON FERNANDO VI. (que està en el Cielo) habia dado à Don Joseph esta Catedra; tomò la posesion en 31. del mismo mes; le repitiò igual gracia en 1753., y ultimamente en 1. de Octubre de 1757., en fuerza de la qual lee todavia esta Catedra segunda de Curso, en cuya enseñanza ha cumplido 18. años.

Desde el 22. de Junio de 1740. es Colegial del Medico-Chirurgico de Zaragoza. (j)

CATEDRA DE AFORISMOS.

ESta Catedra, que se intitulaba de *Hipocrates*, fue propuesta en el quinto lugar, que ocupa en estas memorias, por el Doctor Fraylla en su Lucidario (a); pero los

(j) *Tom. 7. De Gestis Collegii*, que no va foliado.

(a) *Pag. 92.* de la Copia.

los Estatutos de 1597. ya la colocaron la quarta en el orden de la Escritura, y hoy es la tercera, segun los actuales.

No resultan positivamente sus primeros Posehedores; pero reflexionando, que el *Doctor Ximenez* no acudiò à Grados despues del año de 1589., y que en el anterior de 1588. eran Examinadores con el mismo los *Doctores Tavar*, y *Sanz*, que tenian nombramientos del Señor Fundador; y que por mas que tampoco asistiese el *Doctor Portolès*, nombrado por el mismo, perseveraba sin embargo leyendo, y concurrian à màs de los quatro referidos, tres Sugetos distintos, parece indispensable admitirlos como Catedraticos Medicos de aquel tiempo.

En este supuesto, retirado de la Escuela el *Doctor Ximenez*, ò acaso difunto, ascenderian los Catedraticos *Sanz*, *Tabar*, y *Portolès* desde las Catedras inferiores, y ocuparian estas resultas los Doctores Martin *Ibañez de Aviz*, Juan *Garcès*, y Bartolomè *Foncalda*, para lo que fueron necesarias seis Catedras, como demuestran estas Memorias; en las que se colocan arbitrariamente hasta el año de 1597. los Posehedores de esta, y la de Anatomìa; pues aunque resultan Catedraticos por el Libro de Incorporaciones, no constan de èl las Catedras que poseyeron.

I. DOCTOR DON JUAN MURILLO.

Era natural de Zaragoza, en cuya Universidad incorporò en 5. de Julio de 1584. el Grado que tenia de la de Huesca: Acudia como Examinador à los Grados mayores en aquel año y los sucesivos hasta el de 1588., y en el de 89. à los Bachilleramientos Medicos; de esto se infiere, que hubo seis Catedraticos de Medicina desde el principio, y que este pudo ser uno de ellos, aun-

que

que no prosiguiò en examinar Bachilleres, y continuò examinando Licenciados y Doctores: Fue Padrino del *Doctor Eusa* en 1588., y del *Doctor Dueñas* en 1593.

II. DOCTOR DON BARTOLOMÈ FONCALDA.

Este Medico era natural de Pina, y Graduado en Huesca; incorporò su Grado en Zaragoza el dia 5. de Julio de 1584.; intervenia à los Examenes de Bachilleres Medicos en 1588. y 1592., presumiendose por ello, que obtenia Catedra de la Facultad, pues tambien asistia como Examinador à los Licenciamientos y Borlas, y fue Padrino del *Doctor Martinez* en 1593.: Pero en una Obra, que aprobò de otro Catedratico Medico en 8. de Noviembre de 1589. solo se intitulò Doctor de Medicina. (*b*)

Fue Padre del Ilustrisimo Señor Obispo Foncalda, que tambien tuvo en esta Universidad Catedras Teologicas, como se dixo en estas Memorias, Parte I. folios 45. y 71.

III. *Doctor Don Estevan Viñas.*

Ya obtenia Catedra en el año de 1592., habiendose graduado en el de 1588.; concurria à Examenes de Bachilleres Medicos en aquel año y el siguiente de 1593., y tambien à los de Licenciamientos y Doctorados en la misma Facultad, evidenciandose de este modo, que leia Catedra en esos años, y que de ella subiria à la de Prima en que lo propuso el Doctor Fraylla el año de 1603., y parece que leyò 9. años lo menos.

IV.

(*b*) *Ximenez, Hyppocratis de Natura humana* Liber, in 4. folio, *Cæsar-Augustæ*, 1589.

IV. DOCTOR DON EUGENIO ALLOZA MUÑOZ.

Eſtava Graduado por la Univerſidad de Lerida eſte Zaragozano, è incorporò ſu Grado en la de ſu Patria el dia 20. de Enero de 1593., el miſmo año era Examinador de Bachilleramientos, y por conſiguiente Catedratico: El Lucidario lo propone poſeyente de eſta en 1597., y aunque unicamente dice el *Doctor Alloza* (c), ſe ſuple ſu nombre por el Libro de Incorporaciones.

En los del Colegio Medico-Chirurgico ſe halla haber ſido Conſejero del miſmo por la Facultad Medica en el año de 1606, el dia 13. de Junio (d), y que ſe le nombrò Mayordomo del miſmo en 30. de Setiembre de 1608. por dicha Facultad. (e)

V. *Doctor Don Juan Chriſoſtomo Perez.*

El miſmo Lucidario coloca en la Catedra de Hipocrates como ſuceſor del *Doctor Alloza*, al *Doctor Chriſoſtomo*, que ſe ha propueſto arriba poſeyente de la *tercia*, hoy *primera* de Curſo, como que la tenia en 1612.; en el de 1614. otorgò un recibo del ſalario de ſu Catedra de Aforiſmos de Hipocrates en favor del Receptor de la Eſcuela, y el ſalario que percibia en el de 12. era de menor cantidad; de que ſe infiere perſeverò ſiempre en eſta de Hipocrates, ò que perdiendola, ſe acomodò en la tercia, y por ultimo volviò à la de Aforiſmos; pues parece que ſiendo ſupe-

(c) Dr. Fraylla, pag. 92.
(d) Tom. 2. *De Geſtis Collegii*, pag. 88.
(e) Dicho Tom. 2. fol. 93. vuelta.

ſuperior en el orden la tercia, tenia ſalario inferior à eſta, y para lograr dotacion mas competente, no dudaban los Poſehedores en deſcender de Catedras.

VI. *Doctor Don Domingo Perez de Oviedo.*

Llevò los ſalarios pertenecientes à eſta Catedra, devengados en 1625. 26. 27. y 28. en las cuentas de Receptorìa ajuſtadas en eſte ultimo año, y llegò à jubilarſe en Catedra de Prima Medica.

VII. *Doctor Don Martin del Veſpin y Eraſo.*

Por los años de 1629. y 30. vino ſatisfecho el ſalario de eſta Catedra en las cuentas del Receptor à nombre de eſte Catedratico, que en los años anteriores percibia el correſpondiente à la tercia, y no conſta ſi leyò muchos años.

VIII. DOCTOR DON . . . . CORDOVA.

Cobrava el ſalario de eſta Catedra el *Doctor Cordova* en las cuentas de Receptorìa del año de 1632., y nunca ſe le puſo el nombre proprio; tampoco ſe eſpecificò que ſu Catedra fueſe la de Aforiſmos, aunque no cabe duda en ello, proponiendolo el quarto en el orden de los que percibian ſueldo de Profeſores Medicos, y parece que no leyò mas de un Curſo.

Su admiſion en el antiquiſsimo Colegio de San Coſme y San Damian ſucediò en 26. de Octubre de 1628. (*f*), y tampoco ha podido ſuplirſe ſu nombre proprio por los Libros de Geſtis.

IX.

(*f*) Tom. 3. *De Geſtis Collegii*, pag. 17.

IX. DOCTOR DON JUAN GARCÈS, II. DE ESTE NOMBRE.

En el año de 1633. percibiò salario de Catedra Medica, el tercero en el orden, el *Doctor Garcès*; ya se propuso en la primera de Curso por ese motivo à Don Geronimo Garcès; pero hay fundamento para juzgar, que este Catedratico no leìa ya, y que llevaba salario otro de su apellido, llamado *Juan*, que es el colocado en esta; y consiste, en que habiendo estampado un Papel de quatro foxas sin fecha tres Doctores Medicos de nuestra Universidad, corroborando el que escribiò *Guzman*, Catedratico de esta Catedra en 1641., firmò à mas de los tres el *Doctor Geronimo Garcès*, sin intitularse Catedratico. (g)

Por las cuentas de Receptorìa se vè, que desde los años de 26. al de 32. no percibìa salario alguno del apellido de Garcès, siendo asi, que llevaban todos los correspondientes à los Medicos diferentes Sugetos, y segun esto ya no era Catedratico *Don Geronimo*; vino un *Doctor Garcès* à percibir el año de 1633., y en el de 1642. se halla prevenido en el Libro de Receptorìa, que al *Doctor Juan Garcès* se le paguen las 50. libras, que por Estatuto tenia su Catedra; de que se infiere, que fueron dos los Garceses Catedraticos Medicos, y aun tres, como se verà en la de Anatomìa.

Aumentase à esto; que el *Doctor Geronimo Garcès* ya era Protomedico en 1626., y frequen-

(g) *Embargo al uso de los Baños deliciosos*, en folio, en la Imprenta del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia.

quentaba los Congresos del Colegio Medico-Chirurgico, segun se dixo arriba, y el *Doctor Juan Garcès* entrò en èl en 27. de Junio de 1632. (b), cuya fecha se arrima mucho al año de 33. en que se advierte llevando salario; y de todo parece resultar, que fue Catedratico diverso, y que leyò 9. años lo menos Medicina.

X. *Doctor, Don Juan Geronimo Guzman.*

En el Proceso de Aprehension *Mosen Joannis Vila*, propuso la Universidad, que en 8. de Febrero de 1639. era Catedratico de Aforismos el *Doctor Guzman*, y ya resultaba lo mismo de cuentas de Receptoria de 1637.; se intitulò posehedor de esta misma Catedra en el Papel que imprimiò en 1641. (i), y percibiò el salario de ella aun en el año de 1650.; pero en el de 59., aprobando la *Pathologia* del Doctor Zamora, puso el de Catedratico de Visperas.

Acaso jubilandose *Perez de Oviedo* en la de Prima, se jubilaria tambien en la misma *Uguet*, ò en la de Visperas, y pasaria *Garcès* à leer en una de ellas con el salario de esta de Aforismos, pues en el de 1650. percibiò este el de la substitucion de Prima, y cobraba *Guzman* el de la propriedad de Aforismos.

XI. *Doctor Don Joseph Cavarte y Medrano.*

En el año de 1654. llevaba salario de esta Catedra, y en el de 52. yà tomò posesion de la de Prima.

XII. *Doctor Don Matias de Llera.*

Tambien tomò posesion de esta de Aforismos el

(b) Tom. 3. *De Gestis Collegii Medico-Chirurgici*, fol. 50.
(i) Embargo al uso de los Baños deliciosos, y varias veces dañoso.

el mismo año de 1652. en 16. de Octubre, como parece del Libro de Receptorìa: Del de los Grados resulta, que era Examinador desde el mismo año de 52. en los mayores y menores; y de los de Gestis, que ascendiò hasta la de Prima.

XIII. *Doctor Don Juan de Llera.*

En 5. de Diciembre de 1677. ganò esta Catedra, y la leyò un Curso de quatro años.

XIV. DOCTOR DON JUAN FRANCISCO RUIZ DE LA VEGA, *Jurado V. de Zaragoza.*

Con todos los diez votos obtuvo esta Catedra en 31. de Octubre de 1681., hallandose Jurado de esta Ciudad en aquel año; era natural de Urrea en esta Dioceesi, y graduado por la Universidad de Zaragoza desde 1664., sin que haya podido encontrarse su admision en el Colegio Medico-Chirurgico, aunque no parece dudable, hallandose Ciudadano de Zaragoza, y exerciendo su Magistrado Politico quando logrò esta Catedra, que aun obtenia en 1684 al tiempo que confirmò nuestros Estatutos el Señor DON CARLOS II., como se vè en el Prologo de los mismos: Era discipulo de Don Matias de Llera, segun dixo en 1666. y 1674. alabando sus Obras. (j)

XV. *Doctor Don Juan de Llera.*

Segunda vez ocupò esta Catedra en 21. de Enero de 1685., habiendola disputado y empatado su votacion; pero con la calidad del voto de Don Joseph Ballabriga, Jurado en Cap, obtuvo, y poseyò hasta que ascendiò à la de Prima.

Pp 2 XVI.

(j) *Manus dextera*, 1666. Cæsar-Augustæ, in 4. fol. apud Joannem de Ibar. Et *Clavis totius Medicinæ*, Lugduni 1674. fol.

XVI. *Doctor Don Antonio Borbon è Izquierdo.*

Como unico Opositor llevò esta Catedra en 26. de Setiembre de 1705. : Volviò à llevarla en 9. de Octubre de 1710. ; y se le repitiò la posesion en 22. de Setiembre de 1711. ; nuevamente la obtuvo como unico Pretendiente en 21. de Abril de 1715., y perseverò leyendola hasta el de 1727. en que ascendiò à la de Prima.

XVII. *Doctor Don Agustin Viciende.*

En el dia 14. de Enero de 1728. llevò esta Catedra por unico Opositor, y la leyò hasta el año de 1734., en que subiò à la de Prima.

XVIII. DOCTOR DON MIGUÈL BORBON Y BERNÈ, *Medico con exercicio de los Señores Reyes* DON FERNANDO *y* DOÑA MARIA BARBARA *de Portugal.*

Este insigne Medico, habil Cirujano, y diestro Politico, tomò posesion de la Catedra de Aforismos en el dia 6. de Febrero de 1735., y en 7. de Setiembre de 1738. volviò à darsele por el Soberano ; continuò leyendola hasta el año de 1747. en que el Señor DON FERNANDO VI. le concediò la jubilacion en 5. de Mayo, habiendole nombrado anteriormente su segundo Medico de Camara, y partidose à la Corte en 8. de Setiembre de 1746. para la asistencia cerca de las Reales Personas.

Fue Protomedico del Principado de Cataluña, Vice-Presidente del Real Protomedicato de los Reynos de Castilla, y del Consejo de su Magestad en el Real de Hacienda.

Era Individuo del Colegio de San Cosme y

San

San Damian de Zaragoza, admitido en èl como Cirujano en 28. de Marzo de 1718., (k) y como Medico en 15. de Marzo de 1719. (l)

XIX. *Doctor Don Joseph Villalva Fernandez.*

Tomò posesion de esta Catedra en 15. de Diciembre de 1747. en virtud de Real gracia, del Señor Rey DON FERNANDO VI., y ya la dexò en el año de 1748. para colocarse en la de Prima que lee en el dia, y es Medico y Ministro titular de la Inquisicion de este Reyno.

XX. DOCTOR DON JOSEPH AMAR Y ARGUEDAS, *Medico con exercicio de los Señores Reyes* DON FERNANDO VI. *y* DOÑA MARIA BARBARA, *y actualmente de S. M. (que Dios guarde.)*

Tomò posesion de esta Catedra en 24. de Octubre de 1748., y nuevamente obtuvo Real merced de ella en 24. de Junio de 1752.; pasò à servir à nuestros Monarcas en la Corte el dia 13. de Julio de 1754., y actualmente està jubilado en esta Catedra en virtud de Real gracia de 21. de Febrero de 1755.

Fue Medico del Real Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, y es tambien Protomedico del Reyno de Navarra, Academico de la Medico-Matritense, Socio con exercicio de la Regia Sociedad de Sevilla, y de la de Nuestra Señora de Esperanza.

Entrò en el Colegio Medico-Chirurgico de Zaragoza en 18. de Junio de 1739. (m)

XXI.

(k) Tom. 6. *De Gestis Collegii*, pag. 164.
(l) Tomo citado, pag. 189.
(m) Tom. 7. *De Gestis Collegii Medico-Chirurgici*, que no està foliado.

XXI. DOCTOR DON JOAQUIN LECINA Y PEÑA, *Medico de las Reales Carceles de esta Ciudad.*

Subiò à esta Catedra desde la primera de Curso, con nombramiento del Rey nuestro Señor, en 20. de Setiembre de 1755., y la sirve actualmente, habiendo leìdo Medicina 20. años cumplidos en esta Universidad.

Es Medico del Santo Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia, è Individuo del antiquisimo Colegio desde el dia 5. de Mayo de 1739. (n)

CATEDRA DE ANATOMIA.

Esta Catedra es en el dia la quarta en el orden de mayoria, y aunque expresamente no fuè establecida en la ereccion de la Escuela, ya se colocò la quinta en el orden de la Escritura en sus Estatutos de 1597. y se le asignò un crecido salario, en comparacion de los de las de Curso y Aforismos.

No hay prueba llena de que se leyese en Catedra peculiar la materia Anatomica desde la apertura de la Escuela, y aun resiste algun tanto à este concepto el Estatuto de Ereccion, citado al principio de la Catedra de Prima; pero como hay muchas apariencias de que existieron las seis Catedras Medicas que hoy subsisten, imediatamente à la formacion de la Universidad; se toma el principio de las memorias de esta Catedra de las de algunos Catedraticos Medicos, que no han tenido cabida en las antecedentes.

I.

(n) Dicho Tomo 7. citado.

I. DOCTOR DON MARTIN IBAÑEZ DE AOIZ.

Resulta Examinador de Bachilleramientos Medicos este Profesor en el año de 1588. y sucesivos, hasta el de 1593., y no proponiendolo en Catedra alguna nuestro Doctor Fraylla, se hace creible que leyese esta, la que dexaria antes del año de 1597. en que comenzò à escribir aquel; ò por concluirse el tiempo de sus Cursos, ò por muerte; pues examinando tantos años Bachilleres Medicos, no es dudable que leyò Medicina.

II. DOCTOR DON JUAN GARCÈS, I. DE ESTE NOMBRE.

Asistia à los mismos Examenes que el antecedente, y aunque no acudiò à Bachilleramiento alguno el año de 1593., examinaba en los Licenciamientos y Doctorados, y aun fue Padrino del Grado de *Pallarès* en el mismo año de 1593.

Alguna dificultad hay para componer la existencia de este Catedratico en lectura ordinaria, à no suponer que vacò la de *Murillo*, que parece leyò desde 1584. hasta 1593.; pues *Garcès* comenzò en 1588., y aun examinaba en 1592.; y como vivian, y examinaban con èl *Ximenez*, *Tabar*, y *Sanz*, y algunos años *Portoles*, que eran Catedraticos de la primera planta, y à mas *Ibañez*, y *Roncalda*; pareceria que leyeron siete de una vez, si se ha de aumentar à *Garcès*: acaso alguno omitiò la leccion algun año, y la continuò en los sucesivos; ò acudieron en un mismo año hasta que se les concluyò el goce de la Catedra algunos, y los nuevos Catedraticos desde que en-

tra-

traron à sucederles; y de ese modo bien pueden resultar muchos Examinadores Catedraticos distintos en un mismo año.

III. *Doctor Don Pedro de Agreda.*

Desde los años de 1592. y 1593. era Examinador de Bachilleres Medicos este Catedratico, que propuso poseyente de la Catedra tercia en 1597. el Doctor Fraylla.

IV. DOCTOR DON JUAN GIL CAPILLA.

En el citado año de 1592. y siguiente de 93. se advierte concurrente à examenes el Doctor Juan Gil, de que se colige haber sido Catedratico: Era natural de Zaragoza, y se graduò en la facultad Medica en 10. de Octubre de 1590., y el mismo año tomò la borla de Doctor en 6. de Diciembre.

V. DOCTOR DON EUGENIO DE DUEÑAS.

De este Profesor hace memoria el Lucidario en estos terminos: *La Catedra de Anatomia tuvo el Doctor Eugenio de Dueñas; ahora no la tiene nadie, porque los Señores Jurados la quitaron: tienela ahora que la volvieron el Doctor Medrano, es el salario 60. libras.* (a)

Hace ver esta narrativa que los Jurados, muerto el Señor Fundador, comenzaron à disponer de la Escuela à su arbitrio, quitando, y restituyendo Catedras, sin estar à lo prevenido en los Estatutos de la Fundacion, ni aun à los de aquel año de 1597., en los quales, aunque no se

(a) Dr. Fraylla, pag. 92. vuelta.

ſe atribuyeron derecho de Patronado, ni otro alguno en aquella, ſuprimieron el Eſtatuto de Ereccion, que lo daba al Rey nueſtro Señor, y à ſus Suceſores; pero como eſte punto ha de tratarſe largamente en otro lugar, anticipando aqui eſta prevencion, ſirve la memoria del Lucidario para juſtificar, que el *Doctor Dueñas* leyò Anatomia, y le ſucediò en eſta Catedra el ſiguiente.

VI. DOCTOR DON JUAN DE MEDRANO.

Pocas noticias habria de eſte Profeſor, ſi hubiera de pararſe en la que diò el Lucidario, pues omitiò ſu nombre: Leia eſta Catedra en 1603., ſegun el miſmo; y era Secretario Colegial del antiquiſimo Medico-Chirurgico en el dia 6. de Marzo de 1605. (*b*): Parece que no ocupò muchos años eſta Catedra, pues en el de 1612. ya percibia otro el ſalario de ella; y habiendo concurrido el miſmo como Conſiliario de la Facultad Medica en 1617., al voto y eſtatuto hecho por el Clauſtro pleno de 12. de Octubre, en honra de la *Immaculada Concepcion de MARIA Santiſsima*, que copia en cierta Obra (*c*) el P. Fr. Franciſco Torres del Orden de San Franciſco, ſe vè que no tenia Catedra entonces; pues à obtenerla no pudiera ſervir la Conſiliatura; y de eſtos lugares ſe ſuple en eſte ſu nombre proprio.

VII. *Doctor Don Iſidoro Domingo Cortès.*

Percibia el ſalario de eſta Catedra en el año

Qq de

(*b*) Tom. 2. *De Geſtis*, fol. 85. y ſiguientes.

(*c*) Se intitula: *Conſuelo de los Devotos de la Immaculada Concepcion de la Virgen Santiſsima*; es en 4. fol. Zaragoza 1620. por Pedro Cavarte, en la Cuchilleria, lib. 4. cap. 14. num. 394.

de 1611. y otorgò un recibo, que existe en el Archivo, y en el de 1614. cobrò mayor cantidad, pero venia el sexto en las cuentas, y en ellas parece lo ocupaban los Catedraticos de Anatomia, sin embargo de ser esta la quinta Catedra en el orden de los Estatutos de 1597.; subiò à la de Prima.

VIII. *Doctor Don Juan Francisco Uberte, y Valaguer.*

En las cuentas de Receptorìa ajustadas en 28. de Febrero de 1628. resultan satisfechos à este los atrasos de salarios de *Anatomia*, y *Visperas*, devengados en 1625: subiò à la de Visperas.

IX. *Doctor Don Geronimo Uguet de Resaire.*

Cobrò porcion del salario de esta Catedra por el año de 1625., y en los de 26. 27. y 28. continuaba percibiendolo; desde ella subiò à la Catedra tercia, y por la de Visperas, hasta la de Prima.

X. DOCTOR DON . . . . ABADIA.

Tambien en las cuentas de Receptorìa de los años de 1629. 30. 32. y 33. se halla haber cobrado el salario de esta Catedra un *Doctor Abadia*, expresandose en los dos primeros ser la Anatomica, y sin decirse asi en los posteriores, aunque en todas venia el ultimo de los Catedraticos Medicos.

Ya intervenia à los Congresos del Colegio de San Cosme y San Damian desde el año de 1626. el *Doctor Abadia* (d), pero tampoco ha podido suplirse su nombre de aquel lugar.

XI.

(d) Tom. 3. *De Gestis Collegii Medico-Chirurgici*, pag. 6. y siguientes.

XI. *Doctor Don Juan Domingo Tristan de Racax y Sabalza.*

En la Cedula que diò la Universidad en el Proceso *Mosen Joannis Vila*, que llamabamos Proposicion de Lite-pendente, articulò que en 8. de Febrero de 1639. obtenia esta Catedra el *Doctor Juan Domingo Tristan* y yà cobrò salario de la misma en 1637. segun cuentas de Receptorìa; con el dictado de Catedratico de Anatomia aprobò en 1640. por el Agosto una Obra Medica (e); cobrò el salario de la misma perteneciente al año de 1650. por mitad solamente, habiendo percibido la otra mitad el *Doctor Francisco Uguet*, de que puede inferirse haber muerto obteniendo esta Catedra, por quanto no se halla que poseyese otra superior, y habiendo tenido la segunda de Curso, cumpliò diez y nueve años de Catedratico Medico, lo que no dexaba lugar à que se le despojase por oposicion.

XII. *Doctor Don Francisco Uguet.*

Ya se propuso, que desde la Catedra segunda de Curso subiò este Profesor à la Anatomica: llevò el salario de esta en los años de 1650. y 51., y parece que no leyò en el siguiente de 52.

XIII. DOCTOR DON BARTOLOMÈ SIERRA.

En el año de 1653. percibia el salario de esta leccion de Anatomia, y venia su Catedra la ultima entre las Medicas; continuò asistiendo à los Examenes de Bachilleres de la Facultad en los

(e) El Discurso de Uguet, *sobre si los Baños de agua dulce son provechosos para la salud*, fol. Zaragoza, pag. 17. de las Aprobaciones.

los años sucesivos hasta el de 1659., y desde èl ya no se advierte que asistiese à estas funciones; de forma, que parece leyò siete años, poco mas, ò menos.

Era Colegial del Medico-Chirurgico de esta Ciudad desde el dia 24. de Diciembre de 1647. (*f*)

XIV. DOCTOR DON PEDRO SACO Y ESTELLA.

Tuvo Catedra Medica desde 1651. hasta el 65. inclusivè, pues concurria à examenes de Bachilleres Medicos, y à las anuales Profesiones de la Fè, que hacen los Catedraticos al principio del Curso; y estando llenas las Catedras restantes con *Cavarte*, *Letosa*, *Llera*, *Zamora*, y *Casalete*; solamente en esta cabia el *Doctor Saco*: Alabò la Obra Medica del Doctor Zamora en 1659., como se vè al principio de ella.

Era Medico Colegial del de Zaragoza, admitido en 26. de Marzo de 1652. (*g*)

XV. *Doctor Don Nicolàs Moneba.*

Acudia à examenes de Bachilleres Medicos desde 1662., y à Claustros de Catedraticos y Profesiones de la Fè en 1664.; tomò posesion de esta Catedra Anatomica en 7. de Octubre de 1665., y pasò por las segunda de Curso, y Visperas, hasta la de Prima.

XVI. DOCTOR DON AGUSTIN SERRANO.

Ya examinaba Bachilleres Medicos, y acudia à Claustros de Catedraticos en 1666.; ganò de

45.

(*f*) Tom. 5. *De Gestis Collegii*, fol. 154.
(*g*) Tom. 4. *De Gestis*, fol. 23.

45. votos y 82. calidades de exceso esta Catedra en 19. de Mayo de 1669., y se jubilò en ella en 9. de Febrero de 1686., aunque no la renunciò hasta 24. de Julio del mismo año.

Era Colegial del de San Cosme, y San Damian, por el brazo de Cirugia, desde 21. de Mayo de 1653. (b) y sin duda tambien debiò admitirsele por Colegial Medico, aunque no resulta del Libro.

XVII. *Doctor Don Francisco Domingo San Juan, Campos, y Bueno.*

Llevò esta Catedra en 21. de Setiembre de 1686.; volviò à tomar posesion en 12. de Abril de 1690.; tercera vez se le aposesionò en 11. de Abril de 1694., y ultimamente de su perpetuidad en 17. de Octubre de 1698.: Subiò à la de Visperas en 1701.

XVIII. *Doctor Don Domingo Guillen y Ausel.*

Desistiendo todos los Opositores, quedò unico en 12. de Abril de 1701., y ocupò esta Catedra: Subiò à la de Visperas en 1703.

XIX. *Doctor Don Antonio Barbon è Izquierdo.*

Ganò esta Catedra de 40. votos y 39. calidades en 22. de Abril de 1704., y ascendiò à la de Aforismos en 26. de Setiembre de 1705.

XX. *Doctor Don Miguèl Agustin Viciende.*

Llevò esta Catedra por unico Opositor en 7. de Octubre de 1705., segunda vez en 14. de Octubre de 1710.; la tercera en 11. de Abril de 1715., y la dexò en 1728., pasando à la de Aforismos.

XXI.

(b) Tom. 4. *De Gestis*, fol. 61.

XXI. *Doctor Don Miguèl Borbon y Bernè.*

Entrò en esta Catedra el dia 21. de Abril de 1728., y como unico Opositor la volviò à llevar en 16. de Mayo de 1732., pero la dexò en el de 35. por la de Aforismos.

XXII. DOCTOR DON JOSEPH MARCO Y PALLÀS.

De 2. votos, y 8. calidades de exceso ganò esta Catedra en 19. de Abril de 1735.; para la misma fue nombrado por el Señor DON FELIPE V. en 12. de Setiembre de 1739., y la leyò 8. años cumplidos.

Entrò Colegial del Medico-Chirurgico en 22. de Marzo de 1738. (s)

XXIII. *Doctor Don Joseph Amar y Arguedas.*

Diòle esta Catedra en 22. de Julio de 1743. el Señor DON FELIPE V. de gloriosa memoria; y la obtuvo hasta el año de 1748., en que ascendiò à la de Aforismos.

XXIV. DOCTOR DON JOSEPH LA CAMBRA Y SARROCA, *Medico del Santo Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia.*

Este consumado Medico entrò por la Catedra de Anatomia (que hoy es la quarta en el orden de superioridad) en 8. de Agosto de 1749.: Le repitiò mercedes de la misma el Señor DON FERNANDO VI. en 13. de Octubre de 1743., y 1. de Octubre de 1757., y actualmente la sirve, habiendo enseñado Medicina 19. años.

Es Academico de la Real Academia de Oporto,

(s) Tom. 7. *De Gestis Collegii*, que no està foliado.

xo, Discipulo del *Doctor Datari*; y Colegial del de San Cosme, y San Damian, desde 22. de Junio del año 1740.

CATEDRA DE CIRUGIA.

LOs Estatutos de Ereccion no proponen Catedra de Cirugia, pero como los Privilegios de la Universidad permiten la enseñanza de todas las Ciencias licitas, y honestas; teniendo estas calidades la Chirurgica, y aun la de ser sumamente util, y necesaria; se erigiò prontamente Catedra para la instruccion de los Cirujanos, y han salido siempre excelentes Facultativos en practica, y teorica del estudio de la misma, como lo acreditan los sobresalientes Maestros que se propondràn ocupandola, y los Escritos de sus Discipulos, cuya relacion se hallarà en el Colegio de *Bachilleres de Cirugia*, que ha de ser una de las porciones de las noticias historicas de la Universidad.

En los Estatutos de 1597. ya se providenciò que fuese ordinaria la Catedra de Cirugia, asignandole dote competente; perseveraba en los de 1618. y posteriores hasta los actuales, y el Doctor Fraylla hizo mencion de los dos Catedraticos siguientes, que la habia ocupado el uno, y leìa el otro.

I. EL MAESTRO DON MARCO ESPINAL.

Obtuvo este Cirujano el Grado de Maestro que le dà el Lucidario (a) en 6. de Julio de 1584. habiendoselo conferido nuestra Universidad, que en el dia no gradùa de Maestros, sino de Bachi-

(a) Fol. 93.

chilleres en esta Facultad, bien que por estilo de ella, parece que equivalen à Licenciamientos estos Grados; pues quantos los obtienen en la Profesion Chirurgica, se intitulan Licenciados, y sufren un rigoroso examen para Bachilleres; aunque es cierto, que no son del Claustro de esta Escuela.

Por el Grado sabemos que era natural de Zaragoza, y graduado en Artes por su Estudio viejo; parece por el Lucidario que leìa en 1597., y si se le diò el Grado de Maestro Cirujano para que comenzase à leer esta Catedra., puede sospecharse haberla ocupado 16. años.

Vivia en el de 1605., en que intervino como Examinador de su Colegio Medico-Chirurgico à uno de sus Congresos, y de ello se infiere haber sido Colegial del mismo. (*b*)

II. LICENCIADO DON JAYME FANECA DE LLORENS.

Propone el Lucidario por Catedratico segundo de Cirugia al Licenciado *Fanegas*, y parece leìa en 1603.: En los Libros del Colegio de San Cosme y San Damian se halla, que en 12. de Julio de 1605. tuvo cierta pretension contra el *Licenciado Jayme Fanegas* Cirujano, otro de sus Individuos de la misma Facultad (*c*), y que en 1. de Agosto del mismo año fue nombrado Examinador de un Cirujano, juntamente con el *Licenciado Marco Espinal* (*d*); y por lo tanto se suple de

(*b*) Tom. 2. *De Gestis Collegii Medico-Chirurgici*, fol. 86. y vuelta.
(*c*) Tomo, y folios citados.
(*d*) Alli mismo.

de aquellos Escritos el nombre proprio de este Profesor.

Sus apellidos eran los que arriba van propuestos; porque con ellos firmò todos los actos de Secretarìa del citado Colegio, que sirviò desde 28. de Setiembre de 1606., hasta igual dia de 1608. (*e*)

III. LICENCIADO DON JUAN DE ESTANGA, *Familiar del Santo Oficio de la Inquisicion de Aragon.*

Este Catedratico se hizo muy conocido en toda la Christiandad, de resulta de una curacion que hizo, y motivò un milagro de los mas famosos del siglo pasado: Obtenia la Catedra de Cirugia desde el año de 1625., segun cuentas de Receptorìa, y en el de 1628. aprobò un Librillo (*f*), intitulandose Catedratico de Cirugia de esta Universidad, y Ministro del Santo Oficio; leyò hasta su muerte, y parece haber sucedido à *Faneca* con inmediacion; aunque en las cuentas de Receptorìa de 1612. no hay partida de data del salario de esta Catedra, ni recibo de Profesor de Cirugia, ni en los recados justificativos de las cuentas de 1614.; sospechandose por lo tanto, que en aquellos ya no leia el Licenciado Faneca, ni Estanga tampoco; no pudiendo sacarse noticia fixa de la duracion de sus lecciones.

Parece digna de este lugar la memoria del milagro obrado por intercesion de la Reyna de

Rr los

(*e*) Tomo citado, fol. 87. 88. y siguientes, hasta el 93. vuelta.

(*f*) Romano: *Recopilacion de toda la theorica, y practica de Cirugia, añadida en esta segunda impresion un Tratado de Fracturas, y Dislocaciones*, en octavo folio, Zaragoza, por Diego Dormer, 1638.

los Angeles MARIA SANTISSIMA DEL PILAR, asi porque siendo la Patrona y Tutelar de la Universidad de Zaragoza, y no son estrañas de este lugar las memorias de sus maravillas; como por haber cortado el Catedratico Estanga la pierna, que se restituyò milagrosamente; y declarado el milagro el Ilustrissimo Señor Arzobispo Don Pedro Apaulaza y Ramirez, hijo de la Escuela, y Canceller de la misma, de consejo de quatro Catedraticos de la Universidad, y de otros sapientissimos Varones; y tambien por no ser ageno de mi oficio dar un Extracto del original Proceso, que me ha servido para ilustrar algun tanto estas Memorias.

El caso fue muy notorio, y esto no obstante se formalizò legitimo Proceso à instancia de los Procuradores del Capitulo y Concejo de Zaragoza para su justificacion; y examinados en èl veinte y cinco Testigos sobre el suceso milagroso, y nueve sobre el particular de que eran abonados, y dignos de entera fé y credito aquellos veinte y cinco, constò plenamente del milagro; segun pronunciò nuestro Ilustrissimo Señor Arzobispo, de consejo de dos Dignidades, y dos Canonigos de Oficio de su Santa Iglesia, de los Catedraticos de Prima Teologo, y Canonista de nuestra Escuela, del Vicario General, y del Oficial Eclesiastico del mismo Señor Arzobispo, y del Provincial de San Francisco, que subscribieron con este orden la Sentencia.

Y por el Proceso resulta: Que *Miguèl Juan Pellicero y Blasco* (g), hijo de *Miguèl* (h), y de *Maria* (i), natural de Calanda en el Reyno de Aragon, y Dioceſi de Zaragoza, servia por el año de 1637. en Castejòn de la Pla-

(g) Examinado en el Proceso fue el Testigo 25.
(h) Fue el Testigo 8. de la Causa, y su edad 50. años.
(i) Es el Testigo 13., su edad 45. años.

Plana del Reyno de Valencia, en Casa de Jayme Blasco su Tio, y era entonces de estad de 19. años y medio; y dirigiendo un Carro cargado con quatro caices de trigo, cayò de la Mula en que iba, y passandole la rueda sobre la pierna derecha por la canilla, se la quebrò, y rompiò por medio.

Para su curacion fue conducido al Hospital de Valencia, y no produciendo el debido efecto los remedios, fue remitido por sus Regidores con Passaporte al Real y General Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, y en fuerza de èl se le conduxo por caridad de Lugar en Lugar, hasta que llegò à esta Ciudad. Y llevado de su devocion à Maria Santissima del Pilar, visitò su Santa Iglesia y Capilla de Nuestra Señora antes de ir al Santo Hospital de Gracia.

En este entrò en la Quadra de calenturas, y de ella se le trasladò à la de San Miguèl, que lo es de Cirugia, en primeros de Octubre de 1637., y visitado en la misma por nuestro Professor Estanga, y su Practicante *Don Diego Millaruelo* (j), (que despues fue Cirujano con egercicio del Rey nuestro Señor Don Felipe IV.) advirtiendo que los remedios nò aprovechaban, y se gangrenaba la pierna, la cortò nuestro Estanga en presencia del Licenciado *Pasqual del Cacho*, Presbytero (k), Vehedor del Santo Hospital, de *Juan Lorenzo Garcia* (l), Practicante de Cirugia, que la llevò à enterrar al Cementerio del mismo Hospital; y de otros assistentes, continuando la curacion posteriormente hasta cicatrizar la llaga.

Saliò Pellicero sin pierna del Hospital, y se recogia de noche en el Meson de las Tablas, que estava en el

(j) Es en el Processo el Testigo 7., su edad 29. años.
(k) Fue el Testigo 4., su edad 44. años.
(l) Es el Testigo 5., su edad 22. años.

Casa, y hacia frequentes visitas y oraciones à Nuestra Señora del Pilar, untando con aceyte de sus lamparas la extremidad de la pierna cortada, que era quatro dedos mas abajo de la rodilla, esperando que cesase de ese modo el dolor que aùn sentia, repitiendo la untura, sin embargo de haberle prevenido Estanga (*m*) (à quien comunicò alguna vez estos hechos) que el aceyte no le seria beneficioso, aunque sì la fé y confianza en nuestra Soberana Reyna.

Desde Zaragoza se restituyò à Calanda Miguèl Juan, haciendo su viage por Fuentes de Ebro, Quinto, y Samper de Calanda, y en todos estos Lugares le vieron sin la pierna varios Sugetos hasta el Jueves 29. de Marzo de 1640, conviniendo todos los 25. Testigos en haberle visto sin pierna; y sus Padres Miguèl Pellicero, y Maria Blasco, y *Miguèl Barrachina* (*n*) y *Ursula Means*, (*o*) vecinos de su Casa, en que tampoco la tenia en la noche de aquel dia, y haberle visto sin ella.

Se aloxaba en Casa de los Padres de Miguèl Juan aquella noche un Soldado de Caballeria, que ocupò la cama de aquel, haciendose preciso el acomodar para Pellicero sobre un esporton con un pellejo y sabana la que permitia la pobreza de su Casa; à esta se retirò, y entrò dadas las diez de la noche arrastrando, despoxandose antes de la pierna de palo que trahia, y explicando sentia en ella y su corte vehementissimos dolores.

A poco rato entraron sus Padres al mismo aposento, para ocupar su propria cama, junto à la qual estava la de Pellicero, y advirtieron tenia dos piernas fuera de la ropa,

pa,

(*m*) Fue en la Causa el Testigo 1., y dixo ser su edad la que se dirà en esta Memoria.

(*n*) Es el Testigo 9., su edad mas de 50. años.

(*o*) Es el Testigo 10., su edad 50. años.

pa, y llenos de admiracion, por notar tambien una fragrancia y olor ſuave, nunca percibidos en aquel ſitio, quiſieron deſpertarlo, y con algun trabajo volviò de ſu profundo ſueño, y advertido por ſus Padres de la novedad, dixo no ſabia à què atribuìrla, y que ſoñaba eſtar en la Santa Capilla de nueſtra Patrona del Pilar, untandoſe aquella pierna cortada con aceyte de la lampara; y que tenia por cierto haberſela trahido y pueſto la Virgen del Pilar.

Llamados los Vecinos que poco antes le vieron ſin pierna, y à tan breve rato le hallaron con las dos, paſmados del ſuceſo tocaron y reconocieron la derecha, y por las ſeñales y cicatrices de la rotura de la canilla, y otros aruños que tenia mas antiguos, convinieron en que era la miſma pierna que dos años, y cinco meſes antes le habian cortado y enterrado en el Hoſpital de Gracia de Zaragoza, y lo miſmo les pareciò à los que la cortaron, y tambien à Miguèl Juan; de forma, que hay juſtificacion de la identidad de la pierna cortada, con la reſtituìda.

Don Joſeph Herrero, Parroco de Calanda (*p*), *Don Jayme Villanueva*, Beneficiado de aquella Parroquial, (*q*) *Don Franciſco Artos*, Capellan de la miſma (*r*), Presbyteros los tres; y el Juſticia (*ſ*) y Jurados de dicha Villa (*s*) conteſtaron haberle viſto la pierna con los dedos encorbados y denegrida al dia immediato del milagro; y el miſmo Miguèl Juan, y ſus Padres, y otros muchos Teſtigos declaraban en el Proceſo tenerla yà enteramente buena, è igual con la izquierda, quando ſe actuaba eſta

(*p*) Fue el Teſtigo 15., ſu edad 27. años. (*q*) Teſtigo 16.
(*r*) Teſtigo 17., de 26. años.
(*ſ*) Martin Corellano, de edad de 40. años, Teſtigo 18.
(*s*) Miguèl Eſcobedo, de 43. años, y Martin Galindo, de 35. años, Teſtigos 19. y 20. de la Cauſa principal.

tiò y perdiò, como tambien por resultar de los Libros del Colegio, que fueron Sugetos diversos, y porque los Libros de la Escuela proponen su vacante llamandole *Sebastian*; tampoco leyò mas de 4. años.

VII. LICENCIADO DON JOSEPH ESCANILLA.

Llevò esta Catedra en 1686. el dia 15. de Abril; tomò posesion segunda vez en 12. de Abril de 1690.; la tercera en 11. de Abril de 1694.; y vacò por su muerte en 1. de Marzo de 1698., habiendo leido cerca de 12. años.

Era Colegial del de San Cosme y San Damian desde 30. de Setiembre de 1681. (x)

VIII. LICENCIADO DON JOSEPH ESCRICHE.

Entrò en esta Catedra por unico Pretendiente el dia 14. de Abril de 1698., y volviò à obtenerla en igual forma en 2. de Mayo de 1702., continuò leyendo en los sucesivos; y se le diò tercera vez, tambien sin oposicion, en 14. de Octubre de 1710.; fue Catedratico mas de 30. años continuos, y vacò la Catedra por su muerte en 7. de Mayo de 1746.

Tambien se le habia admitido en el Colegio Medico-Chirurgico en 28. de Marzo de 1695. (y)

IX. LICENCIADO DON FRANCISCO VINCUEIRA, *Academico de la Real Academia de Oporto, y Cirujano del Santo Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza.*

El Señor DON FERNANDO VI. hizo merced de

(x) *Tom. 5. De Gestis*, fol. 238. (y) Dicho Tom. 5. pag. 351.

de esta Catedra en 31. de Octubre de 1746. à este cèlebre, y acreditado Profesor, que sufriò nueva oposicion en 1750., pero volviò à llevarla con nueva Real Gracia el dia 10. de Octubre; tercera vez la ganò en 7. de Setiembre de 1754., y actualmente lee esta Facultad, en cuyo Magisterio ha cumplido 22. años.

Entrò Colegial del de San Cosme y San Damian en 5. de Mayo de 1739. (z)

EPILOGO.

RESultan del antecedente Catalogo de Profesores de la Facultad Medica y Chirurgica 82. Catedraticos distintos; entre estos, dos Medicos de los Soberanos con exercicio (*a*); otros dos de sus Serenissimos hijos (*b*); tres Protomedicos del Reyno (*c*); siete Medicos de Camara (*d*); un Diputado del Reyno de Aragon (*e*); varios Jurados de Zaragoza (*f*), y muchos Escritores pùblicos.

Tambien produxo el Gremio Chirurgico eminentes Graduados, que sin llegar à obtener la Catedra, sirvieron à nuestros Monarcas, è ilustraron la Facultad; de este numero fue uno de los Medicos de S. M., que tambien era Cirujano, y otros que han de proponerse en el Colegio de Bachilleres de la Facultad de Cirugia.

(z) Tom. 7. *De Gestis.*
(*a*) Amar, y Borbon.
(*b*) Guzman, y Llera.
(*c*) Arguillur, D. Geronimo Uguet, y D. Geronimo Garcès.
( ) Alpuente, Anadon, Dutari, Guillèn, Guzmàn, Lay, y Marcellan.
(*e*) Ferriol.
(*f*) Guillèn, Llera, Perez de Oviedo, Ruiz, y Zamora.

CATEDRAS DE ARTES.

AUnque la *Filosofia* se distinguiò en algunas Universidades de las *Artes liberales* (*a*), y se tuvieron por distintos estudios los de una y otra Facultad, fundando en una Ley de los Romanos (*b*); esto no obstante, en el dia, por estudio de Artes se entiende en las Escuelas famosas el de la Filosofia; y la de Salamanca, Madre de las de España, las comprendiò debaxo de aquel titulo; (*c*) y à su exemplo la de Zaragoza llamò Artistas à sus Filosofos; y Catedras de Artes las que erigiò para enseñanza de la Logica y Filosofia. (*d*)

Prescindiendo ahora del estudio que se hacia de esta Facultad en la Universidad antigua de Zaragoza, no puede negarse haber sido oportuno el metodo que diò el Señor Fundador para su explicacion en el Estatuto 32.; pues aunque propuso por Maestro à Aristoteles y su Texto, ya encargaba que se dexasen questiones y cosas sofisticas è impertinentes, que no son de provecho, y que sin alargarse mucho el Catedratico, declarase la letra, y explicase muy bien, de forma que sus Discipulos oyesen la Introduccion de Porphyrio, Cathegorias, Perihermenias, Priores, Posteriores, Topicos, y Elenchos; los ocho Libros Physicos, quatro *de Cœlo*, dos *de Generatione & corruptione*, quatro de Metheoros, y los *de Anima*, empleando el tiempo, si alguno restaba, en leer Metaphisica ò Mathematicas, segun pareciere mas util y provechoso à los Oyentes.

Uni-

(*a*) Itterus, *de Gradibus Academicis*, cap. 1. §. III. pag. 13.
(*b*) Leg. 1. in princip. junct. §. 4. ff. de Var. & extraord. cognition.
(*c*) Estatutos de Salamanca de 1561. tit. 33. §. 19. fol. 89.
(*d*) *Estatutos de Ereccion de* 1583. Estat. 24. 26. y 32.

Unicamente erigiò tres Catedras de Artes, y sin embargo se leyeron por algun tiempo quatro, y alguna vez hubo cinco Catedraticos: El año de 1583. quando se abriò la Universidad continuarian hasta concluìr el Curso los Maestros y Cubicularios del Estudio viejo; pues yà se dieron diez grados de Bachilleres desde el 14. de Octubre hasta fin de aquel año, y seis de los Graduados eran naturales de Zaragoza, y los demàs nacidos en este Reyno; siendo reparable, que uno de los Grados solo fue en Artes (*e*), dos en Logica y Artes (*f*); y los restantes en Logica, y Filosofia.

Por la verdad nuestros Graduados en aquellos tiempos debian de considerar diferencias entre las Artes, Filosofia, y Logica; y aunque hoy no es demostrable la diferencia, puede conjeturarse, reflexionando sobre los antiguos Estudios.

El TRIVIO en los tiempos en que nacieron las Universidades eran la *Gramatica*, *Retorica*, y *Dialectica*: El QUADRIVIO se formaba de la *Aritmetica*, *Geometria*, *Musica*, y *Astrologia*. (*g*) Un Maestro en Artes debia ser perfecto en estas; y acaso el Bachiller de Artes era Examinado en las tres primeras Ciencias del *Trivio*; el de Logica, en esta, à demàs de aquellas; y el de Filosofia, en las partes de ella, que mandaba el Estatuto explicasen los Catedraticos; porque no es de creer, que fuesen examinados en Musica, Astrologia, Geometria, ni Aritmetica los Bachilleres de Artes, en una Universidad en que ningun Maestro ò Catedratico tuvo obligacion de enseñar estas Artes; pero este punto es mas proprio de otro lugar, y en

(*e*) El de Martinez.
(*f*) Pedro de Iriarte, y Martin de Iriarte.
(*g*) Conringius, *de Antiquitatibus Academicis*, Dissertat. 3. §. XL. pag. 80. mihi 85.

on este ya debé comenzarse con los Catedraticos de Filosofia.

I. DOCTOR DON JUAN SANCHO.

Nombrò el Señor Fundador à este en 24. de Mayo de 1583. para que leyese *Logica*, y *Filosofia* (*b*), comenzando por èl el Acto del nombramiento de Catedraticos de Artes; exerciò su Catedra hasta el año de 1586. acudiendo à examenes de Licenciamientos y Magisterios de Artes: Examinaba los Bachilleres de esta Facultad en 1589., infiriendose de ello, que leyò dos Cursos cumplidos, de à 3. años; el primero desde 1583. en que lo comenzaba (segun la Nota del Manuscrito citado varias veces) (*i*) que concluyò en 1586.; repitiendole el nombramiento el Señor Cerbuna en 10. de Octubre de 1585., y nombrandole tambien entonces el primero de los quatro que destinò à la lectura de Artes; y el segundo, que comenzaba en 1586., y concluiria en el citado de 89.

Pertenece este Maestro al Estudio viejo y Universidad de Artes que habia en Zaragoza; pues no obtuvo Grado en la moderna, ni necesitò incorporar el antiguo, por ser de esta, y haberlo prevenido asi uno de los Estatutos de Ereccion. (*j*)

II. DOCTOR DON PEDRO GARCIA.

Era natural de Alloza, y habiendo tenido Conclusiones pùblicas, y leido la Leccion de los pun-

(*b*) Protocolo de Nota de Miguèl Español menor, de ese dia, mes, y año pag. 211.

(*i*) En estas Memorias, Parte 1. Catedra de Prima, §. II. pag. 30. let. (*g*)

(*j*) Estatutos de 1583. tit. 37. §. 8. *Item estatuimos, que los que han sido*

puntos; que se le asignaron, fue creado Licenciado Artista por la Universidad en 11. de Setiembre de 1584., apadrinandole el *Doctor Don Juan Sancho*, sin que sea dudable haberle sucedido en la Catedra, por quanto comenzò à asistir à Bachilleramientos de Artes en 1589., y perseveraba examinando en los de 90. y 91., siendo en este muy frequentes sus Padrinazgos (*k*), que demuestran haber sido Discipulos suyos los que le tuvieron por Padrino; pues el Estatuto previno, que los Graduandos en Artes, hubieran de apadrinarse con su Maestro en el Bachilleramiento (*l*): De ello se evidencia, que *Sancho* tuvo Discipulos aventajados, y que siendolo suyo *Garcia*, le imitò, y casi excediò, pues à los dos años ya sacò perfectos Artistas, que examinados con el rigor del Estatuto copiado del de Salamanca, pudieron ser graduados de Bachilleres.

Concurriò Don Pedro à los Grados mayores hasta el año de 1591., y no asistia como Examinador en los succesivos, infiriendose de ello, que solo leyò un Curso, y lo concluyò en dos años.

III. FRAY PEDRO DE IXAR, *Trinitario Calzado*.

Obtuvo Catedra de Artes, segun persuade su concurrencia como Examinador à los Bachilleramientos de Artes en 1592. y 93., siendo Padrino en este con frecuencia, pues graduò 11. Bachilleres, y apadrinò à varios Licenciados y Maestros,

(*k*) De Valero, Gallent, Villanueva, Sierra, Morlanes, Palacios, Sanz, Martinez, Yelz, Ruiz, Sancho, Castillo, Devides, Gascon, Sin, Buenavilla, Martes, Martinez, Uriz, y otros.

(*l*) Estatuto 38. de los de Ereccion, §. 6. *Item qualquier.*

tros; era tambien Discipulo de la Universidad, y en ella oyò Artes, y tuvo por Padrino de su Bachilleramiento al *Doctor Juan Garcès* en 7. de Setiembre de 1591., y en 19. y 20. de Setiembre para su Licencia y Magisterio en la misma Facultad; parece que solamente leyò un Curso de Filosofia.

IV. FRAY GABRIÈL MANZANO, *Provincial de la Santissima Trinidad.*

Nuestro Doctor Fraylla lo propone Catedratico de Artes (*m*), cuya asercion siempre se ha interpretado respectiva al año 1597. en esa parte; y como el Libro de Incorporaciones cesa en una de 1594., no ha podido averiguarse si leyò pocos ò muchos años: Y aunque no consta el nombre, y Orden Regular de este Maestro; me ha asegurado el Doctor Don Blàs Matias San Juan, Canonigo Penitenciario de la Santa Iglesia de Zaragoza (muy literato, y zeloso de las glorias de la Universidad) que se llamò Gabrièl, y que fue Trinitario Calzado, y su Provincial en Aragon.

V. *Fray Gabrièl Romeo, Mercenario.*

El mismo Fraylla propone poseyente de la Catedra primera de Artes à *Fray Romeu* en el año de 1603., y ya se ha visto ser relativa su expresion à *Fray Gabrièl*, que despues obtuvo las Catedras de Durando y Prima de Teologia: Leyò dos Cursos por lo menos, pues segun se dixo en estas Memorias (*n*), ya obtenia la de Durando en el año de 1606. poco mas.

VI.

(*m*) Lucidario, fol. 93. vuelta.

(*n*) Parte 1. Catedra de Durando, num. VII. pag. 67.

VI. *Fray Geronimo Beza y Deza, Trinitario.*

Por las cuentas de Receptoria del año 1612. se vè, que cobraba en 19. de Marzo el salario de Catedratico de Artes correspondiente al tercer año, y de consiguiente leìa desde San Lucas de 1609.; se le volviò à pagar salario de esta Catedra por el año de 1614., y segun esto leyò dos Cursos de 3. años; despues tuvo la de Visperas Teologica.

Las Ordinaciones de la muy Ilustre Cofradia de Ministros de la Inquisicion de Aragon intitulan Catedratico de Prima de Teologia de nuestra Escuela à este Religioso (*o*); pero en la primera Parte se procurò probar, que no pudo serlo. (*p*)

VII. FRAY GARCIA DE ALDOVERA, *Dominicano, Lector del Real Convento de Predicadores de Zaragoza.*

Este Religioso se enuncia Catedratico de la Universidad en la Kalenda de su Convento, advirtiendose en la misma, que muriò en 1616., habiendo sido anteriormente Lector de Teologia; y como no hay Libros de la Escuela para estos años en que consten los nombres de sus Catedraticos de Artes, cuyos salarios venian en cuentas; y aparezca haber tenido Catedra este Dominicano, distinto del Augustiniano *Aldovera*, que por este tiempo ya obtenia una de las Teologicas, puede sospecharse que leyò Artes; y habiendo fallecido en 1616., sin duda sucederia à *Deza.*

VIII.

(*o*) Impresas en 1694. pag. 127. num. 77.
(*p*) Catedra de Visperas, num. III. pag. 42.

VIII. FRAY FRANCISCO VALLES, *Dominicano.*

Fue Catedratico de esta Universidad, y lo proponen como tal algunos Escritos de los Religiosos de su Orden; tambien una Carta del Padre *Raxas* Jesuita, que he visto original manuscrita, le diò este tratamiento; y aun especificando que lo era de Santo Tomàs (q), parece que obtendria aquella Teologica, y me inclino à ello; pero por lo menos tendria Catedra de Artes, y por lo tanto, habiendose omitido en aquella Facultad, se propone en esta.

Era natural de Zaragoza, y vistiò el Habito en el Real Convento de Predicadores en 2. de Octubre de 1605., profesò en 7. de Marzo de 1608.; y diciendo Torres, en su Obra del Consuelo de los Devotos de la Concepcion, que firmaron el voto, que hizo nuestra Escuela de defender este Mysterio, mas de 100. Doctores, y entre ellos 4. Catedraticos del Orden de Santo Domingo, en 12. de Octubre de 1617. (r); sin duda fue uno de los Catedraticos este, por quanto ya habian muerto aquel año los Dominicanos *Crespo*, y *Agustin*; y tambien *Losilla*, y *Aldovera*; *La Vega* habia sido promovido al Obispado de Cartagena de Indias en 1614., y fallecido tambien en su Silla el año de 1616. (s); *Aliaga* era entonces Confesor del Señor FELIPE III., è Inquisidor de la

(q) *Sobre si Christo nuestro Bien tuvo Reyno temporal*, como defendian los Regulares de la Compañia en la Causa de Mareca. Està en la Libreria de Santo Domingo de Zaragoza, en un Tomo de Papeles varios.

(r) Libro 4. cap. 14. pag. 395.

(s) Parte 1. de estas Memorias, Catedra de Durando, num. V. pag. 66.

la Suprema, en la Plaza inſtituìda por S. M. para Religioſos Dominicanos (*s*), y de conſiguiente ſolos *Cenedo*, *Batiſta*, *Bielſa*, y eſte Catedratico *Valles* pudieron ſer los quatro que cita en aquella Obra Torres, pero ni ſe ſabe de cierto que fueſe eſta la Catedra que tuvo, ni los años que leyò.

IX. DOCTOR DON DIEGO DE CHUECA, *Obiſpo IX. de Barbaſtro, y XI. de Teruel.*

En las cuentas de Receptorìa del año 1628. ſe admitieron varios pagos de ſalarios de Catedraticos de Artes correſpondientes à los años de 1625. y 26., y era el primero de los nombrados entre eſtos el *Doctor Diego de Chueca*; y aunque tambien ſe pagaron, ſegun las miſmas, ſalarios del año de 1627., ya percibiò los de eſta Facultad otro Catedratico, y no vino en las cuentas de aquel año Don Diego.

Firmò el tercero de los Jueces Conſultores del Señor Apaulaza la Sentencia del Proceſo ſobre la calificacion del milagro de la reſtitucion de la pierna à Pellicero, y ſe hallaba entonces Canonigo Magiſtral de la Santa Igleſia de Zaragoza.

Era natural de la Villa de Calcena, y ſucediò ſu muerte en Zaragoza el año de 1672. en la Parroquia de San Juan el Viejo.

Tiene retrato en la Sala del Clauſtro, y es el ſexto à la izquierda, contando deſde el Señor Apaulaza, y lleva en èl eſte elogio.

(*s*) Murillo, *Excelencias de Zaragoza*, Trat. 2. cap. 34. pag. 286. col. 2.

ILLUSTRIS D. D. DIDACUS CHUECA.

Cui Villa de Calcena nobilis Colonia metallica, inter ejus argenti venas, lucis usuram aperuit;

Et hæc Minervæ officina scientiarum culturam ministravit.

Etenim vera Mater Schola fuit hæc suæ fortunæ Artifex:

Philosophiæ namque Cathedram majori suffragio adipiscentem

Ad Magisterium in Sacra Metropolitana Ecclesia, non sine alacri Civitatis stupore, Angelici Doctoris doctrinæ sectatorem conduxit Alumnum,

Hincque ad Burtinensem Pontificatum:

Ibi lucerna ardens in manibus suis Magno PHILIPPO notissima fuit;

Ejusque judicio præposita, ad Turolensem sublimatur;

Illucque Diputationis Regni Aragonum sors colata, ad publicæ libertatis tutelarem impulit sortitum;

Nonque immerito in hoc celebri Musæo Posteritati commendandum.

X. *Doctor Don Domingo Cebrian de Muñoz.*

Parece haber sido sucesor inmediato del *Señor Chueca*, por lo que propone nuestro *Suelves* en su Centuria (*t*), y resultar de las cuentas poco hà citadas, que cobrò los salarios de 1628. por Catedratico de Artes el *Maestro Domingo Cebrian*; despues subiò hasta la Catedra de Prima de Teologia, segun alli se dixo (*u*), y aun percibiò el salario de esta de Artes en 1633. como parece por las cuentas de Receptorìa.

Tam-

(*t*) Tomo 1. consil. 98.

(*u*) Parte 1. de estas Memorias, Prima de Teologia, num. VI. pag. 55.

Tambien firmò la Sentencia mencionada en el antecedente, como el quinto de los Consultores.

XI. DOCTOR DON JUAN LAMBERTO LOPEZ, *Rector de Moyuela.*

En el Proceso *Mosen Joannis Vila* propuso la Universidad à este como Catedratico exerciente; y que leìa Artes en 8. de Febrero del año de 1639.; le nombrò el primero, y de consiguiente leìa ya el tercer año; posteriormente se halla aprobando como Catedratico de Artes en 1644. una de las Obras de nuestro Doctor Don Marcelino *Uberte* (v); infiriendose de ello, que leyò por lo menos ocho años; no parece que obtuviese Catedra Teologica, pues tratando la Escuela de satisfacerle cierta cantidad en 26. de Noviembre de 1674. le intitulò Rector de Moyuela, expresando que habia sido Catedratico de Filosofia en la misma.

XII. DOCTOR DON MARCELINO JULIAN, *Rector de la Parroquial de Santa Cruz de Zaragoza.*

Percibiò el salario de Catedratico de Artes en 1650., y volviò à tomar posesion de Catedra Filosofica en 12. de Mayo de 1653., pues el Receptor se cargò en las cuentas del pago de aquella; perseveraba leyendo esta Facultad en 1656., como es de ver en las Sinodales del Señor Cebrian, que le denominan Catedratico de Artes, nombrandole Examinador supernumerario; (x) continuaba examinando en los Bachilleramientos

 de

(v) *Medicina Sacra*, in 4. fol. Cæsar-Augustæ 1645.
(x) Tit. 32. Constit. 5. pag. 172. vuelta.

de Filosofia en 1660., y aun en los sucesivos; de modo que parece leyò lo menos 11. años.

XIII. DOCTOR DON DOMINGO REDORAD, *Vicario de la Parroquial de Santa Maria Magdalena de Zaragoza.*

Era natural de Escatron, y comenzò à concurrir à examenes de los Bachilleres de Artes en el año de 1661., en que cesò la asistencia del *Doctor Julian* à los mismos; firmò una Consulta en el de 1663. intitulandose Catedratico de Filosofia de la Universidad de Zaragoza (*y*), y todavia examinaba Bachilleres de esta Facultad en el año de 1666., pero en el de 68. ya firmò otra Consulta, diciendose Catedratico de Teologia en la de Santo Tomas. (*z*)

XIV. *Doctor Don Pedro Geronimo Parras y Gil de Bernabè.*

Naciò en el Villar de los Navarros, y era Examinador ordinario de Bachilleramientos de Filosofia en el año de 1668.; el mismo año firmò una Consulta en 11. de Julio, como Catedratico de Artes (*a*); pero ya se le habia nombrado Limosnero de la Escuela en 1666.; y como este encargo es peculiar de los Catedraticos de Filosofia, se hace creible que sucediò à *Redorad*, y comenzò à leer en San Lucas del mismo año de 66.; tuvo la Limosnerìa nuevamente en los de 73. y 74., habiendo vuelto à ganar esta Catedra de Artes

(*y*) Por el Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza, *sobre la Administracion de Sede vacante del Señor Cebrian*, pag. 17.

(*z*) Sobre el Arrendamiento de las Generalidades del Reyno, que empezò en 20. de Enero del año de 1665. pag. 124.

(*a*) La del citado Arrendamiento de Generalidades, pag. 123.

Artes en 8. de Junio de 1672., sobre cuya provision hubo empeñadissimos Pleytos en la Escuela, que fueron asunto de los primeros rasgos de la pluma de nuestro insigne Regalista *Don Juan Luis Lopez y Martinez* (*b*), y se terminaron amistosamente en 26. de Noviembre de 1676. ascendiendo el *Doctor Parras* à la Catedra Teologica de Santo Tomàs.

Parece leyò tres Cursos de tres años, en que sacò los sabios Discipulos propuestos en la primera Parte de estas Memorias (*c*); volviò à ser Pretendiente de Catedra de Artes en 1675. el dia 24. de Setiembre.

XV. DOCTOR DON PEDRO USON Y RICARTE.

Los dilatados Pleytos sobre la libre provision de Catedras, que à instancia del Fiscal de la Escuela pendieron ante el Señor Rector, y los hacian interminables los multiplicados recursos de los Litigantes à la Corte del Señor Justicia mayor, al Tribunal del Nuncio de su Santidad, y à otros; parece que mantuvieron esta Catedra en substitucion por algun tiempo, pues en 27. de Enero de 1677. se proveyò la Catedra de Artes, que substituìa el P. M. Fr. *Diego de Gracia*, en el *Doctor Pedro Uson*, que la ganò de 201. votos, y 270. calidades; habiendo votado 505. Estudiantes: tuvo en Discipulo à *Don Joseph Martinez*, que

---

(*b*) Escribiò como Fiscal de la Escuela: *Por la provision libre de sus Catedras*, una Alegacion erudita, historial, y juridica, que imprimiò en folio, de la que se hablarà en su memoria, que està entre los Maestros de Artes, con las demàs Obras suyas.

(*c*) Parte I. Cathedra de Santo Tomàs, num. XIV. pag. 82.

que con el tiempo le sucediò en esta Catedra, graduado de Bachiller en 13. de Julio de 1697. por su Maestro *Uson*, que era natural de Daroca.

XVI. *Doctor Don Juan Ferrer y Anoro.*

Era Discipulo de *Parras*, y le sucediò en la Catedra en el año de 1679. hallandose entonces Maestro en Artes; sin duda como *Uson* habia obtenido esta despues de concluìdo el primer año, que corriò desde San Lucas de 76., leerìa no mas en los de 77. y 78., y por lo tanto debiò comenzar *Ferrer* en San Lucas de 79.

De alli à poco tiempo, con el pretexto de que la oposicion de Doctrinas es muy necesaria para el mayor exercicio y aprovechamiento, estatuyeron los Adaptadores de Estatutos, nombrados por el Claustro pleno, que en una de las Catedras de Artes se leyese la opinion *Tomista*, y que esta fuese la que posehia el Maestro Juan Ferrer; que se leyese en otra la opinion *contraria*, que se decia *Suarista*, y fuese la del Maestro Blàs Lopez; y en la otra *libremente*, que fuera la del Doctor Domingo Perez. (*d*)

Omitiendo por ahora muchas reflexiones que han de hacerse en otro lugar contra un Estatuto tan opuesto à las Leyes de la fundacion de la Escuela, y que le sirvieron de norma hasta dicha variacion; debe repararse en esta providencia; lo uno, que desde la Ereccion de la Universidad à el año de 1682. en que se variò el Estatuto, todos los Catedraticos, aun en la Facultad de Artes, debian leer opinion *Tomista*; y lo otro, que en 27. de Junio del dicho año posehia Catedra de

(*d*) Adicion al Estatuto 37. de los impresos en 1684. pag. 85.

de Artes Don Juan Ferrer, que es lo que hace por ahora para estas Memorias.

Quando se adaptò esta providencia ya se le habia concluìdo el tiempo de la lectura en Artes à Don Juan Ferrer, y estava vacante su Catedra, como dice el Estatuto (e); pero sin embargo, en 18. de Octubre del citado año de 1682. se le nombrò Substituto de la misma, y los Estatutos impresos en 1684 lo propusieron Poseyente proprietario de ella en aquel año, como es de ver en el Prologo; en el de 85. ya subiò à la Catedra Teologica de Santo Tomàs, y ultimamente hasta la de Prima, como se dixo en estas Memorias. (f)

XVII. *Doctor Don Bartolomè Cosa.*

En 30. de Setiembre del mismo año de 1685. llevò esta Catedra por unico Opositor, y nuevamente la ocupò en igual forma el dia 12. de Abril del año 1688., y habiendo ascendido à la Teologica de Santo Tomàs, segun se dice en ella (g), el dia 9. de Octubre de 1689. tambien como unico; dexò vacante esta.

XVIII. DON JOSEPH MARTINEZ Y AGUIRRE, *Canonigo Lectoral de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza.*

Tomò posesion de esta Catedra en 22. de Octubre del citado año de 1689. habiendola ganado; y aunque sufriò nueva oposicion en 1691., volviò à ganarla de 54. calidades el dia 12. de Mayo

(e) §. 6. de la Adicion, fol. 86.
(f) Parte 1. num. XI. fol. 38.
(g) Parte 1. de estas Memorias, num. XVII. pag. 83.

Mayo à cinco competidores; leyò hasta el año de 1694. en que la vacante causò muchos Pleytos, que llegaron à los oìdos del Soberano; de cuya orden pasò su Fiscal, nuestro *Don Miguèl Jaca y Niño*, en 12. de Agosto, à intimar al Claustro que suspendiese la provision, por quanto convenia à la quietud del Reyno; entrò à substituìrla el dia 9. de Octubre del dicho año de 94. *Fr. Antonio Salvador Gilaberte*, Mercenario, Lector del Colegio de San Pedro Nolasco, que fue despues Rector del mismo.

No puede omitirse, como gloria de nuestro Catedratico, que tuvo en Discipulo del primer Curso al *Señor Don Joseph Suñol*, Medico de sus Magestades, à quien graduò de Bachiller en 10. de Mayo de 1691.

XIX. FRAY FRANCISCO SALVADOR Y GILABERTE, *General del Orden de la Merced, y Obispo electo de Almerìa.*

De 80. votos, y 90. calidades de exceso llevò esta Catedra en 11. de Mayo de 1695.: tuvo nueva oposicion el año de 1697., y la ganò en 23. de Abril, de 125. votos, con 150. calidades de exceso; quedò unico Opositor en el año de 1700., y se le diò la posesion en el dia 13. de Abril; de este tercer Curso tuvo en Discipulo al *Señor Don Gregorio Galindo*, que muriò Obispo de Lerida, y lo graduò de Bachiller en 7. de Julio de 1703.: Despues volviò à ocuparla tambien sin contrario en ese mismo año de 1703., y aunque podia entenderse perpetuado el año de 1706., con la lectura de 12. años, habiendo sufrido

frido quatro oposiciones; esto no obstante, no consiguiò su Colegio de San Pedro Nolasco que se le esperase mas de los 30. dias como pretendia, y se proveyò de Substituto en ella à *Don Andrès Geronimo Martinez* en 12. de Diciembre; y de este modo percibieron entrambos el salario correspondiente al año de 1706. segun las cuentas de Receptorìa, cada uno por el tiempo que la sirviò.

Eran sus apellidos los de *Salvador* y *Gilaberte*, pero siempre fue mas conocido por el de *Gilaberte*, y con èl son aplaudidas sus obras. (*b*)

XX. FRAY JOSEPH MELENDO, *Mercenario*.

Resulta nombrado Substituto en 22. de Octubre de 1707., y en 11. de Octubre de 1708., y como en estos años tuvo efecto de propriedad el nombramiento de tales, por hacerlos el Claustro de la Escuela, para que las turbaciones de las Guerras no llegasen à serlo de la enseñanza; se le coloca en el Catalogo como Catedratico proprietario; y aun mas, por resultar de las cuentas que percibiò por entero los salarios de los años 1707. 8. y 9., y de los Libros de Gestis haber sido Padrino de los Grados de Bachilleres de Artes de los Discipulos de su Curso.

Fue uno de estos el *Señor Don Miguèl Borbon y Bernè*, que fue Medico de sus Magestades, y se graduò en 23. de Diciembre de 1709. habien-

(*b*) *Institutiones Summulisticæ in Logicam Aristotelis ad mentem Doctoris Angelici Divi Thomæ concinnatæ*, in 4. fol. Cæsar-Augustæ 1700. Excudente Didaco de Larumbe in Officina Dominici Gascon, Regii Nosocomii de Gratia Typographi.

do tenido posteriormente la Catedra de Aforismos, segun se dixo. (i)

XXI. DON ANDRÈS GERONIMO MARTINEZ, *Vicario de Santa Maria Magdalena de Zaragoza.*

En 9. de Octubre de 1710. se le diò esta Catedra como à unico Pretendiente, percibiò el salario de aquel año, y aunque volviò à ocuparla en 22. de Setiembre de 1711., y tomò posesion nueva, immediatamente la renunciò.

XXII. *Fray Felipe Sanchez, Dominicano.*

Se le diò esta Catedra en 27. de Octubre del mismo año de 1711., y percibiò el salario en los años sucesivos de 12. y 13.; en el de 14. tomò nuevamente posesion, habiendo sido unico Opositor; de este segundo Curso tuvo, entre otros cèlebres Discipulos, al *Señor Don Juan Chrisostomo Garcia de Navasquès*, actualmente Alcalde del Crimen del Real Consejo de Navarra, y Catedratico de Prima de Leyes jubilado en esta Universidad.

Volviò à llevar sin Contrario esta Catedra en 12. de Abril de 1717., y tomò la posesion por Procurador: Ultimamente la obtuvo sin Opositor en 12. de Abril de 1720., pero la renunciò en 14. de Octubre del mismo año, habiendo leìdo Filosofia 9., y ascendiò hasta la Teologica de Visperas, como se dixo. (j) Fue otro de sus Discipulos del ultimo Curso *Don Tomàs Lorente*, que le sucediò en esta Catedra de Artes.

XXIII.

(i) Parte 3. de estas Memorias, num. XVIII. pag. 400.
(j) Parte 1, Catedra dicha, num. XX. pag. 48.

XXIII. FRAY JOSEPH ALBERTO BERRI DEL RIO, *Carmelitano, Visitador de los Conventos de su Religion de las Islas de Mallorca, Menorca, è Ibiza.*

Tambien ocupò esta Catedra por unico Pretendiente en el citado año de 1723., y leyò dos triennios: Fue de sus Discipulos el siguiente Catedratico, à quien graduò de Bachiller en 16. de Marzo de 1726.; tambien fue Maestro del *P. Fr. Manuel Canteria*, que llegò à sucederle en esta Catedra.

Era conocido por el apellido de *Rios*, aunque se firmaba Berri del Rio.

XXIV. DON JOSEPH FORZÀN, *Beneficiado de la Parroquial de San Gil de Zaragoza.*

Ganò esta Catedra à dos Competidores, excediendoles en 29. votos y 60. calidades, y tomò la posesion en 29. de Abril de 1726.; no tuvo Opositor en 26. de Abril de 1729., y la llevò, con lo que leyò segundo Curso.

De este tuvo aventajados Discipulos, que acreditan en el dia la literatura del Maestro, y son los Ilustrissimos Señores *Don Pedro Cortès y Espinosa*, à quien apadrinò en el Grado de Bachiller en 8. de Abril de 1732., y *Don Antonio Jorge y Galvàn*, de quien fue Padrino en 24. de Mayo del mismo año para el que recibiò en esta Escuela en la Facultad de Artes; ocupan dignissimamente en la actualidad el Arzobispado de Guatemala el primero, y el Obispado de Zamora el segundo.

XXV. DON TOMÀS LORENTE, *Vicario de la Parroquial de San Felipe de Zaragoza.*

Era natural de la Villa de Encinacorba en esta Diocesi, y ganò esta Catedra de 8. votos y 22. calidades en el dia 26. de Abril de 1732., despues la llevò por unico Pretendiente en 13. de Julio de 1735., y concluyò el Curso; posteriormente pasò à la Teologica de Escoto, como se dixo (*k*); y tuvo en Discipulos sobresalientes del primer Curso à *Don Joseph Bernè*, que le sucediò en esta, y à *Don Eugenio Rosellò* del segundo, que tuvo la de Sexto en Canones.

XXVI. FRAY MANUEL CANTERIA, *Carmelitano, Lector de Teologia en el Colegio de San Joseph de Zaragoza.*

En 27. de Setiembre de 1738. le diò esta Catedra el Señor DON FELIPE V. (que està en Gloria); y aunque le repitiò el nombramiento en 3. de Julio de 1741., y tomò la posesion en 6. de Agosto, vacò por su muerte en 14. del mismo mes y año; por lo que proveyò el Real Consejo la substitucion en el *P. Fr. Pedro Martyr Miravete*, Dominicano, en 17. de Setiembre del mismo año, y leyò hasta ultimos de èl.

Tuvo entre otros Discipulos el Padre Cantería à *Don Joseph Galindo y Perez*, que le sucediò en esta Catedra.

XXVII. *Fray Manuel de Ledesma y Gil, Mercenario.*

El mismo Señor Rey DON FELIPE V. le diò esta

(*k*) Parte I. de estas Memorias, Catedra de *Escoto*, num. XXIII. pag. 96.

esta Catedra en 8. de Enero de 1742., y tomò la posesion en 29. del citado mes, continuando en leerla por todo el Curso; quedò unico Opositor en el año de 1744. y tomò posesion en 5. de Agosto del mismo año; concluyò de leer todo el segundo Curso, en el que fue su Discipulo en el primer año el *Doctor Don Fermin Briz y Gazo*, actual Catedratico de Instituta, y tambien tuve la dicha de oìrle todo el Curso, y de que apadrinase mi Bachilleramiento en Artes el dia 23. de Marzo de 1747.

Subiò à la Catedra Teologica de Escoto; (l) y aunque por su notoria erudicion y doctrina pudiera ocupar dignamente los primeros magisterios, vive retirado en su Convento de Tarazona, y no pasò à las mayores Catedras que merece.

XXVIII. FRAY PEDRO MARTYR MIRAVETE Y MOYA, *Dominicano, Presentado y Prior del Real Convento de Predicadores de Zaragoza.*

Obtuvo esta Catedra en 6. de Setiembre de 1747. con nombramiento del Señor DON FERNANDO VI. (que està en el Cielo); volviò à tomar posesion en 10. de Octubre de 1750., y concluido el segundo Curso la dexò vacante.

XXIX. DOCTOR DON JOSEPH BERNÈ Y FRAYRE, *Penitenciario de la Parroquial de Santa Maria Magdalena de Zaragoza.*

Tomò posesion de esta Catedra en 17. de Octubre de 1753., con Real merced del Señor DON

(l) Parte I. num. XXV. pag. 72.

DON FERNANDO, que se participò en Carta de 13. del mismo mes; nuevamente se le confiriò por S. M. en 20. de Noviembre de 1756. y habiendo leìdo los seis años cumplidos de los dos Cursos, la dexò vacante, y lee en el dia por nombramiento del Claustro la de Prima Teologica.

XXX. DOCTOR DON JOSEPH GALINDO Y PEREZ, *Racionero de Mensa en el Santo Templo de la Seo.*

Sucediò à *Don Joseph Bernè*, y tambien leyò 6. años con nombramientos del Señor DON CARLOS III. (que Dios guarde) comenzando su primer Curso en 1759., y en 1762. el segundo.

Fue uno de los Repasantes destinados por el *Padre Ledesma* para su segundo Curso de Artes, y me cupo la buena suerte de ser su Discipulo de Repaso, debiendole por ello justamente la primera enseñanza, que ya solo puedo pagarle perpetuando en mis escritos su memoria, y rogando à Dios lo tenga en su presencia.

XXXI. DOCTOR DON TOMÀS MUÑOZ Y SALVADOR, *Beneficiado de la Parroquial de San Pablo de Zaragoza.*

Con nombramiento de nuestro felicissimo Soberano ocupò esta Catedra en la vacante causada por *Galindo*: Ha leìdo un trienio desde 1765., y aunque en el dia està vacante su Catedra, y remitidos los informes al Real Consejo para su provision, la regenta con nombramiento del Claustro, y entre otros muchos Discipulos cuenta por suyo à mi hijo *Don Inocencio de Camon y Garcia de Olano*, que acude à su Catedra.

CA-

CATEDRA SEGUNDA DE ARTES.

I. EL MAESTRO PEDRO PONZ.

Fue el ſegundo de los deſtinados por el Señor Fundador para leer Logica y Filoſofia en 24. de Mayo de 1583.; y en la Cedula que ſe leyò el dia de San Lucas del miſmo año, ſe propuſieron como Catedraticos que comenzaban Curſo de Artes el *Doctor Juan Sancho*, y el *Padre Preſentado Fray Pedro Lopez*, y como Catedratico de Filoſofia el *Maeſtro Ponz*.

Su Grado no reſulta del Libro de Incorporaciones, y de ello ſe evidencia que era Maeſtro de la Univerſidad antigua de Zaragoza, cuyos Grados quedaron admitidos por los Eſtatutos de Ereccion *(a)* con el motivo de ſer Eſtudio general de Artes el de eſta Ciudad deſde muchos años antes, y de haber dado Grados de eſta Facultad en fuerza de los antiguos Privilegios, y eſtilo.

En el año de 1584. era Examinador de Bachilleres, pero ya no examinò en el de 85., infiriendoſe de eſto, que concluyò el Curſo en el año que corriò deſde San Lucas de 83. al de 84., y aun es preſumible que muriò, por quanto no aſiſtia tampoco à los Licenciamientos, ni Grados de Maeſtros deſpues del año de 1584.

II. FRAY GERONIMO DE BORJA, *Trinitario, Maeſtro de ſu Orden*.

En el nombramiento hecho por el Señor Cerbuna

(a) Eſtatutos de Fundacion, tit. 37. §. 8. *Item, eſtatuimos, que los que han ſido.*

buna en 10. de Octubre de 1585. para Cate-draticos de Artes, fue el tercero el *P. Fr. Geronimo Borja* (*b*), y el mismo dia incorporò en la Universidad su Magisterio de Artes: En el año 1586. era ya Ministro del Convento de su Orden, dedicado à San Lamberto, sito fuera de los muros de Zaragoza, y entonces se llamò *Bòx*, y tambien otras muchas veces, quando acudia como Examinador ordinario de Bachilleres de Artes.

En este exercicio perseverò el año de 1587., y en el de 88. concluyò el Curso, apadrinando à muchos y excelentes Discipulos, siendo uno de estos el *Ilustrissimo Señor Don Pedro Apaulaza y Ramirez*, que fue despues Canceller de la Universidad.

III. FRAY DOMINGO PEREZ, *Mercenario*, *Provincial de su Religion.*

Nuestro Neyla afirma, que fue provisto de rigor de justicia, habiendo hecho oposicion, (*c*) y si esto es cierto, seria la de este Religioso la primera que se hizo en la Escuela, pues comenzò su lectura de esta Catedra en San Lucas de 1588.: Favorece mucho à la expresion de Neyla la del Doctor Fraylla en su Lucidario, que dice: *Hubo este año grandissimos alborotos y desasosiegos sobre el proveher las Catedras por oposicion, y votos de Estudiantes, y fue merced de Dios, que no hubiese escandalos, y casos de muertes; y se disgustò por ello el Señor Fundador.* (*d*)

Leyò

(*b*) Protocolo de Nota de Martin Español, de esse dia, mes, y año.

(*c*) *Excelencias del Convento de San Lazaro de Zaragoza*, fol. 239.

(*d*) Pag. 20.

Leyò los tres años, pues ſe le advierte Examinador en los de 1589. 90. y 91.; concluyò en eſte el Curſo, y tambien ſacò ſobreſalientes Diſcipulos; de cuyo numero fue el *Doctor Don Baltaſar Andrès de Urtarroz y Gurrea*, que obtuvo deſpues la Catedra de Decreto, como ſe ha viſto en eſtas Memorias (*e*), y dedicò al Señor Cerbuna las Concluſiones de Artes que le preſidiò ſu Maeſtro, y recibiò el Grado de Bachiller de Filoſofia, apadrinandole èl miſmo, en 28. de Abril de 1589.

Era natural de Barbaſtro el Maeſtro Perez, y ſu Magiſterio uno de los de numero de ſu Religion, en el qual le ſucediò en 27. de Mayo de 1622. nueſtro Canceller el *Excelentiſsimo Señor Doctor Fray Juan de Cebrian*: Fue Prior de Barcelona, y Provincial de la Merced, electo en 29. de Abril de 1600., y aprobò los Eſcritos de nueſtro Venerable Lanuza en 1. de Mayo, y 22. de Octubre de 1621. quando aun era eſte Obiſpo de Barbaſtro. (*f*)

IV. MOSEN MIGUÈL FRANCO.

Eſte cèlebre Ecleſiaſtico era natural de Longares, obtuvo el Licenciamiento en Artes por Zaragoza en 17. de Agoſto de 1590., y ſe graduò de Maeſtro en 18. de Mayo de 1591.: Era Examinador ordinario de los Bachilleres de la Facultad en los años de 1592. y 93., ſegun reſulta de los Libros, pues haſta en el ultimo de los Grados

(*e*) Parte II. Catedra de *Decreto*, num. IV. pag. 239.

(*f*) *Homilias ſobre los Evangelios*, impreſas en Barbaſtro por Sebaſtian Matevad, en folio; tomo 1. y 2. en 1621. y 1622.

dos escritos del mismo, se le encuentra como tal, y por consiguiente fue Catedratico de Filosofia.

Por noticias de *Don Blàs Matias San Juan* (muy instruido en las antiguedades de nuestra Escuela) he sabido, que desde ella pasò este Eclesiastico al Monasterio de Veruela, à enseñar Artes à los Monges, en tiempo del Abad Don Carlos Cerdàn, y que permaneciò en este Magisterio sin tomar el estado Monastico.

V. EL MAESTRO MARTIN DELGADO.

El Lucidario propone poseyente de esta Catedra al *Maestro Delgado* (g), y la interpretacion siempre se ha concretado al año de 1597.; no dixo su nombre, pero se suple del Libro de Incorporaciones, en el que resulta graduado de Bachiller en Artes en 14. de Mayo de 1590. *Martin Delgado*, natural de Zaragoza, apadrinandole el *Maestro Jayme Lisbona*; algo ayuda à esta interpretacion otro lugar del mismo Fraylla, en que propone haber instituido los Jurados en 1601. cierta Catedra de Metafisica, que tuvo el Doctor *Delgado* hasta su muerte, y despues se quitò, pareciendo no era necesaria (h); sin duda se graduò Don Martin en alguna de las Facultades mayores, y concluido el Curso de Filosofia, se dedicò à enseñar Metafisica.

VI. EL MAESTRO......... RUTIA.

Le propone en esta Catedra el Lucidario citado: sin duda era su posehedor en el año de 1603.

(g) Pag. 94. de la Copia.

(h) Lucidario, fol. 94. vuelta.

1603., y hasta de ahora no se tiene noticia positiva para hacer memoria mas cumplida de este Profesor.

VII. Fray Pedro Moreno.

Cobraba salario de esta Catedra por el segundo año en 20. de Marzo de 1612., y de consiguiente leìa desde San Lucas de 1610.; perseverò cobrando en 1614., y por lo tanto parece que leyò dos trienios, corriendo el primero desde San Lucas de 1610., y el segundo desde el de 1613.

Sospecho que fue Trinitario Calzado, pues aunque no lo expresan los recibos, que firmò de sus salarios, no hacen memoria de èl los Dominicanos, Mercenarios, Augustinianos, ni los Carmelitas; y afirma Fraylla, que por ser pobre el Colegio de la Trinidad, siempre habia tenido Catedra de Artes un Religioso de èl, hasta el tiempo en que escribia. (*i*)

VIII. *Doctor Domingo Pueyo.*

Cobraba los salarios de Catedratico de Artes correspondientes à los años de 1626. y 27. en las cuentas de Receptorìa, ajustadas en 1628.; y en los de 1632. y 33. ya parece que cobraba con el titulo de Catedratico de Escoto, de que se infiriò haber leìdo en ellos Teologia, como se dixo en la primera Parte. (*j*)

IX. *Fray Gabriel de Valanza, Mercenario.*

Percibia salario de Catedratico de Artes, segun cuentas de Receptorìa de 1632. y 33., y en este ultimo llevò el correspondiente al tercero

(*i*) Lucidario, fol. 94.
(*j*) Catedra de *Santo Tomàs*, Nota puesta al fin, pag. 3[illegible]

año; de forma, que parece leyò un Curso; tambien pasò à la Catedra Teologica de Escoto, segun se refiriò en la primera Parte. (*k*)

X. FRAY MARTIN BLAS DE RICARTE Y PERUL, *Augustiniano, Asistente General de España.*

En 8. de Enero de 1634. firmò una Consulta, intitulandose Catedratico de Artes en la Universidad de Zaragoza (*l*), conviene en lo mismo la Historia de Jordan, y parece que no leyò segundo Curso.

XI. DOCTOR ESTEVAN FOYAS.

Obtuvo Catedra de Artes hasta su muerte, que ya habia sucedido en el año de 1640., segun declarò el segundo de los Testigos producidos por la Universidad en el Proceso de la Aprehension à instancia de Gabrièl Terrada.

XII. MAESTRO DON JOSEPH PEREGRIN.

El Proceso de la citada Aprehènsion *Mosen Joannis Vila*, propuso, que en 8. de Febrero de 1639. posehia esta Catedra este Maestro, de quien hasta de ahora no se tiene positiva noticia.

XIII. DOCTOR DON PEDRO GAUDIOSO HERNANDEZ DE LARA.

Entre los Documentos de Receptorìa del año de 1650. se halla un recibo de 160. libras Jaquesas, firmado por este Catedratico, en fin de pago de su salario de Catedra de Artes; pero en las cuen-

(*k*) Catedra de *Escoto*, num. IV. pag. 89.
(*l*) *Dr. Arbuès, Sobre el Fuero del 2. [illegible]*

cuentas del año de 1637. ya habia cobrado por leer el tercer año; en el de 1651. ya obtenia la Teologica de Durando, segun se refiriò en estas Memorias (*m*), y en el de 1662. el Rectorado de la Universidad (*n*), pero se ignora el tiempo fixo que leyò.

XIV. Doctor Don Domingo Perez, *Beneficiado de la Parroquial de San Pablo, y posteriormente Rector de la de San Miguèl de los Navarros de Zaragoza.* (*o*)

Leìa Artes en el año de 1651. y perseverò enseñando esta Facultad hasta el de 1660.; todos esos años intermedios percibiò el salario, segun las cuentas de Receptorìa, y examinò los Bachilleres Filosofos; en el de 1656. se le nombrò Examinador Synodal con ese dictado (*p*); despues tuvo la Catedra Teologica de Santo Tomàs, (*q*) y cesando en concurrir à Examenes de Artes, comenzò à intervenir en los Bachilleramientos Teologicos desde 1661. hasta el de 64.

Tamien era Concurrente à todos los Claustros de Catedraticos en los años siguientes; y de la Catedra de Santo Tomàs se volvio à esta de Artes, perpetuandose en ella en 24. de Setiembre de 1674., por un Decreto de Firma de la Corte del Justicia mayor de este Reyno, cuya revocacion instò, y no pudo conseguir la Universidad,

(*m*) Catedra de *Durando*, num. XV. pag. 71.
(*n*) Parte I. *Señores Rectores*, pag. 20.
(*o*) Prologo de los Estatutos impresos en el año de 1684.
(*p*) Constituciones Synodales del Excmo. Sr. Cebrian, tit. 42. Constit. 1. pag. 172. vuelta.
(*q*) Parte I. de estas Memorias, num. X. de dicha Catedra, pag. 80.

dad, con lo que perseverò leyendo Filosofia hasta el año de 1691. en que muriò; de forma, que cumpliò 29. años de Catedratico de Artes en esta Escuela, y enseñò Teologia quatro, ò seis años à màs.

XV. *Doctor Don Vicente Navarrete.*

El mismo año de 1661. en que el *Doctor Perez*, dexando de examinar Artistas, comenzò à concurrir à los Grados de Teologia, entrò tambien *Navarrete* à ser Examinador ordinario de los Filosofos, y perseverò en este exercicio; diòsele nueva posesion de la Catedra en 7. de Octubre de 1665., y en el de 66. firmò una Consulta con los titulos de Examinador Synodal (que lo era desde el año de 1656. (r), y de Catedratico de Artes; dexò esta en el año de 1670. ascendiendo à la de Durando en el dia 6. de Enero, como alli se dice.

XVI. *Doctor Don Domingo Perez.*

Abriò la entrada nueva en este Magisterio al *Doctor Perez* el ascenso de *Navarrete* à la de Durando; en su tiempo se hizo indiferente esta Catedra, y se contaba la tercera desde el año de 1682. por la providencia del Estatuto: modernamente estava concretada à la Opinion *Escotica*; la poseyò Don Domingo por segunda vez desde el dia 17. de Junio del año de 1670., y obteniendola, pusò la aprobacion en una Obra Moral, en 12. de Junio de 1671. (ſ); causò su muerte empeñadisimos Pleytos de *Opiniones* en la

Escae-

(r) Constituciones del St. Cebrian, tit. 42. Constit. 3. pag. 172. vuelta.

(ſ) Sumulas Morales de Salazàr, ò Indice de Arana, segunda edicion, en 4. *fol. Zaragoza*, por Juan de Ibar, 1671.

Escuela; y aunque el Pleno de 1. de Agosto de 1691. determinò, à pluralidad de 60. votos contra 42., que hubiera de proveherse en *Escotista*; no se llevò à efecto la resolucion, hasta que se sirviò mandarlo la Magestad de DON FELIPE V.

XVII. *Fray Joseph Pomar y Foncillas, Augustiniano.*

Ganò la Catedra indiferente, de 143. votos, y 131. calidades de exceso, en 6. de Junio de 1692.: volviò à ganarla de 210. votos, y 354. calidades, en 26. de Abril de 1695.; y la dexò en el de 1697. subiendo à la Teologica de Santo Tomàs.

XVIII. *Fray Antonio Palomo y Molineneu, Augustiniano.*

Por unico Opositor la llevò en 12. de Abril de 1697., y en igual forma volviò à tomar posesion en 1701., de cuyo Curso tuvo en Discipulo à *Don Francisco Lorieri*, que le sucediò en esta Catedra, y se jubilò en la Teologica de Prima; tampoco tuvo competidor para el tercer Curso, y la llevò en 13. de Octubre de 1704., pero en el de 8. se le diò en Substitucion ò Regencia, el dia 11. de Octubre, y en 1710. ya se nombrò distinto Substituto.

XIX. *Don Clemente Comenge y Avio.*

Aunque fue nombrado Substituto en 9. de Octubre de 1710., debe aumentar el numero de los Proprietarios, por quanto estas provisiones tuvieron los efectos de verdaderos nombramientos, y en efecto cobraba el salario de esta, en la Teologica de Santo Tomàs, como se dixo en ella. (s)

XX.

(s) Parte I. de estas Memorias, Catedra de Santo Tomas, num. XXX. pag. 83.

XX. *Don Francisco Lorieri y Cuenca.*

Tambien ocupò esta Catedra como Substituto en 24. de Octubre del año 1711., y luego se le diò la propriedad en 1712., de que tomò la posesion en 15. de Abril; y de este Curso tuvo en Discipulo al *Señor Don Joaquin Antonio de Vilaba y Valls*, Oydor jubilado de esta Real Audiencia, graduado de Bachiller en Artes, apadrinandole Don Francisco Lorieri, en 29. de Noviembre de 1715.: Ya habia vuelto à tomar posesion de esta de Artes el Doctor Lorieri en 11. de Abril del mismo año, y en el de 1718. la llevò nuevamente, por unico Opositor, el dia 10. del mismo mes de Abril; y por Decreto del Señor DON FELIPE V. de 14. de Agosto de 1721., en que aprobò la Acta del Pleno de 1. de Agosto de 1691., quedò concretada à la Opinion Escotica: Pasò Don Francisco à la Facultad Teologica, y tuvo varias Catedras, hasta jubilarse en la de Prima, segun se refiriò. (*t*)

XXI. *Don Simon Dominguez y Ondarza.*

Este fue el primero, que por concretacion Real leyò en la Catedra de Artes Opinion Escotica, y era Discipulo del *Doctor Lorieri*; la obtuvo sin contrario en 13. de Setiembre de 1721.; tampoco tuvo competidor en 1724., y tomò la posesion en 11. de Abril; despues que leyò en ella este segundo Curso tuvo la de Santo Tomàs, como se ha dicho en la primera Parte (*u*); y tuvo en Discipulos del primer Curso à *Don Joaquin Lecina*, Catedratico actual de Medicina; del ulti-

(*t*) Parte I. Catedra de *Prima*, num. XVI. pag. 39.

(*u*) *Parte I. num.* XXV. de dicha Catedra, pag. 85.

ultimo Curso à Don *Manuel Joven*, Catedratico que fue de Prima de Cervera, al Señor *Don Manuel Vicente Aramburu de la Cruz*, Alcalde del Crimen de la Real Audiencia, *Don Pedro de Azpuru y Ximenez*, y *Don Salvador Joseph de Alfranca y Aramburu*, Catedraticos de Jurisprudencia de Zaragoza, y à *Don Joseph Dominguez y Sada*, que le sucediò en esta Catedra, y en la de Santo Tomàs.

XXII. *Don Sebastian Isabàl y Aznarez.*

Fue otro de los Discipulos de *Don Simon Dominguez*; y llevò esta Catedra en 23. de Abril de 1727.; volviò à ser Pretendiente en 1730., y tomò la posesion en 11. de Abril; tuvo en Discipulo del primer Curso al *Doctor Don Pablo Baynes y Fuster*, que le sucediò en esta Catedra; y à *Don Joseph Lacambra y Sarroca*, que lo es de Medicina: leìdo el segundo, tuvo la Teologica de Santo Tomàs, como en ella se dixo. (*v*)

XXIII. *Don Joseph Dominguez y Sada.*

Ganò esta Catedra de 65. votos, y 142. calidades, en 26. de Abril de 1633.; y el Señor Rey DON FELIPE V. le nombrò nuevamente para la misma, en 27. de Julio de 1737.; y de este segundo Curso tuvo en Discipulos al *Doctor Don Faustino de Acha y Descartin*, actual Catedratico de Codigo, y al *Doctor Don Joseph Royo*, que lo es de Medicina: despues tuvo la Catedra de Durando. (*x*)

XXIV. *Fray Antonio Claveria y Tual, Franciscano.*

Obtuvo nombramiento del Soberano en 12.

Yy de

(*v*) Parte I. de las Memorias, *Santo Tomàs*, num. XXVI. pag. 85.
(*x*) Parte I. dicha Catedra de *Durando*, num. XXX. pag. 75.

de Setiembre de 1739., y en 30. de Julio de 1742. se le repitiò la gracia, y con ellas leyò dos Cursos cumplidos; del uno fue su Discipulo *Don Joseph Lopeola*, Canonigo de la Santa Iglesia de Cuenca, y Colegial del mayor de San Bartolomè el viejo de Salamanca: tuvo posteriormente el Padre Claveria la Catedra de Santo Tomàs. (*y*)

XXV. FRAY JOSEPH BERNAD Y JULIAN, *Franciscano, Misionero Apostolico en el Coligio de Cretaro en las Indias.*

Diòle esta Catedra el Rey nuestro Señor en 3. de Julio de 1745., y la leyò un Curso entero, despues se declarò vacante en 4. de Diciembre de 1748., por haberse ausentado à las Indias, en donde reside actualmente.

Fue mi Examinador en el Grado de Bachiller de Artes, que me apadrinò el *Padre Ledesma*, mi Maestro en ellas.

XXVI. DOCTOR DON PABLO BAYNES Y FUSTER, *Rector de la Parroquial de San Martin en el Real Palacio de la Aljaferìa de Zaragoza.*

Con nombramiento del Señor DON FERNANDO VI. tomò posesion de esta Catedra en 3. de Setiembre de 1749.; se le repitiò el nombramiento y posesion en 16. de Octubre de 1751., y leyò 6. años Filosofia.

Despues se mantuvo esta leccion en una dilatada Regencia, teniendola primero por nombramiento del Claustro el *Doctor Don Joseph Marquez y Goñi*, Racionero de Mensa en la Santa Igle-

(*y*) Parte I. Catedra citada, num. XXX. pag. 86.

Iglesia de la Seo de Zaragoza, y posteriormente, con Provision del Real Consejo, de 3. de Setiembre de 1757. el *P. Fr. Onofre de Asso y del Rio*, Maestro del Carmen, que despues obtuvo la de Durando. (z)

XXVII. DOCTOR DON JOAQUIN DE AZPURU Y XIMENEZ, *Beneficiado de San Gil de Zaragoza.*

Desde el año de 1760. leyò el primer Curso, y el segundo desde San Lucas de 63., aunque ya obtuvo el nombramiento para este, de nuestro felicissimo Señor DON CARLOS III. (que Dios guarde) en 3. de Setiembre del mismo año: es Discipulo de *Don Joseph Dominguez y Sada*, y Maestro del Catedratico siguiente.

XXVIII. DON RAFAEL SOTRE Y MOSTALAC.

En el San Lucas de 1767. nombrò el Claustro para Regente de esta Catedra al *P. Fr. Tomàs la Sala y Gil*, del Orden de los Menores de la Observancia, y Lector del Colegio de San Diego de Zaragoza; estava vacante entonces, y remitidos los Informes al Real Consejo; se dignò S. M. nombrar para ella à Don Rafaèl, y la sirve actualmente.

CATEDRA TERCERA DE ARTES.

I. FRAY PEDRO LOPEZ DE CHALEZ, *Dominicano, Presentado para el Magisterio de su Orden.*

La Cedula publicada el dia de San Lucas de

 1583.

(z) Parte I. de estas Memorias, *Durando*, num. XXXIII. pag. 96.

1583. abriendo el primer Curso de la Universidad general, proponia; que comenzaria à leer el de Artes el *Padre Presentado Fray Pedro Lopez*, y aquel mismo año se graduò de Bachiller en Logica y Filosofia en 11. de Noviembre; y en el 11. de Diciembre, precedido formal examen, se le creò Licenciado en Artes, apadrinandole el *Maestro Miguel Belenguer*, que lo era del Estudio viejo, y se le diò la Borla de Maestro en 15. de Diciembre.

Pero ya examinaba anteriormente en los Bachilleramientos de Artes, y como uno de estos, en el que se diò el dia 17. de Noviembre à *Mosen Juan de Portafax*, que era el primer Maestro de Ceremonias de la Universidad, y Presbytero; continuò examinando en 1584., y en el de 85. le nombrò el Señor Fundador el segundo de los Catedraticos de Artes, en el Acto de 10. de Octubre; sin embargo, en el de 1586. no mas concurriò à un Bachilleramiento, sin que se le advierta Examinador de ellos en el de 87., pero lo fue en el de 88., haciendose reparable, que en los de 86. se le llame no pocas veces *Geronimo*, con manifiesto error del Escribiente.

El Dominicano Hernandez propone Catedratico de Visperas de Teologia en Zaragoza à este Religioso *(a)*; pero no consta que obtuviese aquella Catedra, ni se halla en el Lucidario de Fraylla, ni en el Libro de Incorporaciones noticia que lo persuada, pues aun à los Licenciamientos de Artes no concurriò despues del año de 1588. en que fue Padrino del de *La Cabra*.

II.

(a) Concertatio Prædicatoria, pag. 496. col. 1.

II. FRAY BERNARDO DOROTEO BLAVI, *Augustiniano.*

En 29. de Noviembre de 1586. se graduò de Maestro en Artes, y desde el mismo año leyò un Curso en esta Universidad; examinaba como Catedratico los Bachilleres en los de 87. 88. y 89.

La Historia de Jordan omite su nombre, (b) pero resulta por los Libros de la Escuela haber sido los de *Bernardo* y *Doroteo*, pues aunque alguna vez se le dixo *Fr. Geronimo* Doroteo, quando recibiò el Grado unicamente se llamò Bernardo; ignorò Jordan el Convento, y Lugar de su naturaleza, y tampoco se han podido averiguar todavia.

III. EL MAESTRO JUAN LUIS ANDREU.

Era natural de Cariñena en la Diocesi de Zaragoza, segun se vè por su Grado, que recibiò en 26. de Octubre de 1585.: Comenzò à examinar en los Bachilleramientos en 1590., porque sin duda empezaba su Curso de Artes en San Lucas de 89.; perseverò examinando en los de 91. y 92., y ya no era Examinador en los de 93.

IV. DOCTOR PEDRO PILLARTE.

Desde el año de 1592. se halla examinando en los Bachilleramientos de Artes, infiriendose de ello, que leìa Filosofia desde entonces, y aun antes que concluyese Andreu su Curso, pues concurrian juntos à los Examenes: Era natural de

(b) Tomo 3. de la Provincia de Aragon, &c. lib. 2. cap. 12. num. 5. pag. 810. col. 1.

de Zaragoza, y Graduado de Licenciado en Artes por la Universidad de Alcalà de Enares, y sin embargo fue examinado en forma en esta, en 27. de Julio de 1591. para recibir el Licenciamiento de la misma Facultad, y se le creò Maestro posteriormente para que empezase à leer en San Lucas del mismo año de 91.; examinaba en el de 93., y como los Libros faltan desde el año de 94., se ignora quànto tiempo fue Maestro.

V. DOCTOR PEDRO LOPEZ.

Propuso Fraylla en su Lucidario como poseyente de esta Catedra el año de 1597. al *Doctor Lopez (c)*, y se suple su nombre por el Libro de Incorporaciones, en que resulta graduado de Licenciado en Artes en 11. de Abril de 1593. *Pedro Lopez*, natural de Villareal, sin tenerse sobre ello hasta de ahora noticia mas fixa.

VI. *Maestro Don Juan Bautista de Alzamora.*

Tambien omitiò el Doctor Fraylla el nombre de este Catedratico, proponiendo unicamente que en 1603. posehia esta Catedra el *Maestro Alzamora (d)*; pero ya se dice en las Memorias de la Teologica de Escoto, haber sido su nombre el que aqui se indica, y que era Doctor Teologo en 1614. (e)

VII. DOCTOR JUAN GERONIMO MINGUEZ, *Rector de Formiche el alto. (f)*

Leia esta Catedra desde el año de 1611.,

pues

(c) Lucidario, fol. 94. vuelta.
(d) Lucidario, fol. 94. vuelta.
(e) *Parte I. Catèdra citada, num. I. pag. 88.*
(f) *Suelves, in Centuria, consil. 3. in principio.*

pues cobrò el ſalario de ella en 19. de Marzo de 1612. expreſando el recibo, ſer por el primer año; deſpues tuvo la de Santo Tomàs, como ſe propuſo en la primera Parte de eſtas Memorias. (g)

VIII. DOCTOR PEDRO ZAMUDIO, *Abogado de preſos de la Santa Inquiſicion de Aragon.* (h)

Segun las cuentas de Receptorìa, cobraba los ſalarios de eſta Catedra correſpondientes à los años de 1625. 26. y 27., como es de ver en las que ſe ajuſtaron en el año de 1628., y deſde eſta Catedra ſubiò à la Teologica de Santo Tomàs. (i)

IX. FRAY FRANCISCO LUCEA, *Carmelitano, Maeſtro de ſu Orden.*

Martin, en ſu Carmelo antiguo de Zaragoza (j), copiandolo de Blaſco (k), dice, que eſte Religioſo leyò en nueſtra Univerſidad Filoſofia por ſeis años, deſde el de 1629. al de 1635.; y en las cuentas de Receptorìa ſe nombra poſeyente de eſta Catedra en 1632. y 33. al *Maeſtro Lucea*, expreſando haberſele ſatisfecho el ſalario de la miſma; uno, y otro Autor aumentan, que en el año referido de 35. aſcendiò à la Catedra Teologica de Eſcoto, habiendola tenido haſta ſu muerte, acaecida en 1640.; pero como todo eſe tiempo ſe halle ocupada por *Valanza*, y *Arbuès*,

y

(g) Parte I. Catedra dicha, num. V. pag. 79.

(h) Ordinaciones de la Cofradia de San Pedro Martir, impreſas en 1694. fol. 89. num. 133.

(i) Parte I. dicha Catedra, num. V. pag. 79.

(j) Pag. 15. circa principium.

(k) *Ratiocinationes Hiſtorica Apologetica pro decore Carmeli Aragon.* Ratiocinat. XIV. num. 210. pag. 98.

y reconocido este como poseyente por la Universidad en 8. de Febrero de 1639. en la Proposicion del Proceso *Mosen Joannis Vila*, se convence incierta la asercion de Blasco, creida por Martin; y tampoco lo propuso Catedratico de Teologia en la Suma de Arana el Autor de esta, que dà todos los dictados à los Sugetos que cita. (*l*)

X. DOCTOR DON PEDRO DE ABELLA, *Canonigo Magistral de la Santa Iglesia Metropolitana de la Seo de Zaragoza.*

Ya era Catedratico de Artes en 28. de Abril de 1636. quando firmò la Consulta del Dr. Arbuès, sobre el 9. por 100.; y cobrò el salario del primer año, en las cuentas de 1637.; despues la Proposicion dada en el Proceso *Joannis Vila* dixo, que posehia esta Catedra en 8. de Febrero de 1639.: Obtuvo posteriormente el Rectorado de la Escuela en 1646. (*m*)

Es de creer, que leyò dos Cursos de Artes, por quanto en 1642., aprobando un Libro, usò aun de los dictados de Catedratico de Zaragoza, y Plebano de Badenas. (*n*)

XI. *Doctor Don Vicente Antonio Ibañez de Aoiz.*

Aprobò en el año de 1649. en 18. de Abril cierta Obra de un Cirujano de esta Universidad, (*o*) intitulandose Catedratico de Artes en ella,

(*l*) Sumulas de Salazar, ò Indice de Arana, en la palabra *Regla*, de la impresion en 4. folio, 1671. fol. 227.

(*m*) Parte I. *Señores Rectores*, pag. 19.

(*n*) *Lecciones Sacras* del P. D. Antonio Liperi, Clerigo Regular, en 4. fol. Zaragoza, por Pedro Lanaja y Lamarca.

(*o*) Estiche, *Capitulo singular*, en 8. folio, Zaragoza, por Diego Dormer, 1651.

ella, y cobrò sus salarios en 1650. 51. y 53.: leyò mas de dos Cursos, pues se le nombrò Examinador ordinario en el Synodo del Señor Cebrian de 1656., intitulandole Vicario de San Gil, y Catedratico de Artes de Zaragoza (*p*); perseverò examinando Bachilleres de esta Facultad hasta el año de 1662., y de consiguiente leyò Filosofia 13. años lo menos; pero en el de 63. yà examinaba los de la Teologica, y era posehedor de la de Durando, como allì se dixo. (*q*)

XII. *Doctor Don Juan Francisco Felip.*

Comenzò à examinar Artistas en 1662., y perseverò hasta el de 68. continuamente; pero en el de 70. subiò à la Teologica de Santo Tomàs, desde esta Catedra, como es de ver en la primera Parte (*r*), y muriò pendiente el Pleyto criminal, que se dirà en el siguiente.

Es de notar, que ganò la de Artes de 52. calidades, en el dia 5. de Mayo de 1664., teniendo en la votacion su Competidor los 308. votos, con 487. calidades; y el *Doctor Felip* 330. votos, calificados con 355., de forma, que le excedia en 22. votos al Competidor; pero este le llevaba de exceso 132. calidades, y sin embargo se dixo que la ganaba de 52. calidades de ventaja; votaron en la provision 638. Estudiantes.

XIII. *Fray Luis Pueyo y Abadia, Carmelitano.*

Ocupò esta Catedra en 17. de Junio de 1670., y aunque se le quiso privar à instancia del Fiscal de la Escuela, y efectivamente se pronunciò Sen-

(*p*) Constituciones Sinodales del Señor Cebrian, tit. 42. Constit. 2. pag. 172.
(*q*) Parte I. *Durando*, num. XVII. pag. 72.
(*r*) Catedra de *Santo Tomàs*, num. XII. pag. 81.

tencia por el Señor Rector Marta, en el ſegundo año de ſu Rectorado, declarandolo ilicito poſehedor, y detentor de la miſma (ſ); no tuvo efecto la Sentencia, y leyò haſta el año de 73., paſando deſpues à ocupar caſi todas las Teologicas, como ſe vè en la primera Parte de eſtas Memorias. (s)

XIV. DOCTOR DON JUAN VAQUERO, *Rector de la Parroquial de la Villa de Quinto.* (t)

Ganò eſta Catedra en 31. de Octubre de 1673.; volviò à diſputarla, y la conſiguiò en 11. de Diciembre de 1676.; y habiendole vacado, ſe ſuſcitò la pretenſion entre los Bachilleres *Don Juan Ferrer*, y *Blas Lopez*; aquel ganò la Catedra, y eſte ſe defendia con una Firma del Juſticia mayor, en 2. de Julio de 1679.

XV. MAESTRO BLAS LOPEZ.

Deſpues de haber leìdo eſta Catedra con el Decreto de Firma referido, la ganò de nuevo en 2. de Junio de 1681., y en 27. de Junio del año de 1682. ſe concretò à la Opinion de *Suarez*; perſeveraba leyendola en 1684., como ſe vè por el Prologo impreſo de los Eſtatutos de aquel año; y en el de 1686. falleciò en Ansò, y ſe diò la Regencia en 26. de Agoſto al ſiguiente Catedratico.

XVI.

(ſ) *Sententia, Vota, & Motiva in Proceſſu Procuratoris Fiſcalis Univerſitatis Auguſtæ contra D. D. Dominicum Perez, &c. Super criminali*, impreſa en folio, que tira 4. fojas, y no tiene fecha.

(s) Catedra de *Prima de Teologia*, num. X. pag. 38.

(t) Eſtatutos de la Univerſidad, de 1684. al principio, en donde ſe nom*bran los* Conſiliarios del año en que ſe admitieron, y publicaron.

XVI. *Doctor Don Pedro Tomàs Broto y Perez.*

Llevò esta Catedra por unico Opositor en 13. de Abril de 1687. siendo el segundo de los que tuvieron obligacion de leer la Opinion *Suarista* en esta Escuela, que habia conservado 99. años la sana doctrina de Santo Tomàs en todas sus Catedras; tomò posesion nuevamente en 12. de Abril de 1690., y la dexò, pasando à las de Teologia en 1693. (*u*)

Tuvo en Discipulos del segundo Curso, que concluyò en 93. à *Don Antonio Fernandez Tribiño y Catarecba*, que fue Catedratico de Codigo, y à *Don Braulio Artasona y Cid de Nerin*, que llegò à serlo de Prima de Canones.

XVII. DON MIGUÈL BAPTISTA ROMEO.

Quedò unico Opositor en 16. de Abril de 1693., y se le diò la posesion; del mismo modo la llevò en 17. de Abril del año de 1696., y en 14. de Octubre de 1699., pero la dexò en el de 1702.

XVIII. DOCTOR DON MARCOS VERGES, *Racionero Penitenciario de la Santa Iglesia Metropolitana de la Seo de Zaragoza.*

Ganò esta Catedra de 35. votos, y 112. calidades, en 1. de Mayo de 1702.; y tuvo en Discipulo de este Curso al *Señor Don Juan Francisco Guillen*, que le sucediò en ella, y despues fue Arzobispo de Burgos: Concluìdo el Curso, llevò nuevamente por unico esta Catedra el *Doctor Verges*, en 13. de Abril de 1705., pero en el

 año

(*u*) Veasе la I. Parte de estas Memorias, Catedra de *Prima*, num. XII. pag. 38.

año de 1706. se proveyò en formal Concurso, por su muerte, sucedida en el dia de la Ascension: su *Vitor* se lee aun en la pared del Colegio de los Navarros.

XIX. *Doctor Don Manuel Betran.*

Tuvo por competidor à *Fray Francisco de Texadillos*, Trinitario Calzado, y sin embargo quedò unico pretendiente en 23. de Setiembre de 1706., y leyò en aquel año y en los sucesivos hasta el de 1710., percibiendo en cada uno de ellos los salarios correspondientes à esta leccion; y aunque en el mismo año ganò la Teologica de Santo Tomàs, ya se dixo, que no la leyò. (v)

XX. *Doctor Don Juan Francisco Guillen.*

Llevò esta Catedra por unico en 6. de Noviembre de 1710., y tomò nueva posesion en 22. de Setiembre de 1711.; concluyò el Curso en el año de 13., y por unico y poseyente quedò con ella; del mismo modo la obtuvo en 14. de Abril de 1716., y tuvo felicidad en lograrla siempre sin disputa, pero mayor en los sobresalientes Discipulos que sacò de sus Cursos.

Del primero fueron *Don Fernando de Lisa y Nolivòs*, Catedratico de Prima jubilado, y *Don Sebastian del Castillo y Jordan*, Catedratico que fue de Visperas de Canones en Zaragoza, y Oydor de la Real Audiencia de Valencia; y tambien *Don Antonio Angòs y Zanduy*, cèlebre Escritor nuestro, y Doctoral de la Santa Iglesia de Albarracin, le oyò en el primer Curso.

Del segundo tuvo à *Don Joseph Salvador de la Sala y Bernad*, que leyò Catedra de Visperas de

(v) Catedra citada, num. XX. fol. 84.

de Canones, y à *Don Pedro Dorre y Arias*, que llegò à la de Vísperas Teologica.

Del tercero à *Don Pedro Comenge y Arruga*, que despues le sucediò en esta Catedra; y aunque volviò à quedarse Don Juan Francisco en ella por unico Pretendiente en 13. de Abril de 1719., la dexò en el de 20. para ocupar las Teologicas, como se dixo en la primera Parte. (x)

Actualmente visten la Toga en esta Real Audiencia sus Discipulos el *Señor Don Mamès Salvador de la Sala y Bernad*, Oydor de la misma y Presidente de su Sala segunda Civil, y *Don Tomàs Sabun y Simon*, Fiscal de S. M, à quienes apadrinò en sus Bachilleramientos de Artes en 13. y 27. de Mayo de 1713.

XXI. DON JOSEPH PONZ, *Beneficiado de la Iglesia Parroquial de San Felipe de Zaragoza.*

Tambien era Discipulo del Señor Guillen, y entrò à poseher esta Catedra como Substituto en 16. de Noviembre de 1720., pero la llevò en propriedad en 1722., ganandola de 39. votos, y 52. calidades de exceso; vacò por su muerte en en el año de 1724., y se proveyò en substitucion el dia 4. de Marzo.

Uno de sus Discipulos fue en el Curso de su Regencia *Don Francisco Castillo*, Canonigo de Zaragoza, que le sucediò en esta Catedra.

XXII. DON JOSEPH MARTIN GOMEZ, *Obispo de Zamora.*

Era natural del Lugar de Rillo en la Dioce-
si

(x) Parte I. Catedra de *Prima*, num. XV. fol. 38.

si de Teruel, y ya fue nombrado Regente de esta Catedra por muerte de *Ponz*, con lo que concluyò de perfeccionar el Curso de este, en 1725., y habiendo ganado la propriedad en 12. de Abril del mismo año, apadrinò los Bachilleramientos de sus Discipulos, y como tal el del Ilustrissimo SEÑOR DON MANUEL DE RODA Y ARRIETA, Secretario de Gracia y Justicia, en 12. de Mayo del citado año de 25.: Renunciò despues esta Catedra en 18. de Octubre de 1727., sin que obtuviese otra en la Escuela.

XXIII. DON PEDRO COMENGE Y ARRUGA, *Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana.*

Tambien ocupò esta Catedra como Substituto en 20. de Octubre de 1727., y la ganò en propriedad en 17. de Abril de 1728., de 6. votos, y 17. calidades; pero la renunciò en 1. de Abril del año 1731., quando ya estava proxima à vacar por el tiempo, y tampoco tuvo otra.

Fue uno de sus Discipulos el *Doctor Don Manuel Cavòs y Castillon*, que le sucediò en esta.

XXIV. *Don Pedro Dorre y Arias.*

Su renuncia de la Catedra Teologica de *Durando* lo traxo à esta, que ganò de 22. votos, y 40. calidades en 23. de Mayo de 1731.; leyò los tres años, y la dexò en el de 34., volviò con el tiempo à la de Durando, y hasta la de Visperas Teologica. (y)

Tuvo eminentes Discipulos; del Gremio Episcopal lo es el *Señor Don Joseph La Plana*, actual Obispo de Tarazona; del de Togados el *Señor*

(y) *Parte I. de estas Memorias, titulo XXIII. de la de Visperas, pag. 49.*

ñor Don Miguèl Gomez, Oydor de la Audiencia de Aragon: del de Catedraticos *Don Blàs Matias San Juan y Quartero*, que le sucediò en esta, y tuvo la de Prima de Teologia, y *Fray Juan Barrera y Losilla*, Franciscano, que tiene la de Santo Tomàs.

XXV. *Don Francisco Castillo.*

Por unico Opositor llevò esta Catedra en 25. de Abril de 1734., y en 27. de Abril de 1737. le nombrò S. M. para la Catedra de Artes de Opinion Jesuita; leyò dos Cursos hasta el de 1740., y subiò à la de Theologia de Escoto. (z)

Fue uno de sus Discipulos el *Doctor Don Manuel Turmo y Palacios*, que despues le sucediò en el Magisterio de esta Catedra.

XXVI. *Fray Bartolomè Navàl y Abella, Augustiniano.*

Con nombramiento del Señor DON FELIPE V. de 9. de Setiembre de 1740. entrò en esta Catedra, y la leyò hasta el año de 1742., en que subiò à la de Santo Tomàs de Theologia (*a*), unicamente leyò Filosofia dos años, pues no se tuvo la perfecta noticia al formalizar aquella memoria.

XXVII. *Don Blàs Matias San Juan y Quartero.*

Obtuvo la Substitucion por el Claustro en 25. de Octubre de 1742., y en el dia 11. de Julio de 1743. le diò la propriedad el Señor DON FELIPE V.; con lo que leyò tres años, y despues subiò à las de Teologia hasta la de Prima, como se dixo. (*b*) En

(z) Catedra citada, num. XXIV. pag. 97.
(*a*) Parte I. de estas Memorias, num. XXVIII. pag. 86.
(*b*) Parte I. dicha Catedra, num. XIX. pag. 40.

En el Curso que perfeccionò del Padre Navàl, tuvo en Discipulos à *Don Pedro de la Figuera y Cuella*, Colegial del mayor de San Clemente de los Españoles en Bolonia, y Escritor erudito, y al *Señor Don Juan Joseph de Eulate y Santa Cruz*, Oydor de Barcelona, y Colegial del mayor de San Bartolomè de Salamanca.

XXVIII. *Don Manuel Cavòs y Castillòn.*

Le proveyò de esta Catedra el Señor DON FERNANDO VI. en el dia 30. de Agosto de 1746., y con semejante nombramiento Real tomò nueva posesion en 20. de Octubre de 1749; leyò los seis años, y pasò à la Teologica de Escoto, como se dice en estas Memorias (c): tuvo entre otros adelantados Discipulos à *Don Miguèl Dominguez*, que le sucediò en esta Catedra.

XXIX. *Don Manuel Turmo y Palacio.*

Le diò esta Catedra el Señor DON FERNANDO VI. en 13. de Setiembre de 1752. y leyò los tres años: Obtuvo nuevo nombramiento en 20. de Setiembre del año de 1755., con el que leyò los dos del segundo Curso, y pasò à enseñar Teologia, segun se dixo (d); concluyò su Curso *Don Juan Antonio Lazaro*, por substitucion.

XXX. FRAY NICOLÀS FRAYSE Y SUS, *Augustiniano, Prior del Convento de Zaragoza.*

Con provision de la Señora Reyna Madre Gobernadora Doña Isabèl Farnesio, de 6. de Octubre de 1759. obtuvo esta Catedra, y la leyò hasta el año de 1764. por dos.

XXXI.

(c) Catedra citada, num. XXVI. pag. 97.
(d) *Catedra de Biblia*, num. XXX. pag. 62.

XXXI. DOCTOR DON MIGUÈL DOMINGUEZ, *Beneficiado Penitenciario de la Parroquial de San Miguèl de los Navarros de Zaragoza.*

Obtuvo esta Catedra con nombramiento del Señor Rey DON CARLOS (que Dios guarde); concluyò de leer el primer Curso en 1767.; desde San Lucas del mismo año la regentò con nombramiento del Claustro, y en el Pleno de 29. de Agosto de 1768. se acordò quedar extinta esta Catedra concretada à la Opinion Jesuitica, y que su renta se aplique à Catedra de Artes; con referencia à lo que anteriormente informò sobre el metodo de Estudios el mismo Claustro pleno.

NOTA.

ALgun tiempo se leyeron quatro Cursos de Artes en un año; pues en el de 1585. nombrò el Señor Fundador, à màs de *Sancho*, *Lopez de Chalez*, y *Borja*, al siguiente:

MAESTRO JAYME LISBONA.

Obtuvo el Magisterio de Artes por la Universidad de Zaragoza en 6. de Noviembre de 1584., y en el mismo año examinaba para los Bachilleramientos en esta Facultad; continuaba en el de 85., en que se ha visto obtuvo nombramiento para leerla, y tambien en los de 86. 87. y 88., y parece diò fin al Curso en el de 87., pues fue Padrino de los Bachilleres con mucha frequencia; despues ya no examinaba en estos Grados menores, aunque en el de 89. intervino à uno de Maestro (e), y en el de 90. à algunos de Bachiller, sin que vuelva à encontrarse

(e) Al de Sanchez.

en Grado alguno, ni haya positiva noticia de sus meritos.

Doctor Don Martin Delgado.

El Lucidario advierte, que los Jurados instituyeron una Catedra de Metafisica en 1601., que tuvo el *Doctor Delgado*, y vacò por su muerte; ya se propuso poseyente de la Catedra segunda de Artes en 1597., pero en este lugar hace ver, que hubo quatro Catedraticos de Artes en 1601.; verdad es, que pudo ser distinto del Maestro Delgado, que obtuvo la segunda, pues en ninguna expresò el nombre proprio aquella Obra, y llamò *Maestro* al uno, intitulando *Doctor* al poseyente de esta.

Fray Andrès Ortigas y Bardaxi, Mercenario.

La Catedra de Metafisica, erigida en 1601., y suprimida en el año de 1603. por no parecer necesaria, como advirtiò el citado Lucidario, la leìa en 8. de Febrero de 1639. *Fray Andrès Ortigas*, segun propuso la Universidad en el Proceso *Mosen Joannis Vila*: el Bulario de la Merced lo cuenta posehedor de la Teologica de Escoto (*f*), porque subiò à ella, como se dixo. (*g*)

FRAY DIONISIO JUVERO, *Carmelitano*, *Obispo electo de Baza.*

El mismo año de 1639. propuso la Universidad, que leìa la Catedra de *Filosofia Moral* en 8. de Febrero, y de consiguiente habia à un tiempo cinco Catedraticos de Artes, en *Lopez*, *Avella*, *Peregrin*, *Ortigas*, y *Juvero*.

Los Carmelitanos pretenden, que este leyò Catedra de Escoto en Zaragoza (*h*); y las Ordinaciones de la Cofradia

(*f*) Constit. 41. pag. 289. col. 2.
(*g*) Parte I. dicha Catedra, num. VI. pag. 90.
(*h*) Blasco, *Ratiocinat. Histor. Apologetica* 11. num. 162. pag. 75. Martin, *Carmelus Laureatus*, pag. 18.

fradia de San Pedro Martyr le dan el mismo titulo *(i)*; y esto califica el pensamiento de que se llamaron los Catedraticos de Extraordinario, Catedraticos de Escoto, tanto en Artes, como en Teologia, pues como se ha visto, ocupando en dicho año la que hoy lleva aquel titulo el *Doctor Arbuès*, tenia *Juvero* esta otra; y en un Memorial, que imprimiò la Ciudad de Zaragoza en 1645. resistiendose à proveher las Catedras por Oposicion, queriendo darlas por *conduta* (que asi llamaban las Regencias, y para gratificar cada Jurado à sus Amigos en el año en que sorteaba en tal, se arrogaban la autoridad de poner, y reponer Conducidos) expresò, que por muerte de *Embun* se diò à *Foncalda* la Catedra de Visperas, subiendo à ella de la de Durando; que en esta entrò *Ortigas*, dexando la de Escoto; *Lumbier* en esta, habiendo substituido la de Visperas todo aquel año: *Y que à* JUVERO *se le aumentò renta en la que tenia de Filosofia Moral*: todo esto se decia el año de 1645., y segun ello, aun no era Juvero Catedratico de Escoto.

Esto mismo declarò en el Proceso de Aprehension *Gabrielis Terrada* el primero de los Testigos producidos por la Universidad; y aunque en dicha Causa se opusieron *Foncalda*, y *Ortigas*, no saliò à ella *Juvero*, ni aquellos deduxeron su derecho, no habiendo querido pasar el Señor Retor *Ortiz* por lo que proyectaban los Jurados, por quanto el Soberano habia confirmado yà los Estatutos de la Escuela, y en conformidad de ellos fixò Edictos, y se proveyeron las Catedras en formal Concurso.

Aaa 2 DON

(i) Impresas en Zaragoza, en 4. folio, 1694. pag. 124. num. 40.

DON FRAY MIGUÈL DESCARTIN Y ARBEZA, *Cisterciense, Obispo de Barbastro, Lerida, y Tarazona, y Consejero de Estado del Señor* DON CARLOS II.

Se halla asistiendo como Examinador ordinario à distintos Grados mayores desde el año de 1652., pero yà entonces obtenia el Obispado de Barbastro, y no hallandose los Libros de Gestis anteriores à aquel año, no hay seguridad para proponerle en Catedra Teologica; aunque parece seguro haber sido Catedratico de nuestra Escuela, y por lo menos debiò serlo de Artes; pues no dudo, que se me habràn ocultado algunos, aunque con toda diligencia he buscado quantos he podido, llenando las Catedras en todos tiempos: Para persuadir la obtencion de Catedra en este, ayuda la Inscripcion que tiene su Retrato en la Sala del Claustro, que es el sexto entrando sobre la izquierda, contando desde el Santo Crucifixo, y dice asi:

ILLUSTRISSIMUS D.D. MICHAEL DESCARTIN Cæsar-Augustanus.

Religionis, Pietatis omniumque Virtutum clarissimum pignus;

QUI

Avitæ sui Ordinis disciplinæ omni ex parte respondit;

CUJUS

Vitæ claritatem inculpatamque animi præstantiam Rueda Cisterciense Cœnobium, cui se addixerat miratur & loquitur

CUI

Sacra Theologia indefessum studium, Academia Magisterium; Discentes Docentesque admirationem & plausum debent.

QUEM

QUEM

Nota in Deum pietas in Subditos cura ad Burtinensem Pontificatum provexit; & paterna in Populum sibi commissum charitas ad Illerensem evocavit.

QUO

Egregiorum meritorum testimonio; animi potius quam corporis imagini, omnium virtutum laudibus abundanti; Cæsar-Augustana Academia gratitudinis ergo donavit.

Conviene con esta Inscripcion (que lo propone Maestro en la Universidad, y que tuvo Discipulos en la misma) lo que se dice en algunas Obras (j) de haber lucido sus talentos grandes este Catedratico en Catedras, y Pulpitos, y en la Dignidad de Abad de San Victorian, antes de ser Obispo de Barbastro.



EPILOGO.

EN estos Catedraticos de Artes, ò Filosofia, hay 56. Sugetos distintos de los de otras Facultades, pues los 39. restantes hasta los 95., que completan el total de los Profesores de Artes, ascendieron à leer Teologia: De este corto numero saliò un Consejero de Estado en el *Señor Descartin*, que fue Obispo de Barbastro, Lerida, y Tarazona: Otro Obispo de Barbastro, y Teruel en el *Señor Chueca*: Uno de Zamora en el *Señor Gomez*: Otro

(j) D. Francisco Fabro Bremundan, *Viage del Rey D. Carlos II. al Reyno de Aragon, y entrada de su Magestad en Zaragoza en 1677.* pag. 144.

Otro electo de Baza en el *Padre Juvero*; y un General de la Merced en el *Padre Gilaverte*, que no aceptò el Obispado de Almeria.

Para demostrar que la Escuela se ha conservado con Maestros, que se criò la misma, teniendolos primero por Discipulos en su Gremio; apunto, en los que he podido averiguarla, la sucesion de sus Discipulos, y en otros el Maestro que tuvieron: Contè entre los Señores Rectores Obispos al *Señor Gomez*; y resumiendo ahora los Prelados que han salido de los Gremios de Rectores, y Catedraticos; se halla, que habiendo sido estos 454., ha tenido en ellos un Cardenal, un Inquisidor General, 4. Consejeros de Estado, 4. Arzobispos, y 22. Obispos, además de los Abades, y Ministros Seglares, que se han referido en su lugar, y de los otros muchos, que han de decirse en las *Memorias para la Historia de la Universidad Literaria de Zaragoza*, que son el obgeto de la Obra comprehensiva de todos sus Graduados, que seguirà à esta.

Zaragoza, 1. de Febrero de 1769.

Dr. D. Inocencio de Camon.



IN-

INDICE

DE LAS MATERIAS RECOPILADAS EN ESTAS Memorias, y del orden con que se han distribuìdo.

PARTE I.

DEsignio de esta Obrilla. Pag. 3
Serie de los Señores Rectores, que lo han sido de la Universidad desde su formal ereccion. 9
Señores Rectores. 11
Serie de los Catedraticos de Teologìa. Catedra de Prima. 27
Teologia, Catedra de Visperas. 41
Catedra de Biblia. 50
Catedra de Durando. 63
Catedra de Santo Tomàs. 76
Catedra de Escoto. 88
Epilogo, pag. 97. al fin, y siguientes.

PARTE II.

SEguida de las Memorias. 107
Gremio Juridico, Facultad de Canones, Catedra de Prima. 111
Catedra de Visperas de Canones. 120
Catedra de Decreto. 236
Catedra de Sexto. 250
Facultad Civil, Catedra de Prima. 269
Catedra de Visperas de Leyes. 280
Catedra de Codigo. 294
Catedra de Instituta. 309
Epilogo de la segunda Parte. 328

PARTE III.

COntinuacion de las Memorias. 335
Facultad Medica, Catedra de Prima. 341
Catedra de Visperas. 359
Catedra primera de Curso Medico. 371
Catedra segunda de Curso Medico. 382
Catedra de Aforismos. 392
Catedra de Anatomia. 402
Catedra de Cirugia. 411
Epilogo. 421
Catedras de Artes. 422
Prima de Artes: *Logica*. 424
Segunda de Artes: *Metafisica*. 443
Tercera de Artes: *Fisica*. 453
Epilogo de las Memorias. 473

INDICE ALFABETICO

POR APELLIDOS, DE LOS INDIVIDUOS RECOpilados en estas Memorias: La R. denota haber sido Rector; la T. Catedratico Teologo; la C. Canonista; la L. Legista; la M. Medico; la Z. de Cirugia, y la A. Artista, ò Filosofo.

A.

Abadia: *Fray Luis*; veafe *Pueyo*.
: *Dr. D.* . . . . M. 406.
Abella: *D. Pedro* R. 19. y A. 448.
Abio: *D. Miguèl* R. 23.
Acha: *D. Faustino* L. 309. 327.
Agreda: *D. Pedro* M. 361. 374. 404.
Aguas: *D. Juan* R. 21.
Aguilera: *D. Sebastian* R. 19.
Aguilon: *D. Pedro* R. 18.
Agustin: *Fr. Domingo* T. 67.
Alcomeche: *Fr. Pedro* T. 70. 89.
Aldovera { *Fr. Garcia* A. 427. / *Fr. Geronimo* T. 41. 77. }
Alegre { *D. Joseph* R. 20. / *D. Pedro* C. 229. 263. }
Alfranca: *D. Salvador* C. 235. 308. 309.
Aliaga: *Fr. Luis* T. 78.
Alpuente: *D. Clemente* M. 358. 369. 391.
Alzamora: *D. Juan Bautista* T. 88. y A. 458.
Alloza: *D. Eugenio* M. 395.
Amad: *D. Juan Felix* R. 22. 23.
Amador: *D. Baltasar* L. 283.
Amar: *D. Joseph* M. 401. 410.
Anadon: *D. Pedro Joseph* M. 380.
Andósilla: *D. Raymundo* L. 226. 292. 306. 324.
Andrès de Uztarroz: *D. Baltasar* C. 239.
Andreu: *M. Juan Luis* A. 457.
Anton: *D. Francisco* C. 248. 305. 324.
Aramburu: *D. Manuel* C. 249. 267. 293.
Arbuès: *D. Luis* T. 90.
Arguillur: *D. Juan Francisco* M. 346. 385.
Arias: *D. Lorenzo* M. 356. 368. 391.
: de Reynoso: *D. Gaspar* R. 13.
Ariño: *D. Lamberto* M. 386.
Artasona: *D. Braulio* C. 119. 233. 266.
Asso: *Fr. Onofre* T. 76.
Avengochea: *D. Geronimo* T. 69.
Aysa: *D. Gregorio* C. 269.

D.

Azlor { *D. Francisco* R. 21. *D. Pedro* R. 21. *D. Ramon* R. 21.
Aznarez: *D. Jayme* C. 269.
Azpuru { *D. Ignacio* R. 26. *D. Joaquin* A. 455. *D. Pedro* C. 235. 249. 267.

B.

Bardaxì: *D. Felipe* C. 115. 271.
Barrrera: *Fr. Juan* T. 87.
Batista: *Fr. Juan* T. 34. 57. 89.
.... de Lanuza: *Vease* Lanuza.
Bayetola: *D. Matias* L. 213.
Baynes: *D. Pablo* A. 454.
Bernad: *Fr. Joseph* A. 454.
Bernè: *D. Joseph* A. 441.
Berri del Rio: *Fr. Joseph Alberto* A. 439.
Betran: *D. Manuel* T. 84. A. 464.
Beuso: *D. Francisco* L. 319.
Bielsa: *Fr. Antonio* T. 56.
Blasco: *D. Gregorio* M. 389.
Blancas: *D. Jacinto* R. 24. 25. 26.
Blavi: *Fr. Bernardo* A. 457.
Bolea: *D. Bartolomè* L. 328.
Borbon { *D. Antonio* M. 357. 400. 409. *D. Miguèl* M. 400. 410.
Bordalva: *D. Juan* R. 13.
Borja: *Fr. Geronimo* A. 443.
Briz { *D. Fermin* L. 327. *D. Juan* R. 13.
Broto: *D. Pedro* T. 38. 47. 73. A. 463.
Brusau: *Fr. Bruno* T. 40. 49. 61. 65. 96.
Bueno: *D. Carlos* C. 263.

C.

Cabrera: *D. Francisco* C. 265. 292.
Cacho: *D. Matias* M. 377.
Calvo: *D. D.* .... L. 327.
Canteria: *Fr. Manuel* A. 440.
Cariñena: *D. Carlos* C. 247. 324. 328.
Carrillo { *D. Geronimo* C. 245. *D. Martin* R. 14. C. 236.
Casalete { *D. Felix* C. 119. 231. 247. 304. 323. *D. Joseph* M. 352. 388.
Casanate { *D. Francisco* M. 360. *D. Luis* C. 224. *D. Matias* C. 239.
Castillo { *D. Francisco* T. 97. A 467. *D. Sebastian* C. 234. 248. 326.
.... Larroy: *D. Pablo* R. 25. 26.
Castro: *D. Enrique* R. 14. 15.
Cavarte: *D. Joseph* M. 350. 398.
Cavero: *Fr. Joseph* T. 94.
Cavòs: *D. Manuel* T. 97. A. 468.
Cebrian: *D. Domingo* T. 33. 44. A. 430.
Cenedo { *Fr. Juan* C. 241. *D. Pedro* R. 12. 13.
Chueca: *D. Diego* A. 429.
Ciprès: *D. Ignacio* C. 230.
Claramunte: *D. Joseph* C. 235. 266.
Claverìa: *Fr. Antonio* T. 86. A. 453.

Clavero : *D. Diego* L. 313.
Climente : *D. Martin* L. 302.
Colàs : *D. Miguèl* R. 22. 23.
Comenge { *D. Clemente* R. 24. T. 83. 84. A. 451. / *D. Pedro* R. 25. A. 466.
Cordova : *D. D. . . . . .* M. 396.
Cortès : *D. Isidoro* M. 347. 362. 385. 405.
Cosa : *D. Bartolomè* T. 83. A. 435.
Costa : *D. Juan* L. 294.
Crespo : *Fr. Nicolàs* T. 77.

D.

DElgado : *Maestro Martin* A. 445. 470.
Descartin : *D. Fr. Miguèl* A. 472.
Deza: *Fr. Geronimo* T. 42. A. 427.
Diaz de Altarriba : *D. Martin* L. 271.
Diez : *D. Pedro* L. 280.
Dolz de Espejo : *D. Geronimo* R. 22. 23. 24.
Domingo : *D. Miguèl* R. 24.
Dominguez { *D. Joseph* T. 75. A. 453. / *D. Joseph* L. 311. / *D. Miguèl* A. 469. / *D. Simon* T. 85. A. 452.
Dorre : *D. Pedro* T. 49. 62. 74. 75. A. 466.
Duenas { *D. Eugenio* M. 404. / *D. Pedro* L. 280.
Dutari : *D. Baltasar* M. 370. 391.

E.

EMbun : *Vease* Ximenez.
Escanilla : *D. Joseph* Z. 420.
Escarate : *D. Alonso* R. 21.
Escriche : *D. Joseph* Z. 420.
Esmir : *D. Luis Jacinto* R. 20.
Espinal : *D. Marco* Z. 411.
Estanga { *D. Francisco Andrès* L. 276. 288. / *D. Juan* Z. 413. / *D. Ventura* C. 248.
Etulain : *D. Juan* L. 323.
Exea { *D. Joseph* C. 117. 290. / *D. Luis* C. 262. 285. / *D. Luis* L. 277. / *D. Miguèl* R. 21. 22. 23. / *D. Pedro* C. 243.
Exquerra : *D. Martin* L. 284. 299. 327.

F.

FAneca : *D. Jayme* Z. 412.
Felices : *D. Pablo* R. 26.
Felip : *D. Juan Francisco* T. 81. A. 461.
Fernandez de Heredia { *D. Geronimo* R. 14. 15. 16. / *D. Juan* R. 22.
Ferrer { *D. Juan* T. 38. 47. 60. 82. A. 434. / *D. Pedro* R. 22.
Ferriol { *D. Felipe* M. 378. / *D. Lucas* C. 257.
Fernandez Tribiño : *D. Antonio* L. 306. 324.
Foncalda { *D. Bartolomè* M. 394. / *Fr. Bartolomè* T. 45. 71.
Forzan : *D. Joseph* A. 439.
Foyas : *D. Estevan* A. 460.
Fraylla : *D. Diego* R. 12.

Fray-

Frayse: *Fr. Nicolàs* A. 468.
Francès: *Fr. Martin* T. 58.
.... de Urrutigoyti { *D. Diego Antonio* R. 19. *D. Miguèl Antonio* R. 17. 19. }
Franco: *Maestro Miguèl* A. 445.
Fuenbuena: *Fr. Geronimo* T. 92.
Fuentes: *D. Miguèl* L. 292. 325.
Fuster: *D. Gil Miguèl* L. 274. 300.

G.

Galindo: *D. Joseph* A. 442.
Gallinero: *Fr. Manuel* T. 40. 49. 61. 75. 86.
Garcia: *D. Pedro* A. 424.
.... Fulla: *Fr. Joseph* T. 95.
.... de Navasquès: *D. Juan Chrisostomo* L. 266. 280. 293. 308.
Garcès { *D. Geronimo* M. 375. *D. Juan* M. 403. *D. Juan* M. 397. }
.... de Marcilla: *D. Luis* L. 324.
Gascon: *D. Miguèl Geronimo* L. 286.
Gayan: *Fr. Francisco* T. 51. 64.
Gavin: *D. Antonio* T. 92.
Gazo: *D. Felipe* C. 114.
Gil: *D. Juan Antonio* R. 23. 24.
...... Capilla: *D. Juan* M. 404.
Gilaberte: *Vease* Salvador.
Gomez { *D. Joseph Martin* R. 24. A. 465. *D. Miguèl* R. 25. }
Gonzalez: *D. Antonio* R. 23. 24.
.... de Sepulveda: *D. Joseph* L. 305.
Gracia: *Fr. Diego* T. 47. 60. 73. 82.
Gracia: *D. Juan Francisco* R. 26.
Granada: *Fr. Juan* T. 51.
Guillen { *D. Domingo* M. 355. 368. 409. *D. Juan Francisco* T. 39. 48. 95. A. 464. }
Guzman: *D. Juan Geronimo* M. 365. 398.

H.

Herbàs: *D. Pedro Geronimo* R. 15.
Hernandez de Lara: *D. Pedro Gaudioso* R. 20. T. 71. A. 448.
.... de Monreal: *Fr. Felipe* T. 30. 41.
Herrera { *Fr. Bernabè* T. 92. *D. Pedro* R. 14. *D. Pedro* C. 259. 313. }

I.

Ipenza: *D. Geronimo* R. 18. 19.
Iriarte: *D. Pedro* R. 13. 15. 16. 17.
Iribarren: *Fr. Antonio* T. 60.
Isabal: *D. Sebastian* T. 85. A. 453.
Iturrioz: *D. Lorenzo* L. 298.
Ivañez de Aoiz { *D. Martin* M. 403. *D. Vicente* T. 72. A. 460. }
Ixar: *Fr. Pedro* A. 425.

J.

Jorge *D. Antonio* R. 25.
Julian: *D. Marcelino* A. 431.
Jubero { *Fr. Dionisio* A. 470. *D. Joseph* L. 303. 322. }

L.

LA-Cambra : *D. Joseph* M. 410.
La-Cruz: *D. Joseph* L. 249. 280. 293. 308. 326.
Ladron de Guevara : *D. Pedro Francisco* L. 321.
Lay : *D. Manuel* M. 371. 392.
Lain : *D. Martin* C. 265. 304.
Lanuza { *Fr. Geronimo* T. 54. / *D. Martin Joseph* L. 320. }
Lanz : *D. Miguèl Antonio* R. 24.
Lario : *D. Silvestre* R. 26.
La-Vega : *Fr. Pedro* T. 65.
Lecina : *D. Joaquin* M. 381. 402.
Ledesma : *Fr. Manuel* T. 97. A. 440.
Leyza de Eraso { *D. Antonio* R. 25. L. 307. / *D. Gregorio* R. 21. / *D. Joseph* L. 286. 321. / *D. Juan* R. 21. }
Lerin : *D. Pedro Joseph* L. 234. 279. 308. 326.
Letosa : *Vease* Nasarri.
Lisa { *D. Gil Custodio* C. 132. 291. 305. 323. / *D. Fernando* C. 119. 248. 266. 293. / *D. Ignacio* C. 249. 308. }
Lisbona : *Maestro Jayme* A. 469.
Lobateras : *D. Juan Antonio* C. 264.
Lopez { *Fr. Andrès* T. 96. / *Maestro Blàs* A. 462. / *D. Juan* R. 12. / *D. Juā Lamberto* A. 431. / *D. Luis* C. 112. 121. / *D. Manuel Lamberto* C. 231. 247. 265. / *D. Pedro* A. 458. }
...... de Chalez: *Fr. Pedro* A. 455.
...... Galvan : *D. Juan* I. L. 280.
.... *D. Juan* II. C. 226.
Lorente: *D. Tomàs* T. 96. A. 440.
Lorieri: *D. Juan Francisco* R. 25. 26. T. 39. 49. 61. 85. A. 452.
Losilla . *Fr. Juan* T. 56. 65.
Llera { *D. Juan* M. 354. 399. / *D. Matias* M. 354. 399. }
Lucea : *Fr. Francisco* A. 459.
Lumbier : *Fr. Raymundo* T. 36. 58. 91.

M.

MAdalena : *Fr. Tomàs* T. 39. 48. 95.
Maldonado : *Fr. Francisco* T. 63.
Malon : *Fr. Pedro* T. 50.
Mancebo : *D. Bernardo* R. 20.
Mandura: *D. Pasqual* R. 11. 12.
Manzano { *Fr. Gabriel* A. 426. / *D. Juan Domingo* R. 25. }
Marcellan : *D. Nicasio* M. 357. 369. 391.
Marco { *D. Juan* R. 11. / *D. Joseph* M. 410. }
Marquez : *D. Joseph* M. 392.
Marta { *Fr. Geronimo* T. 57. 70. 80. / *D. Miguèl* R. 21. / *D. Miguèl* C. 257. }
Martel { *D. Miguèl Geronimo* R. 20. / *D. Miguèl* C. 297. }

Mar-

Martinez { *D. Andrès Geronimo* A 438.
D. Joseph R. 22.
D. Joseph R. 22. 23. 24.
D. Joseph L. 325.
D. Joseph A. 435.
D. Pedro Geronimo M. 384. }
.... Rubio: *D. Pedro* C. 24. 44.
.... de Villela: *D. Ignacio* R. 25.
Mateo { *D. Felipe* R. 23.
D. Jorge R. 20. 22. 23.
D. Juan Joseph R. 22. 23. }
Maurin : *Fr. Pablo* T. 48. 61.
Maya : *Fr. Andrès* T. 37. 46. 73.
Medrano : *D. Juan* M. 400.
Melendo : *Fr. Joseph* A. 437.
Minguez { *Fr. Bartolomè* T. 68.
D. Juan Geronimo T. 79. A. 458. }
Minuarte : *D. Jacinto* R. 17.
Miravete { *D. Domingo* R. 15.
D. Juan C. 223. 236. 250.
Fr. Pedro Martyr A. 441. }
.... de Blancas: *D. Juan Martin* C. 120.
Molina : *D. Guillermo* C. 118. 231. 247. 303.
Moliner : *Fr. Geronimo* T. 64.
Moneba: *D. Nicolàs* M. 353. 368. 388. 408.
Monreal : *Vease* Hernandez.
Monterde : *D. Martin* R. 26.
Montesa : *D. Carlos* L. 280.
Moreno : *Fr. Pedro* A. 447.
Morera : *D. Juan* R. 12.
Morlanes *D. Agustin* C. 259.
Munebrega : *Vease* Perez.
Muñoz { *D. Tomàs* A. 442.
Vease Cebrian. }
Muniesa : *D. Jayme* R. 24. 25.
Murillo : *D. Juan* M. 393.

N.

NAsarre: *D. Blàs* L. 292. 307. 325.
Nasarri de Letosa : *D. Pedro* M. 367. 378.
Navàl : *Fr. Bartolomè* T. 86. A. 467.
Navarrete: *D. Vicente* T. 37. 46. 72. A. 430.
Navarro { *D. Jayme* R. 22.
D. Juan L. 296.
Fr. Valero T. 94. }
Nuñez Delgadillo : *Fr. Agustin* T. 68.

O.

OLivàn : *Vease* Perez.
Ortigas { *Fr. Andrès* T. 90. A. 470.
D. Juan Gaspar L. 269. }
Ortiz { *D. Antonio* C. 233. 265. 324.
D. Francisco R. 18. }
Oviedo : *Vease* Perez.
Ozcariz : *D. Joseph* C. 116. 228.

P.

PAdilla { *D. Pedro* C. 266. 307.
D. Pedro C. 268. }
Palacio: *D. Gregorio Juan* C. 261.

Palar

alacin: *D. Geronimo* L. 278. 303. 322.
Palafox: *D. Jayme* R. 21.
Palomo: *Fr. Antonio* T. 74. A. 451.
Parras: *D. Pedro Geronimo* T. 82. A. 432.
Paris: *D. Miguèl* Z. 418.
Peralta: *D. Joseph Simon* C. 118. 230. 322.
Peraza: *Fr. Martin* T. 52.
Peregrin: *D. Joseph* A. 460.
Perez { *D. Domingo* T. 80. A. 449. 450. / *Fr. Domingo* A. 444. / *D. Juan Crisostomo* M. 374. 395.
.... Burgui: *D. Antonio* M. 385.
.... de Hecho: *D. Agustin* R. 11.
.... de Munebrega: *Fr. Juan* T. 45. 80.
.... de Olivan: *D. Miguèl Joseph* R. 19.
.... de Oviedo: *D. Domingo* M. 348. 363. 396.
.... de Rua: *D. Antonio* R. 22.
.... de San Juan: *D. Juan Francisco* C. 259.
Piedrafita: *D. Juan Antonio* C. 246.
Pillarte: *D. Pedro* A. 457.
Pinaque: *Fr. Jayme* T. 61. 94.
Piñateli: *D. Ramon* R. 26.
Piqueras: *D. Antonio Gonzalez* R. 23.
Pomar { *Fr. Joseph* T. 39. 47. 74. 83. A. 457. / *D. Manuel* R. 25.
Ponz { *D. Joseph* A. 465. / *Maestro Pedro* A. 443. / *Fr. Joseph Buenaventura* T. 59. 91.
Porter: *D. Sebastian* R. 20.
Portoles { *D. Geronimo* C. 256. / *D. Miguèl Geronimo* M. 382.
Puch: *D. Geronimo* C. 256.
Pueyo: *D. Domingo* T. 87. A. 447.
.... de Abadia: *Fr. Luis* T. 38. 47. 60. 81. 88. 93. A. 461.

R.

Ramirez { *D. Diego Calixto* R. 18. / *D. Pedro Calixto* L. 270.
Raulin: *Fr. Juan Facundo* T. 74. 85.
Redorad: *D. Domingo* T. 81. A. 432.
Rey: *D. Luis* C. 268.
Ricarte: *Fr. Martin Blàs* A. 448.
Ripol { *D. Juan Gabrièl* L. 272. / *Fr. Miguèl* T. 32. 56. 69. 79.
Rios: *Vease* Berri.
Rivas: *D. Juan* C. 111. 269.
Roa { *D. Francisco Paula* C. 249. 309. 326. / *D. Geronimo Manuel* L. 266. 279. 292.
Rolandegui: *D. Miguèl* M. 380.
Romeo { *Fr. Gabrièl* T. 30. 41. A. 426. / *D. Miguèl Bautista* A. 463.

Ro-

Romeu: *D. Juan Francisco* C. 261.
Rosello: *D. Eugenio* C. 267.
Royo: *D. Joseph* M. 382.
Ruiz: *D. Juan Francisco* M. 399.
Rutia: *Maestro D.* . . . . . A. 445.
Ruvio: *Vease* Martinez.

S.

SAco: *D. Pedro* M. 408.
Sada: *D. Adrian* L. 319. *D. Fernando* R. 17. *D. Geronimo Andrès* M. 385.
Sala: *D. Diego Gerònimo* R. 17. 18.
Salazar: *D. Juan Francisco* C. 225. 259.
Salvador: *D. Braulio* R. 23.
.... Gilaberte: *Fr. Francisco* A. 436.
.... de La-Sala: *D. Joseph* C. 234. 308. 326.
Sanchez: *Fr. Felipe* T. 48. 61. A. 438. *D. Joseph* M. 369. 380. 391. *Fr. Melchor Nicolàs* C. 246. 363.
Sancho: *D. Juan* A. 424.
Santa Clara: *D. Felipe Agustin* L. 273. 284. 299.
Santa Cruz: *D. Agustin* C. 113. 256.
San Juan: *D. Blàs Matias* T. 40. 49. 62. 75. 86. A. 467. *D. Francisco* M. 355. 368. 409.
Sanz: *D. Juan* M. 344. 359. 373. *D. Juan Vicente* M. 379.
Sanz de Cortes: *D. Domingo* R. 20.
Saravia: *D. Luis* R. 14. C. 240.
Sarria: *D. Pedro Miguèl* C. 254.
Sebastian: *D. Geronimo* L. 301.
Sesè: *D. Joseph* L. 312.
Serra: *D. Diego* L. 274.
Serrano: *D. Agustin* M. 408.
Serveto de Aniñon: *D. Andrès* L. 310.
Sierra: *D. Bartolomè* M. 407.
Sora: *D. Gabrièl* R. 12.
Soriano: *D. Antonio Joseph* R. 22. *D. Francisco* R. 21. 22. *D. Francisco Clemente* L. 275. 286.
Sos: *Fr. Raymundo* T. 94.
Sotre: *D. Rafaèl* A. 455.
Suelves: *D. Joseph Cayetano* C. 132. 248. 265. *D. Juan Cristoval* C. 242. 261. 268.

T.

TAbar: *D. Juan Valero* M. 342. 360.
Tarazona: *D. Gaspar Lupercio* L. 319.
Timbor: *D. Antonio* R. 14. 18. C. 114. 226.
Torralva: *D. Francisco* C. 121. *D. Juan Francisco* C. 112.
Torrellas: *D. Pedro* R. 11. 12.
Torrero: *D. Joseph* R. 19. 20.
Torres: *D. Joseph* C. 264. 278. 291. 322.
Tristan: *D. Juan Domingo* M. 386. 407.

Tur-

Turlan : *D. Pedro* R. 20.
Turmo : *D. Manuel* T. 62. 76. A. 468.

V.

VAlderrama : *D. Manuel* M. 346. 374.
Valanza : *Fr. Gabrièl* T. 89. A. 447.
Valanzategui : *D. Andrès* R. 22.
Valls : *D. Miguèl* Z. 419.
Valles { *Fr. Francisco* A. 428. / *D. Sebastian* Z. 419.
Valero : *D. Geronimo* M. 362. 384.
Vaquero : *D. Juan* A. 462.
Vargas Machuca : *D. Juan Chrisostomo* L. 300.
Uberte { *Fr. Feliciano* T. 43. / *D. Joseph* C. 229. 264. / *D. Juan Francisco* M. 362. 404. / *D. Marcelino* M. 365.
Verges : *D. Marcos* A. 463.
Vespin : *D. Martin* M. 376. 396.
Uguet { *D. Francisco* M. 387. 407. / *D. Geronimo* M. 349. 364. 376. 406.
Viciende : *D. Miguèl Agustin* M. 358. 400. 409.
Vidania : *D. Lamberto* L. 290.
Vierge : *D. Lucas* C. 258.
Villalba : *D. Joseph* M. 359. 381. 391. 401.
Villanueba { *D. Agustin* R. 15. 16. / *D. Geronimo* L. 296.
Vincueyra : *D. Francisco* Z. 420.
Viñas : *D. Estevan* M. 345. 394.
Ulzurrun de Asanza : *D. Joseph* R. 22.
Uson : *D. Pedro* A. 433.
Urbano : *Fr. Miguèl* T. 96.
Urquiola : *D. Francisco* R. 23.

X.

XAvierre { *Fr. Geronimo* T. 27. / *Fr. Geronimo* T. 58. 80. / *Vease* : Timbor.
Ximenez : *D. Geronimo* M. 343.
.... de Ayerbe : *D. Jayme* R. 15.
.... de Araguès { *D. Pedro* C. 225. 259. / *D. Urbano* L. 299.
.... de Embun : *Fr. Martin* T. 44. 57.
.... de Murillo : *D. Juan* R. 18. 19.

Y.

YAnguas : *D. Joseph* C. 233. 279. 306. 307.

Z.

ZAldivia : *D. Juan* T. 87.
Zamora { *D. Orencio Luis* C. 228. 300. 320. / *D. Joseph* M. 351. 378.
Zamudio : *D. Pedro* T. 79. A. 459.
Zapater : *D. Miguèl* M. 377.

FIN.

PLAN,

QUE PRESENTA

EL ESTADO ACTUAL

DE LA

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE ZARAGOZA;

NUMERO

DE SUS CATEDRATICOS,

DOCTORES, Y MAESTROS

GRADUADOS EN LA MISMA;

LA RENTA

QUE TIENEN SEñALADA SUS CATEDRAS,

Y LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS

QUE EN EL DIA LA FRECUENTAN.

DISPUESTO

POR DON INOCENCIO DE CAMON.

CON LAS LICENCIAS NECESSARIAS.

EN ZARAGOZA: En la Imprenta de FRANCISCO MORENO.



Señor Rector, y Pro-Cancelario.

DOn Jacinto Mariano *de Blancas*, Canonigo, por onceno Rectorado.

Tiene la Jurisdiccion de la Universidad (la que en su ausencia ejerce el Vice-Rector), y la presidencia y primera voz en todos los Claustros, que forman la Escuela, y son tres.

Claustro Primero.

ES el del Señor Rector, y los seis CONSILIARIOS con voto, y el Fiscal de la Universidad sin èl.

D. Silvestre *Lario*, Canonigo, Rector del año antecedente.

D. Manuel *Turmo*, Canonigo Penitenciario, por *Teologia*.

D. Joseph *La-Cruz*, por Catedratico de *Canones*.

D. Francisco *de Tanguas*, por la *Jurisprudencia Civil*.

D. Vicente *Olivèr*, por la *Facultad Medica*.

D. Joseph *Bernè*, por la de *Artes*.

D. Luis *Solèr*, Fiscal.

Claustro Segundo.

ES el del Señor Rector, Consiliarios, y CATEDRATICOS, en el que no tienen entrada los Catedraticos hasta que obtienen el grado de Doctor, ò Maestro en la Facultad en que leen la Catedra; y las que hay en el dia en esta Escuela son las siguientes; dejandose en blanco las que no tienen Possehedor nombrado por su Magestad (que Dios guarde), y anotandose la renta que les està señalada en los Estatutos, y son libras Jaquesas de à diez reales de à diez y seis quartos.

EN TEOLOGIA.

La de Prima, ſe lee de 8. à 9. . . . . 220. lib.
Viſperas, ſe lee de 2. à 3. . . . . 210. lib.
Eſcritura, ſe lee de 9. à 10. . . . . 210. lib.
Durando, ſe lee de 10. à 11. . . . . 90. lib.
Santo Tomàs: Fr. Juan *Barrera*, Franciſcano, ſe lee de 3. à 4. por la tarde . . . . 95. lib.
Eſcoto, ſe lee de 4. à 5. por la tarde . . . . 12. lib.

EN CANONES.

Prima, de 8. à 9. . . . . 120. lib.
Viſperas: D. Salvador *Alfranca*, de 2. à 3. . . . 100. lib.
Decreto: D. Franciſco Paula *de Roa*, de 9. à 10. 100. lib.
Sexto: D. Pedro *Padilla*, de 3. à 4. por la tarde. 70. lib.

EN LEYES.

Prima: D. Joſeph *La-Cruz*, de 8. à 9. . . . . . . 120. lib.
Viſperas, de 2. à 3. . . . . 90. lib.
Codigo: D. Fauſtino *de Acba*, de 9. à 10. . . . . . 70. lib.
Inſtituta: D. Fermin *Briz*, de 10. à 11. . . . . 70. lib.

EN MEDICINA.

Prima: D. Joſeph *Villalba*, de 10. à 11. . . . . . . 100. lib.
Viſperas: D. Manuel *Lay*, de 2. à 3. . . . . 70. lib.
Aforiſmos: D. Joaquin *Lecina*, de 9. à 10. . . . . 50. lib.
Anatomìa: D. Joſeph *La-Cambra*, de 4. à 5. . . 50. lib.
Primera de Curſo: D. Joſeph *Marquez*, de 8. à 9. por la mañana . . . . 50. lib.
Segunda de Curſo: D. Joſeph *Royo*, de 3. à 4. 50. lib.

EN CIRUGIA.

La unica: D. Franciſco *Vincueyra*, de 11. à 12. 50. lib.

En

En Artes.

Leen dos horas por la mañana, de 8. à 9., y de 10. à 11., dejando para la disputa la hora intermedia; y por la tarde de 2. à 4.; Comienza todos los años Curso, y se concluye en 3., estudiando Sumulas y Logica el primer año, Metafisica el segundo, y Fisica el tercero.

Catedra de primer año . . . . 160. lib.
Catedra del segundo . . . . 165. lib.
Catedra del tercero: D. Rafaèl *Sotre* . . . . 170. lib.

Hay ademàs quatro Catedras de Gramatica y Retorica, y dos Preceptorìas de primeras Letras, cuyo cuidado tiene encargado la Universidad, y todavia no pueden contarse como reintegradas à la misma.

Claustro Tercero.

Es el Pleno, y en èl tienen voto todos los Doctores y Maestros graduados ò incorporados en la misma; y aunque por los Estatutos està determinada la preferencia en los asientos de las Facultades y Graduados constituìdos en Dignidad, aqui se escriben todos los que han obtenido Grados por el orden de sus fechas, anotando el destìno en los que lo tienen; y no diciendose Pueblo distinto, deben entenderse residentes en Zaragoza; previniendose tambien, que las letras indican la Facultad en que se graduaron; en esta forma: T. Teologia, C. Canones, L. Derecho Civil, M. Medicina, y A. Filosofia, ò Artes.

Doctores, y Maestros.

D. Fernando *de Lissa*, Decano L. 25. Junio 1719. Abogado.

Fr. Joseph *Muñòz*, Dominicano, Decano T. 8. Diciembre 1720. Ex-Provincial de su Orden en Aragon.

D. Joseph *Frayre*, T. 12. Marzo 1722. Racionero en *Epila.*

Fr. Joseph *Vazquez*, Mercenario, T. 17. Marzo 1722. Provincial de su Orden.

D. Pedro Pablo *Balsas*, L. 7. Marzo 1722. y C. 5. Octubre 1747. Regidor de Zaragoza.

D. Mamès *Salvador*, L. 20. Junio 1723. Oydor.

Fr. Pedro *Arbomiès*, Mercenario, T. 8. Noviembre 1723. Ausente.

D. Juan Crisostomo *Garcia de Navasquès*, L. 23. Julio 1724. Alcalde del Crimen en *Pamplona.*

D. Francisco Antonio *Gonzalez*, T. 4. Mayo 1725. Director del Seminario de San Carlos.

Fr. Manuel *Solèr*, Dominicano, T. 10. Junio 1725. Prior en el Convento de *Tarragona.*

D. Joseph *La-Cruz*, L. 22. Abril 1726. Abogado de la Ciudad de Zaragoza, y Assessor de la Guerra.

D. Felipe *de Perales*, L. 5. Mayo 1726. Obispo en *Barbastro.*

D. Pablo *Tarrega*, L. 1. Mayo 1726. Abogado en *Castellote.*

D. Bernardo *Perez*, Decano M. 14. Julio 1726.

D. Manuel *Salinas*, L. 16. Mayo 1728.

D. Lucas *Rigal*, L. 3. Octubre 1728.

Fr. Braulio *Herrera*, Dominicano, T. 10. Abril 1729. En *Indias.*

D. Manuel *de Roda*, L. 15. Julio 1729. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia *en la Corte de Madrid.*

D. Jacinto Mariano *de Blancas*, C. 19. Diciembre 1729. Canonigo: Rector de la Escuela.

D. Juan Francisco *Cecòn*, C. 10. Diciembre 1730. Canonigo Vicario en *Tamarite de Litèra.*

D. Joseph *Bosque*, M. 30. Julio 1731.

D. Ventura *Guardia*, L. 26. Diciembre 1731. Ausente.

D.

D. Bartolomè *Serena*, M. 13. Enero 1732. En *Madrid*.
D. Pedro *Azpùru*, L. 2. Junio 1732. Canonigo Doctoral.
D. Salvador *Alfranca*, L. 26. Junio 1732. Fiscal de Cruzada.
Fr. Pedro Martir *Miravete*, Dominicano, T. 1. Junio 1733., y A. 25. Noviembre 1747. Presentado.
D. Joseph *Dominguez*, DECANO A. 7. Mayo 1733., y T. 30. Mayo 1734. Capellan de Honor de su Magestad en *Madrid*.
D. Luis *del Mazo*, T. 4. Abril 1734. Canonigo en *Toledo*.
D. Manuel *Joven*, T. 30. Mayo 1734. Canonigo en *Barcelona*.
D. Tomàs *Azpùru*, L. 13. Junio 1734. Ministro Plenipotenciario de su Magestad en *Roma*.
D. Francisco *Castillo*, A. 7. Julio 1734., y T. 12. Septiembre del mismo: Canonigo.
D. Joseph *Villalba*, M. 8. Agosto 1734.
D. Manuel *Lay*, M. 19. Noviembre 1734.
Fr. Manuel *de Ledesma*, Mercenario, T. 5. Septiembre 1734., y A. 21. Mayo 1742. En *Tarazona*.
D. Joaquin *Calvo*, C. 24. Junio 1735. Canonigo Doctoral en *Teruel*.
D. Andrès *La-Fuente*, C. 21. Febrero 1737. Secretario del Santo Oficio.
D. Matias *Solanas*, T. 10. Mayo 1737. Rector en *Laruès*.
Fr. Gregorio *Nuez*, Mercenario, T. 26. Diciembre 1737. En *Madrid*.
D. Pasqual *Azin*, T. 21. Febrero 1738. En *Burgos*.
D. Francisco *Sampèr*, C. 13. Junio 1738.
D. Juan Manuel *Rodriguez Castañon*, C. 10. Agosto 1738. Obispo en *Tuy*.
Fr. Joseph *Milla*, Augustiniano, T. 9. Octubre 1738. Ausente.

Fr. Basilio *Gil*, Mercenario, T. 17. Enero 1739. General de su Orden: Ausente.

Fr. Roque *La-Plana*, Trinitario, T. 6. Febrero 1739. Difinidor General.

D. Joseph *Pelegrin*, L. 5. Abril 1739. Ausente.

D. Joseph *Avinaja*, L. 26. Abril 1739. En *Alcañiz*.

D. Joaquin *Lecina*, M. 27. Abril 1739. Receptor de la Universidad.

D. Miguèl *Gomez*, L. 19. Mayo 1739. Oydor.

D. Miguèl *Iñiguez*, L. 24. Mayo 1739. Ausente.

D. Joseph *Amàr*, M. 7. Junio 1739. Medico del Rey nuestro Señor (que Dios guarde.)

D. Manuel *Cavòs*, T. 13. Julio 1739., y A. 25. Noviembre 1746. Canonigo en *Daroca*.

D. Gregorio *Galindo*, T. 14. Junio 1739. Canonigo en *Lerida*.

D. Joseph *La-Cambra*, M. 5. Junio 1740.

2 D. Pedro *Espinosa*, C. 6. Junio 1740. Ausente.

Fr. Francisco *Nuñez*, Carmelitano, T. 12. Junio 1740. Provincial.

D. Joseph *Arcos*, L. 3. Junio 1740. Ausente.

D. Joseph *Marquez*, M. 18. Julio 1740.

Fr. Tomàs *Indart*, Dominicano, T. 30. Octubre 1740.

Fr. Antonio *Genzòr*, Victorio, T. 11. Febrero 1741. Ex-Provincial.

Fr. Joseph *Bernad*, Franciscano, T. 26. Febrero 1741., y A. 25. Agosto 1745. Missionero en *Indias*.

D. Joseph *Bernè*, A. 26. Agosto 1741., y T. 13. Agosto 1744.

D. Blàs Matias *San Juan*, T. 29. Agosto 1741., y A. 25. Noviembre: Canonigo Penitenciario.

D. Pedro *Cortès*, T. 31. Agosto 1741. Arzobispo en *Guatemala*.

D. Manuel *de Pomàr*, C. 4. Noviembre 1741. Canonigo.

D.

D. Eugenio *Rosellò*, L. 2. Mayo 1742. Chantre.
D. Francisco Paula *de Roa*, L. 12. Mayo 1742.
D. Leon *Dargallo*, M. 22. Agosto 1742.
D. Melchor Eugenio *Cortès*, L. 15. Mayo 1743. Relator de lo Civil.
D. Faustino *de Acha*, L. 7. Octubre 1743. Teniente de Vicario General del Real Ejercito en esta Diocesi.
D. Joaquin *del Corral*, L. 12. Enero 1744. Oficial de la Secretarìa del Real Patronato en *Madrid*.
D. Benito *Gallego*, C. 29. Marzo 1744. Canonigo en *Jaca*.
D. Manuel *Pueyo*, M. 11. Mayo 1744. Ausente.
D. Martin *La-Sauca*, L. 8. Septiembre 1744.
D. Joseph *Royo*, M. 2. Septiembre 1745.
D. Manuel *Turmo*, T. 10. Octubre 1745., y A. 6. Diciembre 1752. Canonigo Penitenciario.
P. Gaspàr *de Segovia*, Jesuita, T. 7. Agosto 1746. Ausente.
D. Francisco *Boneta*, T. 19. Septiembre 1746.
D. Pablo *Baynes*, T. 22. Septiembre 1746., y A. 1. Octubre 1749. En *Madrid*.
D. Tomàs *Muñòz*, T. 7. Febrero 1747., y A. 5. Febrero 1766.
Fr. Francisco *Salas*, Carmelitano, T. 29. Abril 1747.
D. Bernardo *Perez*, C. 7. Octubre 1747. Doctoral en *Albarracin*.
D. Joaquin *Azpùru*, T. 4. Septiembre 1747., y A. 22. Junio 1762.
D. Miguèl *Villagrassa*, M. 30. Mayo 1749.
D. Antonio *Lasarte*, M. 13. Abril 1749.
D. Antonio *Gargallo*, M. 28. Abril 1749.
D. Pedro *Tomèo*, A. 29. Abril 1749., y M. 5. Mayo 1756.
D. Francisco *Simuès*, M. 11. Mayo 1749.

D. Juan Pablo *Crespo del Cotera*, C. 26. Mayo 1749. Abad en *Santistevan*.

D. Fermin *Briz*, L. 29. Junio 1749.

D. Joseph *de Segovia*, C. 12. Abril 1750. Canonigo en *Alcañiz*.

D. Francisco *de Larràz*, M. 1. Mayo 1750.

D. Luis *Solèr*, L. 3. Mayo 1750. Fiscal de la Universidad.

D. Joseph *Oroàl*, M. 5. Abril 1751.

Fr. Joaquin *Exerique*, Dominicano, T. 1. Mayo 1751. Rector del Colegio de San Vicente Ferrer.

D. Miguèl *Lorieri*, C. 24. Junio 1751. Alcalde de Casa y Corte en *Madrid*.

D. Joseph *Iranzo*, M. 4. Septiembre 1751.

D. Inocencio *de Camon*, L. 17. Octubre 1751. Relator Substituto de lo Civil.

D. Francisco *Nasarre*, L. 12. Mayo 1752.

D. Joseph *Mendoza*, A. 5. Junio 1753.

Fr. Nicolàs *Frayse*, Augustiniano, T. 13. Junio 1753.; y A. 29. Noviembre 1759.

Fr. Onofre *de Asso*, Carmelitano, T. 15. Junio 1753.

D. Miguèl *de Villaba*, L. 18. Junio 1753. Alcalde del Crimen.

P. Crispin *Poyanos*, Jesuita, T. 4. Julio 1753. Ausente.

D. Clemente *La-Costa*, T. 18. Julio 1753.

D. Pedro *Padilla*, L. 19. Julio 1753.

D. Miguèl *Monterde*, L. 21. Julio 1753. Canonigo del Sepulcro en *Calatayud*.

D. Tomàs *Bernad*, C. 23. Julio 1753. En *Madrid*.

Fr. Joseph *Arcayne*, Augustiniano, T. 27. Julio 1753.

Fr. Tomàs *Gros*, Augustiniano, T. 5. Septiembre 1753.

D. Joseph *Marquez*, T. 28. Enero 1754. Racionero de Mensa.

D. Francisco *de Grau*, M. 29. Enero 1754. En *Madrid*.

D.

D. Joseph *Ponte*, L. 14. Julio 1754.
D. Pedro *Genzòr*, M. 23. Julio 1754.
D. Pablo *Castillo*, T. 11. Noviembre 1754.
D. Manuel *Romèo*, T. 10. Febrero 1755.
D. Ramon *Pignatelli*, C. 6. Abril 1755. Canonigo. 7
D. Manuel *Garcès*, L. 3. Mayo 1755.
D. Gaspàr *Romèo*, M. 11. Julio 1755.
D. Juan Antonio *Lazaro*, A. 25. Agosto 1755., y T. 18. Mayo 1758.
D. Dionisio *Trallero*, L. 1. Septiembre 1755.
D. Ignacio *Martinez de Villela*, C. 10. Noviembre 1755. Canonigo, y Vicario General del Arzobispado.
D. Joaquin *Siguenza*, L. 25. Abril 1756. Ausente.
D. Joseph *de Garro*, L. 2. Mayo 1756.
D. Francisco *Gracia de Tolva*, L. 13. Junio 1756.
Fr. Manuel *Solèr*, Dominicano, T. 29. Julio 1756.
D. Tomàs *Baerla*, C. 5. Octubre 1756. 8
D. Antonio *Jorge*, T. 27. Enero 1757. Obispo en *Zamora*.
Fr. Antonio *Abiàn*, Franciscano, T. 17. Abril 1757. Comissario General de su Orden en *Madrid*.
D. Joaquin *Garay*, C. 1. Mayo 1757. Canonigo. 9
D. Francisco *de Yanguas*, L. 15. Mayo 1757. Marquès de Villafranca.
Fr. Joseph *Labad*, Dominicano, T. 2. Junio 1757. Lector en *Calatayud*.
D. Custodio *Navarro*, A. 28. Julio 1757., y T. 3. Mayo 1762.
Fr. Juan *Barrera*, Franciscano, T. 23. Octubre 1757.
D. Juan Francisco *de Gracia*, C. 20. Enero 1758. Canonigo.
D. Vicente *Olivèr*, M. 17. Julio 1758.
D. Joaquin *Marquez*, C. 23. Abril 1759. Agente Fiscal. 10
D. Francisco *Arracò*, M. 1. Mayo 1759.

D. Victorian *Lope*, M. 3. Junio 1759.

P. Miguèl *Generès*, Jeſuita, T. 3. Enero 1760. Auſente.

10 D. Joaquin *de Leiza*, C. 28. Abril 1760. En *Zamora*.

D. Joaquin *Marcellàn*, L. 3. Mayo 1760. Relator Subſtituto de lo Civil.

D. Joaquin *Otal*, T. 1. Junio 1760. Auſente.

D. Andrès *Florèn*, M. 19. Julio 1760.

D. Judas Thadèo *Laſarte*, L. 30. Noviembre 1760.

D. Vicente *Nicolao*, A. 10. Octubre 1761.

P. Manuel *Armendariz*, Jeſuita, T. 16. Noviembre 1761. Auſente.

P. Pedro *Balſas*, Jeſuita, T. 16. Noviembre 1761. Auſente.

D. Antonio *La-Sala*, L. 30. Noviembre 1761. Vicario General en *Albarracin*, y Governador del Obiſpado.

D. Miguèl *Dominguez*, T. 8. Marzo 1762., y A. 6. Diciembre 1764.

D. Felix *La-Taſſa*, T. 23. Mayo 1762. Auſente.

D. Martin *La-Grava*, M. 8. Septiembre 1762.

Fr. Franciſco *Sarria*, Dominicano, T. 24. Enero 1763.

D. Joaquin *Clua*, T. 25. Febrero 1763.

D. Manuel *La-Torre*, T. 20. Noviembre 1763.

D. Joſeph *Aſpàs*, C. 28. Diciembre 1763. Fiſcal del Tribunal Eclesiaſtico.

D. Angelo *Elizondo*, M. 7. Abril 1764.

D. Ignacio *de Yanguas*, C. 16. Agoſto 1764. Canonigo de *Calatayud*.

D. Joſeph *Azara*, C. 8. Septiembre 1764. Vicario General en *Barbaſtro*.

D Ignacio *Azpùru*, C. 8. Febrero 1765. Arcipreſte de Belchite.

Fr. Mariano *Romèo*, Mercenario, T. 10. Marzo 1765. Auſente.

D. Joaquin *Eraſſo*, T. 23. Abril 1765. En *Zamora*.

Fr.

Fr. Antonio *Boltòr*, Victorio, A. 13. Mayo 1765. Ausente.
P. Mariano *Franco*, Jesuita, T. 15. Julio 1765. Ausente.
P. Nicolàs *Pignatelli*, Jesuita, T. 15. Diciembre 1765. Ausente.
Fr. Tomàs *La-Sala*, Franciscano, T. 2. Febrero 1766. Lector en el Colegio de San Diego.
D. Rudesindo *Dominguez*, T. 4. Mayo 1766. En *Zamora*.
D. Antonio *Romèo*, C. 16. Octubre 1766.
D. Silvestre *Lario*, T. 9. Enero 1767. Canonigo.
D. Rafaèl *Sotre*, A. 28. Diciembre 1767. Limosnero de la Universidad.
D. Joseph Joaquin *Sanz*, M. 15. Febrero 1768.
D. Antonio *Barrafon*, L. 21. Enero 1768. Ausente.
D. Joseph *Broto*, C. 12. Mayo 1768.
D. Francisco *Veyàn*, C. 29. Diciembre 1768. Canonigo Doctoral, y VICE-RECTOR.
D. Marcos *Campos*, M. 22. Enero 1769.

COLEGIOS DE ESTUDIOS.

Los Colegios que hay en Zaragoza, no dicen dependencia de la Universidad; hay unos de *Religiosos*, que por la antiguedad de sus Fundaciones son:

I. El de los Padres de la *Santissima Trinidad* Calzados, fundado luego que se erigiò la Universidad, ayudando à ello con 1000. libras el Señor Don Pedro Cerbuna, Fundador de la Escuela. (*a*)

II. En 1584. el de San Vicente Ferrer de *Religiosos del Orden de Santo Domingo*, fundado por Don Geronimo Ferrer.

III. Antes del año 1592. fundaron otro los *Padres Carmelitas Calzados* en una Casa alquilada cercana à la Universidad, y en lugar de este tienen ahora el de San

Joseph

(*a*) Dr. Fraylla, en su Lucidario, desde el fol. 48. buelta.

Joseph contiguo al Convento del Carmen, y bastante apartado del edificio de la Universidad.

IV. En el de 1601. fundaron los *Religiosos Franciscos de la Observancia* el que tienen con la Invocacion de San Diego à las espaldas del Convento de San Francisco del Coso, habiendolo dotado los Condes de Fuentes.

V. Los *Padres Augustinianos Descalzos* fundaron el Colegio de San Nicolàs de Tolentino, que està cercano à Nuestra Señora del Pilar, en 1605., pero no dejaban por ello de cursar la Universidad, aunque hoy no vàn à esta. (a)

VI. Los Religiosos de *Nuestra Señora de la Merced* fundaron en Febrero de 1643. no lejos de la Universidad, el que en el dia tienen de San Pedro Nolasco, ayudando mucho el Arzobispo Fr. Juan Cebrian su Patrono.

VII. Tambien los *Padres Augustinianos* tienen el de Santo Tomàs de Villanueva à la Manteria, y como en aquellos tiempos no se erigian estos Estudios de los Regulares (como dice Blasco) para que tuviessen Lectores, sino para que acudiessen à oir las Lecciones à la Universidad, acompañados del Maestro de Estudiantes (b); y en el dia no las oyen fuera de sus Colegios, ni cursan las Escuelas de esta; por esso se dijo, que ninguna dependencia dicen de la Universidad.

Los Colegios *de Seglares* dicen tambien muy poca, pues cada qual tiene sus peculiares Jueces, à quienes debe estàr subordinado; pero los Individuos acuden à la Universidad, y en ella cursan, y aprenden las Facultades à que se inclinan.

VIII. El màs antiguo es el fundado por Geronimo Ferrer en 1584. para Parientes suyos, con la Invocacion de

(a) Murillo, *Excelencias de Zaragoza*, Tratado 2. cap. 43. pag. 357.
(b) Blasco, *Raciocin. Histor.* Raciocinat. 15. num. 176. pag. 129.

de *San Geronimo*; en èl he alcanzado un Colegial, que estudiò Jurisprudencia, y es Abogado; hoy no tiene Colegiales.

IX. Otro Colegio parece haber fundado la Comunidad de Calatayud, ayudandole con 2000. libras el Señor Cerbuna; no sè si llegò à tener Colegiales, era su Invocacion de *San-Tiago*, y estaba sito en la Parroquia de la Magdalena; no tenia aùn Colegiales en 1603., ni subsiste ahora.

X. Otro fundò en 1596. el Doctor Pedro Ximenez de Laruès, que llamamos *de los Montañeses*, y su Invocacion es de *San Vicente Martir*; era para Parientes suyos de la Dioceſi de Jaca, tenia màs de 800. libras Jaquesas de renta; he alcanzado Colegiales en èl, aunque no muchos; Este se defendiò de la Jurisdiccion Real como lugar Pio, y ganò la Competencia la Eclesiastica en 10. de Mayo de 1628., habiendose disputado si debia conocer en su Causa el Ordinario Eclesiastico, ò la Justicia Seglar; y de ello infiero, que tampoco està sujeto à la del Señor Rector. (a)

XI. Todavia existe y tiene Colegiales el que llamamos del *Torrejon*, por residir en la Casa uno de Teologia Moral, que hace cerca de 80. años usa esse nombre; y lo fundò en 1606. el Doctor Don Francisco Fernandez Rajo y Beltràn, Medico de su Magestad, y Catedratico de la Universidad de Valencia en la Facultad Medica; llamò à sus Parientes para los Patronados activo y passivo, y nombrò Juez Visitador à uno de los cinco Canonigos de Oficio de la Santa Iglesia, debiendo preferir à estos el Canonigo, ò Dignidad de su Parentela, si lo hubiesse en ella.

XII. Ultimamente hay otro Colegio llamado de los *Navarros*, y su Invocacion *San Juan Bautista*, frontero à

(a) Suelves, in Centur. Consilior. consil. 32.

à la Universidad, en el que he visto Colegiales, hoy no los hay; conocì al Patron, y ni este, ni el antecedente entiendo digan dependencia del Señor Rector de la Universidad.

Mayor dependencia dicen los Colegios de Teologia Moral, y Escolastica, de entrambas Jurisprudencias, de Medicina, y de Filosofia, de que hay crecido numero; porque son matriculados todos los Estudiantes que los forman, y sus Presidentes, ò Repassantes Graduados en ella; y aun los de entrambos Derechos, Medicina, y Artes nombrados por el Claustro de Señor Rector y Catedraticos, y dicen subordinacion entera à la Universidad.

XIII. Tuvieron estos su principio quando dejò de leerse Moral en la Escuela, porque en 1686. aun se leìa; (a) pero como los Estatutos de 1684. habian admitido el Turno Suaristico en la facultad de Artes, luego se hizo preciso introducirlo en las Teologicas; y assi los que previeron la novedad, fundaron en 1680. una Junta, ò Colegio, llamado de *Santo Tomàs*, à fin de repassar los Tratados necessarios para la Cura de Almas, y este se congregaba en el Colegio de San Geronimo de Seglares, arriba referido.

XIV. Luego se formò otro para el mismo ministerio en 1690. con la invocacion de *San Pio V.*, que se congregaba en el Colegio de San Pedro Nolasco de Religiosos de Nuestra Señora de la Merced.

De estos dos se formò la Congregacion del Angelico Doctor Santo Tomàs de Aquino, mediante Bula del Papa Inocencio XII. dada en 26. de Septiembre de 1693., y ejecutada por el Arzobispo Don Antonio Ibañez de la Riba Herrera en 21. de Marzo de 1694., haciendose el pri-

(a) Vease la Primera Parte de mis Memorias; Catedra de Escoto, num. XIV. pag. 94.

primer Congregante, y siguiendole por segundo el Excelentissimo Duque de Juvenazo, que era Virrey entonces.

XV. Entre tanto, se juntaron en el Convento de Religiosas del Sepulcro otros de la opinion contraria, y alli establecieron el de *San Mateo*.

XVI. Otros acudieron al del *Torrejon*, y le dieron assi este nombre, como se apuntò arriba.

XVII. Fue precisso dividir yà los Individuos, por su crecido numero; y en 1703. de los de Santo Tomàs, y San Pio V. se sacaron los que en el mismo Colegio de *San Geronimo* componen el de Moral, que lleva este nombre, y su Rector (que ahora llaman Presidente) lo sacaban alternativamente de Santo Tomàs, y San Pio V.

A su imitacion los de la otra opinion formaron los de (XVIII.) *San Ignacio*, que estuvo en el Colegio, que fue de los Jesuitas; el de (XIX.) *la Santissima Trinidad*, que se congregaba en el de Religiosos de este Orden; y el de (XX.) *la Seo*, que tambien existiò en aquella Santa Iglesia.

Y puesto tercero Turno de la opinion Escotica en el año de 1721. por Decreto del Señor Don Felipe V. de 14. de Agosto, en que aprobò la Acta del Pleno de 1. de Agosto de 1691., que para disminuìr aquel Partido, discurriò admitir esta Sentencia; comenzò à haber dos Colegios de Moral de opinion Escotica, con titulo de (XXI.) *San Joseph* el uno, que hoy se intitula *del Pilar*: y de la (XXII.) *Purissima Concepcion* el otro.

Ultimamente en 1744. se fundò otro Colegio en las *Escuelas Pias*, con la invocacion de (XXIII.) *Santa Teresa*, y este es de la Congregacion de Santo Tomàs, y saliò del de San Pio V., en el año, en que comencè la Filosofia.

Cada uno de estos Colegios tiene otro para repassar

las

las Materias de Teologia Escolastica, y à veces dos; pues los Escolasticos de opinion Suaristica eran el de *Nuestra Señora del Populo*: el de la *Purissima Concepcion*: *Torrejon*: *Santissima Trinidad*: *La Seo*, y *San Ignacio*. Los de Tomistas llaman de *San Luis Beltràn* al de lo Escolastico, filiacion de San Geronimo: y los Escotistas, de *San Buenaventura* el subalterno del de San Joseph, ò el Pilar.

De aqui se infiere, que quien diga hay en esta Universidad 21. Colegios muy formales de Teologia Moral, y Escolastica, dirà la verdad; y el caso es, que como los Moralistas no se matriculan yà; no sabrà el numero cierto de Estudiantes, quien no acuda à los Colegios.

Aun en estos hay Colegiales formales unos, y *Oyentes* otros; este nombre dàn à los que estudian el Moral en Libros Romancèros; y estudiaban en el Curso fenecido en San Lucas de 1768. quinientos ochenta y un Teologos, en esta forma:

De Moral.		De Escolastico.	
Santo Tomàs	26.		30.
San Pio V.	24.		36.
San Geronimo	26.	San Luis Beltràn	34.
Santa Teresa	24.		38.
San Mateo	28.		
Torrejon	20.		20.
San Ignacio	24.		37.
Santissima Trinidad	20.		30.
La Seo	24.		27.
		Purissima Concepcion	18.
		Nra. Sra. del Populo	22.
El Pilar	18.	San Buenaventura	30.
Purissima Concepcion	11		14.
Total de Moralistas	245.	Total de Teologos	336.

Los

Los Juristas se congregan en distintos Colegios, que los llaman *Repassos*, y llevan el nombre del Maestro que señala el Claustro; suele haber uno, ù dos de Canones, y seis, ù ocho de Leyes; para el actual Curso destinò el Claustro varios Repassantes, pero solo lo son con exercicio, y tienen Discipulos los siguientes:

EN CANONES, el Bachillèr D. Joseph *Cortès* .... 30.
EN LEYES, los Doctores D. Ignacio *de Tanguas* ..... 2.
D. Joseph *de Broto* .... 36.
Bachilleres: D. Francisco Xavier *La-Ripa* .... 24.
D. Manuel *Bezerril* .... 24.
D. Tomàs *Arteta* .... 10.
EN MEDICINA, el Dr. D. Martin *La-Graba* .... 10.
EN ARTES: El tercero año, los Bachilleres:
D. Pablo *Felipe* .... 12.
D. Felix *Zuñiga* .... 9.
D. Joseph *Gayarre* .... 14.
D. Joseph *Ximeno* .... 10.
El segundo año, Bachilleres:
D. Joseph *Andrès* ...... } Por el Torrejon ...... 14.
D. Vicente *Navarro* ..... } ...... 15.
D. Miguel *Gomez* .... Por San Ignacio .... 17.
D. Mateo *Bange* .... Por la Trinidad ...... 12.
El primer año, los Bachilleres:
D. Pedro *Guillèn* ...... } Por Santo Tomàs ..... 29.
D. Antonio *Pallarès* .... } ..... 19.
D. Mariano *Buysàn* ...... Por San Pio V. .... 24.
D. Joaquin *Vidàl* ..... } Por San Geronimo .... 18.
D. Gregorio *Soraure* ... } y San Luis Beltràn .... 29.
D. Antonio *Martinez* .. } Por Santa Teresa ..... 19.
D. Joaquin *Tafalla* ..... } ...... 18.

De forma, que aunque resulten por la Matricula màs, ò menos Estudiantes de los que propone este PLAN; no puede dudarse, que estudian estos; pues sin obligacion

de

de Estatuto mantienen los Repassos; y acuden à ellos e
numero de 976.; son à saber:

Moralistas	245
Teologos Escolasticos	336
Canonistas	30
Juristas Civiles	96
Medicos	10
Artistas	259
Total	976

Los Repassantes no tienen estipendio, ni util alguno pues aun los Catedraticos casi no perciben renta; porque siendo la dotacion de sus Catedras en junto 2492. libras 10. sueldos; y los Salarios de Oficiales, y Ministros de la Universidad los siguientes:

Vice-Rector, D. Francisco *Veyàn*	15. lib
Secretario, D. Eustaquio Vidàl	20. lib
Bedèl, Manuel Berdejo	125. lib.
Alguacil, Manuel de Rozes	70. lib.
Maestro de Ceremonias, Patricio Sanz	60. lib.

Para pagarlos, y reparar la Fabrica, Missas, y Jocalias de la Capilla, cobra cada un año la Escuela solas 281. libras 5. sueldos 5. dineros, y à veces menos; hallandose reducido à esta cantidad el redito de 36µ456. libras 13. sueldos 2. dineros Jaqueses, que cargò sobre los Proprios de la Ciudad de Zaragoza, sin percibir otras rentas algunas; pues un cargo ordinario de 1165. libras, que la misma Ciudad debe pagarle, hace màs de tres años, que no lo percibe.

Zaragoza à 26. de Enero de 1769.

Dr. D. Inocencio de Camon.

